

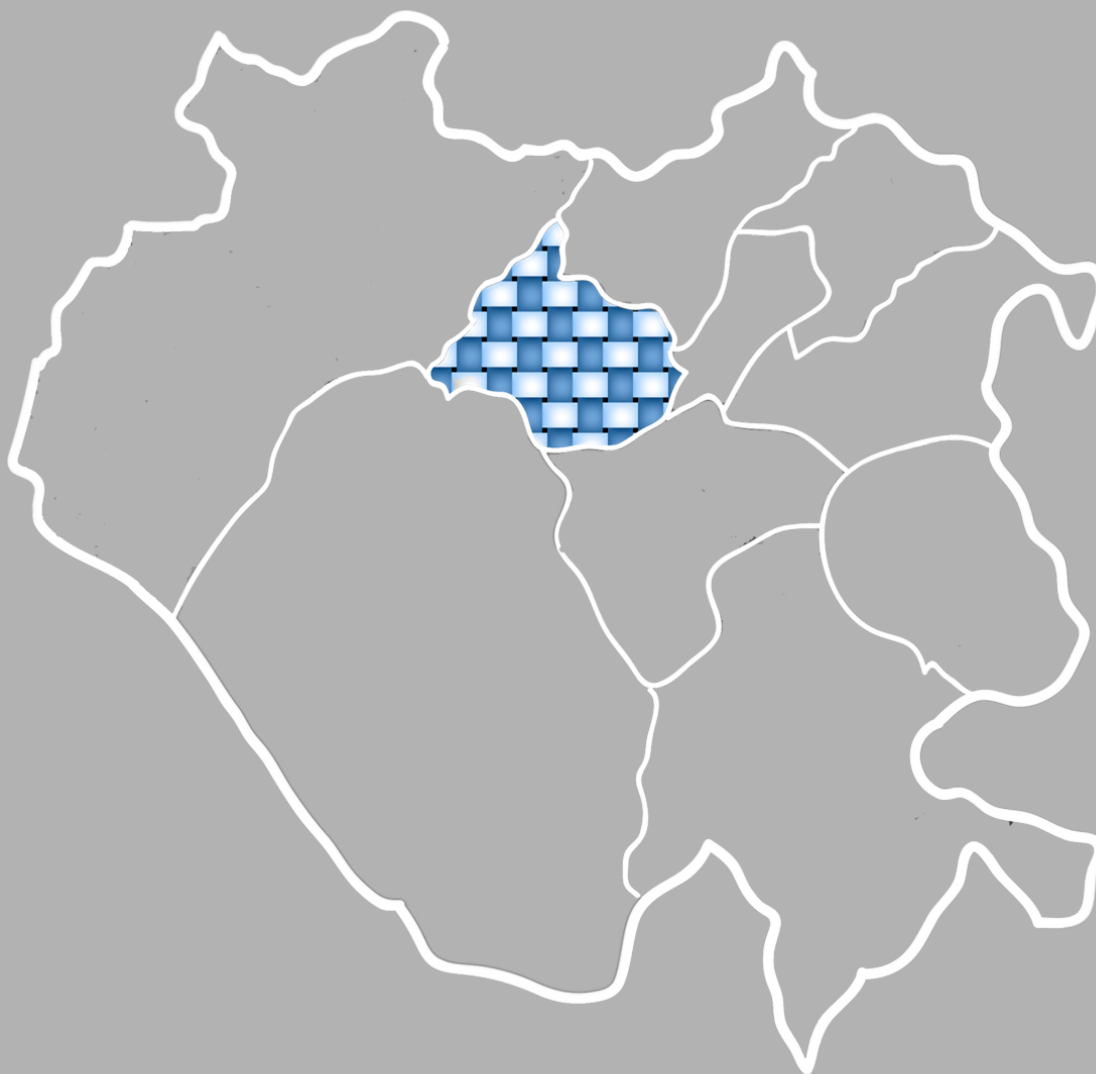


PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismc

Municipalidad Distrital de Morropón



PLAN DE DESARROLLO URBANO
MORROPÓN
2020 - 2030

OMN° 000-0000-00-000



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de Morropón**MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO****ARQ. SOLANGEL NATALI FERNÁNDEZ HUANQUI**
Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento**ARQ. RICARDO VIDAL NUÑEZ**
Viceministro de Vivienda y Urbanismo**ECON. HERNÁN JESÚS NAVARRO FRANCO**
Director General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo DGPRVU**ARQ. LUIS OBDULIO TAGLE PIZARRO**
Director de Urbanismo y Desarrollo Urbano**PROYECTOS Y ESTUDIOS MUNDIALES DE INVERSION PROESMIN S.A.C.**
Supervisor Técnico**ayesa** **UG21**
Consultores de Ingeniería S.L.**RODOLFO FRANCISCO CASTILLO GARCÍA**
ARQUITECTO
C.A.P. 2033
Carlos A. Cabrera Soto
ECONOMISTA
Reg. C.E.L. N° 06633
Evelyn E. Espinoza Jaramilla
COMUNICADORA SOCIAL
3954
Dr. Max Antonio Rumbich Pineda
CGP N° 264
JOSÉ ALFREDO PÉREZ SARMIENTO
ARQUITECTO
S.C.A. 12284
**RONALD YOVANNI
NAZARIO ESCOBAR**
INGENIERO GEOGRAFO
Reg. CIP N° 180029
JOSE P. FERNANDEZ SAGARDIA
ARQUITECTO
C.A.R. 12856
Ingeniero de Transportes
C.L.P. N° 70077



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de Morropón**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPÓN****Gestión Municipal 2019-2021****NADEZHDA YEKATERINA LOPEZ OROZCO**

Alcalde Distrital

ALEX REY CARRASCO**ALBERTO VICENTE COLAN REBOLLEDO****MARIA MERCEDES LAZO GARCIA****KELLY WILLIAM JIMENEZ AGRAMONTE****MARINA VILELA SAAVEDRA**

Regidores

GLEIDY ARACELI CARLIN PALACIOS

Gerente Municipal

LUIS ALEX RUIZ ARCE

Subgerente de Desarrollo Urbano, Rural e Infraestructura

EQUIPO TÉCNICO

Jefe de Equipo Técnico:	José Plutarco Fernández Baca Díaz
Jefe de Equipo Técnico:	Rodolfo Castillo García
Planificador Urbano:	José Alfredo Pérez Vargas
Especialista Vial y de Transporte:	Livio Segura Espinoza
Economista Planificador:	Carlos Alberto Cabrera
Planificador Social:	Evelyn Espinoza Jaramillo
Especialista Ambiental y Riesgos:	Max Rumiche Pimienta
Equipo GIS:	Ronald Yovanni Nazario Escobar



CONTENIDO

- II. CAPITULO II: PROPUESTAS GENERALES 10
 - 2.1 VISION DE DESARROLLO AL LARGO PLAZO 10
 - 2.1.1 Visiones de desarrollo a nivel nacional, regional, provincial y distrital..... 10
 - 2.1.2 Visión de desarrollo urbano sostenible de la ciudad de Morropón al año 2030 13
 - 2.2 MODELO DE DESARROLLO URBANO 21
 - 2.2.1 Conformación Urbana: Sectores urbanos y sistema de centro y subcentros de servicios 22
 - 2.2.2 Articulación Espacial: Ejes de Articulación vial 28
 - 2.2.3 Funcionamiento de las Actividades Urbano-Territoriales: Áreas de Especialización Funcional. 28
 - 2.2.4 Plano del modelo de desarrollo urbano 29
 - 2.3 MATRIZ ESTRATÉGICA..... 32
 - 2.3.1 Dimensiones del Desarrollo. 32
 - 2.3.2 Componentes del Desarrollo Urbano Sostenible. 33
 - 2.3.3 Lineamientos de política 34
 - 2.3.4 Objetivos Estratégicos de Desarrollo Urbano Sostenible. 39
 - 2.3.5 Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible. 41
 - 2.3.6 Variables e Indicadores 43
 - 2.3.7 Línea base 44
 - 2.3.8 Metas al mediano y largo plazo 45
- III. CAPITULO III: PROPUESTAS ESPECÍFICAS 48
 - 3.1 CLASIFICACIÓN GENERAL DE LOS USOS DEL SUELO..... 48
 - 3.1.1 Propuesta de clasificación y tratamiento general de los usos del suelo 48
 - 3.1.1.1 Área urbana (AU)..... 48
 - 3.1.1.1.1 Área urbana apta para su consolidación mediante densificación 49
 - 3.1.1.1.2 Área urbana con restricciones para su consolidación por riesgo muy alto mitigable 49
 - 3.1.1.1.3 Área urbana con restricciones para su consolidación por riesgo muy alto no mitigable 50
 - 3.1.1.2 Área urbanizable (AURB)..... 50
 - 3.1.1.2.1 Área urbanizable inmediata..... 50
 - 3.1.1.2.2 Área urbanizable de reserva 50
 - 3.1.1.3 Área no urbanizable (ANOURB)..... 50
 - 3.1.1.3.1 Área rural 50
 - 3.1.1.3.2 Área de Protección 50
 - 3.1.2 Plano de clasificación general de los usos del suelo 51
 - 3.2 SECTORIZACIÓN URBANA..... 54
 - 3.2.1 Propuesta de sectorización urbana 54
 - 3.2.2 Plano de sectorización urbana 58
 - 3.3 MOVILIDAD URBANA 60
 - 3.3.1 Redes de movilidad urbana 61
 - 3.3.1.1 Movilidad no motorizada 61
 - 3.3.1.1.1 Red peatonal 62
 - 3.3.1.1.2 Red de ciclovías 65
 - 3.3.1.1.3 Plano de la red de movilidad no motorizada..... 67
 - 3.3.1.2 Transporte público..... 69
 - 3.3.1.2.1 Lineamientos y estrategias..... 69
 - 3.3.1.3 Transporte logístico 72



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de Morropón

3.3.1.3.1	Red de transporte logístico.....	72
3.3.1.3.2	Plano de la red de transporte logístico.....	73
3.3.1.4	Transporte privado.....	75
3.3.1.4.1	Lineamientos y estrategias.....	75
3.4	SISTEMA VIAL.....	77
3.4.1	Sistema vial primario.....	77
3.4.1.1	Vías expresas.....	78
3.4.1.2	Vías arteriales.....	79
3.4.1.3	Vías colectoras.....	81
3.4.1.4	Vías Locales.....	83
3.4.1.5	Intercambios viales e infraestructura vial complementaria.....	84
3.4.1.6	Plano: Sistema vial primario.....	84
3.4.2	Reglamento del sistema vial primario (incluye las vías locales establecidas en los procesos de habilitación urbana y planeamiento integral ubicadas en el distrito capital de provincia)	86
3.4.2.1	Secciones viales normativas.....	90
3.5	EQUIPAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS BÁSICOS.....	91
3.5.1	Sistema de equipamientos urbanos.....	91
3.5.1.1	Nivel de servicio, localización y dimensionamiento.....	91
3.5.1.1.1	Educación.....	91
3.5.1.1.2	Salud.....	93
3.5.1.1.3	Recreación.....	93
3.5.1.1.4	Comercio.....	95
3.5.1.1.5	Otros usos o usos especiales.....	96
3.5.1.1.6	Plano de análisis de ubicación del sistema de equipamientos urbanos.....	100
3.5.2	Sistema de infraestructura y servicios urbanos básicos.....	102
3.5.2.1	Criterios generales para la cobertura y dotación de servicios.....	102
3.5.2.1.1	Agua potable, alcantarillado.....	102
3.5.2.1.2	Energía eléctrica.....	104
3.5.2.1.3	Drenaje pluvial.....	105
3.5.2.1.4	Gas natural.....	105
3.5.2.1.5	Fibra Óptica.....	105
3.5.2.1.6	Tratamiento de residuos sólidos.....	106
3.6	VIVIENDA.....	107
3.6.1	Lineamientos y mecanismos para la promoción de la edificación para la vivienda social (público y/o privado)	108
3.6.2	Lineamientos y mecanismos para la generación de suelo urbano para la vivienda social	109
3.6.3	Lineamientos y mecanismos para las intervenciones de la renovación urbana y/o regeneración urbana	110
3.7	ZONIFICACIÓN URBANA.....	111
3.7.1	Propuestas de zonificación de los usos de suelo.....	111
3.7.1.1	Objetivos de la Propuesta de Zonificación (D.S. 022-2016- VIVIENDA art 100).....	111
3.7.1.2	Criterios de zonificación.....	112
3.7.1.3	Los usos del suelo.....	113
3.7.2	Plano de zonificación de los usos de suelo.....	116
3.7.3	Reglamento de Zonificación de los Usos Generales del Suelo.....	118
IV.	CAPITULO IV: PROGRAMA DE INVERSIONES.....	178
4.1	Programa de Inversiones Urbanas.....	179
4.1.1	Carta de Proyectos.....	183
4.1.2	Criterios para la selección y priorización de proyectos.....	199



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de Morropón

4.1.3	Proyectos priorizados para la reconstrucción	210
4.1.3.1	Proyectos del Sector Vivienda.....	210
4.1.3.2	Proyectos de otros sectores	210
4.1.4	Fichas de proyectos priorizados	211
4.1.5	Esquemas arquitectónicos de los proyectos priorizados	259
4.1.6	Mapa de Ubicación de la cartera de proyectos	273
1.2	Mecanismos de Gestión.....	275
4.2.1	Fuentes de Financiamiento	276
4.2.2	Matriz de indicadores de gestión	289
4.2.3	Implementación, seguimiento y evaluación	294



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de Morropón

ÍNDICE DE FIGURAS

MAPAS

Mapa 2.2-1: Estructura Territorial	27
Mapa 2.2-2: Plano del modelo de Desarrollo Urbano Sostenible de Ciudad de Morropón.....	31
Mapa 3.1-1: Plano de clasificación general de los usos del suelo	52
Mapa 3.1-2: Plano de clasificación general de los usos del suelo	53
Mapa 3.2-1: Plano de sectorización urbana	59
Mapa 3.3-1: Plano de la red de movilidad no motorizada ciclovía	67
Mapa 3.3-2: Plano de la red de movilidad no motorizada peatonal	68
Mapa 3.3-3: Plano de la red de transporte logístico.....	74
Mapa 3.4-1: Vías expresas de la Ciudad de Morropón	79
Mapa 3.4-2: Vías arteriales de la Ciudad de Morropón.....	81
Mapa 3.4-3: Vías colectoras de la Ciudad de Morropón	82
Mapa 3.4-4: Vías locales de la Ciudad de Morropón	83
Mapa 3.4-5: Plano del sistema vial primario.....	85
Mapa 3.5-1: Plano de análisis de ubicación del sistema de equipamientos urbanos PDU Morropón	101
Mapa 3.7-1: Plano de Zonificación y Uso de Suelos - PDU Morropón.....	117

ESQUEMAS

Esquema 2.1.2-1: Escenario Deseable de la Ciudad de Morropón	14
Esquema 2.1.2-2: Escenario Tendencial de la Ciudad de Morropón	17
Esquema 2.1.2-3: Visiones de Desarrollo de la Ciudad de Morropón.....	19
Esquema 2.1.2-4: Escenario Posible de la Ciudad de Morropón.....	20

TABLAS

Tabla 2.3-1: Relación entre dimensiones de desarrollo y componentes del desarrollo urbano sostenible .	34
Tabla 2.3-2: Relación entre dimensiones de desarrollo, componentes del desarrollo urbano sostenible y objetivos estratégicos.....	40
Tabla 2.3-3: Relación entre dimensiones de desarrollo y componentes del desarrollo urbano sostenible y objetivos estratégicos y estrategias de desarrollo urbano sostenible.....	42
Tabla 2.3-4: Indicadores del Ámbito de Intervención - Morropón	43
Tabla 2.3-5: Línea base del Ámbito de Intervención – Morropón	44
Tabla 2.3-6: Metas al corto, mediano y largo plazo del Ámbito de Intervención - Morropón	46
Tabla 3.5-1: Déficit/Superávit de Equipamiento Educativo – EBR - 2019 – ámbito de intervención Morropón.....	92
Tabla 3.5-2: Déficit/Superávit de Equipamiento de Salud - 2019 – ámbito de intervención PDU Morropón	93
Tabla 3.5-3: Déficit/Superávit de Equipamiento de Recreación - 2019 – ámbito de intervención PDU Morropón.....	94
Tabla 3.5-4: Déficit/Superávit de Equipamiento de Recreación - 2019 – ámbito de intervención PDU Morropón.....	95
Tabla 3.5-5: Cálculo del Déficit de Equipamiento Cultural - 2019 – ámbito de intervención PDU Morropón	96
Tabla 3.5-6: Cálculo del Déficit de Equipamiento de Deporte - 2019 – ámbito de intervención PDU	97
Tabla 3.5-7: Cálculo de la Demanda de Equipo de Seguridad – ámbito de intervención PDU Morropón ..	98



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de Morropón

Tabla 3.5-8: Déficit y/o Superávit de Equipamientos de Transporte	99
Tabla 3.5-9: Cobertura de agua potable - Ámbito de Intervención PDU Morropón	102
Tabla 3.5-10: Redes de Distribución Secundarias - Ámbito de Intervención PDU Morropón	103
Tabla 3.5-11: Redes de Distribución Secundarias - Ámbito de Intervención PDU Morropón	104
Tabla 3.5-12: Sistema de drenes pluviales - Ámbito de Intervención PDU Morropón	105
Tabla 3.7-1: Correspondencia entre Propuestas de Clasificación y Tratamiento General de los Usos del Suelo y Zonificación de los Usos de Suelo	113
Tabla 3.7-2: Índice de usos de suelo para la ubicación de actividades urbanas	164

IMAGENES

Imagen 3.3-1: Propuesta de ensanchamiento de veredas	63
Imagen 3.3-2: Adecuación de veredas	64
Imagen 3.3-3: Sección Vial de la Red Peatonal	64
Imagen 3.3-4: Propuesta de sección de ciclovía por vías de la ciudad	65
Imagen 3.3-5: Propuesta de sección de ciclovía en el Malecón de la ciudad	66
Imagen 3.3-6: Sección vial típica: Corredor de transporte público y ciclovías	70
Imagen 3.3-7: Propuesta de paraderos para mototaxis	71
Imagen 3.3-8: Propuesta de Clasificación para mototaxis	72
Imagen 3.4-1: Vías expresas propuestas	78
Imagen 3.4-2: Vías Arteriales propuestas	80
Imagen 3.4-3: Vías Colectoras propuestas	82
Imagen 3.4-4: Vía expresa, Vía periurbana, Vía de evitamiento - Sección vial normativa	90
Imagen 3.4-5: Vía arterial - Sección vial normativa	90
Imagen 3.4-6: Vía colectora - Sección vial normativa	90



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo

Municipalidad Distrital de Morropón



PROPUESTAS GENERALES



JOSE P. FERNANDEZ SAGACIÁZ
ARQUITECTO
C.A.R. 12850

Ing. LARRY G. SANCHEZ TORRES
INGENIERO DE TRANSPORTES
C.I.P. N° 70077

ayesa UGZIS
Consultores de Ingeniería S.L.

RODOLFO FRANCISCO CASTILLO GARCÍA
ARQUITECTO
C.A.P. 2033

Carlos A. Cabrera Soto
ECONOMISTA
Reg. C.E.L. N° 06633

Evelyn E. Espinoza Jaramilla
COMUNICADORA SOCIAL
3954

Dr. Max Antonio Rumbiche Pimentel
CGP N° 264

JOSÉ LUIS FREIRE SANCHEZ
ARQUITECTO
C.A.R. 12284

RONALD YOVANNI NAZARIO ESCOBAR
INGENIERO GEOGRAFO
Reg. CIP N° 180029



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de Morropón

II. CAPITULO II: PROPUESTAS GENERALES

2.1 VISION DE DESARROLLO AL LARGO PLAZO

2.1.1 Visiones de desarrollo a nivel nacional, regional, provincial y distrital

a. Acuerdo Nacional al Año 2050

a.1 Visión de Desarrollo Nacional al 2050

“Al 2050, somos un país democrático, respetuoso del Estado de derecho, y de la institucionalidad, integrado al mundo y proyectado hacia el futuro que garantiza la defensa de la persona y humana y de su dignidad en todo el territorio nacional.

Estamos orgullosos de nuestra identidad, propia de la diversidad étnica, cultural y lingüística del país. Respetamos nuestra historia y patrimonio milenario, y protegemos nuestra biodiversidad.

El Estado Constitucional es unitario y descentralizado. Su accionar es ético, transparente, eficaz, eficiente, moderno y con enfoque intercultural.

Juntos hemos logrado un desarrollo inclusivo, en igualdad de oportunidades, competitivo y sostenible en todo el territorio nacional, que ha permitido erradicar la pobreza extrema y asegurar el fortalecimiento de la familia”.

a.2 Ejes Temáticos del Acuerdo Nacional

- Democracia y Estado de derecho.
- Equidad y justicia social.
- Competitividad del país.
- Estado eficiente, transparente y descentralizado.

b. Plan Estratégico de Desarrollo Nacional Integral - Plan de Desarrollo Bicentenario

b.1 Visión de Desarrollo Nacional al Año 2021

“Somos una sociedad democrática en la que prevalece el Estado de derecho y en la que todos los habitantes tienen una alta calidad de vida e iguales oportunidades para desarrollar su máximo potencial como seres humanos.

Tenemos un Estado moderno, descentralizado, eficiente, transparente, participativo y ético al servicio de la ciudadanía.

Nuestra economía es dinámica, diversificada, de alto nivel tecnológico y equilibrada regionalmente, con pleno empleo y alta productividad del trabajo.

El país favorece la inversión privada y la innovación, e invierte en educación y tecnología para aprovechar competitivamente las oportunidades de la economía mundial.

La pobreza y la pobreza extrema han sido erradicadas, existen mecanismos redistributivos para propiciar la equidad social.





PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de Morropón

Y los recursos naturales se aprovechan en forma sostenible, manteniendo una buena calidad ambiental”.

b.2 Ejes Estratégicos de Desarrollo Nacional al Año 2021.

- Eje Estratégico 1: Derechos Fundamentales y Dignidad de las Personas.
- Eje Estratégico 2: Oportunidades y Acceso a los Servicios.
- Eje Estratégico 3: Estado y Gobernabilidad.
- Eje Estratégico 4: Competitividad y Empleo.
- Eje Estratégico 5: Desarrollo Regional e Infraestructura.
- Eje Estratégico 6: Recursos Nacionales y Ambiente.

b.3 Objetivos Nacionales.

- Objetivo Nacional 1: Plena vigencia de los derechos fundamentales y la dignidad de las personas.
- Objetivo Nacional 2: Igualdad de oportunidades y acceso universal a los servicios básicos.
- Objetivo Nacional 3: Estado democrático y descentralizado que funciona con eficacia, eficiencia y articuladamente entre sus diferentes sectores y los tres niveles de gobierno al servicio de la ciudadanía y el desarrollo, garantizando la seguridad nacional.
- Objetivo Nacional 4: Economía competitiva con alto nivel de empleo y productividad.
- Objetivo Nacional 5: Desarrollo regional equilibrado e infraestructura adecuada.
- Objetivo Nacional 6: Conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y la biodiversidad con un enfoque integrado y ecosistémico, y un ambiente que permita una buena calidad de vida para las personas y la existencia de ecosistemas saludables, viables y funcionales en el largo plazo.

c. Plan de Desarrollo Regional Concertado de Piura 2016 - 2021

c.1 Visión de Desarrollo Regional Concertado al 2011

“Piura, departamento seguro e inclusivo, desarrolla una economía competitiva, diversificada e innovadora, gracias al aprovechamiento sostenible y responsable de los recursos naturales, potencialidades y diversidad de su territorio. Su población goza de servicios públicos de calidad y sus productores y productoras han fortalecido sus capacidades para la innovación y transformación productiva”.

c.2 Objetivos Estratégicos de Desarrollo Regional al Año 2021

- Mejorar los niveles de inclusión social e igualdad de género en el departamento.
- Garantizar el acceso de la población, especialmente rural y de frontera a servicios básicos de calidad.
- Mejorar el acceso de la población a servicios de salud y educación de calidad.
- Fortalecer la gobernabilidad democrática, seguridad ciudadana y la paz social en el departamento.
- Incrementar la competitividad económica-productiva del territorio departamental con alto nivel de empleo adecuado y productividad.
- Disminuir la vulnerabilidad de la población y del territorio departamental ante riesgo de desastres y cambio climático.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de Morropón

- Promover el aprovechamiento sostenible y diversificado de los recursos naturales y mejora de la calidad y gestión ambiental.

d. **Plan Estratégico de Desarrollo de la Provincia de Morropón - Chulucanas 2000 - 2010**

d.1 **Visión de Desarrollo Local Concertado de la Provincia de Morropón**

“La Provincia de Morropón cuenta con un gobierno local que concierne con la población, sus organizaciones e instituciones, la gestión del desarrollo local para lograr un nivel de vida digno. Es un vigoroso centro de producción agropecuario, con productos de alto valor agregado, a partir de las potencialidades frutícolas y ganaderas de sus distritos de costa y sierra, y del manejo integral y con gestión del riesgo de sus cuencas. Es principalmente agroexportador, es también exportador de artesanías, comercialmente dinámico, ecológicamente responsable y vialmente integrado”.

d.2 **Objetivos Estratégicos de Desarrollo Local Concertado de la Provincia de Morropón.**

- Infraestructura de servicios y desarrollo urbano y rural.
- Desarrollo agrario.
- Desarrollo empresarial y promoción de inversiones.
- Fortalecimiento Institucional.
- Promoción de la salud.
- Educación para el desarrollo.

e. **Plan de Desarrollo Local Concertado del Distrito de Morropón 2016 - 2021**

e.1 **Visión de Desarrollo Local Concertado del Distrito de Morropón**

“El Distrito de Morropón cuenta con un gobierno local, que concierne con su población, sus organizaciones e instituciones, la gestión del desarrollo local distrital para lograr un nivel de vida digno. Es un centro de producción agropecuario, con productos de alto valor agregado, a partir de las potencialidades frutícolas y ganaderas de sus áreas costeñas y de sierra. Es principalmente agroexportador, y exportador de artesanías, comercialmente dinámico, ecológicamente responsable y vialmente integrado. Tiene un manejo técnico integral y una adecuado de gestión de riesgos de desastres sus cuencas. Es principalmente agroexportador, exportador de artesanías, comercialmente dinámico, ecológicamente responsable y vialmente integrado”.

e.2 **Objetivos Estratégicos de Desarrollo Local Concertado del Distrito de Morropón**

- Construcción y mantenimiento de infraestructura de servicios.
- Desarrollo urbano y rural de su circunscripción.
- Desarrollo agropecuario y forestal.
- Desarrollo empresarial y promoción de inversiones.
- Promoción de la salud.
- Educación para el desarrollo.
- Fortalecimiento institucional.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de Morropón

2.1.2 Visión de desarrollo urbano sostenible de la ciudad de Morropón al año 2030

A. Escenario Deseable.

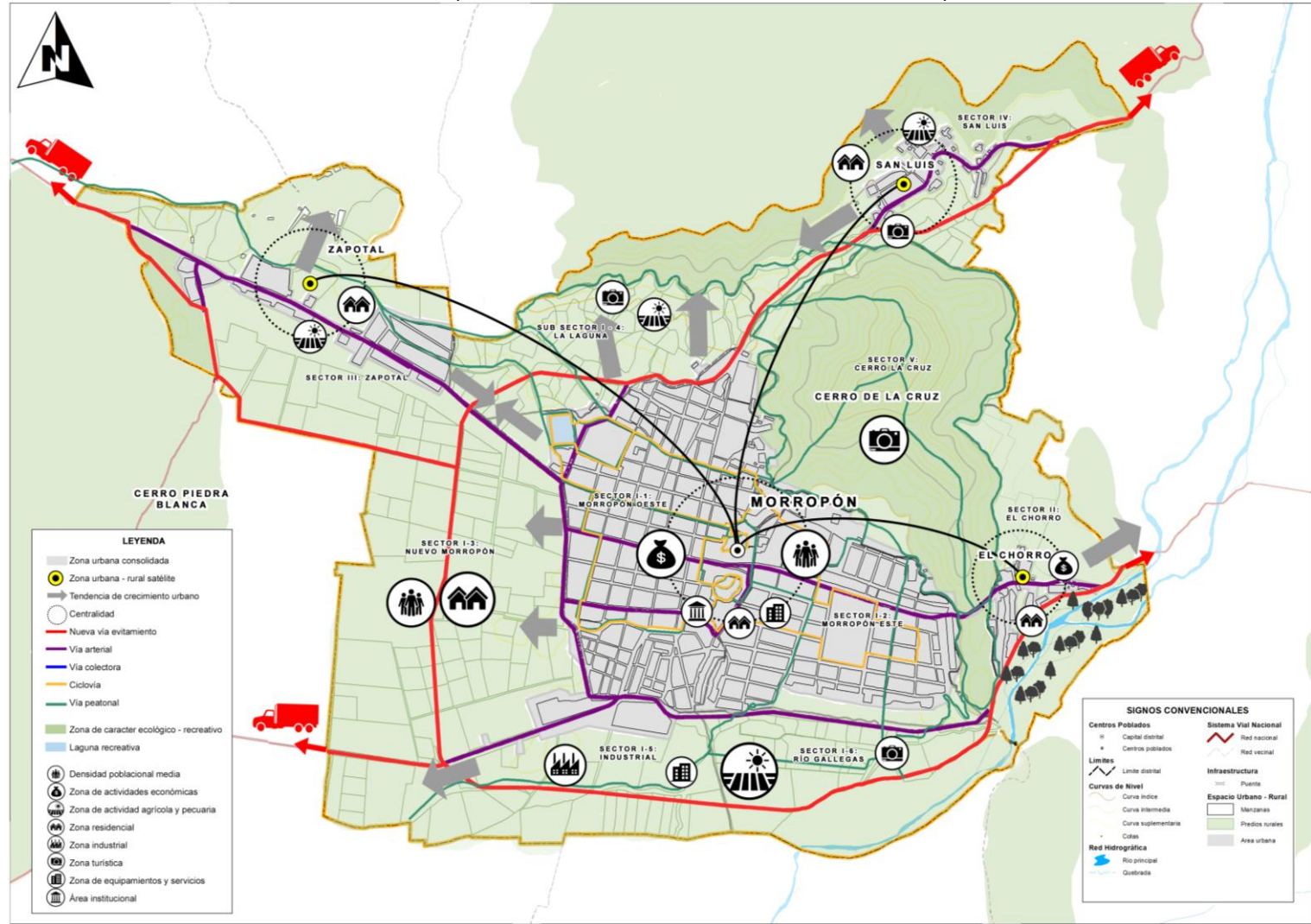
El Escenario Deseable se definió a partir del planteamiento de “sueños, expectativas o deseos” de la población y de las autoridades de cómo quisieran que fuera la ciudad de Morropón.

De este modo, se sintetizaron las siguientes ideas respecto a la “ciudad de Morropón ideal” en el futuro, más allá del año 2030:

- Ciudad integrada funcional y económicamente con su territorio de influencia.
- Ciudad competitiva para atraer inversiones, producir bienes y servicios, y generar empleo.
- Ciudad ordenada y eficiente en su funcionamiento, con usos de suelo, sistema intermodal e integrado de movilidad urbana sostenible, y equipamiento urbano adecuados.
- Ciudad con calidad urbanística y paisajística, con espacios públicos de calidad, y con su patrimonio urbanístico, arquitectónico y arqueológico recuperados y puestos en valor.
- Ciudad ecológica, con áreas verdes, entorno ecológico y adecuado manejo ambiental.
- Ciudad segura y resiliente ante desastres, por su gestión de riesgos de desastres.
- Ciudad equitativa y socialmente inclusiva, con programas de vivienda, renovación urbana y servicios básicos adecuados.
- Ciudad con identidad cultural, lugar de las culturas Tallan y Vicús, y cuna del Tondero y la Cumanana.
- Ciudad gobernable, con una administración municipal eficaz y transparente, participación social activa y seguridad ciudadana.
- Ciudad humanizada, que proporciona el mayor bienestar a sus habitantes y visitantes.



Esquema 2.1.2-1: Escenario Deseable de la Ciudad de Morropón



Elaboración: Equipo Técnico PDU Morropón 2020 - 2030



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de Morropón

B. Escenario Tendencial.

El Escenario Tendencial se planteó en base a la identificación de las principales “tendencias positivas y tendencias negativas”, identificadas en el Diagnostico Urbano, en el concepto que una tendencia es un proceso de la realidad que se repite e influye en el futuro, que puede prevalecer, desaparecer o cambiar por la acción humana.

De esta forma, se identificaron las siguientes tendencias a la ciudad de Morropón:

a) Tendencias Positivas

- **En lo Económico:**
 - Proceso de reconstrucción con cambios por el fenómeno El Niño costero.
 - Progresiva promoción de atractivos turísticos de Morropón.
 - Crecimiento de actividades económicas de comercio, servicios y financieras y agropecuarias.
- **En lo Físico - Espacial:**
 - Incremento del servicio eléctrico en la ciudad.
 - Incremento del servicio telefónico en la ciudad.
 - Aumento de la autoconstrucción y rehabilitación de viviendas.
- **En lo Ambiental y Riesgos:**
 - Mayor sensibilización de instituciones y población respecto a la conservación del ambiente.
 - Aumento de programas y acciones en materia de gestión de riesgos de desastres.
- **En lo Sociocultural:**
 - Disminución de los niveles de pobreza y pobreza extrema.
 - Incremento del promedio de años de estudio de la población.
 - Incremento de la calificación de la fuerza laboral.
 - Incremento de la participación de la población en organizaciones sociales de base.
 - Disminución de las tasas de analfabetismo.
 - Aumento de la inversión social como parte de la lucha contra la pobreza y la inclusión social.
- **En lo Institucional:**
 - Aumento de la coordinación interinstitucional para el desarrollo urbano.
 - Aumento de conciencia en la necesidad de emprender y consolidar procesos de planificación urbana y territorial.
 - Aumento de capacidades técnicas municipales para el desarrollo urbano.

b) Tendencias Negativas.

- **En lo Económico:**
 - Disminución de la recaudación municipal.
 - Inexistencia de dinámica comercial.
 - Reducción de suelo comercial ante la inexistencia de agentes que dinamicen la actividad comercial.
 - Inexistencia de actividad industrial ligada a la baja actividad productiva de la zona





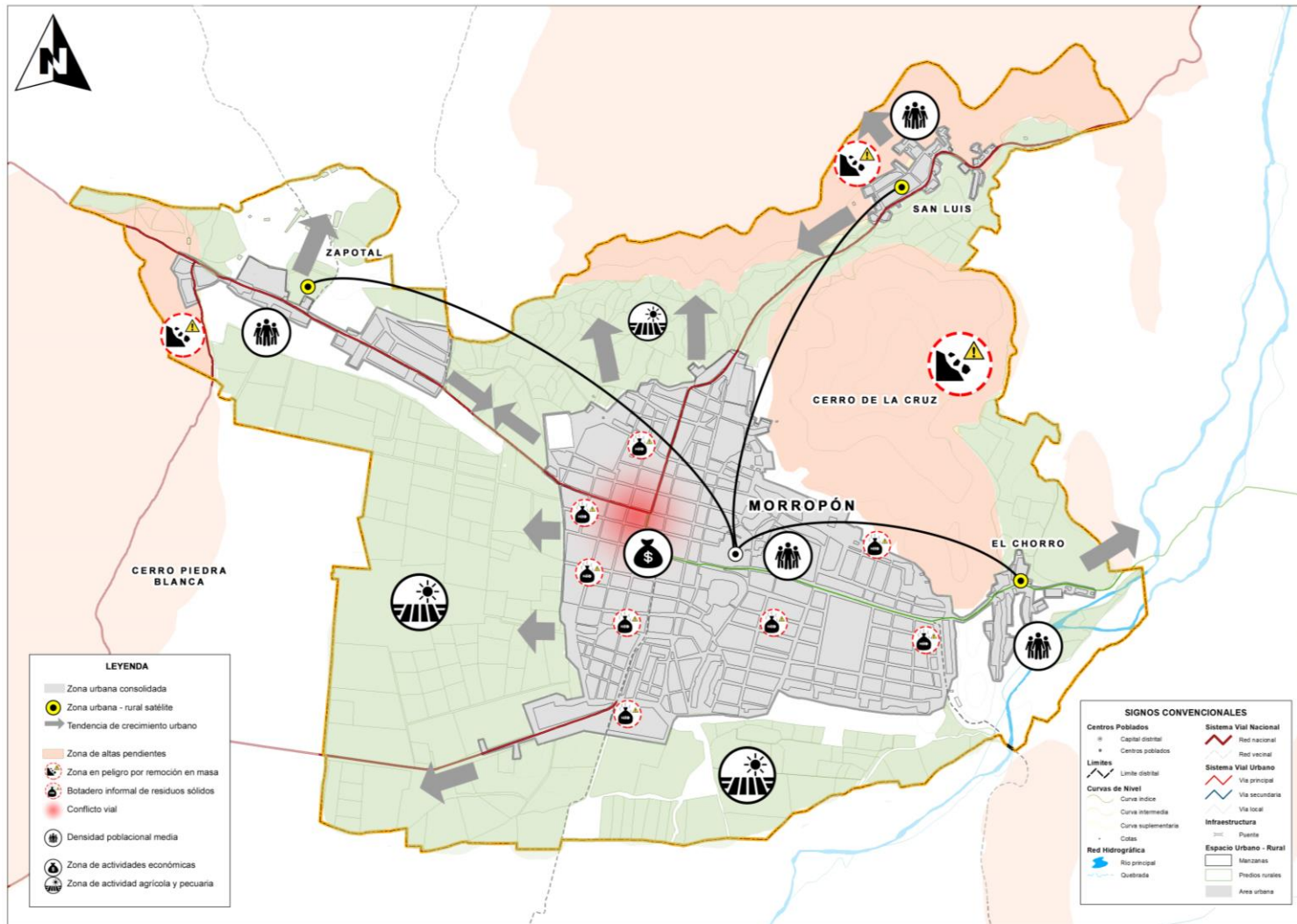
PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de Morropón

- Aumento de proceso de ocupación informal y consiguiente disminución del valor comercial del suelo.
- **En lo Físico - Espacial:**
 - Aumento de construcciones antirreglamentarias.
 - Aumento del desorden en el proceso de ocupación de usos de suelo
 - Aumento del proceso de ocupación del suelo de manera informal especialmente en los centros poblados rurales del ámbito, Zapotal, El Chorro y San Luis.
 - Aumento de puntos críticos de vialidad y transporte especialmente en los alrededores del Mercado Modelo.
 - Deterioro de pistas y déficit en implementación de veredas.
- **En lo Ambiental y Riesgos:**
 - Aumento del déficit de áreas verdes.
 - Aumento de ocupación de población en zonas de muy alto riesgo
 - Aumento de criticidad ambiental a partir aumento del déficit en el recojo de residuos sólidos y de la existencia de puntos críticos de contaminación ambiental.
 - Aumento del riesgo por peligro pluvial a partir de la falta de un sistema integral de drenaje pluvial.
 - Persistencia de Laguna de Oxidación muy cerca la área urbana y aumento de criticidad ambiental a partir de deficiencia en su funcionamiento.
 - Persistencia del déficit de relleno sanitario.
- **En lo Sociocultural:**
 - Deterioro de los niveles de vida de la población.
 - Aumento del desempleo y subempleo por bajo índice de calificación de la población.
 - Aumento de las tasas de mortalidad infantil y desnutrición.
 - Incremento de enfermedades de transmisión.
 - Aumento del déficit de cobertura de los servicios básicos.
 - Proceso creciente de deterioro del servicio de abastecimiento de agua potable.
 - Áreas con potencial patrimonial arqueológicos en creciente proceso de deterioro
- **En lo Institucional:**
 - Aumento de funciones municipales asumidas por instituciones del gobierno central.
 - Aumento de la deficiente gestión de inversión pública y no ejecución de obras de importancia para la población.
 - Aumento del déficit en instrumentos de planificación y gestión urbana.



Esquema 2.1.2-2: Escenario Tendencial de la Ciudad de Morropón



Elaboración: Equipo Técnico PDU Morropón 2020 – 2030



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de Morropón

C. Escenario Posible.

Para la identificación del Escenario Posible se realizó una contrastación entre el Escenario Deseable y el Escenario Tendencial; es decir, entre los sueños planteados y las tendencias históricas identificadas en el Diagnostico Urbano, a fin de definir que sueños son posibles de empezar a implementar, en función de las tendencias existentes, en el horizonte de planificación definido.

La redacción de las ideas - fuerza como producto de dicha contrastación permitió definir la "visión de desarrollo urbano sostenible" de ciudad de Morropón al año 2030, la misma que fue enriquecida por la comunidad de Morropón en los Talleres de Planificación Urbana Estratégica realizados, de la siguiente manera:

Visión de Desarrollo Urbano Sostenible de la Ciudad de Morropón - Año 2030

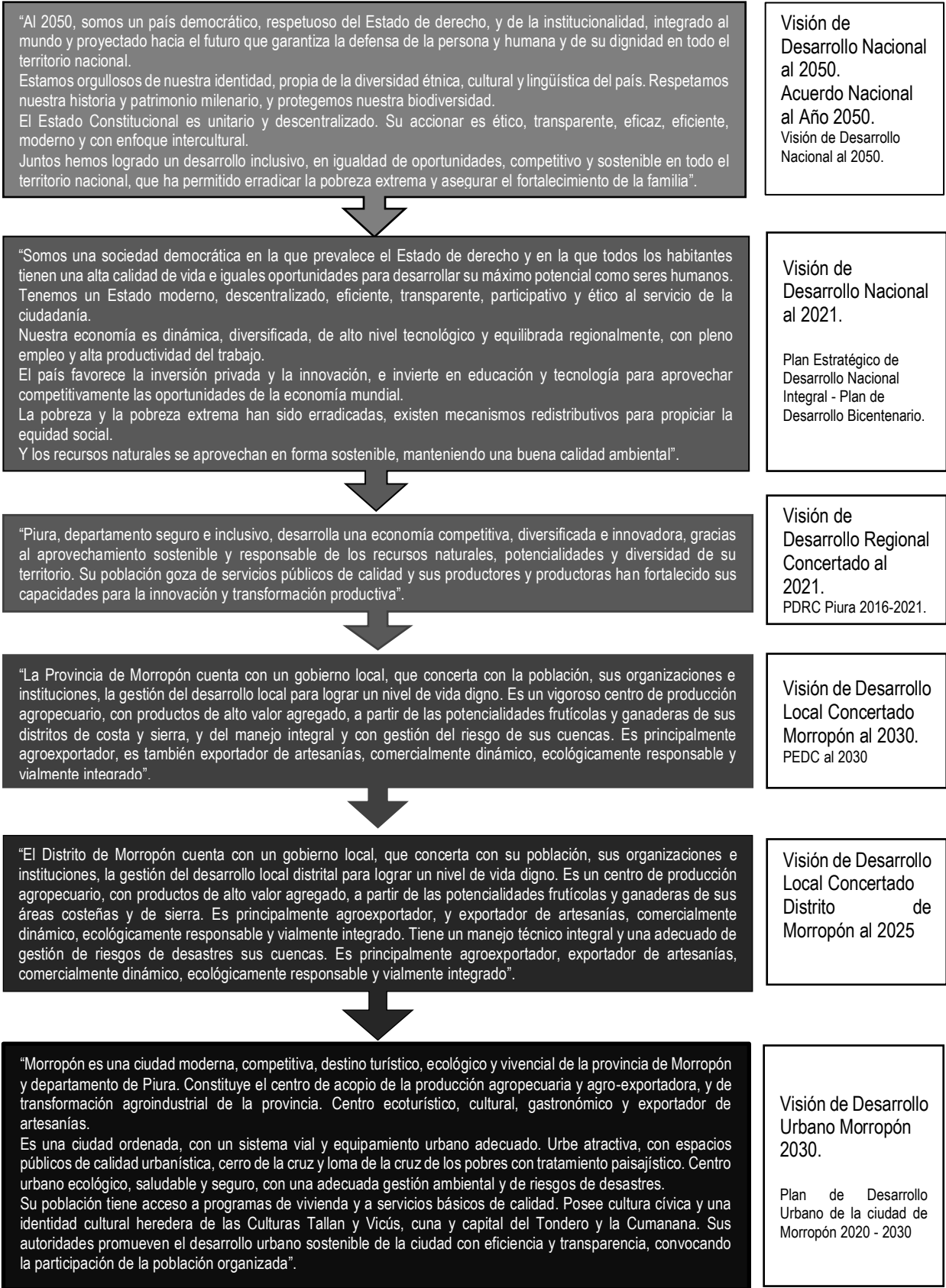
"Morropón es una ciudad moderna, competitiva, destino turístico, ecológico y vivencial de la provincia de Morropón y departamento de Piura. Constituye el centro de acopio de la producción agropecuaria y agro-exportadora, y de transformación agroindustrial de la provincia. Centro ecoturístico, cultural, gastronómico y exportador de artesanías.

Es una ciudad ordenada, policéntrica, integrada con un sistema vial y equipamiento urbano adecuado. Urbe atractiva, con espacios públicos de calidad urbanística, cerro de la cruz y loma de la cruz de los pobres con tratamiento paisajístico. Centro urbano ecológico, saludable y seguro, con una adecuada gestión ambiental y de riesgos de desastres.

Su población tiene acceso a programas de vivienda y a servicios básicos de calidad. Posee cultura cívica y una identidad cultural heredera de las Culturas Talla y Vicús, cuna y capital del tondero y la Cumanana. Sus autoridades promueven el desarrollo urbano sostenible de la ciudad con eficiencia y transparencia, convocando la participación de la población organizada".



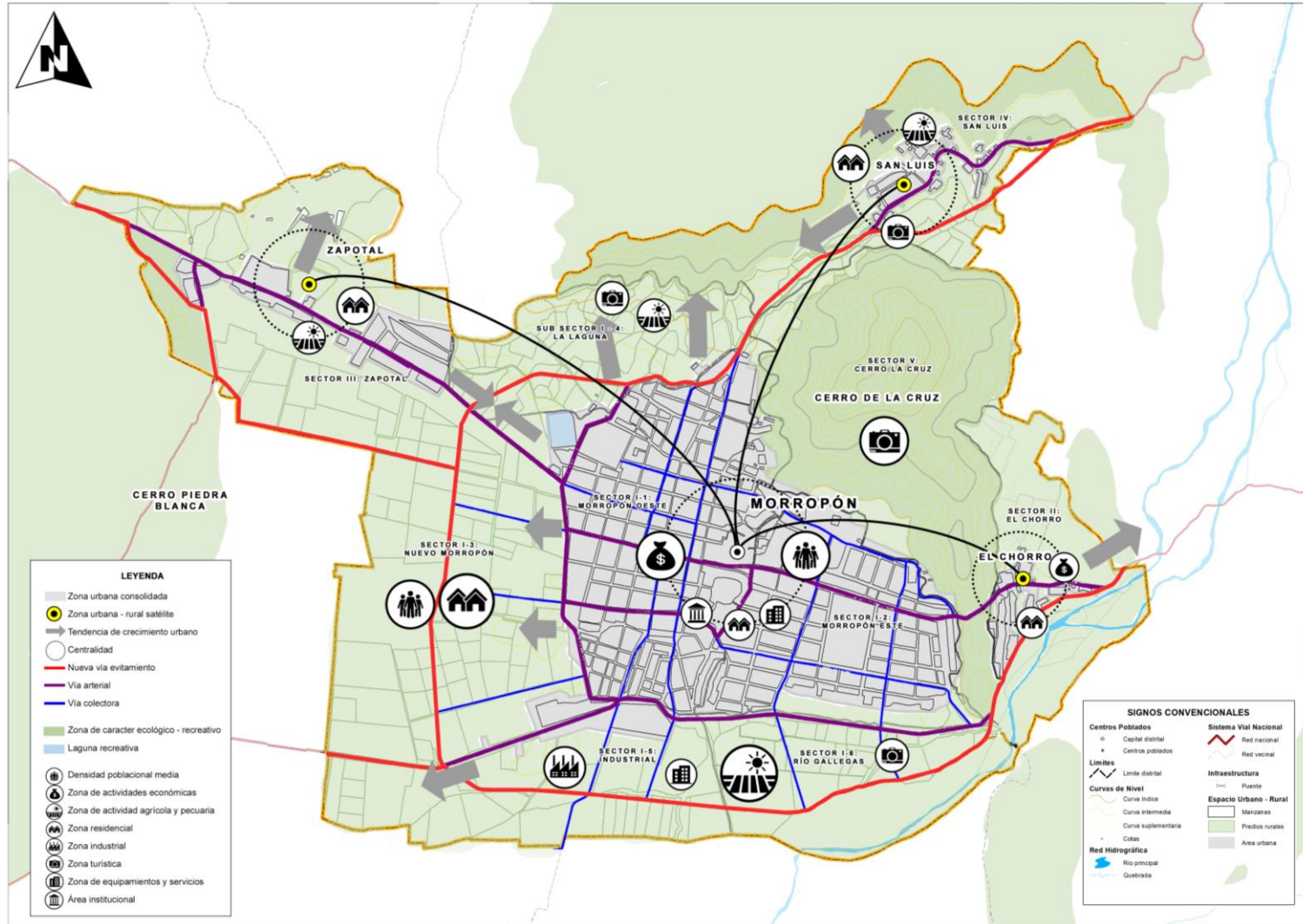
Esquema 2.1.2-3: Visiones de Desarrollo de la Ciudad de Morropón



Elaboración: Equipo Técnico PDU Morropón 2020 - 2030



Esquema 2.1.2-4: Escenario Posible de la Ciudad de Morropón



Elaboración: Equipo Técnico PDU Morropón 2020 - 2030



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de Morropón

2.2 MODELO DE DESARROLLO URBANO

La ciudad de Morropón constituye el centro político - administrativo, comercial y de servicios del Provincia de Morropón (Departamento de Piura). Sin embargo, de acuerdo a la **visión de desarrollo urbano sostenible** debería además consolidarse como una ciudad moderna y altamente competitiva, un nodo industrial y agroindustrial, con actividades comerciales, de servicios y financieras de nivel nacional e internacional y centro turístico articulador para acceder a los lugares ecológicos, turísticos, recreativos y arqueológicos de la provincia de Morropón.

En el ítem anterior se identificaron aquellos procesos tendenciales y probables identificados como escenarios.

El Escenario Tendencial (Probable)

Aquel a que se va llegar si es que no se interviene para corregir los desequilibrios existentes y crecientes, aumentando las debilidades.

El Escenario Tendencial expresado graficamente se ha mostrado en el ítem 2.1 y expresa aquellos procesos negativos, que se darían sin intervención. Esto se sintetiza en el aumento del proceso de ocupación del suelo de manera informal especialmente en los centros poblados rurales del ámbito, que conlleva al desorden en la ocupación de los usos de suelo, el aumento del desorden de la actividad comercial y un mal ordenamiento del transporte en el centro de la ciudad, aumento de ocupación de población en zonas de muy alto riesgo, aumento de criticidad ambiental a partir de la falta de un sistema de drenaje integral y en el aumento del déficit de cobertura de los servicios básicos.

Escenario Deseable

Aquel que la población y actores desean, sin ponderar variables económicas o la factibilidad de cumplirlos en un determinado tiempo.

El escenario deseable expresado graficamente se ha mostrado en el ítem 2.1 y expresa aquellos procesos ideales para construir la ciudad de Morropón Ideal, a partir de ser una ciudad funcionalmente integrada y articulada con sus centros poblados rurales inmediatos, con una estructura policéntrica, en donde estos centros adquieran relevancia como complementarios de la dinámica urbana, con adecuados usos de suelo; con un sistema intermodal e integrado de movilidad urbana sostenible, con calidad urbanística y paisajista, con grandes áreas verdes y un entorno ecológico existente protegido y potenciado, así como también un manejo ambiental óptimo y sin ámbitos de riesgos muy altos.

Escenario Posible

Aquel que conjuga los dos escenarios anteriores y que es posible compatibilizando lo que desea la población y los recursos con los que cuenta la municipalidad.

Este escenario es el que se convierte en nuestro Modelo de Desarrollo Urbano

La propuesta de ordenamiento físico espacial de la ciudad de Morropón parte de la definición de un Modelo de Desarrollo Urbano que debe expresar soluciones claras de conformación, articulación y funcionamiento. El Modelo debe considerar una organización que permita alcanzar la visión de futuro deseada que se aspira, mediante el cumplimiento de los objetivos estratégicos.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de Morropón

El **modelo de desarrollo urbano sostenible de la ciudad de Morropón** que se presenta más adelante:

- Se basa en el reconocimiento de los roles y funciones de la ciudad, de las áreas diferenciadas que conforman el ámbito de aplicación del presente Plan de Desarrollo Urbano, y en el aprovechamiento de las ventajas comparativas que presenta.
- Responde a los nuevos roles y funciones asignados a la ciudad, al desarrollo de nuevas ventajas competitivas, a las necesidades actuales y requerimientos futuros de crecimiento urbano; así como a las condicionantes físicas que modela la estructura física de la ciudad.
- Tiende a utilizar adecuadamente los recursos naturales, el ambiente y el paisaje propio de la ciudad y de su área de influencia, dentro de un concepto sostenible; a fin de contribuir a la eficiencia productiva y funcional de la ciudad, y al mejoramiento de las condiciones de vida de la comunidad de la ciudad de Morropón, actual y futura.

Dicho Modelo se plantea dentro de un horizonte de largo plazo; es decir, visualiza el desarrollo de la ciudad al año 2030, sirviendo de base para el planteamiento de medidas y acciones que se deben implementar en los diferentes horizontes de planificación (corto, mediano y largo plazo); a fin de procurar un desarrollo urbano sostenible, y mejorar las condiciones de vida de la población de la ciudad de Morropón.

El Modelo debe definir la conformación urbana, a partir de la configuración espacial y la determinación de unidades territoriales, debe articularse a través de ejes de desarrollo y ejes viales y finalmente garantizar el funcionamiento de la ciudad proponiendo áreas para el desarrollo residencial, para el desarrollo comercial, para la habilitación industrial y para el equipamiento urbano en el sentido que:

- Define Sectores y Subsectores Urbanos en el área de intervención del Plan de Desarrollo Urbano.
- Plantea un Sistema de Centros y Subcentros de Servicios, que va a estructurar a los Sectores y Subsectores Urbanos definidos.
- Propone Ejes de Desarrollo y de Articulación Vial, que constituyen en base a ejes viales principales del Sistema Vial Urbano, los mismos que además de relacionar los diferentes Sectores y Subsectores Urbanos del ámbito de intervención, generan actividades diferenciadas que coadyuvan al desarrollo de la ciudad.
- Define Áreas de Especialización Funcional, en la medida en que el ámbito de intervención del Plan de Desarrollo en el largo plazo, debe estructurarse en función de áreas con especialización funcional relativa, que busquen relaciones de complementariedad e interdependencia, dentro de una visión integral del ámbito de intervención, según los Sectores y Subsectores Urbanos.

En este contexto, las características del citado modelo de desarrollo urbano sostenible de la ciudad de Morropón son las siguientes:

2.3.1 Conformación Urbana: Sectores urbanos y sistema de centro y subcentros de servicios

El Plan de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Morropón 2020 – 2030 define el Modelo de Desarrollo Urbano Sostenible de la Ciudad de Morropón al Año 2030, estableciendo en primer lugar, **Sectores Urbanos** diferenciados para el ámbito de intervención del Plan de Desarrollo Urbano, a partir de lo



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de Morropón

cual propone la implementación gradual y la estructuración física - espacial de un **“Modelo Policéntrico Desconcentrado e Integrado”**.

Sectores Urbanos

Dentro del ámbito de intervención del PDU de Morropón se ubican la ciudad Morropón, ciudad capital distrital y principal nodo articulador (de ámbitos distritales y provinciales) de funciones administrativas, financieras, comerciales y de servicios, con creciente actividad comercial; y tres centros poblados rurales (caseríos): El Chorro, Zapotal y San Luis centros poblados menores asentados a lo largo de las vías que articulan la ciudad de Morropón con su ámbito inmediato, distrital y provincial y que han experimentado un crecimiento mínimo y principalmente de carácter informal.

En el ámbito de intervención la ciudad de Morropón ha crecido a lo largo de sus principales avenidas en sentido sur y oeste, su crecimiento se ha desarrollado a partir de su casco antiguo, en el norte y núcleo urbano principal hacia las zonas nuevas generadas principalmente por Asentamientos Humanos siguiendo vectores de crecimiento con orientación sur y oeste envolviendo en el proceso ámbitos naturales (elevaciones denominadas Mirador y Loma de Los Ricos) lo que ha generado diferentes grados de accesibilidad y articulación interna, a lo que se ha sumado distintos grados de consolidación, problemática que se ha extendido a los centros poblados que conforman el ámbito de intervención.

En este contexto general, el Modelo de Desarrollo Urbano al año 2030, propone la estructuración física – espacial de la ciudad, a partir de la implementación gradual de un “Modelo Policéntrico Desconcentrado e integrado”, promocionando la conformación de subcentralidades que busca lograr una distribución más equilibrada de las actividades urbanas.

El ámbito de intervención del Plan de Desarrollo Urbano de Morropón debe estructurar en el futuro a partir de los siguientes **5 Sectores Urbanos**:

- **Sector I: Morropón**
- **Sector II: El Chorro**
- **Sector III: Zapotal**
- **Sector IV San Luis**
- **Sector V: Cerro La Cruz**

Estos sectores se definen para orientar las tendencias actuales de crecimiento urbano y conformar una estructura urbana jerarquizada, buscando lograr que se optimicen las relaciones de integración e interdependencia entre los diferentes ámbitos.

Se han formulado a partir de la identificación en el diagnóstico de los sectores urbanos que configuran la el ámbito de intervención y cuyas diferencias significativas se basan fundamentalmente en su configuración espacial.

- **Sector I: Morropón:** Se ubica en el área central del ámbito de intervención y está conformado por la ciudad propia del Morropón, conformada por la zona antigua de la ciudad, denominada Cercado y Asentamientos Humanos de su periferia y áreas agrícolas en su entorno inmediato. Actualmente presenta grados medios de ocupación y consolidación y espacialmente intermitente. El sector está conformado por seis subsectores:



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de Morropón

La propuesta de modelo de desarrollo plantea tres subsectores que se indican y se desarrollaran en el punto de Sectorización:

- **Subsector I.1: Morropón Oeste:**
Conformado por el Cercado de la Ciudad, el Pueblo Joven Santa Rosa, AH 23 de Octubre, AH 9 de Octubre y la AV Enrique López Albuja. Limitado hacia norte con las laderas del Cerro La Cruz, hacia el este partir de la vía que genera la Ca. San Antonio – Ca. Marcos Mato – Jr. Primavera – Ca. S/N 018 – Ca. S/N 05 – Ca. S/N 013. Se define a partir del cercado de Morropón, núcleo urbano principal que contiene los equipamientos e infraestructura más importante de la ciudad.
- **Subsector I.2: Morropón Este:**
Conformado por el AH José A. Quiñones Sector A. PJ José A. Quiñones Sector B, AH José A. Quiñones Sector C, AH Santa Julia, Área Sin Habilitar. Limitado hacia el norte con las laderas del Cerro La Cruz, al oeste por la vía que genera la Ca. San Antonio – Ca. Marcos Mato – Jr. Primavera – Ca. S/N 018 – Ca. S/N 05 – Ca. S/N 013. Comprende los asentamientos urbanos en proceso de consolidación.
- **Subsector I.3: Río La Gallega:**
Ubicado en la parte sur del ámbito de intervención y conformado por actuales predios rurales y definido hacia el norte por el límite del área urbana, con la vía arterial propuesta, al oeste con la prolongación sur de la Ca. Hildebrando Castro Pozo y al sur por el Río La Gallega.
- **Subsector I.4: Logístico:**
Ubicado en la parte sur del ámbito de intervención, conformado por áreas en actual dinámica de reconversión de usos de suelo y áreas vacantes para posibilidad de implementación de equipamientos, definen el subsector la carretera Morropón – Piura, el límite sur del área urbana y la prolongación sur de la Ca. Hildebrando Castro Pozo.
- **Subsector I.5: La Laguna:**
Está constituido por los predios rurales ubicados al norte dentro ámbito de intervención y limita con el área urbana consolidada por el sur, la laguna de oxidación y los sectores III (Zapotal) y IV (San Luis).
- **Subsector I.6:**
Compuesto por los predios rurales ubicados al oeste del área urbana de la Ciudad de Morropón. Limita por el este con el Sector I (Morropón) por el norte con el sector III (Zapotal) y por el sur con la carretera Morropón – Piura.
- **Sector II: El Chorro:**
Se ubica en el área este del ámbito de intervención y está conformado por el Caserío de El Chorro y áreas agrícolas y ecológicas en su entorno inmediato. Actualmente presenta niveles bajo de ocupación y consolidación, albergando mínimamente equipamientos de educación. Se propone consolidar su carácter residencial y comercial, a partir de potenciar su ubicación en los flujos económicos existentes entre Yamango y Morropón.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de Morropón

- Sector III: Zapotal:**
 Se ubica hacia el lado oeste del ámbito de intervención y está conformado por el Caserío de Zapotal y áreas agrícolas y ecológicas en su entorno inmediato. Actualmente presenta procesos de ocupación disperso con bajos grado de ocupación y consolidación y alberga mínimamente equipamientos de educación. Se propone consolidar su carácter residencial y generar un sector de ámbitos recreativos, a partir de potenciar su ubicación entre Piura la Vieja y Morropón.
- Sector IV: San Luis:**
 Se ubica hacia el lado norte del ámbito de intervención y está conformado por el Caserío de San Luis y áreas agrícolas y ecológicas en su entorno inmediato. Actualmente presenta niveles bajos de ocupación y consolidación y alberga mínimamente equipamientos de educación. Se propone consolidar su carácter residencial y potenciar su ubicación en relación a destinos turísticos en Piedra del Toro.
- Sector V: Cerro La Cruz**
 Se ubica hacia el lado noreste del ámbito de intervención. Está conformado por el Cerro la Cruz, ámbito natural, actualmente es zona de actividades patronales (recorrido a la cumbre en días festivos). Se propone proteger el carácter ecológico y natural del Cerro.

Sistema de Centralidades

Según la estructura y dinámica identificada en el proceso del diagnóstico, Morropón presenta una estructura monocéntrica, en la cual se identifica una centralidad principal a nivel del ámbito de intervención, la visión nos plantea que al 2030 Morropón deberá conformar una estructura policéntrica que permita la articulación y complementariedad de estos centros y sus actividades.

Los sectores propuestos se estructuran en función de un “Sistema de Centralidades principales y Sub-centralidades conformado por:

Centralidad Principal - Comercial y de Servicios

Está constituida por el área conformada por la plaza principal y la plaza Grau desde cuyo puntos se articula una serie de dinámicas crecientes en actividades comerciales y de servicios, sustentadas en la las vías principales que atraviesan esa área y concentra actividades político – administrativas de gestión, comerciales y de servicios de nivel distrital y provincial, se ubican allí los principales edificio públicos del ámbito de carácter institucional (Municipalidad, Iglesia, Colegios) y comercial (Mercado).

Su desarrollo a partir del núcleo originario de la ciudad de Morropón ha determinado que en su proceso de crecimiento no solo concentre usos y actividades como las descritas, sino que a partir de estas comiencen aparecer dinámicas de ocupación del espacio público por actividades comerciales, a partir de la obsolescencia y saturación del mercado actual (plaza Grau). Esta dinámica generada por la concentración de flujos que se dan en la ciudad de Morropón y que se concentran en el centro. La propuesta plantea el ordenamiento del centro y de las actividades económicas allí generadas a fin de potenciar la centralidad a fin de que cumpla su rol en la dinámica de la ciudad y de la provincia.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de Morropón

Centralidades Secundarias o Subcentros de Servicios

Los Subcentros de Servicios son espacios físicos donde se concentran o pueden concentrarse actividades urbanas (comerciales, de servicios, político-administrativas, culturales, recreativas o de equipamiento urbano en general) de nivel de sector o subsector, a fin de:

- Proveer de servicios, comercio y equipamiento urbano de modo organizado a la ciudad;
- Contribuir al reordenamiento de la ciudad, y ordenar y/o reubicar actividades informales; y
- Elevar los niveles de utilización y rentabilidad del suelo urbano.

En esta perspectiva, el conjunto de Subcentros Urbanos que se propone para ámbito de intervención está compuesto por Subcentralidades formados, en proceso de formación o por formarse en función de las áreas destinadas para los equipamientos urbanos principales y por las actividades urbanas de su contexto o aquellas que se generen. Por lo que las acciones estratégicas que se proponen para el ámbito de intervención son las siguientes:

- Remodelación, Habilitación y Promoción para aquellos centros en formación con necesidad de consolidación
- Diseño, Habilitación y Promoción para aquellos centros que se encuentran por generar o en proceso inicial de formación.

Subcentro El Chorro

El caserío El Chorro por su conformación urbana y por las actividades que se han identificado en el diagnóstico es potencialmente el que pueda generar una centralidad a nivel del sector a partir del parque ubicado en la vía que se dirige a Yamango en tal sentido se propone remodelación, habilitación y promoción para conformar y consolidar el actual centro incipiente, en la necesidad de generar un nodo que articule flujos entre Morropón hacia Yamango.

Subcentro Zapotal

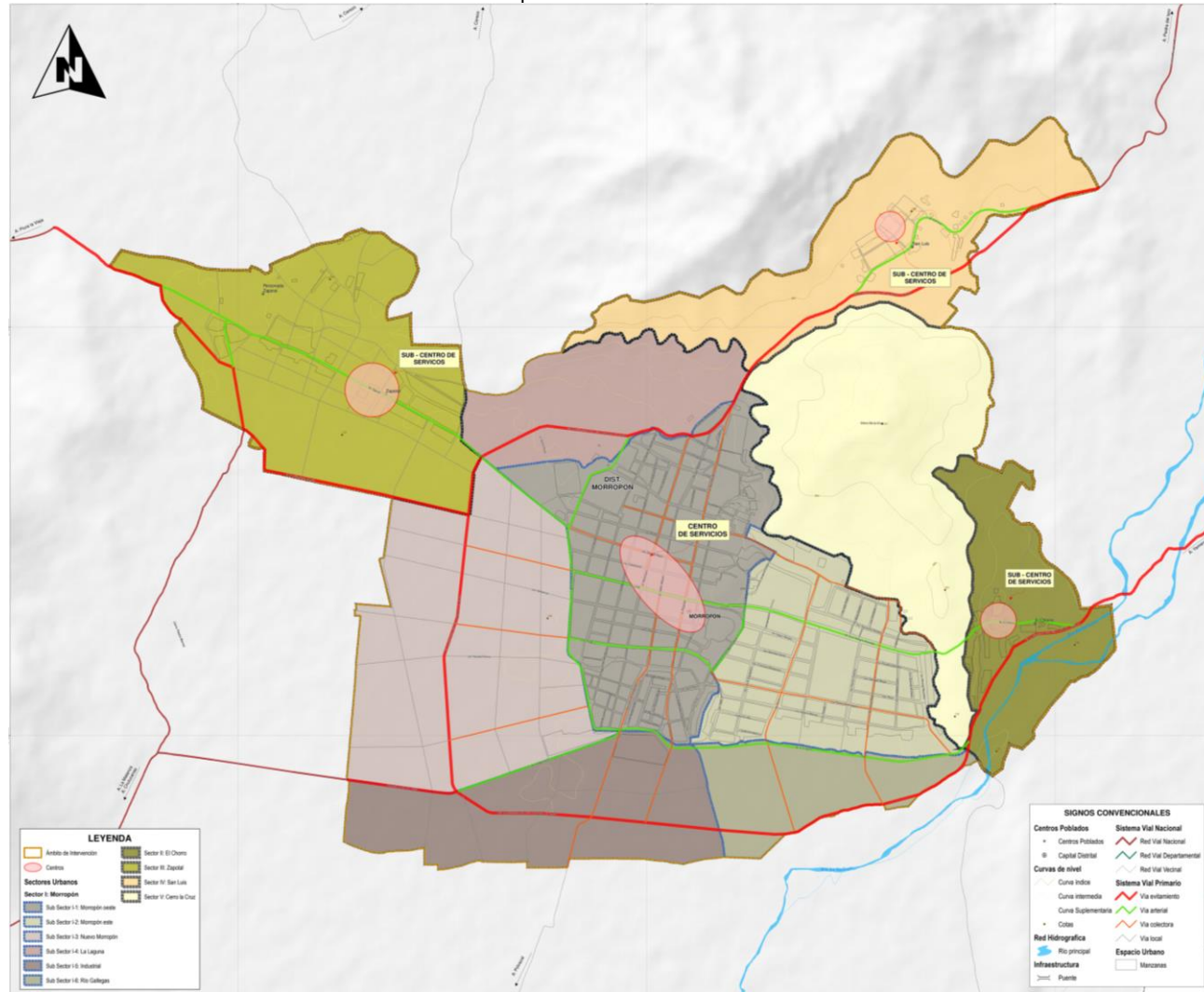
A partir del diagnóstico se ha identificado la inexistencia de un sub-centro en este sector. Las dinámicas son mínimas y no logran conformar un sub-centro y las actividades del caserío dependen de la ciudad de Morropón. Se propone el diseño, habilitación y promoción del subcentro a fin de generar un subcentro que permita acompañar y complementar las dinámicas del centro principal.

Subcentro San Luis

Al igual que en el caso de Zapotal, el diagnóstico ha identificado la inexistencia de un sub-centro en este sector. Las dinámicas son mínimas y no logran conformar un sub-centro y las actividades del caserío dependen de la ciudad de Morropón. Se propone el diseño, habilitación y promoción, a fin de generar un subcentro a partir de la identificación del área que permita el desarrollo del mismo.



Mapa 2.2-1: Estructura Territorial



Elaboración: Equipo Técnico PDU Morropón 2020 – 2030. Para mayor amplitud, ver Lámina PG -2.2.1



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de Morropón

2.3.2 Articulación Espacial: Ejes de Articulación vial

El presente **modelo de desarrollo urbano sostenible** propone que la ciudad de Morropón se organice en función de Ejes de Articulación Vial; los mismos que se estructuran en función de las vías principales de la ciudad.

Asimismo, el Sistema Vial Urbano se estructura sobre la base de las principales vías de integración internas de la ciudad y en relación con la provincia, a partir de las cuales se han reconocido y propuesto ejes viales principales, que aparte de relacionar los diferentes sectores urbanos de la ciudad, generan actividades diferenciadas que coadyuvan al desarrollo de la ciudad.

En esta perspectiva, los Ejes de Articulación Vial del ámbito de intervención son los siguientes:

Eje Segundo Anillo Vial Periférico

Se propone la conformación e implementación de un segundo anillo vial a partir de un eje vial que permita derivar flujos mayores fuera de la ciudad de Morropón conectando la carretera nacional Morropón – Piura con el tramo de la carretera nacional que conecta el ámbito con los distritos de la zona sierra de la provincia.

Eje Primer Anillo Vial – Vía arterial periférica

Como parte del ordenamiento vial y de flujos se propone la implementación de un primer anillo periférico de la ciudad de Morropón a partir de una vía arterial propuesta que permita derivar flujos hacia el segundo anillo vial periférico

Eje de Desarrollo, Integración y Articulación Sur-Norte:

En base a la Vía Nacional PE-1NR que en el ámbito urbano la configuran cuatro calles: Calle López Albújar, que la vía de acceso desde el sur de la ciudad, la Calle Adrianzen, que articula en dirección al caserío San Luis, el Jr. Palacios y la calle Pedro Ruiz Gallo que se convierte en la calle Cahuide. Se configurará como eje de Desarrollo y Articulación que consolidará, generará y promoverá actividades comerciales y de servicios, fundamentalmente sobre el sector de Morropón, incluyendo los dos subsectores que lo integran.

Eje de Desarrollo, Articulación e Integración Oeste-Este:

Conformado por las calles Dos de Mayo que en su prolongación conecta la ciudad de Morropón con el caserío Zapotal (carretera Morropón-Piura La Vieja), la calle Lima que se convierte en Av. Juan Velasco Alvarado, y que en su prolongación conecta la ciudad de Morropón con el caserío El Chorro y en dirección al distrito de Yamango, y la calle Piura que se convierte en la calle Ramón Domínguez.

2.3.3 Funcionamiento de las Actividades Urbano-Territoriales: Áreas de Especialización Funcional.

El ámbito de intervención de la ciudad de Morropón en el largo plazo, debe estructurarse en función de **áreas con especialización funcional** relativa, que busquen relaciones de complementariedad e interdependencia, dentro de la **visión de desarrollo urbano de la ciudad de Morropón**.

Así, se plantean las siguientes áreas con especialización funcional según los **sectores y subsectores urbanos**:



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de Morropón**Sector I: Morropón:**

Conformado por el área urbana consolidada de la Ciudad de Morropón. De esta se desprenden seis subsectores:

- Subsector I.1: Morropón Oeste: Área de especialización funcional institucional, comercial y de servicios. Se propone consolidar las actividades económicas, implementar equipamiento y generar zonas de expansión urbana a partir de las tendencias identificadas en el diagnóstico y contrastadas con las posibilidades de disponibilidad del suelo.
- Subsector I.2: Morropón Este: Área de especialización funcional residencial y comercial. Se propone consolidar actividades residenciales y de equipamiento básico y recreativo, así como la generación de áreas de habilitación industrial y el ordenamiento de actual crecimiento de equipamientos en el vector sur.
- Subsector I.3: Río Las Gallegas: Área de especialización funcional ecoturística - recreativa. Se propone la creación de un ámbito para potenciar la actividad Ecoturística - recreativa y la relación de la ciudad con el río Las Gallegas.
- Subsector I.4: Logístico: Área de especialización funcional industrial y de servicios logísticos.
- Subsector I.5: La Laguna: Área de especialización funcional residencial de apoyo a la producción agropecuaria.
- Subsector I.6: Nuevo Morropón: Área de especialización funcional de expansión urbana oeste y áreas agrícolas no urbanas.

Sector II: El Chorro:

Área de especialización funcional residencial de apoyo a la producción agropecuaria. Se propone consolidar su carácter residencial y comercial, a partir de potenciar su ubicación en los flujos económicos existentes entre Yamango y Morropón.

Sector III: Zapotal:

Área de especialización funcional residencial de apoyo a la producción agropecuaria. Se propone consolidar su carácter residencial y generar un sector de ámbitos recreativos, a partir de potenciar su ubicación entre Piura la Vieja y Morropón.

Sector IV: San Luis:

Área de especialización funcional residencial de apoyo a la producción agropecuaria. Se propone consolidar su carácter residencial y potenciar su ubicación en relación a destinos turísticos en Piedra del Toro.

Sector V: Cerro La Cruz:

Área de especialización funcional ecoturística – recreativa. Se propone proteger el carácter ecológico y natural del Cerro.

2.3.4 Plano del modelo de desarrollo urbano

El Plano del Modelo de Desarrollo Urbano Sostenible sintetiza de manera gráfica lo explicado en los ítems anteriores:



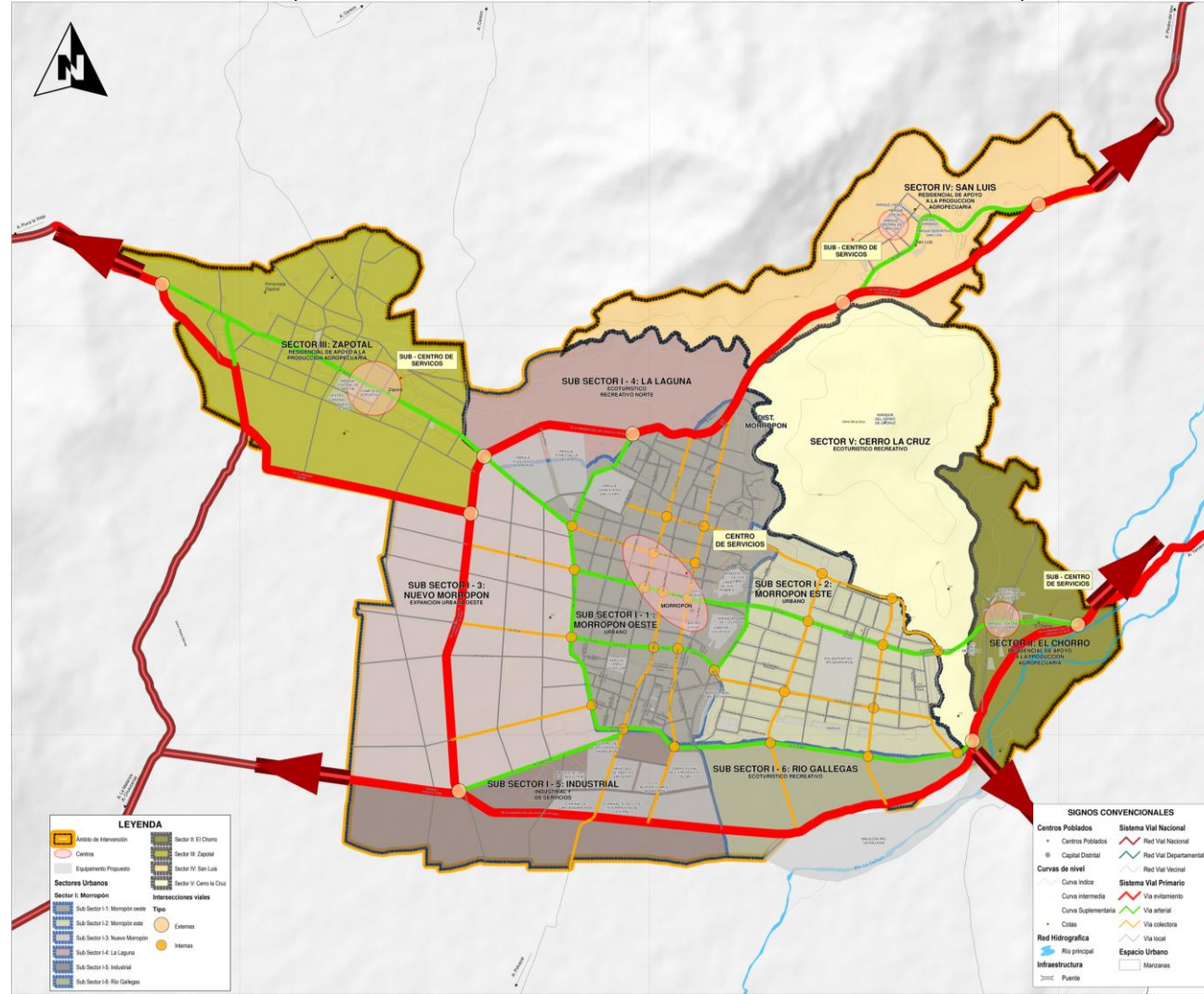
La propuesta de una estructura urbana claramente definida a partir de la identificación de Sectores urbanos y el planteamiento de un sistema de centros y subcentros urbanos que permitan en conjunto estructurar la ciudad y su dinámica de crecimiento de manera ordenada y a partir de una ocupación y densificación adecuada de las diferentes actividades y con un carácter de complementariedad de los diferentes sectores y centralidades.

La propuesta de un sistema de articulación vial, que permita relacionar y articular los diferentes Sectores Urbanos, la conectividad de los centralidades urbanas y generar actividades diferenciadas que coadyuvan al desarrollo de la ciudad, proponiendo a la vez ejes de desarrollo para eso se plantea la creación de un anillo vial periférico, eje que permita derivar flujos logísticos de escala mayor fuera de la ciudad, a la vez la consolidación y generación de la vía arterial como anillo vial interno y colectores y plantear ejes de desarrollo.

La propuesta de Áreas de Especialización Funcional, en la medida en que el ámbito de intervención del Plan de Desarrollo Urbano al largo plazo, se estructurarse en función de áreas con especialización funcional relativa, que busquen relaciones de complementariedad e interdependencia, dentro de una visión integral.



Mapa 2.2-2: Plano del modelo de Desarrollo Urbano Sostenible de Ciudad de Morropón



Elaboración: Equipo Técnico PDU Morropón 2020 – 2030. Para mayor amplitud, ver Lámina PG -2.2.4.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de Morropón

2.3 MATRIZ ESTRATÉGICA

2.3.1 Dimensiones del Desarrollo.

El **desarrollo** es un proceso de cambio o transformación que se genera en el entorno biológico, económico, social, político, cultural y/o físico - ambiental del ser humano. Dicho proceso de cambio se caracteriza por la generación de riqueza, la elevación de calidad de vida de población, la incorporación de innovaciones tecnológicas, el mejoramiento del hábitat, la promoción de valores éticos, cívicos y sociales, y por una gestión de gobierno eficiente y legítima.¹

El **desarrollo sostenible** debe ser entendido como un proceso de cambio integral y multisectorial orientado al aumento de los beneficios del desarrollo económico, a su distribución social, al respeto a la identidad cultural y étnica, al mantenimiento de los servicios y la calidad de los recursos naturales y del territorio, al fortalecimiento de una gestión pública eficiente y transparente, y a la participación democrática de sociedad civil en dicho proceso (Pearce & Turner, 1990; IGAC, 1998).

2 3

Y debería estar orientado al logro de objetivos y metas referidos a promoción de valores humanos, competitividad económica, funcionalidad territorial, sustentabilidad ambiental, gestión de riesgos de desastres, equidad social, identidad cultural y gobernanza democrática.⁴

Las **dimensiones del desarrollo** son las siguientes:

- La **dimensión económica**, como el conjunto de actividades económicas primarias, secundarias y terciarias, que se realizan en la ciudad, provincia, región o país, que constituyen la base económica en su respectivo ámbito territorial, que es necesario conocer para promover procesos de competitividad y generación de riqueza.
- La **dimensión físico - espacial**, como el conjunto de características y condiciones de un centro urbano o un sistema de centros poblados en cuanto a usos de suelo, movilidad urbana, equipamiento sociocultural y servicios básicos, que es necesario conocer para promover procesos de ordenamiento territorial o acondicionamiento territorial.
- La **dimensión ambiental y de riesgos**, como el conjunto de características geográficas, ambientales y de seguridad física de una ciudad, provincia, región o país, que es necesario conocer para promover procesos de mejoramiento del hábitat y de gestión de riesgos de desastres.
- La **dimensión sociocultural**, como el conjunto de tendencias demográficas, características sociales y patrones culturales de la población asentada en una ciudad, provincia, región o país, que es necesario conocer para promover procesos de elevación de la calidad de vida y de identidad cultural de la población asentada en su respectivo ámbito territorial,
- La **dimensión institucional**, como el conjunto de actores e instituciones públicas y privadas y de la sociedad civil que participan en la gestión del desarrollo de una ciudad, provincia, región o

¹ CASTILLO, Rodolfo (2005) - "La Planificación Urbana del Área Metropolitana Lima Callao 1988 - 2004: ¿Causa Perdida o Reto Posible? Una Aproximación desde una Perspectiva Emergente y Proactiva". Tesis de Magister en Asentamientos Humanos y Medio Ambiente. Instituto de Estudios Urbanos y Territoriales, Facultad de Arquitectura, Diseño y Estudios Urbanos, Pontificia Universidad Católica de Chile. Santiago, Chile.

² Pearce, D.W. & Turner, R.K. (1990). - "Economics of Natural Resources and the Environment". JHU Press.

³ IGAC (1998) - "Guía Simplificada para la Elaboración del Plan de Ordenamiento Territorial Municipal. Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC. Proyecto Checua. Convenio CAR-GTZ-KFW. Santa Fe de Bogotá - Colombia.

⁴ CASTILLO, Rodolfo (2010) - "Desarrollo Urbano Sostenible: Una Aproximación Teórica y una Propuesta Operativa". Revista PAIDEIA XXI de la Escuela de Posgrado de la Universidad Ricardo Palma - URP, Volumen 1 / N° 1, septiembre 2010. Lima, Perú.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de Morropón

país, que es necesario conocer para promover procesos de gestión de gobierno eficiente y legítima, y de participación de la sociedad civil en el desarrollo.

2.3.2 Componentes del Desarrollo Urbano Sostenible.

El **desarrollo urbano sostenible** debe ser entendido como un proceso de cambio integral, multisectorial y positivo en los centros urbanos o en los lugares destinados a nuevas ciudades, que involucra la conjugación de nueve componentes básicos, según la Resolución Ministerial N° 193-2015-VIVIENDA.

En el marco de las dimensiones del desarrollo, los componentes del desarrollo urbano sostenible son los siguientes:^{5 6}

- La **complementariedad urbano - territorial**, como el conjunto de relaciones de complementariedad productiva y funcional entre el centro urbano y su territorio de influencia; la reducción de la huella ecológica de aquél en cuanto a recursos, consumos y emisiones; y la interdependencia existente entre las diferentes escalas y espacios del territorio nacional, regional y local.
- La **competitividad urbana**, como el proceso de generación y difusión de capacidades, competencias, y de un entorno físico, tecnológico, social, ambiental e institucional propicio en un centro urbano, para actuar exitosamente en un mundo globalizado, facilitar actividades económicas y negocios, atraer inversiones, generar empleo, ofertar bienes y servicios requeridos por el mercado con eficiencia, escala, oportunidad, calidad y buenos precios, y ofrecer mejor calidad de vida a sus habitantes y visitantes.
- La **funcionalidad urbana**, como la organización físico - espacial de las actividades económicas, sociales y administrativas en el centro urbano, y la promoción de un racional y equilibrado uso del suelo urbano y de la movilidad urbana, de modo de contribuir a su eficiencia funcional y productiva.
- La **calidad urbanística y paisajística**, como el conjunto de características estéticas y culturales de la arquitectura, los espacios públicos y las áreas verdes de ciudad y su entorno ecológico, que permiten brindar una imagen urbana atractiva para los habitantes y visitantes, una adecuada calidad de vida para la población, y las mejores condiciones de competitividad urbana de la ciudad.
- La **sustentabilidad ambiental**, como el manejo equilibrado de la interacción entre desarrollo urbano y medio ambiente, a fin de garantizar la satisfacción de las necesidades fundamentales de la población en un espacio geográfico, a través del aprovechamiento racional de los recursos naturales y del tratamiento adecuado de los impactos ambientales que genera el centro urbano, sin destruir los ecosistemas y el hábitat social.
- La **gestión de riesgos de desastres**, como el proceso de estimación, prevención y reducción de los factores de riesgo, y como la preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción ante situaciones de desastre, generadas por fenómenos de origen natural y/o antrópico.
- La **equidad social urbana**, como la situación de bienestar y el acceso inclusivo de la población de una ciudad al suelo, la vivienda, los servicios básicos, y a la distribución adecuada de los beneficios y las cargas derivadas del uso del suelo urbano.

⁵ CASTILLO, Rodolfo (2010) - "Desarrollo Urbano Sostenible: Una Aproximación Teórica y una Propuesta Operativa". Revista PAIDEIA XXI de la Escuela de Posgrado de la Universidad Ricardo Palma - URP, Volumen 1 / N° 1, septiembre 2010. Lima, Perú.

⁶ Definición asumida por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento mediante la Resolución Ministerial N° 193-2015-VIVIENDA.



- La **identidad cultural**, como el conjunto de valores, creencias, costumbres, tradiciones, símbolos y modos de comportamiento de los grupos sociales que genera sentimientos de pertenencia a un centro urbano, territorio, historia, nación y/o país. Es un elemento clave en la gestión urbana porque facilita el respeto de las leyes, normas urbanísticas y ambientales, y la solidaridad entre pueblos en casos de emergencias.
- La **gobernanza urbana**, como la gestión institucional y social de los procesos de transformación del desarrollo urbano, mediante un gobierno eficiente y transparente, y acuerdos entre los actores económicos, sociales e institucionales involucrados, a fin de procurar la corrección progresiva de los principales problemas que afectan la evolución de las ciudades.

Tabla 2.3-1: Relación entre dimensiones de desarrollo y componentes del desarrollo urbano sostenible

Relación entre dimensiones de desarrollo y componentes del desarrollo urbano sostenible	
Dimensiones del Desarrollo	Componentes del Desarrollo Urbano Sostenible
Económica	Complementariedad urbano territorial
	Competitividad urbana
Físico - espacial	Funcionalidad urbana
	Calidad urbanística y paisajística
Físico ambiental	Sustentabilidad ambiental
	Gestión de riesgos de desastres
Sociocultural	Equidad social y urbana
	Identidad cultural
Institucional	Gobernanza urbana

Elaboración: Equipo Técnico PDU Morropón 2020 – 2030

2.3.3 Lineamientos de política

Para la complementariedad urbano territorial y competitividad urbana

- Promover la puesta en valor de las ventajas comparativas de la ciudad, en cuanto a potencialidades de áreas urbanas productivas, patrimonio urbanístico, servicios comerciales, recursos turísticos, ecorrecreativos y culturales.
- Diseñar e implementar la estrategia de competitividad urbana de la ciudad, en el contexto provincial, regional, nacional e internacional.
- Promover la construcción y/o consolidación de ventajas competitivas de la ciudad, en áreas estratégicas relacionadas con la promoción y consolidación de áreas urbanas productivas, la recuperación urbanística y la implementación y promoción de servicios comerciales, financieros, turísticos, culturales y ecorrecreativos.
- Desarrollar la infraestructura económica y el sistema vial provincial con fines de integración económica y física entre la ciudad de Morropón y su territorio de influencia.

Para la funcionalidad urbana y calidad urbanística y paisajística

De Crecimiento Urbano.

- Regular y orientar el crecimiento urbano de la ciudad de Morropón en función de la clasificación de suelo urbano, suelo urbanizable y suelo no urbanizable, a fin de lograr una racional y equilibrada ocupación del suelo.
- Promover un crecimiento urbano armónico de la ciudad de Morropón, en función de la programación de áreas de densificación urbana y de expansión urbana.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de Morropón

- Promover y consolidar la localización e incremento de actividades y funciones urbanas en la ciudad de Morropón, en base al Sistema de Centro y Subcentros de Servicios y a los Ejes de Desarrollo y Articulación Vial.

De Ocupación del Suelo.

- Aplicar la zonificación urbana y la reglamentación respectiva de la ciudad de Morropón, como instrumento de promoción, regulación y concertación para la ocupación, uso y renta del suelo de áreas con suelo urbanizado y urbanizable.
- Estimular al sector privado, individual y organizado, en todas sus formas asociativas, para la ocupación concertada y programada del suelo urbano y urbanizable en la ciudad de Morropón.
- Desalentar el crecimiento especulativo y extensivo del área urbana de la ciudad de Morropón, programando la incorporación de nuevas áreas de expansión según los requerimientos efectivos de la población de corto, mediano y largo plazo.

De Habilitación Urbana.

- Promover proyectos de habilitación y edificación urbana seguras en áreas de expansión urbana de la ciudad vía inversión estatal y/o privada.
- Promover el desarrollo de programas y acciones de saneamiento físico - legal de la propiedad y de habilitación urbana progresiva en asentamientos humanos de la ciudad de Morropón; a fin de facilitar a la población el acceso a los servicios básicos y al financiamiento para vivienda.
- Gestionar la inversión pública y estimular la inversión privada en construcción de viviendas, renovación urbana y recuperación de zonas monumentales con fines de vivienda, incluyendo programas de vivienda de alquiler, en la ciudad de Morropón.
- Promover la inversión privada en la habilitación y edificación de predios urbanos, principalmente de aquellos inmuebles y terrenos subutilizados y/o desocupados en la ciudad de Morropón.

De Movilidad Urbana Sostenible.

- Formular un Plan de Movilidad Urbana Sostenible - PMUS de la ciudad de Morropón, a fin de implementarlo de acuerdo a sus recomendaciones y etapas.
- Estructurar, implementar y regular un Sistema Intermodal de Movilidad Urbana Sostenible – SIMUS, en la ciudad de Morropón, incluyendo al transporte motorizado (interprovincial, interurbano y urbano) y no motorizado (ciclovías y movilidad peatonal).
- Estructurar un sistema vial urbano, que procure la articulación interna de la ciudad de Morropón, vinculando eficientemente los Sectores y Subsectores Urbanos, el Sistema de Centro y Subcentros de Servicios, y las áreas de expansión urbana.
- Potenciar y complementar la red vial existente, mejorando su capacidad funcional con la finalidad de facilitar la accesibilidad a todos los sectores de la ciudad de Morropón e interrelacionar las actividades económicas en la ciudad.
- Racionalizar y reordenar las rutas de transporte público de la ciudad de Morropón, de acuerdo a un plan regulador de rutas de transporte, y al establecimiento de paraderos.
- Promover el reordenamiento de transporte terrestre (interprovincial e interurbano) de la ciudad de Morropón, mediante modernos terminales terrestres de pasajeros y de paraderos intermedios.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de MorropónDe Equipamiento Urbano.

- Implementar los requerimientos actuales y futuros de equipamiento urbano en la ciudad de Morropón, que permita la dotación racional y necesaria del servicio en sus diferentes niveles, de acuerdo a los requerimientos de la población actual y futura, reservando las áreas necesarias para su implementación en el corto, mediano y largo plazo.
- Reservar y preservar áreas urbanas destinadas a equipamientos de educación, salud, recreación y otros equipamientos de ciudad de Morropón, aplicando mecanismos legales y normativos que garanticen el uso comunal de los espacios propuestos.
- Promover la inversión en equipamiento urbano de comercialización de alimentos en la ciudad de Morropón, que permita una distribución racional y eficiente del servicio, teniendo en cuenta la infraestructura existente y de acuerdo a los requerimientos de la población actual y futura.
- Propiciar la implementación de áreas recreativas en la ciudad de Morropón, cubriendo el déficit actual y los requerimientos futuros por incremento poblacional.

De Abastecimiento y Comercialización de Alimentos.

- Promover la implementación de un adecuado sistema de comercialización urbano a fin mejorar el abastecimiento, distribución y comercialización de los productos agropecuarios
- Promover la construcción, ampliación y/o mejoramiento de la infraestructura de comercialización de productos agropecuarios.
- Promover la creación de un mercado moderno, el mejoramiento de mercado existente y la construcción de nuevos mercados, con inversión pública y/o privada.
- Priorizar el saneamiento físico - legal de áreas requeridas para equipamiento de abastecimiento y comercialización de alimentos.

De Tratamiento Urbanístico – Paisajístico.

- Promover la recuperación urbanística del área central de la ciudad de Morropón, mediante la ejecución progresiva y sostenida de programas y proyectos de recuperación y puesta en valor de espacios públicos y del patrimonio urbanístico y arquitectónico.
- Impulsar programas de renovación urbana en la ciudad de Morropón, que permitan revitalizar, dinamizar y recuperar las áreas deterioradas y en proceso de deterioro.
- Impulsar proyectos y obras destinados a la recuperación y/o rehabilitación de espacios públicos urbanos (plazas, plazoletas, parques, etc.) en la ciudad de Morropón.

Para la sustentabilidad ambiental y gestión de riesgos de desastresDe Reordenamiento Ambiental Urbano.

- Mantener y potenciar la calidad ecológica natural del entorno de la ciudad de Morropón.
- Promover e implementar el Sistema Ambiental Urbano, que articulen y potencien los diferentes espacios verdes urbanos, espacios públicos y áreas eco recreativas.
- Promover acciones para lograr una población concientizada en el cuidado y manejo ambiental.
- Priorizar la recuperación de las áreas ambientales críticas en la ciudad, en coordinación con la Comisión Ambiental Local.
- Promover el establecimiento de procesos industriales y/o otras actividades compatibles con el cuidado y la protección ambiental, eliminando actividades ambientalmente insostenibles.





PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de Morropón

De Gestión de Riesgos de Desastres.

- Implementar y promover medidas de gestión de riesgos de desastres, e intervenciones específicas a fin de reducir la vulnerabilidad de las áreas productivas y las áreas urbanas o aquellas que se hayan identificado.
- Promover proyectos de gestión de riesgos ante desastres que permitan preparar a la ciudad y a su población ante la probable ocurrencia de desastres.
- Establecer, difundir y fomentar programas de educación en gestión de riesgos de desastres, para lograr la concientización de la población en cuanto a seguridad física ante desastres.
- Establecer el control y monitoreo municipal del cumplimiento del Reglamento Nacional de Edificaciones, sobre condiciones básicas de habitabilidad y edificaciones.

Para la equidad social y urbana e identidad cultural

De Vivienda y Mejoramiento Urbano.

- Promover la ejecución de programas y proyectos de vivienda y de mejoramiento urbano, utilizando los mecanismos, recursos e instituciones involucrados en la Política Nacional de Vivienda (Fondo MIVivienda y Techo Propio), para estratos sociales medios, medios bajos y bajos.

De Agua Potable y Alcantarillado.

- Atender progresivamente las demandas actuales y futuras del servicio de agua y alcantarillado; mejorando, renovando, y/o ampliando la red de distribución principalmente en los asentamientos humanos de la ciudad en coordinación permanente con la empresa prestadora de servicios de agua potable.
- Mejorar y ampliar la cobertura de los servicios de agua potable y alcantarillado de los asentamientos humanos.
- Mejorar e implementar el sistema de recolección, evacuación final, tratamiento y reutilización de los residuos líquidos, a fin de reducir la contaminación ambiental utilizando el agua tratada con fines de riego de áreas agrícolas, forestación y reforestación.
- Prohibir la ocupación y dotación del servicio de agua potable y alcantarillado en zonas de riesgo muy alto no mitigable; y en las zonas de riesgo muy alto sólo se dotarán de servicios si se han implementado obras de reducción de riesgo de desastres.

De Energía Eléctrica.

- Promover la coordinación permanente entre la Municipalidad Distrital de Morropón y la empresa prestadora del servicio de energía eléctrica con relación a los requerimientos futuros del servicio en la ciudad de Morropón.
- Ejecutar obras de mejoramiento y ampliación del servicio eléctrico, en áreas no atendidas en la ciudad, en las áreas con infraestructura eléctrica antigua o deteriorada, y en las áreas de expansión urbana.
- Ampliar y modernizar el servicio de alumbrado público en vías principales y espacios públicos de la ciudad a fin de garantizar la seguridad del tránsito peatonal y vehicular.
- Ampliar la cobertura del servicio de alumbrado público en los asentamientos humanos y apoyar en la gestión del financiamiento para las instalaciones domiciliarias.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de Morropón

- Prohibir la ocupación y dotación del servicio de energía eléctrica en zonas de riesgo muy alto no mitigable y en las zonas de riesgo muy alto. Sólo se dotarán de servicios si se han implementado obras de reducción de riesgo de desastres.
- Coordinar y gestionar con la empresa prestadora del servicio eléctrico los futuros requerimientos de alumbrado público en las áreas de desarrollo turístico - recreativo.

De Limpieza Pública.

- Implementar un sistema de limpieza y aseo urbano que considere la adopción de métodos seguros, salubres y rentables para recoger, almacenar y eliminar totalmente los residuos sólidos que permita preservar el ambiente urbano y la salud de la población.
- Gestionar y perfeccionar la organización y el sistema de transporte y disposición final de los residuos sólidos, y promover al reciclaje de los mismos.
- Promover la participación de la inversión privada en el campo del saneamiento ambiental, específicamente en la reducción, reúso, reciclaje, o industrialización de los desechos sólidos.

Para la Gobernanza Urbana

De Administración Urbana.

- Institucionalizar, difundir e implementar el Plan de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Morropón 2020 – 2030,
- Promover la modernización instrumental y la implementación operativa de la estructura orgánica de la Municipalidad para una eficiente implementación y aplicación de planes de desarrollo local.
- Incorporar progresivamente en los presupuestos de inversión de los Sectores, Gobierno Regional y Municipalidad, los proyectos estratégicos prioritarios de desarrollo urbano sostenible para la ciudad y priorizados en el presente Plan de Desarrollo Urbano.
- Implementar, reforzar o consolidar áreas de Planificación Urbana y Territorial a fin de conducir e instrumentar un proceso permanente de planificación, pre inversión, supervisión y evaluación del desarrollo urbano sostenible.
- Implementar, reforzar o consolidar áreas Medio Ambiente para que se encargue de la elaboración, gestión, administración, monitoreo y evaluación ambiental de los planes de gestión ambiental, vigentes y futuros.
- Mejorar los servicios de seguridad ciudadana en la ciudad de Morropón.

De Concertación Interinstitucional.

- Instalar y hacer efectivo el funcionamiento del Comité de Gestión como ente encargado de promover, coordinar e impulsar concertadamente el desarrollo urbano sostenible de la ciudad de Morropón, a partir del presente Plan de Desarrollo Urbano.
- Establecer y concertar una agenda para la gestión del desarrollo urbano sostenible de la ciudad de Morropón, que viabilice las propuestas y proyectos estratégicos del Plan de Desarrollo Urbano.
- Hacer efectivo el funcionamiento del Concejo de Coordinación Local como ente encargado de promover, coordinar e impulsar concertadamente el desarrollo local sostenible del Distrito de Morropón.
- Hacer efectivo el funcionamiento de la Comisión Ambiental Local, como ente encargado de promover, coordinar e impulsar concertadamente la gestión ambiental y el mejoramiento del hábitat en el Distrito de Morropón.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de Morropón

- Hacer efectivo el funcionamiento de la Plataforma de Defensa Civil y del Grupo de Trabajo, como entes encargados de promover, coordinar e impulsar concertadamente la gestión de riesgos de desastres en la ciudad de Morropón.

De Mecanismos de Participación Ciudadana.

- Convocar a Cabildos Abiertos y fortalecer y consolidar el Presupuesto Participativo como forma democrática para priorizar proyectos y obras urbanas, en el marco del Plan de Desarrollo Urbano.
- Fortalecer las Juntas Vecinales como organizaciones territoriales para el desarrollo urbano sostenible de la ciudad de Morropón.
- Fortalecer las capacidades de la Unidad de Participación Vecinal de la Municipalidad Distrital de Morropón, en materia de formulación de programas y proyectos para el desarrollo de la ciudadanía.
- Desarrollar campañas de sensibilización en organizaciones sociales de base y escuelas respecto a la colaboración Sociedad Civil – Estado.

De Mecanismos de Seguimiento y Evaluación del Plan.

- Desarrollar los estudios de preinversión de los proyectos de inversión estratégicos prioritarios para el desarrollo urbano sostenible de la ciudad de Morropón, definidos por el Plan de Desarrollo Urbano.
- Institucionalizar un apoyo técnico permanente a la Municipalidad Distrital de Morropón, a través del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, a fin de hacer un seguimiento y retroalimentación permanente de dicho Plan.

2.3.4 Objetivos Estratégicos de Desarrollo Urbano Sostenible.

A partir de la **visión de desarrollo urbano sostenible** de la ciudad de Morropón y del **análisis estratégico FODA** presentado en el Diagnóstico Urbano, se analizó lo siguiente:

- Las Fortalezas que se tienen que desarrollar para aprovechar las Oportunidades.
- Las Debilidades que se tienen que superar para que las Amenazas no afecten las posibilidades de desarrollo.
- Las Amenazas que se tienen que neutralizar con las Fortalezas que se poseen y con la solución de las Debilidades.

Posteriormente, dichas situaciones se redactaron en forma de objetivos, convirtiéndose en los **objetivos estratégicos de desarrollo urbano sostenible** de la ciudad de Morropón.

Así se tiene que, para alcanzar la **visión de desarrollo urbano sostenible de la ciudad de Morropón** trazada por el presente Plan de Desarrollo Urbano, es necesario potenciar las tendencias positivas, fortalezas y oportunidades de la ciudad, y disminuir los efectos negativos de las debilidades y amenazas que dificultan su desarrollo, a partir de los siguientes **objetivos estratégicos de desarrollo urbano sostenible**:

- **Promoción de Competitividad Urbana de Ciudad de Morropón.**
- **Ordenamiento Urbano y Paisajístico de Ciudad de Morropón.**
- **Reordenamiento Ambiental y Gestión de Riesgos de Desastres de Ciudad de Morropón.**
- **Promoción de Equidad Social Urbana e Identidad Cultural en Ciudad de Morropón.**



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de Morropón

- **Modernización y Fortalecimiento de Gobernanza Urbana en Ciudad de Morropón.**

Tabla 2.3-2: Relación entre dimensiones de desarrollo, componentes del desarrollo urbano sostenible y objetivos estratégicos

Relación entre dimensiones de desarrollo y componentes del desarrollo urbano sostenible y objetivos estratégicos		
Dimensiones del Desarrollo	Componentes del Desarrollo Urbano Sostenible	Objetivos Estratégicos de Desarrollo Urbano Sostenible
Económica	Complementariedad urbano territorial Competitividad urbana	Promoción de Competitividad Urbana de Ciudad de Morropón.
Físico - espacial	Funcionalidad urbana Calidad urbanística y paisajística	Ordenamiento Urbano y Paisajístico de Ciudad de Morropón.
Físico ambiental	Sustentabilidad ambiental Gestión de riesgos de desastres	Reordenamiento Ambiental y Gestión de Riesgos de Desastres de Ciudad de Morropón.
Sociocultural	Equidad social y urbana Identidad cultural	Promoción de Equidad Social Urbana e Identidad Cultural en Ciudad de Morropón.
Institucional	Gobernanza urbana	Fortalecimiento y Modernización de Gobernanza Urbana en Ciudad de Morropón.

Elaboración: Equipo Técnico PDU Morropón 2020 – 2030



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de Morropón

2.3.5 Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible.

Para el logro de los objetivos estratégicos de desarrollo urbano sostenible se plantean a continuación las **estrategias de desarrollo urbano sostenible**; las mismas que constituyen un conjunto de actividades y/o proyectos priorizados y concordados que permitirán alcanzarlos:

- **Con relación a la Promoción de Competitividad Urbana de Ciudad de Morropón.**
 - Promoción de Áreas Urbanas Productivas.
 - Implementación y/o Consolidación de Servicios Comerciales y Financieros.
 - Recuperación Urbanística de Área Central de la Ciudad.
 - Implementación y Promoción de Servicios Turísticos, Culturales y Eco- recreativos.
- **Con relación al Ordenamiento Urbano y Paisajístico de Ciudad de Morropón.**
 - Implementación y Regulación de Propuesta de Crecimiento Urbano y Zonificación Urbana.
 - Estructuración y Desarrollo de Sistema Intermodal de Movilidad Urbana Sostenible.
 - Dotación y/o Mejoramiento de Equipamiento Urbano.
 - Tratamiento Urbanístico y Paisajístico de Ciudad de Morropón y Entorno Ecológico.
- **Con relación al Reordenamiento Ambiental y Gestión de Riesgos de Desastres de Ciudad de Morropón.**
 - Implementación de Medidas de Manejo Ambiental, para reducción de huella ecológica urbana, mitigación de efectos de cambio climático global, y manejo de pandemias y epidemias.
 - Estructuración e Implementación de Sistema Ambiental Urbano.
 - Implementación de Medidas de Rehabilitación, Prevención y Reducción de Desastres.
 - Implementación de Medidas de Gestión de Riesgos de Desastres.
- **Con relación a la Promoción de Equidad Social Urbana e Identidad Cultural en Ciudad de Morropón.**
 - Promoción e Implementación de Programas de Vivienda Social y Mejoramiento Urbano.
 - Dotación y/o Mejoramiento de Servicios Básicos.
 - Recuperación y Puesta en Valor de Patrimonio Cultural y Educación Ciudadana y Cultura Urbana.
- **Con relación a la Modernización y Fortalecimiento de Gobernanza Urbana en Ciudad de Morropón.**
 - Fortalecimiento y Modernización Municipal.
 - Mecanismos de Concertación Interinstitucional para el Desarrollo Urbano Sostenible.
 - Mecanismos de Participación Ciudadana en el Desarrollo Urbano Sostenible.



Tabla 2.3-3: Relación entre dimensiones de desarrollo y componentes del desarrollo urbano sostenible y objetivos estratégicos y estrategias de desarrollo urbano sostenible

Relación entre dimensiones de desarrollo y componentes del desarrollo urbano sostenible y objetivos estratégicos y estrategias de desarrollo urbano sostenible			
Dimensiones del Desarrollo	Componentes del Desarrollo Urbano Sostenible	Objetivos Estratégicos de Desarrollo Urbano Sostenible	Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible
Económica	Complementariedad urbano territorial	Promoción de Competitividad Urbana de Ciudad de Morropón.	<ul style="list-style-type: none"> – Promoción de Áreas Urbanas Productivas. – Implementación y/o Consolidación de Servicios Comerciales y Financieros. – Recuperación Urbanística de Área Central de la Ciudad de Morropón. – Implementación y Promoción de Servicios Turísticos, Culturales y Eco-recreativos.
	Competitividad urbana		
Físico - espacial	Funcionalidad urbana	Ordenamiento Urbano y Paisajístico de Ciudad de Morropón.	<ul style="list-style-type: none"> – Implementación y Regulación de Propuesta de Crecimiento Urbano y Zonificación Urbana. – Estructuración y Desarrollo de Sistema Intermodal de Movilidad Urbana Sostenible. – Dotación y/o Mejoramiento de Equipamiento Urbano. – Tratamiento Urbanístico y Paisajístico de Ciudad de Morropón y Entorno Ecológico.
	Calidad urbanística y paisajística		
Físico ambiental	Sustentabilidad ambiental	Reordenamiento Ambiental y Gestión de Riesgos de Desastres de Ciudad de Morropón.	<ul style="list-style-type: none"> – Implementación de Medidas de Manejo Ambiental, , para reducción de huella ecológica urbana, mitigación de efectos de cambio climático global, y manejo de pandemias y epidemias. – Estructuración e Implementación de Sistema Ambiental Urbano. – Implementación de Medidas de Rehabilitación, Prevención y Reducción de Desastres. – Implementación de Medidas de Gestión de Riesgos de Desastres.
	Gestión de riesgos de desastres		
Sociocultural	Equidad social y urbana	Promoción de Equidad Social Urbana e Identidad Cultural en Ciudad de Morropón.	<ul style="list-style-type: none"> – Promoción e Implementación de Programas de Vivienda Social y Mejoramiento Urbano. – Dotación y/o Mejoramiento de Servicios Básicos. – Recuperación y Puesta en Valor de Patrimonio Cultural y Educación Ciudadana y Cultural Urbana.
	Identidad cultural		
Institucional	Gobernanza urbana	Fortalecimiento y Modernización de Gobernanza Urbana en Ciudad de Morropón	<ul style="list-style-type: none"> – Fortalecimiento y Modernización Municipal. – Mecanismos de Concertación Interinstitucional para el Desarrollo Urbano Sostenible. – Mecanismos de Participación Ciudadana en el Desarrollo Urbano Sostenible.

Elaboración: Equipo Técnico PDU Morropón 2020 – 2030



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de Morropón

2.3.6 Variables e Indicadores

Los Indicadores de desarrollo urbano, tiene por finalidad y propósito formar parte de los resultados esperados en tres dimensiones: cantidad, calidad y tiempo. Los indicadores deben medir el cambio que puede atribuirse al plan y contribuyen a asegurar una buena gestión:

Tabla 2.3-4: Indicadores del Ámbito de Intervención - Morropón

Dimensiones MVCS-CEPLAN	Componente de DUS	Objetivos estratégicos	Variable	Indicadores		
				Indicador		Unidad
				Descripción	Tipo	
Económico	Complementariedad Territorial Competitividad	Promoción de Competitividad Urbana de la Ciudad de Morropón.	Actividades económicas productivas	Relación de la Superficie entre actividades económicas	RSAE Primarias	%
					RSAE Secundarias	%
					RSAE Terciarias	%
				Población Económicamente Activa por Sectores económicos	PEA - Sector primario	%
					PEA - Sector secundario	%
					PEA - Sector terciario	%
Físico espacial	Funcionalidad Territorial	Ordenamiento Urbano y Paisajístico de la Ciudad de Morropón.	Usos del Suelo	Porcentaje de Usos del Suelo Urbano, por Tipo	Residencial	%
					Comercio	%
					Industrial	%
					Equipamiento	%
					Urbano	Porcentaje de Población Asentada en Barrios Urbano Marginales
			Equipamiento Urbano	Déficit de Equipamientos Urbanos: Educación	inicial	Aulas
					primaria	Aulas
					secundaria	Aulas
				Déficit de Equipamientos Urbanos: Salud		n°
				Déficit de Equipamientos Urbanos: Recreación Pública		m2
	Déficit de Equipamientos Urbanos: Otros Usos	Comercio	n°			
		Cultural	n°			
		Deporte	n°			
		Seguridad	n°			
		Transporte	n°			
Movilidad Urbana	Tiempo Promedio de Viajes Urbanos	min.				
	Porcentaje de Vías Urbanas Pavimentadas	%				
Ambiental y riesgos	Sustentabilidad ambiental	Ordenamiento Ambiental y Gestión de Riesgos de Desastres de la Ciudad de Morropón.	Servicios Públicos ambientales	N° de puntos ambientales críticos por residuos sólidos	n°	
				Generación per cápita de residuos sólidos	ton/día	
	Gestión de Riesgos de Desastres		Riesgos	Existencia de oficina de Gestión Ambiental		Unidad
					Porcentaje de Población Asentada en Zonas de Muy Alto Riesgo	Inundacion
				Porcentaje de viviendas urbanas asentada en zonas de muy alto riesgo	Sismo	%
				Porcentaje de viviendas urbanas asentada en zonas de muy alto riesgo	Inundacion	%
				Porcentaje de viviendas urbanas asentada en zonas de muy alto riesgo	Sismo	%
				Porcentaje de equipamiento urbano asentada en zonas de muy alto riesgo	Inundacion: Educacion	%
				Porcentaje de equipamiento urbano asentada en zonas de muy alto riesgo	Inundacion: Salud	%
				Porcentaje de equipamiento urbano asentada en zonas de muy alto riesgo	Sismo: Educacion	%
Porcentaje de equipamiento urbano asentada en zonas de muy alto riesgo	Sismo: Salud	%				
Porcentaje de infraestructura urbana asentada en zonas de muy alto riesgo	Inundacion	%				
Porcentaje de infraestructura urbana asentada en zonas de muy alto riesgo	Sismo	%				
Sociocultural	Equidad social y urbana	Promoción de Equidad Social Urbana e Identidad Cultural en la Ciudad de Morropón.	Población	Tasa de Crecimiento Poblacional Proyectada	%	
				Densidad Urbana	hab/ha	
				Índice de Envejecimiento	índice	
				Grado de Calificación de la Población	índice	
			Vivienda	Déficit Cuantitativo de la Vivienda	Vivienda	
	Déficit Cualitativo de la Vivienda			Vivienda		
	Servicios Públicos		% de Población con Acceso a Agua Potable Conectado a la Red Pública	%		
			% de Población con Acceso a la Red Pública de Alcantarillado	%		
			% de Población que Dispone de Alumbrado Eléctrico Conectado a la Red Pública	%		
	Patrimonio monumental		Patrimonio urbanístico monumental	Unidad		
Patrimonio arqueológico reconocido		Unidad				
Institucional	Gobernanza Urbana	Modernización de Gobernanza Urbana en la Ciudad de Morropón	Gestión Urbana	Índice de Esfuerzo Fiscal Municipal	%	
				Índice de Ejecución de Inversiones Municipales	%	
				Índice de Capacidad de Endeudamiento Municipal	%	
				Existencia de instrumentos de planificación urbana y territorial	Unidad	

Fuente y elaboración: Equipo Técnico PDU Morropón 2020 - 2030



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de Morropón

2.3.7 Línea base

La Línea Base, línea basal o estudio de base vienen a ser la primera medición de todos los indicadores contemplados en el diagnóstico del plan, por lo que permite conocer el valor de los indicadores al momento de iniciarse las acciones planificadas, es decir, establece el punto de partida del plan. La Línea Base del presente Plan es de carácter cuantitativo, recurriendo para tal a fuentes primarias y secundarias, desarrolladas en la etapa de diagnóstico.

Tabla 2.3-5: Línea base del Ámbito de Intervención – Morropón

Línea Base						
Dimensiones MVCS-CEPLAN	Variable	Indicador			Línea Base	
		Descripción	Tipo	Unidad		
Económico	Actividades económicas productivas	Relación de la Superficie entre actividades económicas	RSAE Primarias	%	38.41%	
			RSAE Secundarias	%	0.02%	
			RSAE Terciarias	%	0.09%	
		Población Económicamente Activa por Sectores económicos	PEA - Sector primario	%	42.84%	
			PEA - Sector secundario	%	9.68%	
			PEA - Sector terciario	%	47.47%	
Físico espacial	Usos del Suelo	Porcentaje de Usos del Suelo Urbano, por Tipo	Residencial	%	12.70%	
			Comercio	%	0.66%	
			Industrial	%	0.02%	
			Equipamiento	%	3.33%	
	Urbano	Porcentaje de Población Asentada en Barrios Urbano Marginales		%	9.49%	
				%	9.49%	
	Equipamiento Urbano	Déficit de Equipamientos Urbanos: Educación	inicial	Aulas	-4	
			primaria	Aulas	-1	
			secundaria	Aulas	1	
			Déficit de Equipamientos Urbanos: Salud		nº	0.03
			Déficit de Equipamientos Urbanos: Recreación Pública		m2	7901.42
			Déficit de Equipamientos Urbanos: Otros Usos	Comercio	nº	-0.96
				Cultural	nº	-2.34
				Deporte	nº	2
	Seguridad	nº		0.54		
Movilidad Urbana	Tiempo Promedio de Viajes Urbanos		min.	19.43		
		Porcentaje de Vías Urbanas Pavimentadas	%	27.02%		
Ambiental y riesgos	Servicios Públicos ambientales	Nº de puntos ambientales críticos por residuos sólidos		nº	16.00	
			Generación per cápita de residuos sólidos	ton/día	5.65	
	Gestión Ambiental	Existencia de oficina de Gestión Ambiental		Unidad	0	
				Unidad	0	
	Riesgos	Porcentaje de Población Asentada en Zonas de Muy Alto Riesgo	Inundacion	%	27.75%	
			Sismo	%	27.75%	
			Inundacion	%	28.17%	
			Sismo	%	27.2%	
			Inundacion: Educacion	%	15.00%	
			Inundacion: Salud	%	0.00%	
			Sismo: Educacion	%	15.00%	
			Sismo: Salud	%	0.00%	
Porcentaje de infraestructura urbana asentada en zonas de muy alto riesgo	Inundacion	%	36.62%			
	Sismo	%	26.72%			
Sociocultural	Población	Tasa de Crecimiento Poblacional Proyectada	%	1.52		
		Densidad Urbana	hab/ha	9.2 hab/ha		
		Índice de Envejecimiento	índice	43.092		
		Grado de Calificación de la Población	índice	67.415		
	Vivienda	Déficit Cuantitativo de la Vivienda	Vivienda	147		
		Déficit Cualitativo de la Vivienda	Vivienda	27		
	Servicios Públicos	% de Población con Acceso a Agua Potable Conectado a la Red Pública	%	91.559%		
		% de Población con Acceso a la Red Pública de Alcantarillado	%	89.69%		
		% de Población que Dispone de Alumbrado Eléctrico Conectado a la Red Pública	%	98.72%		
	Patrimonio monumental	Patrimonio urbanístico monumental	Unidad	2		
Patrimonio arqueológico reconocido		Unidad	0			
Institucional	Gestión Urbana	Índice de Esfuerzo Fiscal Municipal	%	79.96%		
		Índice de Ejecución de Inversiones Municipales	%	87.84%		
		Índice de Capacidad de Endeudamiento Municipal	%	0.85%		
		Existencia de instrumentos de planificación urbana y territorial	Unidad	0		

Fuente y elaboración: Equipo Técnico PDU Morropón 2020 – 2030



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo

Municipalidad Distrital de Morropón



2.3.8 Metas al mediano y largo plazo

Son los fines donde se dirigen las acciones para el cumplimiento de los objetivos estratégicos planteados. Es el punto de llegada al cual se proponen arribar los objetivos, deben ser viables y cuantificables. Las metas que se formulan a largo plazo se denomina metas finales, igualmente se plantearán metas intermedias que permitan detectar de manera temprana el grado de su cumplimiento y hacer ajustes a las estrategias.

JOSE P. FERNANDEZ SAGAZ
ARQUITECTO
C.A.R. 12856

ayesa UG21
Consultores de Ingeniería S.L.

Ing. LARRY G. SANCHEZ TORRES
INGENIERO DE TRANSPORTES
C.I.P. N° 70077



RODOLFO FRANCISCO CASTILLO GARCÍA
ARQUITECTO
C.A.P. 2033

Carlos A. Cabrera Soto
ECONOMISTA
Reg. C.E.L. N° 06633

Evelyn E. Espinoza Jaramillo
COMUNICADORA SOCIAL
3954

Dr. Max Antonio Rumsche Pimentel
CGP N° 264

45
INGENIERO DE TRANSPORTES
C.A.R. 12856

RONALD YOVANNI
NAZARIO ESCOBAR
INGENIERO GEOGRAFO
Reg. CIP N° 180029



Tabla 2.3-6: Metas al corto, mediano y largo plazo del Ámbito de Intervención - Morropón

Dimensiones MVCS-CEPLAN	Componente de Desarrollo Urbano Sostenible	Objetivos estratégicos	Variable	Metas a Corto, Mediano y Largo Plazo						
				Descripción	Indicador	Unidad	Linea Base	Metas		
								Corto Plazo	Mediano Plazo	Largo Plazo
Económico	Complementariedad Territorial Competitividad Urbana	Promoción de Competitividad Urbana de la Ciudad de Morropón.	Actividades económicas productivas	Relación de la Superficie entre actividades económicas	RSAE Primarias	%	38.41%	36.00%	35.00%	31.50%
					RSAE Secundarias	%	0.02%	0.50%	5.00%	6.50%
					RSAE Terciarias	%	0.09%	1.00%	5.00%	8.50%
					PEA - Sector primario	%	42.84%	41.00%	39.00%	35.00%
					PEA - Sector secundario	%	9.68%	10.00%	12.00%	15.00%
					PEA - Sector terciario	%	47.47%	48.00%	49.50%	52.00%
Físico espacial	Funcionalidad Territorial Calidad urbanística y paisajística	Ordenamiento Urbano y Paisajístico de la Ciudad de Morropón.	Usos del Suelo	Porcentaje de Usos del Suelo Urbano, por Tipo	Residencial	%	12.70%	13.50%	15.00%	20.00%
					Comercio	%	0.66%	1.00%	2.50%	4.00%
					Industrial	%	0.02%	0.50%	1.00%	1.50%
				Equipamiento	%	3.33%	3.50%	4.00%	5.50%	
			Urbano	Porcentaje de Población Asentada en Barrios Urbano Marginales		%	9.49%	9.00%	8.00%	5.50%
				Déficit de Equipamientos Urbanos: Educación	inicial	Aulas	-4	-3	0	5
					primaria	Aulas	-1	0	1	4
			secundaria		Aulas	1	1	2	5	
			Equipamiento Urbano	Déficit de Equipamientos Urbanos: Salud		nº	0.03	1	1	1
				Déficit de Equipamientos Urbanos: Recreación Pública		m2	7901.42	8000.00	9000.00	10000.00
				Déficit de Equipamientos Urbanos: Otros Usos	Comercio	nº	-0.96	-0.50	0.00	1.00
					Cultural	nº	-2.34	-2.00	-1.50	0.00
					Deporte	nº	2	2	2	3
				Seguridad	nº	0.54	1	1	1	
				Transporte	nº	0.02	1	1	1	
Movilidad Urbana	Tiempo Promedio de Viajes Urbanos		min.	19.43	19.00	18.00	15.00			
	Porcentaje de Vías Urbanas Pavimentadas		%	27.02%	25.00%	22.00%	18.00%			
Ambiental y riesgos	Sustentabilidad ambiental Gestión de Riesgo de Desastres	Ordenamiento Ambiental y Gestión de Riesgos de Desastres de la Ciudad de Morropón.	Servicios Públicos ambientales	Nº de puntos ambientales críticos por residuos sólidos		nº	16.00	15.00	10.00	4.00
				Generación per cápita de residuos sólidos		ton/día	5.65	5.65	6.00	7.00
				Existencia de oficina de Gestión Ambiental		Unidad	0	1.00	1.00	1.00
			Riesgos	Porcentaje de Población Asentada en Zonas de Muy Alto Riesgo	Inundacion	%	27.75%	20.00%	10.00%	5.00%
					Sismo	%	27.75%	20.00%	15.00%	7.50%
					Inundacion	%	28.17%	25.00%	20.00%	10.00%
				Porcentaje de viviendas urbanas asentada en zonas de muy alto riesgo	Sismo	%	27.2%	25.0%	22.0%	12.00%
					Inundacion: Educación	%	15.00%	13.00%	10.00%	7.00%
					Inundacion: Salud	%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
				Porcentaje de equipamiento urbano asentada en zonas de muy alto riesgo	Sismo: Educación	%	15.00%	15.00%	12.00%	7.50%
					Sismo: Salud	%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
					Inundacion	%	36.62%	34.00%	30.00%	15.00%
			Porcentaje de infraestructura urbana asentada en zonas de muy alto riesgo	Sismo	%	26.72%	25.00%	20.00%	12.50%	
				Tasa de Crecimiento Poblacional Proyectada		%	1.52	1.52	1.52	1.75
				Densidad Urbana		hab/ha	9.2 hab/ha	9.5	10	12.5
Sociocultural	Equidad social y urbana	Promoción de Equidad Social Urbana e Identidad Cultural en la Ciudad de Morropón.	Población	Indice de Envejecimiento		índice	43.092	42.5	40.5	38.5
				Grado de Calificación de la Población		índice	67.415	68.5	69.5	72.5
				Déficit Cuantitativo de la Vivienda		Vivienda	147	130	100	40
			Vivienda	Déficit Cualitativo de la Vivienda		Vivienda	27	25	20	10
				% de Población con Acceso a Agua Potable Conectado a la Red Pública		%	91.569%	92.00%	95.00%	97.50%
	Servicios Públicos		% de Población con Acceso a la Red Pública de Alcantarillado		%	89.69%	90.00%	92.50%	97.00%	
			% de Población que Dispone de Alumbrado Eléctrico Conectado a la Red Pública		%	98.72%	99.00%	99.00%	99.50%	
			Patrimonio monumental	Patrimonio urbanístico monumental		Unidad	2	2	3	5
	Patrimonio arqueológico reconocido				Unidad	0	0	1	2	
	Institucional		Gobernanza Urbana	Modernización de Gobernanza Urbana en la Ciudad de Morropón	Gestión Urbana	Índice de Esfuerzo Fiscal Municipal		%	79.96%	80.00%
Índice de Ejecución de Inversiones Municipales						%	87.84%	88.00%	88.25%	89.00%
Índice de Capacidad de Endeudamiento Municipal						%	0.85%	1.00%	1.20%	1.50%
Existencia de instrumentos de planificación urbana y territorial						Unidad	0	1	2	3

Fuente y elaboración: Equipo Técnico PDU Morropón 2020 – 2030.



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo

Municipalidad Distrital de Morropón



PROPUESTAS ESPECÍFICAS





PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de Morropón

III. CAPITULO III: PROPUESTAS ESPECÍFICAS

3.1 CLASIFICACIÓN GENERAL DE LOS USOS DEL SUELO

El ámbito de intervención del PDU de Morropón abarca la ciudad de Morropón, los centros poblados rurales de El Chorro, Zapotal-Rinconada Zapotal y San Luis, así como su ámbito inmediato ecológico y agro-productivo, con un área total de 913.79 hectáreas. Dentro de esta área la ciudad de Morropón ha tenido un crecimiento a partir de su casco antiguo y núcleo urbano principal hacia las zonas nuevas generadas principalmente por Asentamientos Humanos siguiendo vectores de crecimiento con orientación sur y este, proceso que ha envuelto áreas naturales (las Lomas) y que ha generado diferentes niveles y características de accesibilidad y articulación interna y distintos grados de consolidación; crecimiento que tiene como limitantes su entorno natural y que representan hacia el lado norte y este el Cerro La Cruz, hacia el lado noroeste las laderas del cerro que limitan y restringe el crecimiento urbano en estos vectores por lo que la dinámica de presión poblacional que se ejerce actualmente de manera moderada principalmente hacia el vector suroeste y de manera menor al vector este.

Estas condicionantes identificadas en el diagnóstico definen el carácter de los usos de suelo actuales y tendenciales y las capacidades y potencialidades de crecimiento adecuado y que son la base determinante de la propuesta de clasificación general de los usos de suelo.

3.1.1 Propuesta de clasificación y tratamiento general de los usos del suelo

Según el DS 020-2016 Vivienda (RATDUS) la conformación horizontal del componente físico espacial para efectos de la planificación urbana tiene como componentes al Área urbana, Área Urbanizable y Área No Urbanizable.

3.1.1.1 Área urbana (AU)

Área ubicada dentro de una jurisdicción municipal destinada a usos urbanos. Está constituida por áreas ocupadas con, asignación de usos, actividades urbanas con dotación de servicios (agua, alcantarillado, electrificación) o instalaciones urbanas, (vías de comunicación y transporte); así como por áreas con un proceso de urbanización incompleto.

De acuerdo con las medidas de prevención y reducción de riesgos, el área de urbana se clasifica en:

- Área Urbana apta para su consolidación mediante la densificación
- Área Urbana con restricciones para su consolidación por presentar niveles de riesgo muy alto y que por la naturaleza de su ocupación (consolidado) está sujeta a calificación como zona de reglamentación especial.
- Área urbana en situación de alto riesgo no mitigable, sujeta a calificación con zona de reglamentación especial para fines de desocupación progresiva.

Las propuestas de manejo y regularización de estas áreas urbanas permitan corregir y revertir las incongruencias y desviaciones de los procesos actuales de ocupación, uso de suelo urbano y ubicación de actividades urbanas a fin de aumentar las capacidades urbanas y direccionar el crecimiento ordenado de la ciudad hacia su desarrollo sostenible, en los aspectos sociales, económico, físico espacial y ambiental.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de Morropón

3.1.1.1.1 Área urbana apta para su consolidación mediante densificación

Son aquellas que están conformadas por áreas urbanas consolidadas, áreas en proceso de consolidación y aquellas que están aptas para su consolidación a partir de su densificación, sean estas con o sin habilitación formal, incluyendo aquellas áreas que se ubican en la periferia de la mancha urbana de la ciudad de Morropón.

Su ubicación se ha determinado a partir de la contrastación del plano de riesgos y la mancha urbana de la ciudad, identificando aquellas zonas que no se ubican en zonas de riesgo muy alto y que necesitan medidas de mitigación de la vulnerabilidad actual o traslado de equipamiento actualmente ubicado en ellas; y aquellas áreas urbanas aptas para consolidación mediante densificación.

Estas áreas aptas para su consolidación mediante densificación están localizadas en las áreas urbanas con asentamiento no denso, y que se recomienda densificar estas están localizadas en los sectores.

SU I Morropón: Subsectores I-1 y I-2 en las áreas donde no se ha determinado su característica de área con riesgo muy alto

Por lo que la zonificación determina en áreas específicas de este sector Residencial Densidad Baja y Residencial Densidad Media.

3.1.1.1.2 Área urbana con restricciones para su consolidación por riesgo muy alto mitigable

En la zonificación se determina zona de reglamentación especial con restricciones para su proceso de recuperación y renovación urbana con planes específicos y un proceso de consolidación y regularización con condicionantes estructurales y de seguridad para su formalización.

Son áreas urbanas ocupadas y ubicadas en zonas de riesgo muy alto con restricciones para su consolidación y que por sus características está sujeta a calificación de ZRE.

Están determinadas por las áreas ocupadas en la actualidad con alto nivel de ocupación (centro urbano de Morropón) o con proceso de ocupación informal y cierto grado de consolidación y que su reubicación determinaría un costo social muy alto y que solo permitirá su asentamiento a partir de un proceso de control y reducción de riesgos a través de programas de mitigación sujetas a un régimen de reglamentación especial.

Sector I Morropón: Subsectores I-1 y I-2

Sector II El Chorro

Sector III Zapotal

Sector IV San Luis

Para los casos en el proceso de consolidación es bajo se recomienda su asentamiento con restricciones o un proceso de regularización de las áreas ocupadas que permita adecuar las mismas con el propósito de reducir los riesgos identificados.

En la zonificación se determina zona de reglamentación especial con restricciones para su proceso de recuperación y renovación urbana con planes específicos y un proceso de consolidación y regularización con condicionantes estructurales y de seguridad para su formalización.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de Morropón

3.1.1.1.3 Área urbana con restricciones para su consolidación por riesgo muy alto no mitigable

Dentro del ámbito de intervención no se han identificado zonas con riesgo muy alto no mitigable; sin embargo, las zonas identificadas como potenciales de emplazamiento con limitantes para su ocupación son la Faja Marginal del río Piura, los ámbitos oeste limitante de la mancha urbana de la ciudad.

3.1.1.2 Área urbanizable (AURB)

Está constituida por áreas destinadas para el crecimiento de la ciudad. Estas áreas se sub clasifican en:

3.1.1.2.1 Área urbanizable inmediata

Constituida por el conjunto de áreas factibles a ser urbanizadas en el corto plazo y ser anexadas al área urbana, se encuentran localizadas en las áreas de crecimiento para usos de residencia en los sectores I (Subsector I-6) y los sectores II (El Chorro), III (Zapotal) y IV (San Luis) y ubicados principalmente en las zonas aptas para urbanizar alrededor de la ciudad, detallado en el plano de zonificación.

3.1.1.2.2 Área urbanizable de reserva

Constituida por áreas con condiciones de ser urbanizadas en el mediano y largo plazo, delimitándose como áreas de reserva para el crecimiento urbano, se encuentra contigua al área urbana en las nuevas áreas de urbanización determinadas en el Plano de Zonificación.

3.1.1.3 Área no urbanizable (ANOURB)

3.1.1.3.1 Área rural

Área no habilitada como urbana en la cual se desarrollan actividades agrícolas, ganaderas, forestales y/o actividades análogas, no incluye terrenos eriazos. Está ubicada fuera del Área Urbana y de Expansión Urbana, no es apta para el uso urbano por lo que no puede ser habilitada. En esta clase se incluyen las Áreas Rurales de Expansión Agrícola, uso pecuario; constituido por suelos eriazos para los cuales se prevé su conversión en áreas rurales. No es apta para el uso urbano, por lo que no puede ser habilitada en ningún caso.

3.1.1.3.2 Área de Protección

Constituyen Áreas de Protección las tierras declaradas por el Plan como no aptas para urbanizar, las cuales estarán sujetas a un tratamiento especial y de protección. Esta clasificación incluye áreas en las que se suscitan alguna de las siguientes circunstancias:

- Se encuentra ubicado en zona no ocupada por edificaciones, considerada de alto riesgo no mitigable.
- Se encuentra ubicada las áreas de reserva natural o áreas protegidas
- Se encuentran ubicados en áreas de conservación arqueológica o paleontológica.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de Morropón

d) Se encuentra ubicado en zona que tiene recursos hídricos, como cabeceras de cuenca, lagos y ríos, Faja Marginal.

e) Se encuentra bajo un régimen especial de protección incompatible con su transformación urbana de acuerdo al Plan de Acondicionamiento Territorial de la provincia de Morropón, planes de escala superior y/o legislación sectorial pertinente, en razón de sus valores paisajísticos, históricos, arqueológicos, científicos, ambientales, culturales y agrícolas.

f) Se encuentre considerado como incompatible con el modelo de desarrollo territorial y/o urbano adoptado, o sujeto a limitaciones o servidumbres para la protección del dominio público.

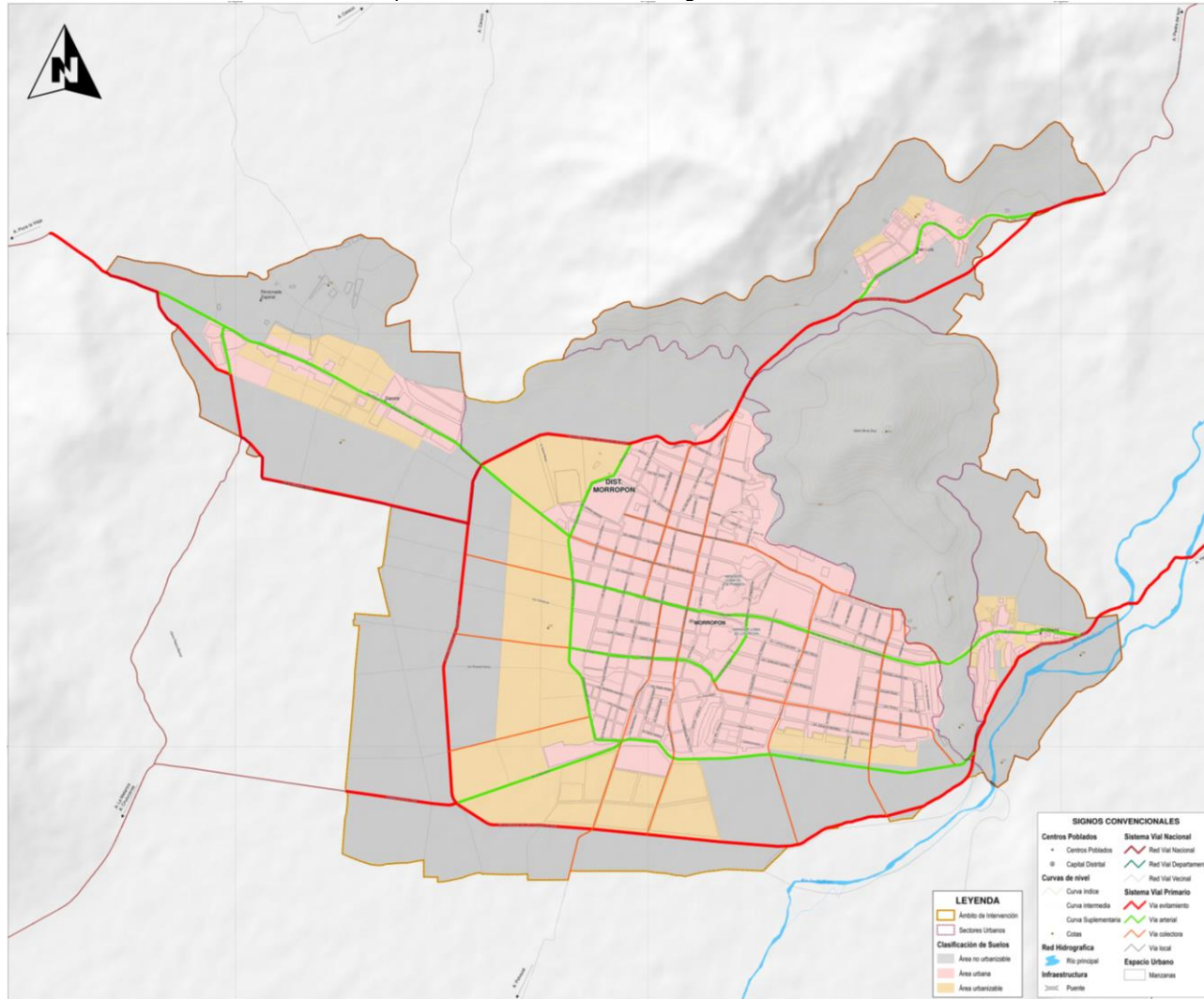
Cualquier intento de ocupación para usos urbanos del Área No Urbanizable es controlado y reprimido mediante los mecanismos establecidos en la normatividad vigente Art. 85 DS 022-2016-VIVIENDA, sobre la materia. Asimismo, las ocupaciones en Área No Urbanizable no son materia de reconocimiento de la Municipalidad Distrital de Morropón, ni de saneamiento físico - legal; y, no pueden acceder a los servicios públicos y equipamiento urbano básico. Esta Clasificación se encuentra graficada en el Plano: Ámbito del PDU Morropón y Clasificación General del Suelo.

3.1.2 Plano de clasificación general de los usos del suelo

El plano general de los usos de suelo es la expresión gráfica para la clasificación general de los usos de suelo que define y distribuye los usos en consideración con las características geográficas y físicas del territorio y las condicionantes de riesgo identificadas en el diagnóstico identificando los suelos aptos y no aptos para suelo urbano o para incorporarse como suelo urbano en los horizontes de planificación de corto, mediano y largo plazo.



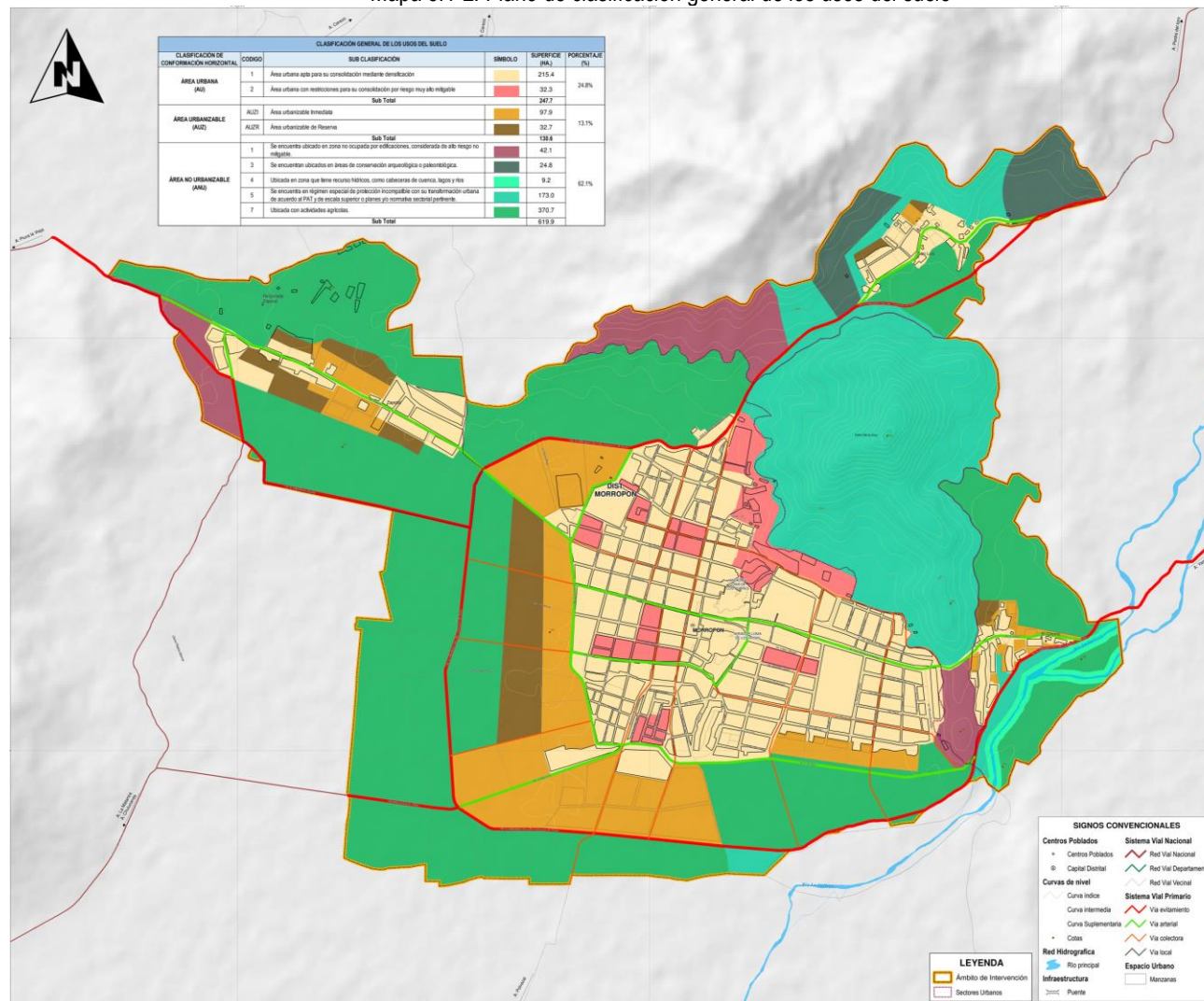
Mapa 3.1-1: Plano de clasificación general de los usos del suelo



Elaboración: Equipo Técnico PDU Morropón 2020 – 2030. Para mayor amplitud ver Lámina PE-3.1.1.1



Mapa 3.1-2: Plano de clasificación general de los usos del suelo



Elaboración: Equipo Técnico PDU Morropón 2020 – 2030. Para mayor amplitud ver Lámina PE-3.1.1.2.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de Morropón

3.2 SECTORIZACIÓN URBANA

Para el caso específico del PDU Morropón, la información está en proceso de elaboración.

3.2.1 Propuesta de sectorización urbana

Para un mejor análisis y ámbito propositivo de espacios homogéneos, se determinan 05 sectores y 06 subsectores para la propuesta y análisis modular de la Ciudad de Morropón.

Se clasifican 05 sectores, entendidas como Unidades Territoriales las que tiene actividades homogéneas y está delimitada por ejes naturales, ríos, y/o vías de articulación existentes o propuestas de nivel provincial y/o regional o ejes de desarrollo urbano.

La delimitación del ámbito urbano en sectores y subsectores se ha realizado a partir de la identificación de sectores, realizado en el diagnóstico, en base a las características de emplazamiento y crecimiento, así como de la aptitud y vocación de usos del suelo, para su crecimiento futuros, proponiéndose 05 Sectores como espacios urbanos que definen los intereses comunes, otorgándole funcionalidad e identidad a cada sector.

La Sub-Sectorización se define como la subdivisión de los Sectores Urbanos, diferenciados por su morfología, su relación interna con otras partes de la ciudad y su relación externa, la distribución de los usos del suelo, su función en la configuración urbana y sus potencialidades.

Los sectores y subsectores constituyen la base de las intervenciones en la estructura urbana.

Estos espacios urbanos tienen como objetivos:

- Optimizar funcionalmente la estructura urbana en las escalas urbanas, sectoriales y subsectoriales.
- Redistribuir la actividad económica concentrada en el área central, Centralidad Única de la ciudad, descentralizándola a las subcentralidades conformadas a partir de actuales nodos incipientes (concentración de actividades económicas y ubicación de equipamiento estratégicos) y los diferentes servicios complementarios a las áreas residenciales.
- Localizar estratégicamente los equipamientos urbanos como elementos generadores y elementos de consolidación de las nuevas centralidades.
- Optimizar la conectividad intraurbana y el mejoramiento integral de los sistemas de transporte.
- Articular la incorporación de las áreas urbanizables mediante la adecuación de las áreas de urbanización incompleta y el establecimiento de una programación de la oferta del suelo urbanizable.

El propósito de desagregar el área de la ciudad de Morropón en sectores es generar áreas de GESTION URBANA para el proceso de implementación del PDU. La sectorización permite identificar los problemas y las oportunidades de áreas homogéneas. Esto, a su vez, permite una mayor efectividad en el monitoreo y la evaluación del cambio.

Los sectores designados, se delimitan usando los factores enumerados a continuación:

- Socio cultural: por centros poblados identificados, finalmente estas áreas urbanas están en proceso de consolidación como barrios, y habilitaciones urbanas con características homogéneas y similares en su asentamiento, uso y ubicación.
- Físicos: Delimitados por vías, principales y secundarias.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de Morropón

- Funcionales: Estos sectores cumplen una función específica dentro del ámbito urbano, algunas son de sustento de la producción agrícola y otros sectores son específicamente de función urbana, uso aptitud y vocación del suelo urbano.
- Naturales: Barreras Naturales Urbanas, se considera a estas como límites naturales de barrera que se encuentran en el ámbito urbano, así como pendientes y zonas con aptitud del suelo productivo; por otro lado, existen barreras conformadas por equipamientos Urbanos, canales y áreas naturales protegidas.

La sectorización urbana se desagrega de la primera clasificación de 05 sectores con sus 06 subsectores.

Sector I: Morropón:

Se ubica en el área central del ámbito de intervención y está conformado por la ciudad propia del Morropón, que incluye la zona antigua de la ciudad, denominada Cercado, Asentamientos Humanos de su periferia y áreas agrícolas en su entorno inmediato. Actualmente presenta grados medios de ocupación y consolidación y espacialmente intermitente, con áreas no consolidadas y espacios vacíos.

La propuesta plantea seis (06) subsectores en este sector:

Subsector I.1: Morropón Oeste:

Conformado por el Cercado de la Ciudad, el Pueblo Joven Santa Rosa, AH 23 de Octubre, AH 9 de Octubre y la AV Enrique López Albuja. Limitado hacia norte con las laderas del Cerro La Cruz, hacia el este partir de la vía conformada por: Ca. San Antonio – Ca. Marcos Mato – Jr. Primavera – Ca. S/N 018 – Ca. S/N 05 – Ca. S/N 013 y por el oeste con el canal principal y la Vía Arterial propuesta que conforma el primer anillo periférico. Se define a partir del cercado de Morropón, núcleo urbano principal que contiene los equipamientos e infraestructura más importante de la ciudad.

Se propone las siguientes acciones:

- Área de intervención prioritaria a corto plazo donde se ejecutarán proyectos de renovación urbana, consolidar las actividades económicas e implementar aquellos equipamientos necesarios para su consolidación, cambios de uso y peatonalización de vías.
- Se ejecutarán proyectos a fin de disminuir la vulnerabilidad del subsector en los referido a peligro por inundación pluvial, mejoramiento de los drenes existentes a partir de su integración en sistema.
- Renovación del Área y tratamiento de las viviendas actuales e implementación de equipamiento en aquellas áreas vacantes y/o en aquellos equipamientos a renovar.
- Se promoverá el uso comercial ordenado, con entidades financieras así como infraestructura de apoyo turístico, en la necesidad de conformar adecuadamente la centralidad principal.

Subsector I.2: Morropón Este:

Conformado por el AH José A. Quiñones Sector A. PJ José A. Quiñones Sector B, AH José A. Quiñones Sector C, AH Santa Julia, Área Sin Habilitar. Limitado hacia el norte y este con las laderas del Cerro La Cruz, hacia el este por la vía conformada por la Ca. San Antonio – Ca. Marcos Mato – Jr. Primavera – Ca. S/N 018 – Ca. S/N 05 – Ca. S/N 013, y por el sur con el canal principal y la Vía Arterial propuesta que conforma el primer anillo periférico. Se define a partir del cercado de



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de Morropón

Morropón, núcleo urbano principal que contiene los equipamientos e infraestructura más importante de la ciudad.

Se propone las siguientes acciones:

- Consolidar áreas para actividades residenciales y equipamientos complementarios y de recreación a fin de consolidar su característica residencial y comercial local
- Se ejecutarán proyectos a fin de disminuir la vulnerabilidad del subsector en los referido a peligro por inundación pluvial, mejoramiento de los drenes existentes a partir de su integración en sistema.
- Renovación del Área y tratamiento de las viviendas actuales e implementación de equipamiento en aquellas áreas vacantes y/o en aquellos equipamientos a renovar.
- Se promoverá el uso comercial ordenado e implementación de equipamiento comercial en áreas vacantes.
- Ejecución de procesos de saneamiento físico legal en áreas donde se requiera.

Subsector I.3: Río La Gallega:

Ubicado en la parte sur del ámbito de intervención y conformado por actuales predios rurales y definido hacia el norte por el límite del área urbana, con la vía arterial propuesta que conforma el primer anillo periférico, al oeste con la prolongación sur de la Ca. Hildebrando Castro Pozo y al sur por el Río La Gallega.

Se propone las siguientes acciones:

- Se ejecutará infraestructura de protección y seguridad en el río La Gallega
- Se promoverá la implementación de áreas para actividades eco-recreativas de bajo impacto a fin de preservar el ámbito.
- Tratamiento forestación en las márgenes del río La Gallega con la finalidad de protección y tratamiento paisajístico.

Subsector I.4: Logístico-Comercial:

Ubicado en la parte sur del ámbito de intervención, conformado por áreas en actual dinámica de reconversión de usos de suelo, áreas vacantes para posibilidad de implementación de equipamientos, definen el subsector la carretera Morropón – Piura, el límite sur del área urbana y la prolongación sur de la Ca. Hildebrando Castro Pozo.

Se propone las siguientes acciones:

- Promover y consolidar el área como el nodo logístico industrial, promoviendo usos de carácter industrial y equipamiento comercial y de transporte.
- Implementar el nodo logístico partir de la implementación de equipamiento de transportes de nivel distrital/provincial.
- Implementar el nodo comercial partir de la implementación de equipamiento comercial (mercado de abastos).



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de Morropón**Subsector I.5: La Laguna:**

Está constituido por los predios rurales ubicados al norte del ámbito de intervención y limita con el área urbana consolidada por el sur, la laguna de oxidación y los sectores III (Zapotal) y IV (San Luis).

Se propone las siguientes acciones:

- En el corto plazo la reubicación de las Lagunas de Oxidación a partir de estudios que permitan identificar su nueva ubicación.
- Promover la conformación de un ámbito turístico recreativo con áreas de reserva para este uso a partir de la reubicación de las áreas de las actuales Lagunas de Oxidación.

Subsector I.6:

Compuesto por los predios rurales ubicados al oeste del área urbana consolidada de la Ciudad de Morropón. Limita con el Sector I por el este y con la carretera Morropón – Piura por el sur.

- Se propone su conversión en área urbana en aquellas áreas identificadas como suelo urbanizable en los horizontes de tiempo previstos.
- Se propone la protección de aquellas áreas agro-productivas identificadas en el subsector y previstas como área uno urbana.

Sector II: El Chorro:

Se ubica en el área este del ámbito de intervención y está conformado por el Caserío de El Chorro y áreas agrícolas y ecológicas en su entorno inmediato. Actualmente presenta niveles bajo de ocupación y consolidación, albergando mínimamente equipamientos de educación. Se propone consolidar su carácter residencial y comercial, a partir de potenciar su ubicación en los flujos económicos existentes entre Yamango y Morropón.

Se propone las siguientes acciones:

- Área de intervención prioritaria a corto plazo donde se ejecutarán procesos de saneamiento físico legal a fin de reconversión de uso de suelo a suelo urbano.
- Promover y desarrollar actividades económicas e implementar aquellos equipamientos necesarios para su consolidación.
- Se ejecutarán proyectos a fin de disminuir la vulnerabilidad del subsector en los referido a peligro por inundación pluvial, implementación de drenes.
- Se promoverá el uso comercial ordenado, así como equipamiento estratégico, en la necesidad de conformar adecuadamente el subcentro propuesto.

Sector III: Zapotal:

Se ubica hacia el lado oeste del ámbito de intervención y está conformado por el Caserío de Zapotal y áreas agrícolas y ecológicas en su entorno inmediato. Actualmente presenta procesos de ocupación disperso con bajos grado de ocupación y consolidación y alberga mínimamente equipamientos de educación. Se propone consolidar su carácter residencial y generar un sector de ámbitos recreativos, a partir de potenciar su ubicación entre Piura la Vieja y Morropón.





PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de Morropón

Se propone las siguientes acciones:

- Área de intervención prioritaria a corto plazo donde se ejecutarán procesos de saneamiento físico legal a fin de reconversión de usos de suelo a suelo urbano.
- Promover y desarrollar actividades económicas e implementar aquellos equipamientos necesarios para su consolidación.
- Se ejecutarán proyectos a fin de disminuir la vulnerabilidad del subsector en lo referido a peligro por inundación pluvial.
- Se promoverá el uso comercial ordenado, así como equipamiento estratégico, en la necesidad de conformar adecuadamente el subcentro propuesto.

Sector IV: San Luis:

Se ubica hacia el lado norte del ámbito de intervención y está conformado por el Caserío de San Luis y áreas agrícolas y ecológicas en su entorno inmediato. Actualmente presenta niveles bajos de ocupación y consolidación y alberga mínimamente equipamientos de educación. Se propone consolidar su carácter residencial y potenciar su ubicación en relación a destinos turísticos en Piedra del Toro.

Se propone las siguientes acciones:

- Área de intervención prioritaria a corto plazo donde se ejecutarán procesos de saneamiento físico legal a fin de reconversión de usos de suelo a suelo urbano.
- Promover y desarrollar actividades económicas e implementar aquellos equipamientos necesarios para su consolidación.
- Se ejecutarán proyectos a fin de disminuir la vulnerabilidad del subsector en lo referido a peligro por inundación pluvial.
- Se promoverá el uso comercial ordenado, así como equipamiento estratégico, en la necesidad de conformar adecuadamente el subcentro propuesto.

Sector V: Cerro La Cruz

Se ubica hacia el lado noreste del ámbito de intervención. Está conformado por el Cerro la Cruz, ámbito natural, actualmente es zona de actividades patronales (recorrido a la cumbre en días festivos).

Se propone las siguientes acciones:

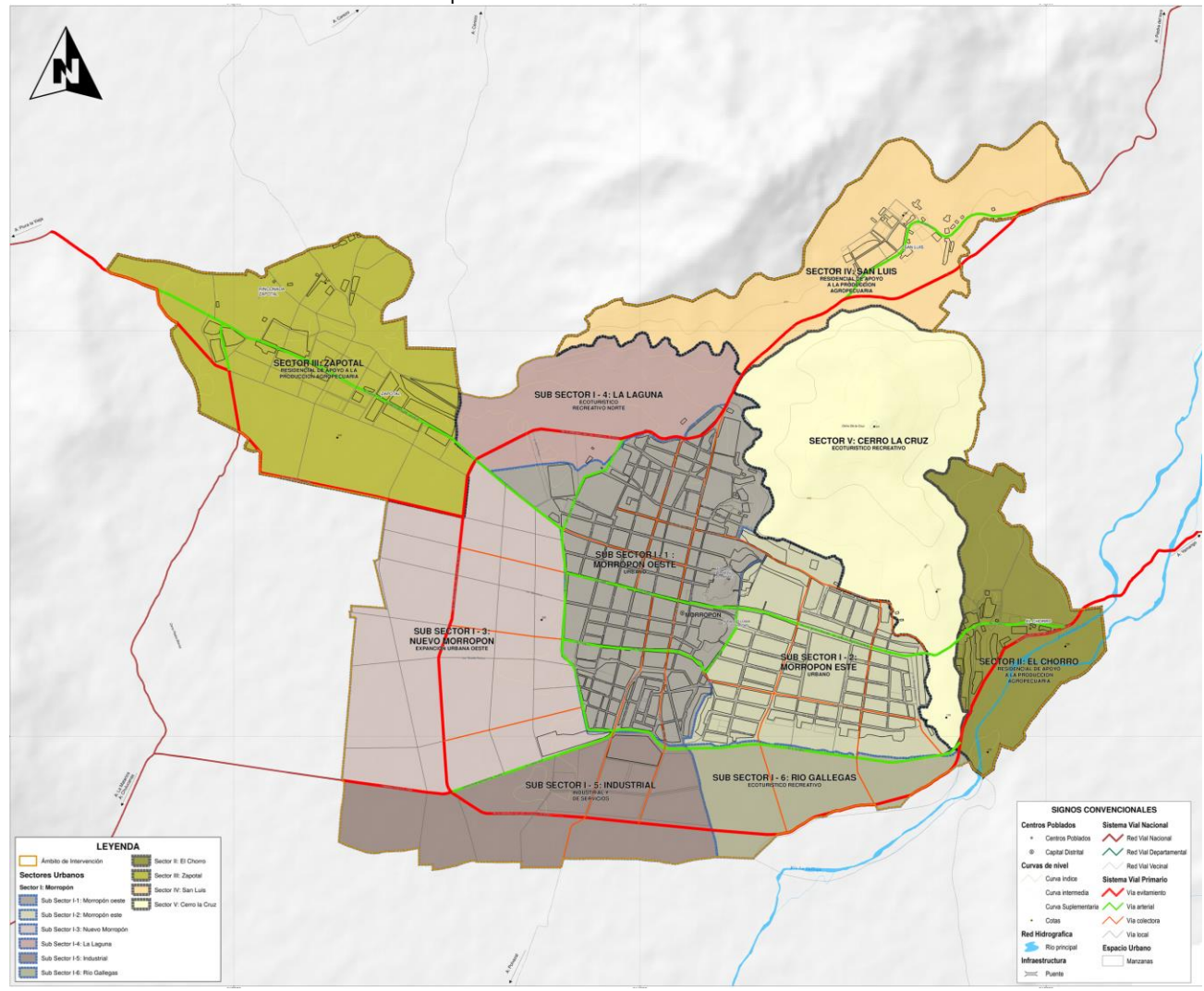
- Ejecutar acciones de protección del carácter ecológico y natural del ámbito.
- Se promoverá la realización de actividades eco-recreativas.
- Tratamiento forestación en aquellas áreas que lo requieran con la finalidad de protección y tratamiento paisajístico.

3.2.2 Plano de sectorización urbana

El Plano de Sectorización sintetiza de manera gráfica la identificación de sectores y subsectores que se han desarrollado en el ítem anterior.



Mapa 3.2-1: Plano de sectorización urbana



Elaboración: Equipo Técnico PDU Morropón 2020 – 2030. Para mayor amplitud, ver Lámina PE-3.2.1.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de Morropón

3.3 MOVILIDAD URBANA

Podemos definir la Movilidad Urbana es un conjunto de desplazamientos que se produce en el entorno físico y en el quehacer diario de una ciudad cualquiera. Estos desplazamientos pueden ser de carácter natural, tales como los generados por los medios no motorizados; de carácter colectivo como el transporte público, de carácter comercial como el transporte logístico.

La movilidad urbana en Morropón tiene diversos modos de transporte, las cual no necesariamente tiene la misma capacidad y flujo, debido a que la ciudad se encuentra en proceso de expansión.

Desde el punto de vista técnico, además de los modos de transporte, existen otros dos componentes como la infraestructura vial y el tránsito, que dan soporte al desarrollo de los modos de transporte.

En el diagnóstico realizado, se identificó que la población se desplaza en transporte peatonal, transporte público en mototaxis, transporte público en colectivos, y el transporte de modos de bienes o transporte de carga logística (Ver capítulo 1.10). A partir de este diagnóstico, la propuesta de movilidad urbana para el presente PDU considera la evaluación de la situación actual y propone proyectos y normas básicas, bajo el concepto propuestas “estratégicas” de movilidad a “nivel de ciudad”.

El presente capítulo al tratar el capítulo de las propuestas generales y específicas del Plan de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Morropón, se respalda en el diagnóstico del tercer entregable realizado en el capítulo del Análisis de Movilidad Urbana y Rural Vialidad, y en las posteriores reuniones de talleres de socialización y las visitas de campo del ámbito de estudio, previos al presente (cuarto) entregable.

Cartas.

De las cartas enviadas, hasta la fecha no se han tenido respuestas, en la cual se solicitaron.

- Plan Regulados de Rutas del Servicio de Transporte Público Urbano.
- Plan Regulador del Transporte Público Especial de Pasajeros en Vehículos Menores en el distrito de Morropón.
- Plan vial y mapa de la red vial, el cual denote la clasificación y el derecho o sección normativa de las vías de la Ciudad de Morropón y las vías de la Provincia.
- Plan de Movilidad urbana del distrito de Morropón.
- Proyectos futuros a nivel de Transporte, Tránsito y Vialidad.
- Estudios de Señalización, Semaforización, Peatonalización, Tráfico, Seguridad Vial, entre otros con sus planos respectivos.
- Plan Vial Provincial Participativo (PVPP) Morropón.
- Plano Vial Provincial de Morropón. (Georeferenciado en Acad).
- Plano Vial Provincial de Morropón con ubicación de puentes, Pontones, alcantarillas (Georeferenciado en Acad).

Este capítulo se encuentra RESPALDA CON EL ANEXO N° 1.

Al no tener más información de las herramientas técnicas con el que se gestiona la municipalidad provincial de Morropón, asumimos la no existencia de los documentos de administración del Transporte, Tránsito y Movilidad Urbana y proponemos en estos temas lo siguiente, teniendo el plano vial contrastado sobre riesgos y peligros.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de Morropón

3.3.1 Redes de movilidad urbana

Cualidad de movimientos y/o desplazamientos de personas, bienes y servicios, que se producen en un entorno geográfico, el cual comprende como la facilidad que tienen los ciudadanos de desplazarse, de tener la posibilidad en acceder a una movilidad relacionando con el deseo del individuo a la satisfacción de necesidades.

Las redes de movilidad urbana integran de manera jerarquizada los distintos sistemas de desplazamiento que se desarrollan en una ciudad. Incluyen movilidad no motorizada, transporte público, transporte privado y transporte logístico las cuales conllevan a la necesidad de definir políticas alrededor de aspectos asociados a la infraestructura, gestión del transporte y del tránsito, seguridad vial e inversiones para generar redes continuas y seguras de la movilidad peatonal y en bicicleta, ganando espacios al coche.

Las cuatro redes de movilidad tienen que cumplir algunos criterios comunes para constituir una alternativa atractiva al automóvil.

Tienen que ser eficaces, continuas, amables y multifuncionales, además de interconectarse adecuadamente entre sí. En tiempo de desplazamiento, sin barreras ni discontinuidades, debe ser agradable transitar por ellas y deben ser útiles tanto para desplazamientos por motivo de trabajo como de ocio.

3.3.1.1 Movilidad no motorizada

La movilidad no motorizada es la realizada sin necesidad de vehículos a motor, no incluye a los coches, los camiones o las motocicletas. Es decir, considera desplazarnos a pie (Transporte Peatonal), y en este concepto entran también el (Transporte en Bicicletas) o similares. Este sistema es de carácter universal, ya que todos, sin excepción, tenemos la necesidad de hacer uso de estos modos de transporte.

En términos generales, los modos del transporte peatonal tienen demandas que varían desde el 20% al 30% del total de viajes de una ciudad, siendo el segundo modo más importante en términos numéricos; sin embargo, en Morropón, NO se sabe qué porcentaje de los viajes representa este modo puesto que no hay estudios de demanda de viajes a nivel de ciudad. Actualmente, el transporte en bicicletas es bastante reducido en la ciudad de Morropón.

El presente PDU propone como objetivo el de establecer como prioridad el transporte no motorizado – en primer lugar, el transporte peatonal, seguido por las bicicletas y los otros modos, debido a:

- Los beneficios ambientales que otorga en cuanto al uso de energía y combustible, además de mejorar la calidad del aire y reducir el parque vehicular.
- Los beneficios económicos de “un medio de transporte accesible y barato al reducir costos de mantenimiento”.
- Los beneficios sociales, es un mecanismo que genera mejores vínculos, hace que la gente sea más empática y te genera una percepción muy distinta del entorno a la que te generas al ir en un vehículo motorizado.

El criterio expresado es totalmente válido, y es el que se debería seguir, pero consideramos que debe ser aplicado de manera progresiva, dado que la implementación de estas propuestas de transporte no solo responde a consideraciones técnicas, sino también a aspectos sociales y



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de Morropón

patrones culturales tales como el convencimiento de la población o autoridades; así como a los problemas de topografía, ubicación de equipamientos urbanos, forma de manejo, etc.

La Demanda del Transporte no motorizado en la ciudad de Morropón se desarrolla principalmente en las zonas urbanas y periféricas.

3.3.1.1.1 Red peatonal

Una red peatonal está conformada por los flujos a pie de los ciudadanos, los cuales circulan entre pasajes, calles, avenidas, plazas, parques; es decir, entre el espacio público de una ciudad. En una red peatonal los usuarios se desplazan de acuerdo a su propia voluntad y decisión, sin restricción de rutas, tarifas u horarios establecidos, y estos se realizan en Veredas, Pasajes.

Se mejorará la calidad de vida para los residentes y transeúntes, debido a:

- Los beneficios ambientales que otorga en cuanto al uso de energía y combustible, además de mejorar la calidad del aire y reducir el parque vehicular.
- Los beneficios económicos de “un medio de transporte accesible y barato al reducir costos de mantenimiento”
- Los beneficios sociales, es un mecanismo que genera mejores vínculos, hace que la gente sea más empática y te genera una percepción muy distinta del entorno a la que te generas al ir en un vehículo motorizado.

Todo esto debido a la disposición de mayor espacio peatonal, menor ruido y emisiones. A esto hay que añadir que caminar es el modo de transporte menos contaminante y más barato. Las ciudades con mayores tasas de peatones y ciclistas tienen niveles de actividad física mayores.

En base a los trabajos de campo, las visitas realizadas a la zona de estudio, se plantea la propuesta del transporte peatonal como objetivo mejorar la movilidad de los habitantes a través de una serie de proyectos. Para este fin, es preciso mencionar que:

- El Centro de la ciudad – La Plaza de Armas de Morropón: En esta zona, el transporte peatonal es permanente debido a que este nodo es el centro atractor más importante de la ciudad.
- Los principales equipamientos de educación: Generan una importante demanda de viajes a pie.
 - I. E. Eduardo Chapman Lavallo.
 - I.E. 14646 Morropón “El Azul”
 - I. E. Almirante Miguel Grau.
 - I.E. 14647 Efrén Estela Arambulo Seminario.
 - I.E. 14648 Hernán Mogollón Oyola
- Los barrios más antiguos: Si bien en estas zonas se cuenta con infraestructura vial que permita la seguridad y libre tránsito peatonal, la demanda existe y se sustenta en la relación de la “comunidad”:
 - Jr. Lima.
 - Jr. Comercio
 - Jr. El Puente
 - Jr. Cajamarca
 - Jr. 2 de mayo.



PERÚ

 Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

 Dirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo

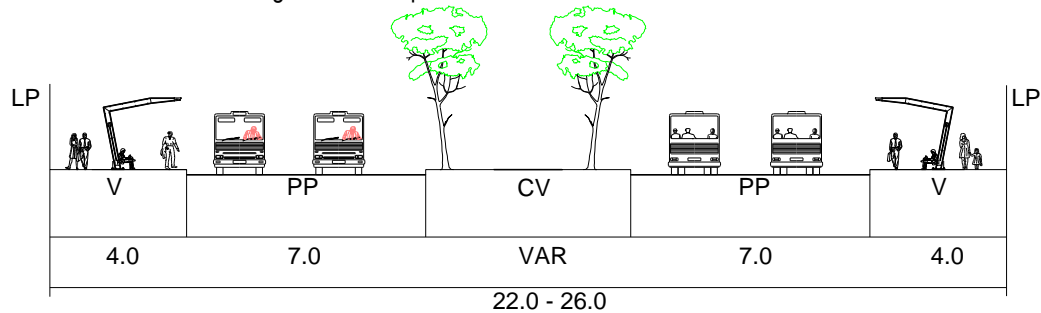
 Municipalidad
Distrital de Morropón


- Plaza de Armas y la Iglesia, consolidándose la ocupación de lo que hoy se conoce como casco antiguo de la ciudad.
- Zonas de comercio minoritario: Debido a su ubicación cercana a la Plaza de Armas, han generado áreas de tránsito masivo localizado:

Propuesta 1: Veredas principales

Se propone ensanchar las veredas de las vías principales de la ciudad con el fin de mejorar el tránsito peatonal, las cuales tienen deficiencias debido a que incumplen el RNC, se mencionaron anteriormente al hablar de la red peatonal, ver cuadro de vías peatonales y ciclovías.

Imagen 3.3-1: Propuesta de ensanchamiento de veredas



Fuente y Elaboración: Equipo Técnico de PDU Morropón 2020-2030

Propuesta 2: Peatonalización Plaza de Armas

Se plantea peatonalizar un sector de la plaza con el fin de generar un recorrido peatonal continuo entre la plaza, el atrio de la iglesia y la alameda elevada existente detrás de la iglesia, debido a que la plaza se ha convertido un estacionamiento diario de mototaxis. A su vez mejorar el desplazamiento al momento de los acontecimientos solemnes que suceden en la plaza.

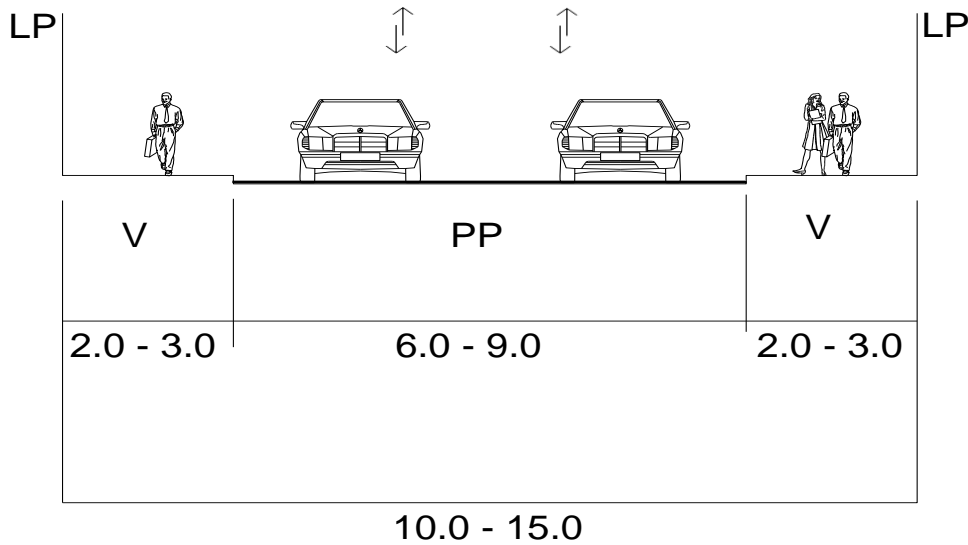


Propuesta 3: Adecuación de veredas

Propuesta de construcción y adecuación de veredas de las vías no definidas y continuas quitando comercio informal ambulatorio, rampas en medio de veredas, otros. Previa evaluación de lo siguiente:

- La demanda de peatones.
- La existencia de anchos de vía disponibles.
- Las pendientes de las vías.

Imagen 3.3-2: Adecuación de veredas

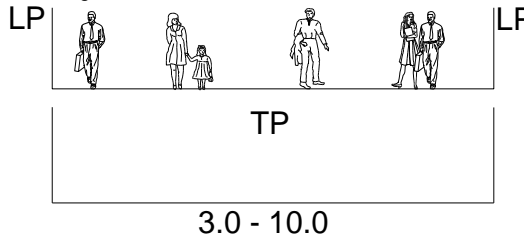


Fuente y Elaboración: Equipo Técnico de PDU Morropón 2020-2030

Propuesta 4: Movilidad peatonal y Mejora de vías peatonales

Realizar estudios de movilidad para la implementación de más vías peatonales existentes, con la consiguiente propuesta de creación de vías o pasajes peatonales con rodadura pavimentada de función urbana y turística.

Imagen 3.3-3: Sección Vial de la Red Peatonal



Fuente y Elaboración: Equipo Técnico de PDU Morropón 2020-2030

Propuesta 5: Anillos viales

Se propone crear una vía de evitamiento que unos ejes viales o corredores desde vías arteriales hasta el centro considerando principalmente vías peatonales centro histórico. La única vía que



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de Morropón

atravesaría el centro histórico y que será solo para transporte público, son las calles Miguel Grau y Alcántara Navarro, formando un par vial.

Propuesta 6: Plan de movilidad urbana (Plan Vial)

Realizar el plan de movilidad urbana, que sirva como instrumento de planeación para el desarrollo e implementación de proyectos de infraestructura vial, el cual nos permitirá satisfacer las necesidades de acceso a áreas de actividad con total seguridad de la población y el ecosistema que nos rodea, ya que este documento y define la política de movilidad de una ciudad y sus áreas circundantes con la finalidad de garantizar un equilibrio a largo plazo entre las necesidades de movilidad y el medio ambiente, considerando de manera jerárquica al peatón, las bicicletas y el transporte público de la ciudad, articulando distintas áreas municipales y solicitar recursos para la inversión y la mejora de las condiciones de la movilidad urbano.

3.3.1.1.2 Red de ciclovías

La red de ciclo vías se conforma por espacios exclusivos para el desplazamiento seguro de los usuarios con vehículos no motorizados tales como bicicletas. Este sistema se presenta como una solución factible a los problemas de congestión vehicular y contaminación ambiental que presentan la mayoría de las ciudades.

La ciudad de Morropón aún no cuenta con ciclovías. La ciudad carece de infraestructura donde el ciclista puede desplazarse de forma rápida y segura, sin invadir el espacio de los peatones y exponerse al peligro de recorrer por la vía vehicular. Una buena implementación de infraestructura de ciclo vías inclusivas, provee una mayor seguridad a los ciclistas y permitiría que los flujos actuales de bicicletas incrementaran en vías importantes al interior del distrito.

Las propuestas consideradas para generar mayor movilidad urbana y hacer que el turismo crezca son:

- Realizar un estudio de análisis más detallado de: - La demanda de peatones - La existencia de anchos de vía disponibles - Las pendientes de las vías
- Se propone crear ejes de ciclovías a fin de disminuir la cantidad de viajes cortos en moto taxis lo cual, los cuales pueden ser reemplazados por bicicletas, ayudaría a disminuir la congestión vehicular que se genera en horas pico, trayendo consigo todos aquellos beneficios relacionados con la polución atmosférica y la emisión de CO₂, un ahorro en los presupuestos económicos de las personas y un mayor dinamismo en las actividades locales que tienen estas vías.

Propuesta 1: Red de Ciclovías

Generar una red de ciclovías en la ciudad de Morropón aprovechando secciones de las calles y jirones principales con el fin de implementar alamedas peatonales, ciclovías.

- Se propone la creación de un circuito de ciclovía, desde la altura del Nuevo Edificio Municipal, dirigimos el mirador la Loma de los Ricos por la Ca. El Comercio, prosiguiendo el recorrido por la Ca. Mossa, Ca. El Puente, prosiguiendo Ca. Mossa, Jr. Piura, Jr. El Alva, Ca. Luis de la Puente Uceda, Ca. Manuel Heraud, Jr. Rentería, Ca. Lima, Jr. Estrada, Ca. Dos de mayo, hasta Mirador Loma de Los Pobres, Ca. Cajamarca, Ca. Alva, hasta el nuevo Edificio Municipal.
- Se propone la creación de un circuito de ciclovía, Se propone Mirador Loma de Los Pobres, Ca. Arqueología, Ca. Mirador, Ca. Buenos Aires, Jr. 12, Jr. Huamachuco, Jr. Santa Rosa, perímetro



PERÚ

 Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

 Dirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo

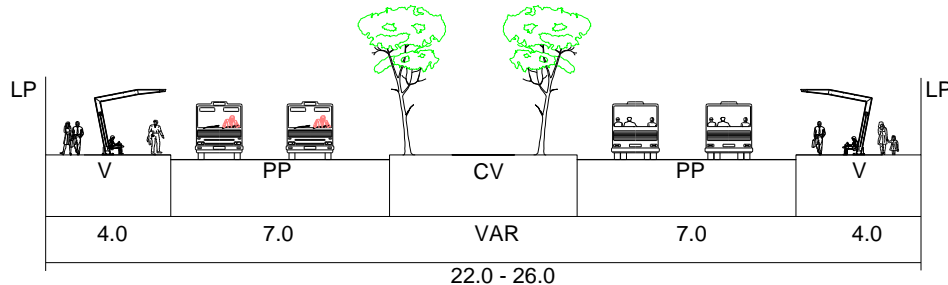
 Municipalidad
Distrital de Morropón


de Laguna de Oxidación, vera del canal de regadío, Jr. 2 de mayo, Hasta el Mirador Loma de Los Pobres

- Se propone la creación de un circuito de ciclovía, conformada por la calle Señor de Los Milagros, Jr. Campo Santo, Perímetro de la laguna de oxidación, Jr. Santa Rosa.
- Se propone la creación de un circuito de ciclovía, Desde la altura del Nuevo Edificio Municipal, dirigimos el mirador la Loma de los Ricos por la Ca. El Comercio, prosiguiendo el recorrido por la Ca. Mossa, Ca. El Puente, prosiguiendo Ca. Mossa, Jr. Piura, Ca. Marcos Mato, Ca. Francisco Bolognesi, Ca. Pedro Ruiz Gallo, Ca. Ramon Domínguez Ca. Ramon Castilla, Ca. Lima, Ca. Pedro Ruiz Gallo, Av. Dren, Jr. Huascar, Ca. Mirador, Ca. Arqueología, Mirador Loma de Los Pobres, Nuevo Edificio de Los Pobres.

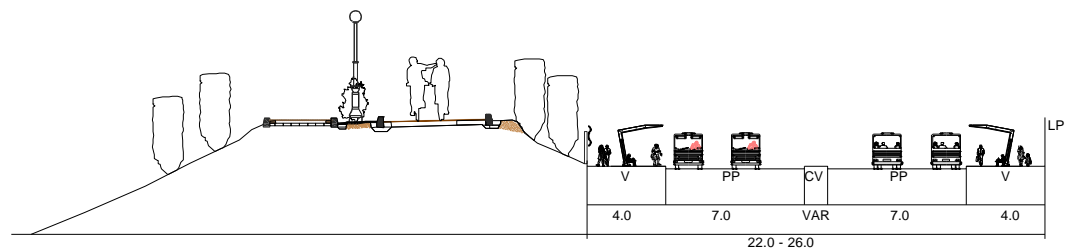
Se proponen las siguientes secciones viales las cuales comprenden transporte público, peatonal y vehicular

Imagen 3.3-4: Propuesta de sección de ciclovía por vías de la ciudad



Elaboración: Equipo Técnico PDU Morropón 2020-2030

Imagen 3.3-5: Propuesta de sección de ciclovía en el Malecón de la ciudad



Elaboración: Equipo Técnico PDU Morropón 2020-2030

La siguiente imagen, muestra un sector de la red de ciclovías propuesta para la ciudad de Morropón. Se reconocen tres vías importantes vinculan la zona sur y este de la ciudad con la Alameda del Dren Piura donde se plantea una ciclovía principal y espacios de recreación con el fin de revincular al ciudadano con el río.

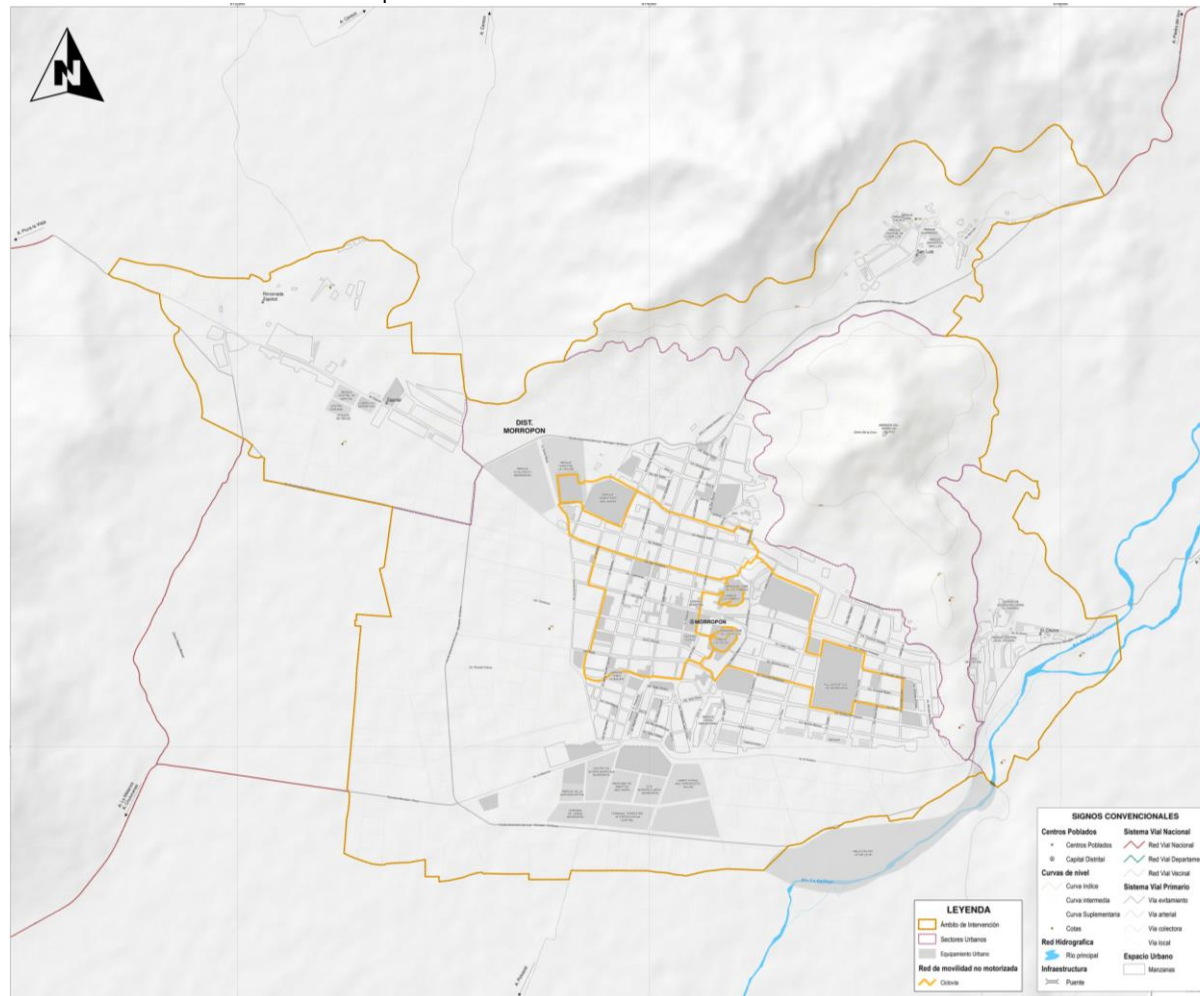
Propuesta 2: Ciclovía en la Plaza

Como parte de la red de Ciclovías para la ciudad de Morropón, se propone generar una Ciclovías que acompañe la alameda planteada en la av. Simón Bolívar.



3.3.1.1.3 Plano de la red de movilidad no motorizada

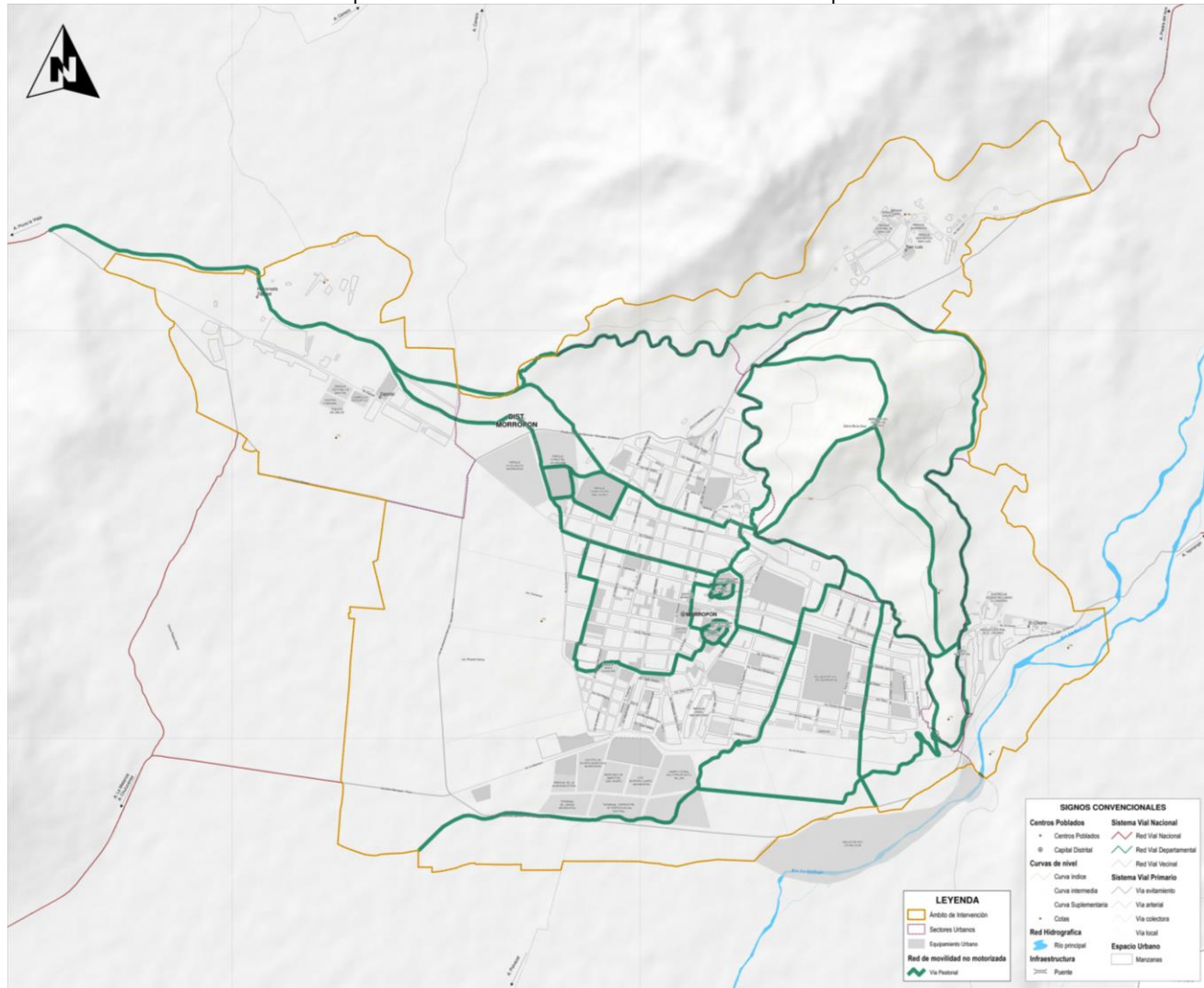
Mapa 3.3-1: Plano de la red de movilidad no motorizada ciclovia



Elaboración: Equipo Técnico PDU Morropón 2020 – 2030. Para mayor amplitud, ver Lámina PE-3.3.1.1.



Mapa 3.3-2: Plano de la red de movilidad no motorizada peatonal



Elaboración: Equipo Técnico PDU Morropón 2020 – 2030. Para mayor amplitud, ver Lámina PE-3.3.1.2.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de Morropón

3.3.1.2 Transporte público

El sistema de transporte público incluye todos los medios de transporte público de personas en el ámbito de la ciudad, reconocidas en la normativa legal vigente, que cuenta con diversos niveles de integración física operacional, tecnológica y tarifaria.

3.3.1.2.1 Lineamientos y estrategias

Es preciso mencionar que para establecer lineamientos y estrategias a detalle se necesita información complementaria de la municipalidad, los lineamientos en base a campo que se siguieron para definir la propuesta de transporte público de pasajeros fueron los siguientes:

- El transporte público de pasajeros es el modo, motorizado, en el cual los usuarios se desplazan de forma masiva en todas las áreas urbanas comprendidas del ámbito. Es el modo que sustenta la movilidad de las personas.
- Normalmente los sistemas masivos en áreas urbanas se sustentan en vehículos de gran capacidad de transporte, como son los buses, buses articulados, biarticulados y otros vehículos de mayor capacidad de transporte, y que dependen del tamaño de la población y de la instalación de los equipamientos urbanos.
- Debido al proceso de conurbación urbana la ciudad de Morropón se encuentra en proceso de agrupamiento constante con las áreas urbanas adyacentes de nuevos centros poblados. Estas nuevas áreas traen como consecuencia una mayor distancia de recorrido. La nueva demanda de viajes genera, de manera automática, una mayor oferta de transporte público y en base a lo que existe en la realidad, la cual está formada por vehículos pequeños, de baja capacidad de transporte de personas.
- En Morropón, los vehículos típicos que realizan masivamente el transporte público son los siguientes:
 - Transporte en microbuses (MINIBUSES, VAN); hacia zonas periféricas de bajo costo.
 - Transporte en colectivos; hacia localidades adyacentes.
 - Transporte en mototaxis.

Propuesta 1: Transporte Público

En base a esta información, las estrategias para la propuesta de transporte público de la ciudad de Morropón, son las siguientes:

- Se debe considerar la inserción de un nuevo sistema de transporte público "Corredor Vial", el cual circularía por la Panamericana Norte (PE 1N-R); existente el cual tiene que ser estudiado a mayor detalle mediante estudios de demanda y oferta como parte de ella el establecimiento de "paraderos" y de "estaciones", ya que el transporte de mototaxis no debe ser el transporte público principal de Morropón y sus Asentamientos Humanos circundantes, si no servir de alimentador.
- Las vías del corredor serán usadas de manera exclusiva para el transporte público, peatones y ciclistas.

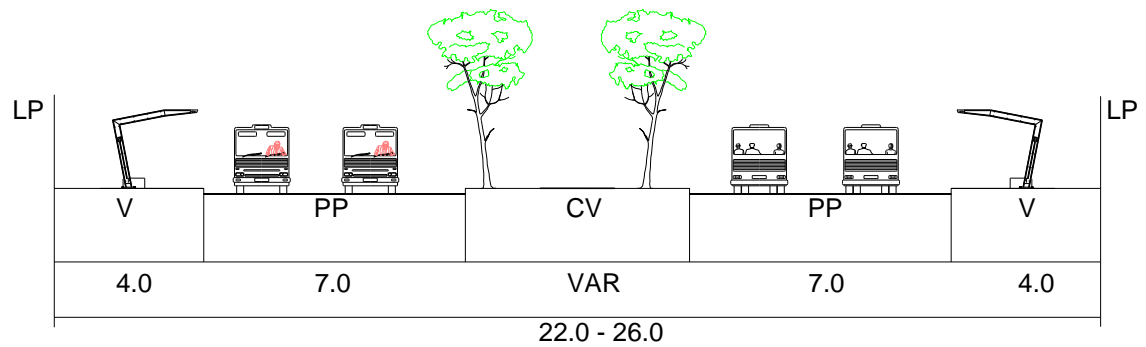




PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de Morropón

Imagen 3.3-6: Sección vial típica: Corredor de transporte público y ciclovías



Elaboración: Equipo Técnico PDU Morropón 2020-2030

- Como ya se expuso en el diagnóstico, actualmente dentro del área de estudio no existe el servicio de transporte público formal, únicamente existen servicios de mototaxis que cubren los desplazamientos a nivel de distrito. Es así que, teniendo en cuenta las proyecciones de población y que actualmente la extensión de la mancha urbana es de 2,80 km en los ejes Norte-Sur, Este-Oeste de la ciudad, se identifica una demanda de transporte público intraurbano que actualmente no está cubierta. El servicio de transporte público propuesto contará con una única ruta que, principalmente, comunicará la zona centro de Morropón con los sectores de El Chorro, Zapotal y San Luis. La ruta sería cubierta por un vehículo tipo microbús o van, ya que no se considera necesario un vehículo masivo dada la baja población del Morropón.
- Se han analizado las vialidades existentes y sus dimensiones para proponer una ruta por vías que cuenten con sección suficiente para el paso de este tipo de vehículo. En algunos casos, se ha identificado la posibilidad de contar con un carril de uso exclusivo para transporte público, dado que se propone otros circuitos dentro de la ciudad para bicicletas. Este tipo de infraestructura se considera de bajo costo, fácil implementación y alta rentabilidad ambiental, que además no reduce mayoritariamente el espacio destinado a los vehículos automotores y puede atraer un mayor número de usuarios de bicicletas.
- El corredor deberá operar con intersecciones semaforizadas Auto adaptativos, de modo que sea posible otorgarle la “prioridad de paso” a los vehículos de transporte público en base a las frecuencias de paso.
- La semaforización tendrá que ser operada de manera “centralizada”, a través del Centro de Control Semafórico que se propone en el presente PDU, de modo que permita realizar las “olas verdes” para el transporte público. El Corredor vial no puede operar sin el Control Central Semafórico; ambos son complementarios e indispensables.
- El corredor deberá tener paraderos adecuadamente instalados cada 200 o 300 metros.
- La municipalidad distrital debe adaptar la infraestructura vial mínima necesaria conformada por las vías locales y vías auxiliares necesarias para que se desarrolle el transporte público.

Propuesta 2: Transporte a localidades adyacentes

- Se recomienda propuestas de infraestructura que incremente el transporte interurbano e interregional, generando turismo, accesibilidad y conecte con la ciudad de Chulucanas, Piura y otras ciudades:
- Creación de terminal terrestre Interprovincial e Interregional próximas a la nueva vía de Evitamiento (*)
- Adecuación del terminal existente para terminal interurbano (*)



PERÚ

 Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

 Dirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo

 Municipalidad
Distrital de Morropón

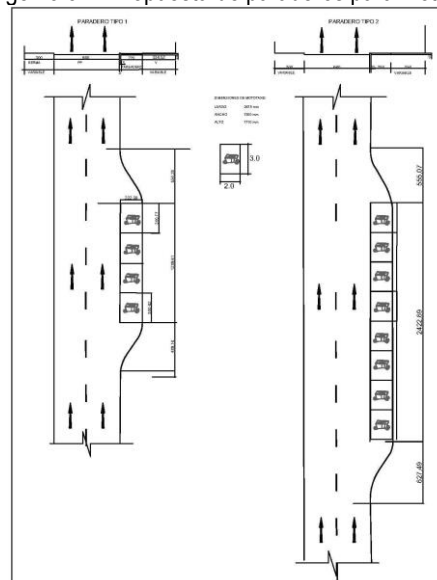

(*) Esta infraestructura contribuiría a que los modos como público y peatonal sumen más del 70% de los viajes de Morropón como en otras ciudades. En el caso de Morropón no existen datos precisos.

- Se recomienda que se considere la estación futura en el trazo posible del tren cerca de la nueva Panamericana o Vía de Evitamiento planteada, con el objeto de transportar pasajeros y este se pueda ayudar a incentivar el turismo.

Propuesta 3: Mototaxis

- Se recomienda realizar un Plan Regulador de Transporte Urbano de Vehículos Menores “Mototaxis”, por ser un transporte público de demanda, que servirían como alimentadores, hacia las vías exclusivas del transporte público y/o los terminales.
- Se usarán las vías existentes, con los anchos existentes para ubicar paraderos que cuenten con la infraestructura necesaria aprobados por la Municipalidad, en la cual los conductores de mototaxis autorizados se estacionan temporalmente a la espera de pasajeros.

Imagen 3.3-7: Propuesta de paraderos para mototaxis



Elaboración: Equipo Técnico PDU Morropón 2020-2030

- Las ubicaciones de los paraderos existentes se deben a que existe la “demanda” de personas y que debido a ello se han instalado. Muchas de ellas no son formales, es decir, no están reconocidas por la Municipalidad, pero si existe la necesidad, por lo tanto, se debe de reenumerar los paraderos de mototaxis.
- Se debe uniformizar las empresas de mototaxis con autorización otorgada por la municipalidad mediante una Resolución Gerencial, en donde les permiten prestar el servicio de transporte público de pasajeros, además autorización de paraderos y zona de trabajo.
- Los mototaxis deberán tener un color por cada zona y número de 3 cifras que lo identifique. Esto ayudará a la eliminación de la circulación de los informales, dado que será muy fácil la identificación de mototaxis que circulen por áreas que no le correspondan, ayudando a la fiscalización y disminución de conflictos.



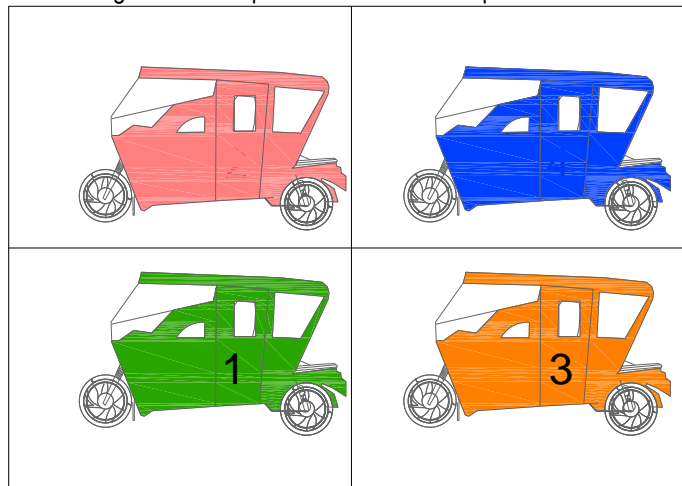
PERÚ

 Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

 Dirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo

 Municipalidad
Distrital de Morropón


Imagen 3.3-8: Propuesta de Clasificación para mototaxis



Elaboración: Equipo Técnico PDU Morropón 2020-2030

3.3.1.3 Transporte logístico

El transporte logístico es el sistema de desplazamiento que moviliza cargas desde un punto de la ciudad a otro o incluso desde una ciudad a otra, de acuerdo con las demandas establecidas en una determinada planificación. Este desplazamiento es principalmente de carácter comercial y puede ser de tipo aéreo, marítimo o terrestre.

3.3.1.3.1 Red de transporte logístico

La red de transporte logístico es el conjunto de conexiones por las cuales se desplazan los vehículos de carga generalmente para transportar bienes desde su lugar de producción hasta el punto de venta o distribución, pudiendo incluir en su recorrido paradas en lugares de almacenaje o nodos de cambio modal hasta llegar a su destino final.

El transporte de carga o gestión logístico, está relacionado a los siguientes usos de suelo:

- Industrias
- Puerto
- Aeropuerto
- Transporte de paso

Las vías por donde circulan mayormente los camiones son la Vía Panamericana o Interoceánica (PE 1N-R). La máxima cantidad de flujo de vehículos de carga de circulación identificados, en la hora pico es de 27.

Por otra parte, las principales actividades que generan carga son las siguientes:

- Industria: Plantaciones de Bananos orgánicos Las Marisquerías (noreste de la ciudad de Morropón)
- Puerto: No existe
- Aeródromo: No existe



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de Morropón

En la ciudad de Morropón, al no disponer de infraestructura adecuada para el transporte de carga, los vehículos hacen sus operaciones de carga y descarga donde más les sea conveniente, invadiendo la vía pública. Existe uso indebido de la vía pública utilizada como estacionamiento.

En cuanto a los puntos de abastecimiento en transporte logístico de las labores de campo, no hemos encontrado alguno que genere cantidades que puedan causar impactos considerados negativos.

La red de transporte logístico vehicular va desde el fabricante-productor al distribuidor-mayorista-intermediario, y finalmente al consumidor, encargándose de asegurar una óptima relación y disponibilidad de recursos cara al proceso del transporte.

3.3.1.3.2 Plano de la red de transporte logístico

El siguiente plano muestra las vías de transporte logístico propuestas para la ciudad de Morropón. Las cuales lograrán los siguientes objetivos:

Propuesta 1: Nueva Vía de Evitamiento

Se plantea esta vía con el fin de derivar los flujos provinciales y regionales fuera del ámbito urbano, evitando que estos flujos se desarrollen dentro de la zona urbana, en la Avenida PE-02C, Jr. Comercio, Jr. López, Jr. 2 de mayo, Jr. Adrianzen, su actual soporte hacia el C.P. Piedra el Toro para tomar su recorrido. La Vía de Evitamiento propuesta tendrán los siguientes recorridos:

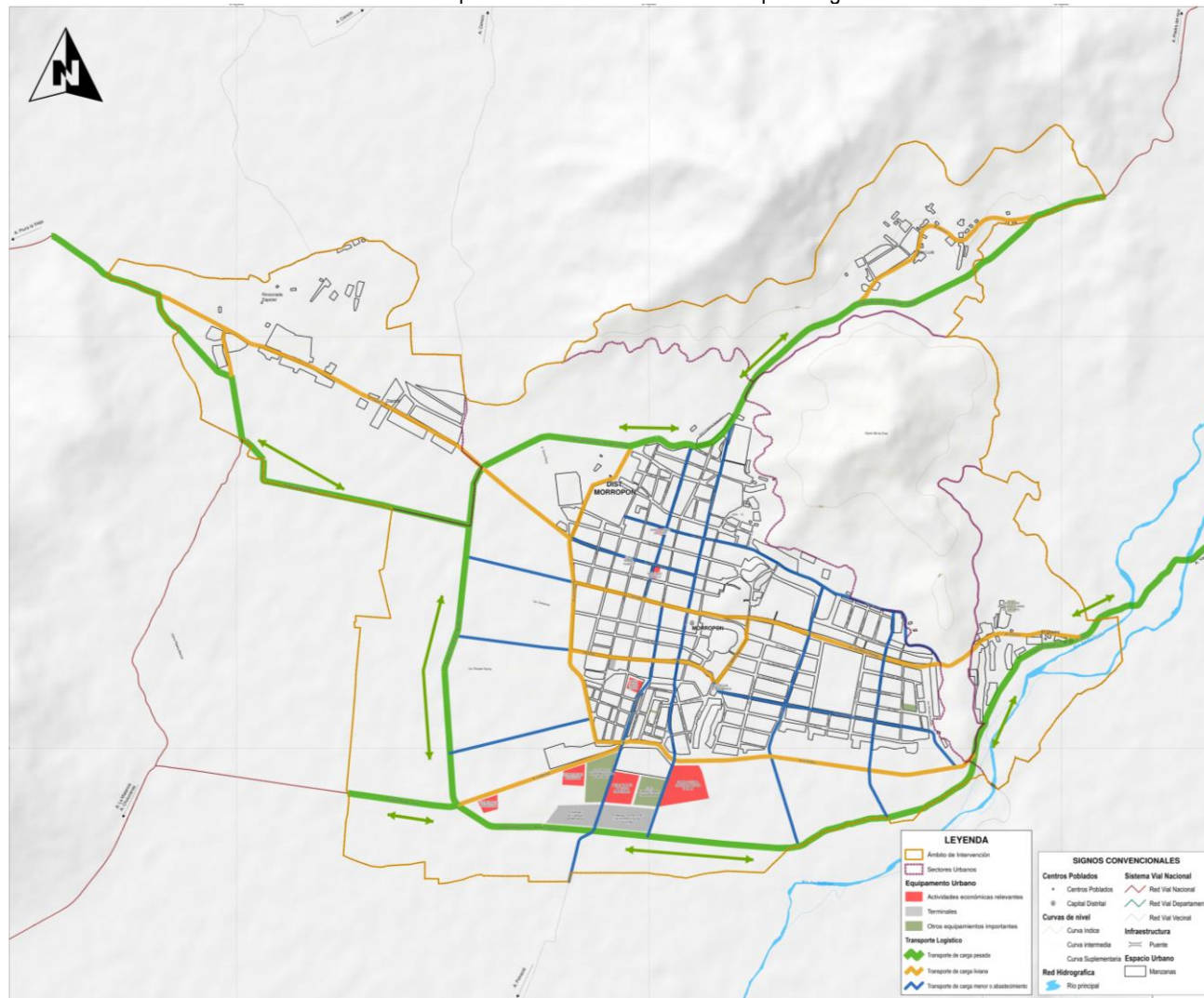
Vía que rodea parcialmente la ciudad de Morropón, se inicia en el límite del área de estudio, bifurcándose a 0+500Km, hacia el este y al norte, vía de doble carril por sentido, la desviación debe de realizarse en una infraestructura canalizada tipo glorieta o viaducto, el cual debe diseñarse según estudio vial que amerite,

- prosiguiendo el recorrido en el sentido ESTE aproximadamente 2+500Km en el cual se empalma con la vía arterial el cual debe empalmarse en una infraestructura canalizada tipo glorieta o rotonda, para proseguir su ruta habitual, hacia el norte unos 0+750Km., empalmándose con la vía colectora Av. Lima en el centro poblado o Caserío de El Chorro, para proseguir su ruta hacia Yamango, con una vía de doble sentido.

- prosiguiendo el recorrido En el sentido NORTE a 2+760Km. se empalma con la vía Nacional PE-1NR vía de doble carril por sentido, en el empalme debe de realizarse en una infraestructura canalizada tipo viaducto o glorieta, para proseguir 0+59Km., empalmarse con la vía arterial, en el cual se debe de emplazar en el empalme una glorieta o rotonda, prosiguiendo su recorrido a 0+850Km., empalmándose con las vías colectoras en una glorieta o rotonda para proseguir su recorrido hacia el Distrito de Santo Domingo, con una vía de doble sentido.



Mapa 3.3-3: Plano de la red de transporte logístico



Elaboración: Equipo Técnico PDU Morropón 2020 – 2030. Para mayor amplitud, ver Lámina PE-3.3.2.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de Morropón

3.3.1.4 Transporte privado

El transporte privado es el sistema conformado por los vehículos particulares. Podríamos decir que, al igual que la red peatonal, los usuarios se movilizan de acuerdo con su propia voluntad y decisión, sin imposición de mayores restricciones.

3.3.1.4.1 Lineamientos y estrategias

Es preciso mencionar que para establecer lineamientos y estrategias del transporte privado a detalle se necesita información complementaria de la municipalidad distrital y Provincial, y del trabajo en campo. La información relevante para definir la propuesta de transporte privado son las siguientes:

- El transporte privado en automóviles Station Wagon y Pick Up es el modo menos utilizado dentro Morropón, de acuerdo a los datos obtenidos en campo, está cerca de 124, siendo este tipo de vehículos el 8.34% de unidades vehiculares, que la población también utiliza la moto lineal para realizar viajes urbanos y hacia la parte periférica de la ciudad y el número de este tipo de movilidad es 244, siendo esta el 16.41% de vehículos hora pico sentido de transporte privado en automóviles y similares.
- Que, el transporte privado es el modo que genera problemas de atascos, congestión, embotellamiento de la infraestructura y a partir del cual se generan otro tipo de impactos negativos.
- No es posible ofertar infraestructura vial que pueda atender satisfactoriamente al crecimiento de este modo de transporte, pero lo que sí es posible es “optimizar” la capacidad del transporte de las vías e intersecciones existentes, dado que actualmente tienen una inadecuada instalación.
- Que, sin embargo, el transporte privado existe y va a seguir creciendo, por lo que el lineamiento que se sigue es el de definir cuáles son las vías por donde deben circular y cuáles son las vías que no deben ser usadas por este modo.
- Que, en materia de transporte privado están muy vinculadas a las estrategias establecidas para el transporte público. Como se mencionó anteriormente, se pretende incentivar el transporte público, los medios no motorizados, en detrimento de los medios motorizados particulares. Así, se plantean las siguientes estrategias:

1. Incentivar los medios no motorizados (a pie y/o en bicicleta)
2. Racionalización de la demanda de los vehículos particulares

- Para hacer más eficiente la red vial de transporte privado, es necesario realizar estudios denominados “expedientes de ingeniería de tránsito” que estudian a detalle todas las características básicas relacionadas con la “capacidad vial” en base al Manual HCM.
- Que la entidad municipal no tiene información porque no existen los recursos humanos y económicos necesarios, ya que no existen profesionales especializados en estos temas de planificación y gestión del transporte. Generalmente se proponen proyectos que vienen de “necesidades” directas de la población donde no se tienen en cuenta un conjunto de parámetros técnicos.

Las estrategias de propuestas para mejorar el transporte privado son las siguientes:





PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de Morropón**Propuesta 1:** Eficiencia de vías

- Para hacer más eficiente la red vial de transporte privado, es necesario realizar estudios denominados “expedientes de ingeniería de tránsito” que estudian a detalle todas las características básicas relacionadas con la “capacidad vial” en base al Manual HCM.
- Realzar ejes, dándole mantenimiento de asfalto y/o concreto y recuperación vial.
- Mejorar mediante estudios específicos de ingeniería la conexión con la Nueva Vía a Construir por medio del Gobierno Nacional Regional de Piura, la cual sería una vía expresa.
- Capacitación en materia de transporte a los profesionales gestores del gobierno local.

Propuesta 2: Semaforización y Señalización

- Semaforizar y señalizar intersecciones en base a un estudio de puntos negros, sobre todo en el centro de la ciudad.
- Proponer un centro de control semafórico de la ciudad.

Propuesta 3: Campañas y Promoción

- Resulta importante la implementación de campañas de promoción de las diferentes opciones de modos de transporte disponibles según el tipo de desplazamiento con énfasis en los beneficios individuales y sociales vinculados a los modos activos y el uso del transporte público.
- También es necesario considerar proponer la reducción de velocidades de circulación en diferentes áreas como zonas escolares y/o comerciales a fin de prevenir accidentes de tránsito.
- Finalmente, las medidas de gestión que busquen cambiar el paradigma de la movilidad tradicional como el uso de vehículos de transporte privado hacia un cambio del uso habitual de modos de transporte más sostenibles traen consigo el impulso e implementación de medidas que regulan el tránsito del transporte privado bajo la jurisdicción de las Municipalidades Provinciales y Distritales. Como ya fue dicho, estas medidas necesariamente son materia de mayor análisis y otros estudios como los Planes de Movilidad y Gestión de Tráfico las cuales a través se recomiendan realizar de manera complementaria al presente PDU.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de Morropón

3.4 SISTEMA VIAL

Si entendemos al Sistema Vial como elemento estructurante de una ciudad con las actividades que se realizan en ella, podemos afirmar que, un sistema vial congestionado y saturado perjudica la economía de la misma, incrementa los índices de contaminación ambiental y por sobre todo incrementa el gasto de las poblaciones más vulnerables al no tener alternativas que brinden otro tipo de movilización para estos grupos sociales.

El sistema vial de la ciudad de Morropón debido a las características de su expansión urbana a partir de un crecimiento principalmente en base a procesos de ocupación informal y luego formalización, que ha generado una red vial articulada en su mayor parte angosta, sin ninguna planificación y por tanto una red vial poco adecuada para alternativas de transporte y movilidad masiva, en algunos casos la invasión de las vías y la consolidación de asentamientos informales ha generado en algunos casos el fenómeno denominado "cuello de botella" y en otros una variación en sus secciones, además existen puntos en los que se genera una discontinuidad vial, lo que no permite la conectividad con algunos sectores.

Entonces, se hace necesario reformular el Sistema Vial existente para implementar y propiciar un Sistema de Transporte Masivo Incipiente, con microbuses, y van, el cual permitirá al ciudadano tener mayor y mejores opciones de transporte y movimiento y que garantice una ciudad sostenible en equilibrio con su medio ambiente. Una alternativa muy promocionada y actual, implementa y desarrolla una red de ciclovías con capacidad de cubrir algunas zonas de la ciudad. Sobre este enfoque, el Sistema Vial conformado por un conjunto de elementos, se articula de acuerdo a un orden físico y lógico en su configuración, que permita la localización y el manejo racional de los recursos.

La propuesta de movilidad urbana dentro del PDU, se resume en un plano de Sistema vial primario.

3.4.1 Sistema vial primario

El Sistema Vial Primario es la red de carreteras a nivel nacional conformada por el conjunto jerarquizado y articulado de vías, intercambios viales, puentes, entre otros elementos. El Sistema Vial Primario conecta las principales ciudades del país permitiendo el desplazamiento y comunicación entre los diferentes polos de desarrollo del mismo.⁷

En la ciudad de Morropón, no existe un plano de clasificación vial. Lo que existe es la clasificación de vías del Ministerio de Transportes y Comunicaciones – MTC, que tiene un criterio de "jurisdicción", es decir, clasifica a las vías en:

- Vías nacionales.
- Vías departamentales
- Vías vecinales

⁷ «Quinta, - Criterios de Jerarquización de Vías Urbanas "Los criterios de jerarquización de vías urbanas, así como los correspondientes criterios de declaración de áreas o vías de acceso restringido urbanas serán establecidos por los Gobiernos Locales Provinciales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre, Ley N°27181, y la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972 La Municipalidad Provincial del Callao hará lo propio en el ámbito de su jurisdicción"»



3.4.1.1 Vías expresas

Son aquellas vías que soportan importantes volúmenes de vehículos con circulación de alta velocidad, en condiciones de flujo libre. Unen zonas de importante generación de tránsito, extensas zonas de vivienda, concentraciones comerciales e industriales. Asimismo, integran la ciudad con el resto del país. En estas vías el flujo es ininterrumpido; no existen cruces al mismo nivel con otras vías, sino a diferentes niveles o con intercambios especialmente diseñados. Las Vías Expresas sirven también a las propiedades vecinas mediante rampas y vías auxiliares de diseño especial.

Las vías expresas son aquellas vías que buscan permitir exclusivamente el paso de los vehículos sin interrupciones. El acceso a estas vías debe realizarse mediante rampas, puentes y vías auxiliares correctamente diseñadas; la conexión es importante ya que por ellas circulan un alto volumen de vehículos a media y alta velocidad.

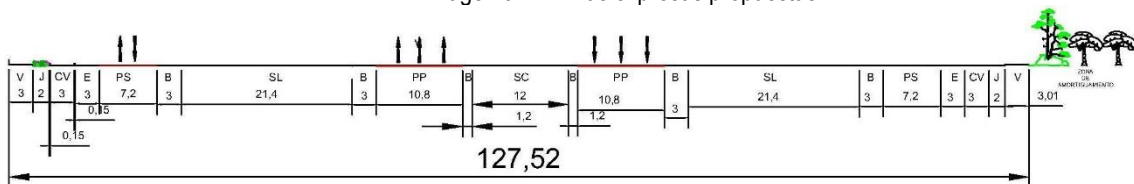
En la ciudad de Morropón, se presentan vías de este tipo. El sistema vial expreso está conformado básicamente por la denominada:

VÍA EXPRESA PERIMETRAL, que bordea a la ciudad y su recorrido de la Vía Nacional PE-02C, Emp. PE-02C-Av. Ramon Domínguez Saavedra (El Cumananero), Emp. PE-1NR-Jr. Camposanto, CA. 7, Ca. 4, Ca. Morropón-Lima, prosiguiendo por el C.P Piedra el Toro. A su salida de la ciudad, configurando así el Circunvalar o semi anillo vial exterior a la ciudad.

Esta vía deberá tener las siguientes características básicas:

- Las velocidades de circulación llegan entre 80 y 100 Km/hora
- Las vías transversales se resuelven mediante intersecciones a desnivel o con intercambios especialmente diseñados.
- La sección normativa es de 80 a 12m., bidireccional con 3 a más carriles por sentido.

Imagen 3.4-1: Vías expresas propuestas



LEYENDA	
B = BERMA	R = RANPA
CV = CICLOVIA	SC = SEPARADOR CENTRAL
E = ESTACIONAMIENTO	SL = SEPARADOR LATERAL
J = JARDIN	T = TALLUD
LP = LIMITE DE PROPIEDAD	TP = PISTA EXCLUSIVA DE TRANSPORTE PUBLICO
PP = PISTA PRINCIPAL	V = VEREDA
PS = PISTA PRINCIPAL	VAR = VARIABLE

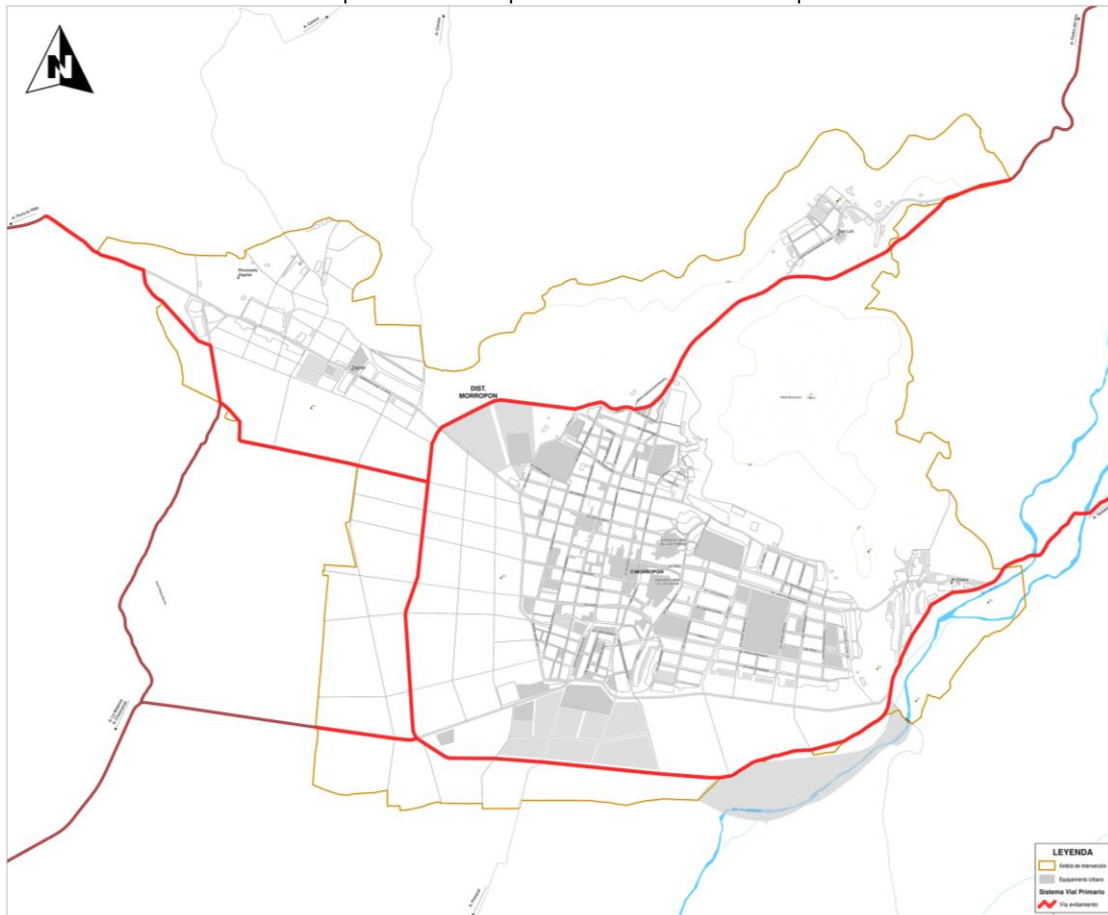
Elaboración: Equipo Técnico PDU Morropón 2020-2030



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de Morropón

Mapa 3.4-1: Vías expresas de la Ciudad de Morropón



Elaboración: Equipo Técnico PDU Morropón 2020 – 2030

3.4.1.2 Vías arteriales

Son aquellas que también llevan apreciables volúmenes de tránsito entre áreas principales de generación de tránsito y a velocidades medias de circulación. A grandes distancias se requiere de la construcción de pasos a desnivel y/o intercambios que garanticen una mayor velocidad de circulación. Pueden desarrollarse intersecciones a nivel con otras Vías Arteriales y/o colectoras. El diseño de las intersecciones deberá considerar carriles adicionales para volteos que permitan aumentar la capacidad de la vía.

Las vías arteriales son las vías que conectan el flujo vehicular de las vías expresas con las vías colectoras. Su función es permitir el paso preferentemente a vehículos mediante intercambios viales a desnivel y vías auxiliares. Estas vías permiten el flujo de diversos tipos de vehículo que se conectan con el resto de las vías de la ciudad. Generalmente en una red de vías, estas se encuentran distanciadas en un rango de 1,000 a 2,000 metros entre ellas.

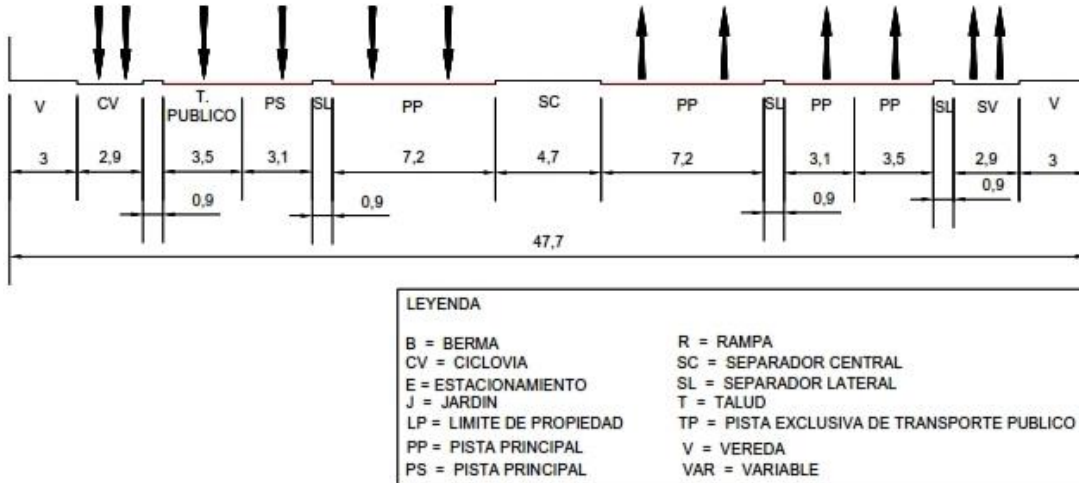
Estas vías deberán tener las siguientes características básicas:

- Las velocidades de circulación llegan hasta 60 km/h.
- Este tipo de vías también pueden aceptar algunas intersecciones a desnivel.
- La sección vial normativa es variable y para la ciudad de Morropón corresponde a todas las vías nacionales que se encuentran dentro de la ciudad. Estas vías ya dejaron de ser vías expresas.



- En estas vías también se insertan los corredores viales de transporte público urbano de pasajeros, ciclovías, de manera segregada de los otros modos de transporte, cuyas relaciones de transporte peatonal transversal al eje, se desarrolla mediante infraestructura a nivel.

Imagen 3.4-2: Vías Arteriales propuestas



Elaboración: Equipo Técnico PDU Morropón 2020-2030

Vías que rodean parcialmente la ciudad de Morropón, pegado a ella y antes de la vía de la vía de evitamiento, la propuesta de construcción de la Vía Arterial, el cual se inicia en la bifurcación de la vía expresa o vía de evitamiento, se desplaza hacia el NEE, a 0+510 Km., donde se bifurca hacia el Norte y Este; esta Bifurcación se realiza, en una infraestructura canalizada tipo glorieta, , de donde se bifurca hacia el Norte y el Este.

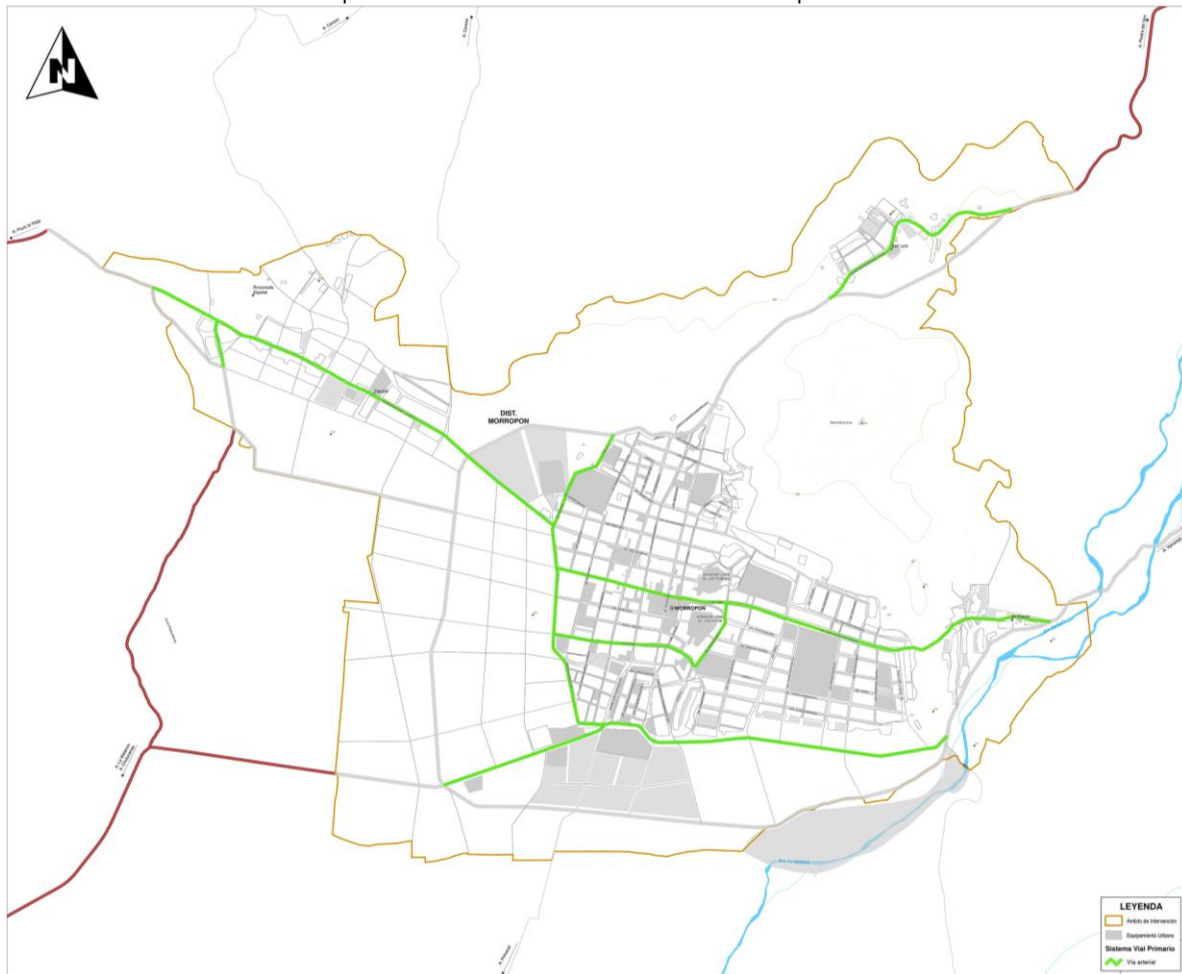
- La vía bifurcada hacia el NORTE (Vía Arterial “El Tondero”) en una longitud de 1+440Km. se empalma con la vía expresa, que se dirige hacia San Luis, el cual debe interconectarse con una infraestructura canalizada tipo glorieta o viaducto, según determine el estudio vial.
- La vía bifurcada hacia el ESTE (Vía Arterial “La Cumanana”), en una longitud de 1+736Km. se empalma con la vía expresa, que se dirige hacia El Choro y Yamango, cual debe interconectarse con una infraestructura canalizada tipo glorieta o viaducto, según determine el estudio vial.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de Morropón

Mapa 3.4-2: Vías arteriales de la Ciudad de Morropón



Elaboración: Equipo Técnico PDU Morropón 2020 – 2030

3.4.1.3 Vías colectoras

Son aquellas que tienen por función llevar el tránsito desde un sector urbano hacia las vías Arteriales y/o vías Expresas por ello deben ser proporcionales al tránsito de paso. Prestan además servicio a los predios adyacentes. Por la clasificación y conexión que deben tener con las vías del sistema, las intersecciones pueden realizarse mediante semaforización.

Para la ciudad de Morropón, debido a que no existe una clasificación, se hizo una evaluación en los trabajos de campo, identificando las vías principales en donde se aprecia mayor flujo vehicular y peatonal entre áreas principales de generación de tránsito e integran los centros urbanos.

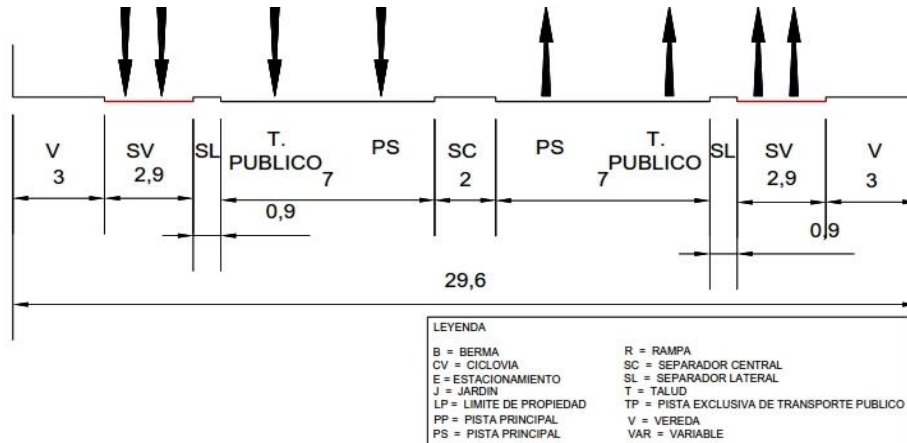
Estas vías deberán tener las siguientes características básicas:

- Este tipo de vías se deberían encontrar distanciadas entre sí de 400 a 800 metros para un ideal funcionamiento.
- Las velocidades de circulación llegan hasta 60 km/h.
- Las vías transversales a nivel se resuelven a cortas distancias; 300 a 400 metros.
- Este tipo de vías no deben considerar intersecciones a desnivel, porque la afecta de manera directa a la actividad urbana; destruyendo la accesibilidad entre los frentes de los predios.



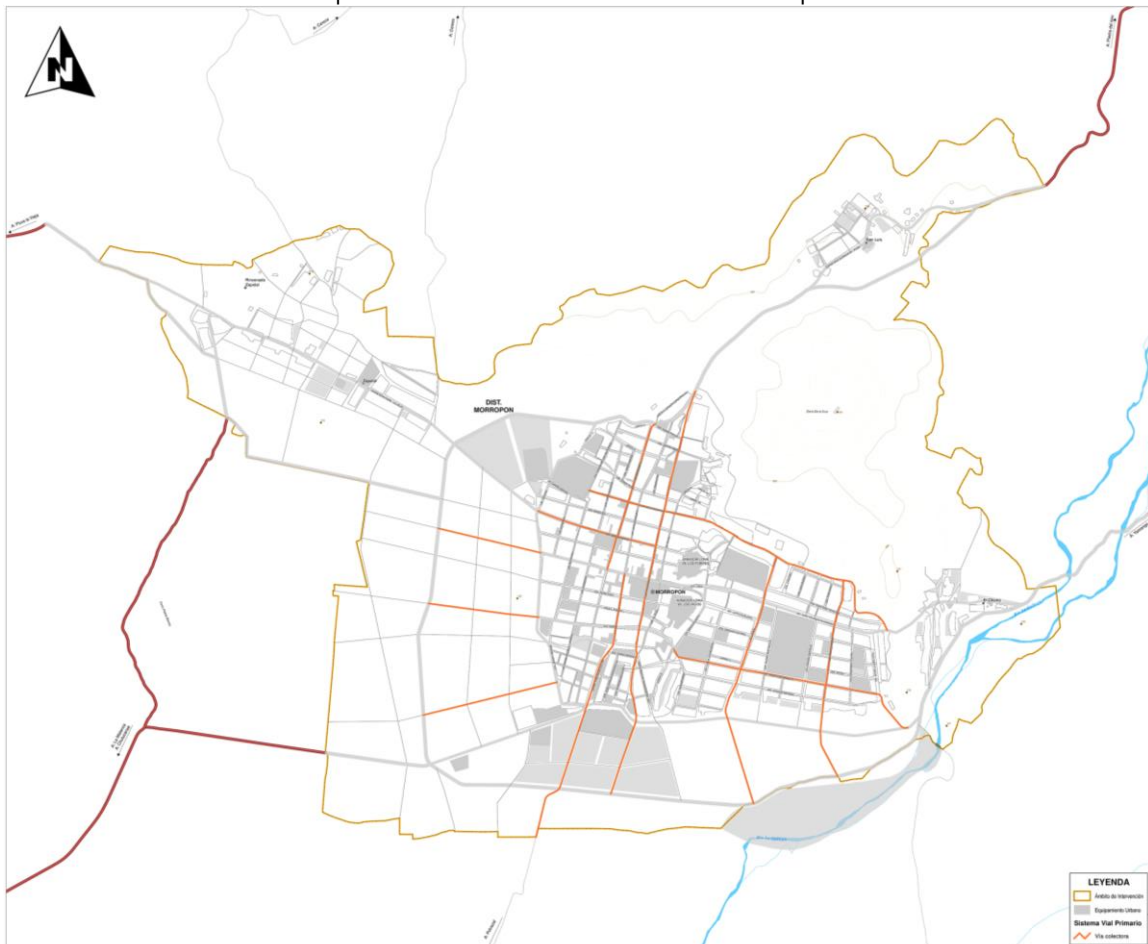
- La sección vial normativa es variable y para la ciudad de Morropón corresponde a todas las vías donde existe actividad comercial importante y donde los habitantes necesitan cruzar la vía de un lado a otro de manera frecuente.
- En estas vías también pueden insertarse corredores viales de transporte público de pasajeros, pudiendo ser de manera segregada o mixta con los otros modos de transporte.

Imagen 3.4-3: Vías Colectoras propuestas



Elaboración: Equipo Técnico PDU Morropón 2020-2030

Mapa 3.4-3: Vías colectoras de la Ciudad de Morropón



Elaboración: Equipo Técnico PDU Morropón 2020 - 2030



PERÚ

 Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

 Dirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo

 Municipalidad
Distrital de Morropón


3.4.1.4 Vías Locales

Las vías locales conforman el sistema vial urbano menor. Son aquellas predominantes en la ciudad, cuya función es dar acceso a los predios. Estas se conectan entre sí y entregan el flujo vehicular a las vías colectoras. Se ubican en zonas residenciales.

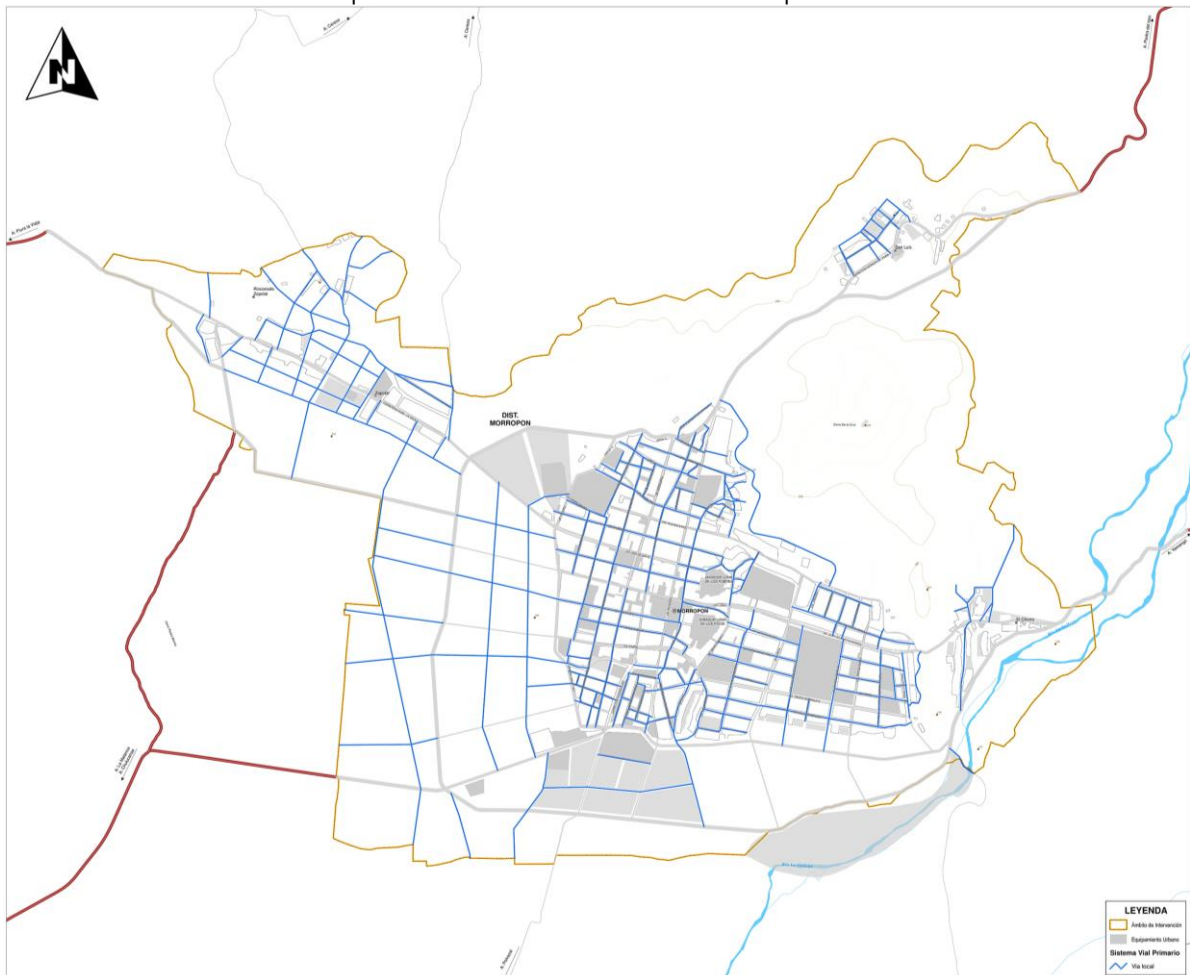
Cabe resaltar que las vías locales sirven exclusivamente para dar acceso a las propiedades de los residentes, siendo prioridad la circulación peatonal.

En Morropón se identificaron un total de 74.95 km de vía que tienen función de vía local.

Esta vía deberá tener las siguientes características básicas:

- Las velocidades de circulación llegan hasta 30 a 40 Km/hr.
- Las vías transversales se resuelven mediante intersecciones a desnivel.

Mapa 3.4-4: Vías locales de la Ciudad de Morropón



Elaboración: Equipo Técnico PDU Morropón 2020 – 2030



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de Morropón

3.4.1.5 Intercambios viales e infraestructura vial complementaria

Los intercambios viales son aquellas zonas en las cuales dos o más carreteras se cruzan a distinto nivel para el desarrollo de todos los movimientos posibles de cambio de dirección de una carretera a otra sin interrupciones del tráfico vehicular.

La infraestructura vial identificada en la ciudad de Morropón es la siguiente:

- Intercambio vial : 1 existe
- Paso a Desnivel Aéreo : 1 existe
- Terminales terrestres : 3 interurbanos + 2 Transp. Pax Nacional
- Terminales ferroviarios : No existe
- Ciclo vías : 4 rutas, conformados como anillos de la ciudad
- Ciclo-estaciones (formales e informales) : No existe
- Óvalos : No existe
- Puentes : 3 puentes
- Pontones : No Existe
- Badenes : No existe
- Puente peatonal : No existe
- Aeródromo : No existe

A partir de ese reconocimiento, se proponen 1 Intercambio Vial; de los cuales 1 intercambios permitirán el intercambio vial seguro entre vías NACIONAL y VIA NACIONAL, 1 Intercambio Vial que permitirá el intercambio seguro entre vías ARTERIALES y Vía NACIONAL, que servirá para lograr el paso entre vías expresas (vía de Evitamiento) y vías arteriales.

3.4.1.6 Plano: Sistema vial primario

Se muestra el Plano del Sistema Vial de la ciudad de Morropón, con los 4 tipos de vías (expresas, arteriales, colectoras y locales), las intersecciones a desnivel y los derechos de vía.

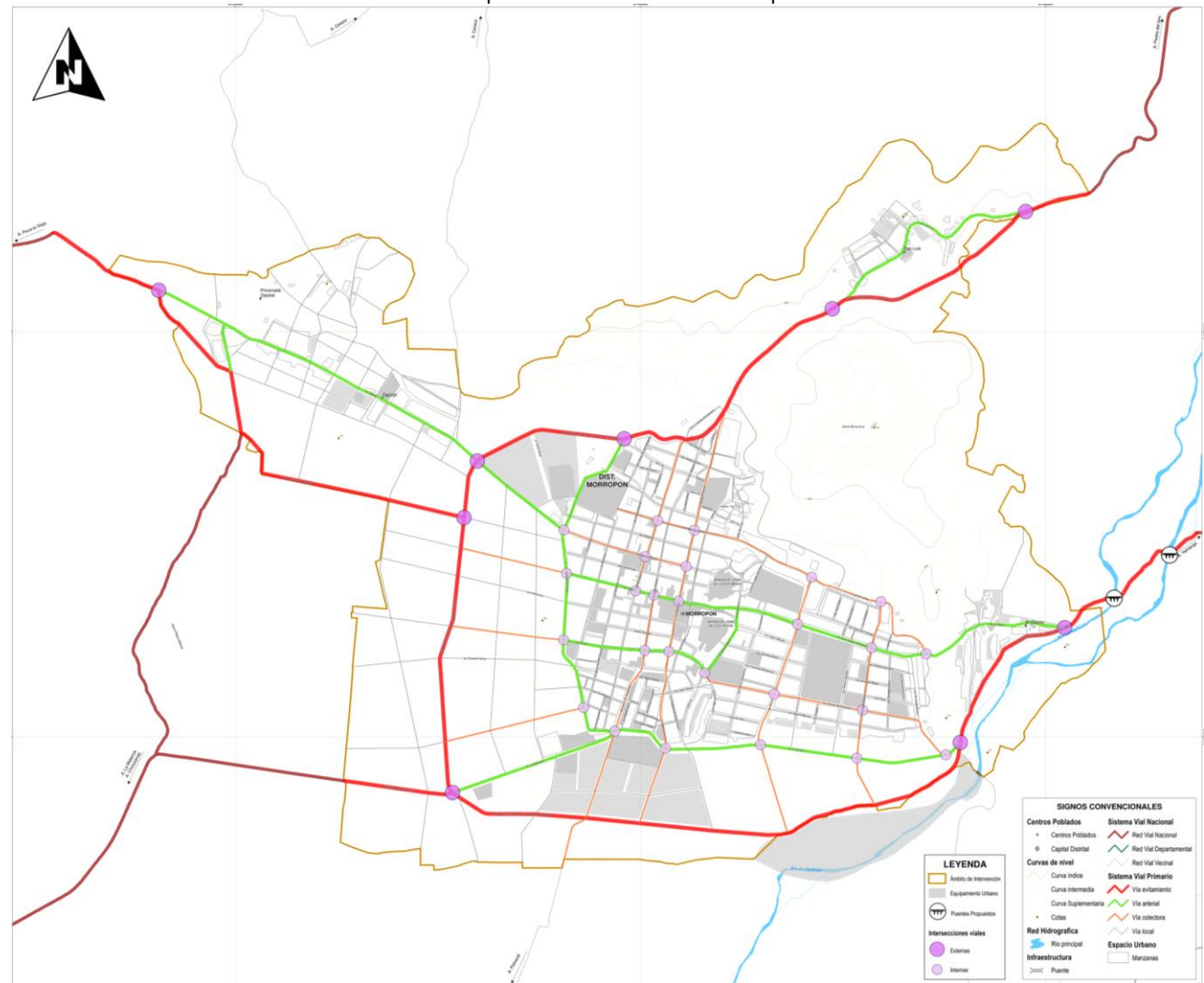
Para su implementación se deberá considerar los siguientes aspectos:

- Plano de clasificación vial
- Secciones viales normativas
- Ordenanza Municipal que defina el sistema vial, de modo que cualquier cambio de las secciones, deberá ser realizado con la aprobación del Consejo municipal.





Mapa 3.4-5: Plano del sistema vial primario



Elaboración: Equipo Técnico PDU Morropón 2020 – 2030. Para mayor amplitud, ver Lámina PE-3.4.1.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de Morropón

3.4.2 Reglamento del sistema vial primario (incluye las vías locales establecidas en los procesos de habilitación urbana y planeamiento integral ubicadas en el distrito capital de provincia)

TÍTULO I

NORMAS GENERALES, LEGALES Y DEFINICIONES

ARTÍCULO 1: Generalidades

El presente Reglamento forma parte del Plan de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Morropón 2020 – 2030; teniendo dentro los siguientes objetivos:

- Propiciar un desarrollo urbano sostenible, en base a la implementación de un conjunto de proyectos que promuevan de manera prioritaria la movilidad de las personas.
- Promover el uso de los modos de transporte que trasladan masivamente a las personas
- Propiciar el desarrollo Urbano de la Ciudad, mediante una estructuración adecuada de las vías de la ciudad, clasificándolas en base a criterios funcionales.

ARTÍCULO 2: Marco Legal y Normativo

Ley N° 27972; Ley Orgánica de Municipalidades, que según el artículo 9° Numeral 8, establece que corresponde a la Municipalidad Provincial aprobar, modificar o derogar ordenanzas.

El Decreto Supremo 017-2007-MTC, que aprueba el Reglamento de Jerarquización Vial, en la quinta Disposición Complementaria, indica que los criterios de jerarquización de vías urbanas, serán establecidos por los Gobiernos Locales Provinciales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Transporte y tránsito Terrestre, Ley N° 27181, y la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

ARTÍCULO 3: Clasificación de Vías

La clasificación de Vías para la ciudad de Morropón, tiene las siguientes categorías:

- Vía Expresa
- Vía Arterial
- Vía Colectora
- Vía Local

Esta clasificación de vías es de carácter funcional, es decir, se basa en la función que cumple cada una de ellas dentro de la estructura urbana de la ciudad de Morropón.

Las definiciones de cada tipo de vía, de acuerdo con la clasificación indicada, se desarrollan en el Anexo N° 1, Definiciones, que forma parte integrante del presente Reglamento.

ARTÍCULO 4: Plano de Clasificación Vial (Plano CV)

Las vías del Sistema Vial de la ciudad de Morropón, las Secciones Viales Normativas y sus características se desarrollan en el Plano CV (Plano de Clasificación Vial) en el Anexo 2, que forma parte integrante del presente Reglamento.

ARTÍCULO 5: Derechos de vía en tramos - Secciones Viales Normativas



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de Morropón

Las Secciones Viales Normativas que se indican en el Plano CV, se establecen con criterio de Planeamiento Urbano, por lo que constituyen elementos referenciales para la determinación definitiva de los Derechos de Vía correspondientes, los cuales quedarán establecidos en los procesos de habilitación urbana y otros previstos en la reglamentación urbanística.

La definición de la sección vial debe seguir el siguiente procedimiento:

- Se mide la sección vial real frente al predio en estudio.
- El ancho real medido de la vía debe ser igual o mayor que el ancho total de vía indicada en el Plano CV.
- Si el ancho de vía real es menor, hay un conjunto de hechos que tienen que considerarse por lo que la Municipalidad se deberá evaluar este ancho y establecer cuál es el ancho mínimo que el propietario o administrado deberá cumplir.
- En todos los casos, se deberá respetar como mínimo los anchos de las veredas y los anchos de las calzadas vehiculares.

ARTÍCULO 6: Derechos de vía en intersecciones

Los derechos de vía en las intersecciones definidas como intersecciones a desnivel, deberán ser definidos mediante un estudio específico de diseño vial de la intersección. Los tipos de intersecciones a definir serán:

- Paso a desnivel.
- Paso a desnivel tipo diamante.
- Paso a desnivel con una rampa para el giro a la izquierda (oreja).
- Semi intercambio vial o paso a desnivel con dos rampas para el giro a la izquierda.
- Intercambio vial con tres rampas para el giro a la izquierda.
- Intercambio vial completo, con cuatro rampas para el giro a la izquierda.
- Paso a desnivel con un ovalo.
- Otros similares.

El diseño deberá ser evaluado y aprobado por la Municipalidad provincial. El diseño debe comprender al análisis de los flujos vehiculares existentes y proyectados con un horizonte mínimo de 10 años (largo plazo).

ARTÍCULO 7: Modificaciones a los derechos de vía

Las modificaciones de las secciones viales normativas o de los derechos de vía aprobados para las vías expresas, arteriales, colectoras o de los Intercambios Viales, corresponde en exclusividad al Concejo Provincial mediante Ordenanza, previa consulta y opinión de la respectiva Municipalidad Distrital, dentro de los quince (15) días calendario de recibido el requerimiento; de no recibir la opinión requerida en el término establecido, se considerará el mismo como favorable para la continuación del trámite.

ARTÍCULO 8: Uso público

Las áreas que forman parte del derecho de vía en tramos o intersecciones, son de uso público irrestricto, inalienables e imprescriptibles, quedando terminantemente prohibida su utilización para otros fines, bajo responsabilidad administrativa, civil y penal de los funcionarios o autoridades responsables.





PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de Morropón**ARTÍCULO 9: Mantenimiento, rehabilitación y remodelación**

La Municipalidad Provincial tiene a su cargo la ejecución, el mantenimiento, rehabilitación, remodelación, señalización horizontal y vertical, semaforización, ornato y mobiliario urbano de las vías expresas, arteriales, colectoras y de las intersecciones a desnivel. Estas labores serán efectuadas en coordinación con las municipalidades distritales de la jurisdicción donde se localicen dichas vías, las que emitirán la opinión correspondiente.

ARTÍCULO 10: Vías locales

Las municipalidades distritales que conforman la provincia, tendrán a su cargo la ejecución, el mantenimiento, rehabilitación, señalización, ornato y mobiliario urbano de las vías locales de su jurisdicción.

ARTÍCULO 11: Estacionamientos

Las áreas destinadas a los estacionamientos ubicados en los derechos de vía en tramos, son de uso público irrestricto, y no pueden aprovecharse de manera exclusiva por particulares, salvo que se autorice a través de un proceso de concesión, de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO 12: Control Urbano

La Municipalidad Provincial establecerá obligatoriamente y en el plazo más breve, los mecanismos e instrumentos de Control Urbano permanente para la defensa y respeto de los derechos de vía de los tramos y de las intersecciones del sistema vial de la ciudad.

ARTÍCULO 13: Administración, revisión y evaluación

Encárguese la comisión formada por la Gerencia de Desarrollo Local y Ordenamiento Territorial Sub Gerencia de Control Urbano y Catastro de la Municipalidad Provincial, la revisión y actualización permanentes del sistema vial de la ciudad, así como de las secciones viales normativas en tramos e intersecciones correspondientes.

ARTÍCULO 14: Proyectos

La Municipalidad Provincial establecerá, a partir del sistema vial provincial la actualización del Banco de Proyectos de inversiones en infraestructura (vías, puentes vehiculares, puentes peatonales, terminales terrestres, y otros), tránsito (semaforización, señalización sentidos de circulación, zonas rígidas y otros) y modos de transporte (Corredores viales, rutas de transporte público, transporte en mototaxis, y otros)

ANEXO N° 1**DEFINICIONES DE LA JERARQUIZACIÓN VIAL**

Se describen las principales características técnicas por cada tipo de vía, en las áreas urbanas.

a. Vías Expresas

- Son vías donde la función urbana exclusiva es la de "paso"; no, de "acceso" a los predios adyacentes.
- Son aquellas vías que soportan importantes volúmenes de vehículos.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de Morropón

- Son aquellas vías de flujo ininterrumpido, con circulación a altas velocidades.
- Unen zonas de importante generación de tránsito, concentraciones urbanas e industriales. Asimismo, integran la ciudad con el resto del país.
- En este tipo de vías no existen intersecciones al mismo nivel con vías transversales de cualquier categoría. Las intersecciones deben resolverse a diferentes niveles con infraestructura especialmente diseñada.
- Las vías expresas sirven a las propiedades vecinas mediante vías auxiliares de diseño acorde con la actividad urbana adyacente.
- Las vías expresas pueden recibir vehículos livianos, pesados y de los modos de transporte público masivo. No se permite el flujo de vehículos menores.
- En el caso del transporte público de pasajeros, los paraderos deberán desarrollarse sobre las vías auxiliares o en espacios separados de las vías principales de alta velocidad, garantizando que el flujo de peatones se resuelva de manera segura mediante infraestructura a desnivel.

b. Vías Arteriales

- Son vías donde la función urbana principal es la de “paso” y una baja función de “acceso”, que se da a través de intersecciones a nivel separadas entre 1000 y 1,500 metros entre sí. El acceso directo a los predios es limitado. Pueden tener vías auxiliares.
- Son aquellas vías que soportan importantes volúmenes de vehículos.
- Son aquellas vías de flujo interrumpido a largas distancias, con circulación a velocidades medias.
- Unen zonas de importante generación de tránsito, concentraciones urbanas residenciales y comerciales.
- En las vías arteriales no deben permitirse el estacionamiento de vehículos al costado de las vías principales, pero si en las vías auxiliares; si las tuvieran.
- Las vías arteriales pueden recibir vehículos livianos, pesados y de todos los modos de transporte. No se permite el flujo de vehículos menores.
- En el caso del transporte público de pasajeros, los paraderos deberán desarrollarse fuera de los carriles o vías principales.

c. Vías Colectoras

- Son vías donde la función urbana principal es la de “acceso” y una baja función de “paso”, que se da a través de intersecciones a nivel separadas entre 200 a 300 metros entre sí. Es posible el acceso directo a los predios.
- Son aquellas vías que soportan volúmenes de vehículos de magnitud media □ Son aquellas vías de flujo interrumpido a cortas distancias, con circulación a velocidades medias y bajas.
- En las vías colectoras deben permitirse el estacionamiento de vehículos al costado de las vías principales, sin interferir a las vías principales.
- Las vías colectoras pueden recibir vehículos livianos y de todos los modos de transporte, incluidos los vehículos menores.

d. Vías Locales

- Son vías donde la función urbana exclusiva es la de “acceso” y nula función de “paso”. Permite el acceso directo a los predios adyacentes.
- Son aquellas vías que soportan volúmenes de vehículos de magnitud baja.
- Son aquellas vías de flujo interrumpido a cortas distancias, con circulación a velocidades bajas.

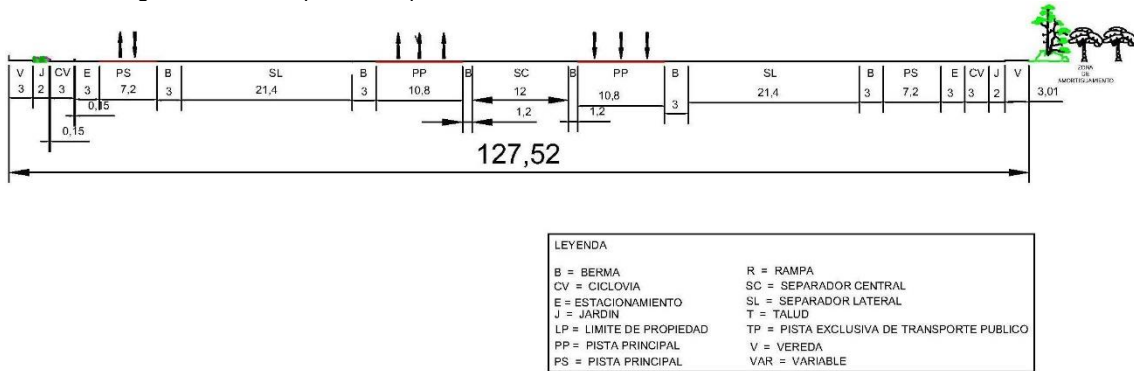


- En las vías locales pueden permitirse el estacionamiento de vehículos al costado de las vías principales, sin interferir a los carriles de paso y siempre y cuando la autoridad así lo indique.
- Las vías locales pueden recibir vehículos livianos y vehículos menores.

3.4.2.1 Secciones viales normativas

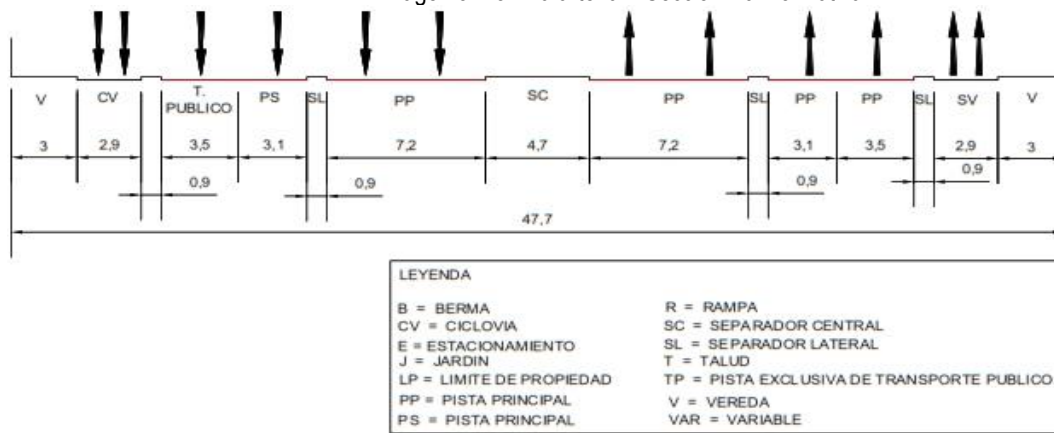
Las secciones viales normativas son representaciones gráficas de una vía esquematizada en el sentido perpendicular al eje. Muestra los componentes estructurales de la vía tales como las veredas, bermas, ciclo vías, pistas, separadores, jardines, entre otros.

Imagen 3.4-4: Vía expresa, Vía periurbana, Vía de evitamiento - Sección vial normativa



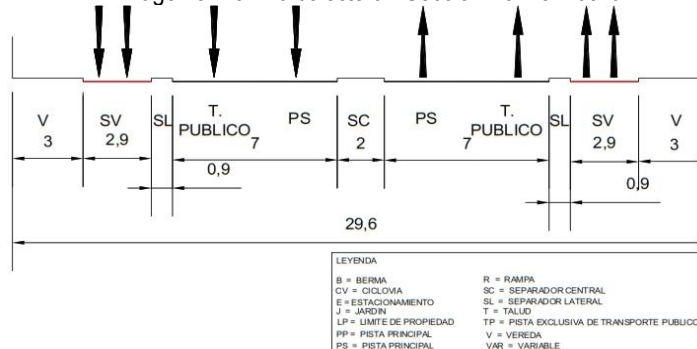
Elaboración: Equipo Técnico PDU Morropón 2020 – 2030.

Imagen 3.4-5: Vía arterial - Sección vial normativa



Elaboración: Equipo Técnico PDU Morropón 2020 – 2030.

Imagen 3.4-6: Vía colectoras - Sección vial normativa



Elaboración: Equipo Técnico PDU Morropón 2020 – 2030.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de Morropón

3.5 EQUIPAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS BÁSICOS

Para el caso específico del PDU Morropón, la información está en proceso de elaboración.

3.5.1 Sistema de equipamientos urbanos

3.5.1.1 Nivel de servicio, localización y dimensionamiento

3.5.1.1.1 Educación

La demanda poblacional actual de alumnos se obtuvo a partir de la cantidad de alumnos matriculados según el censo educativo 2019, en todos los niveles educativos, la oferta educativa se obtuvo a partir del número de aulas identificadas en la ciudad de Morropón.

La propuesta de equipamiento educativo está dirigida a satisfacer las necesidades existentes y futuras a largo plazo (2030) de la población de acuerdo a las proyecciones poblacionales y en periodos planteados. Estos periodos de implementación, están basados en los horizontes de planificación del Plan de Desarrollo Urbano de la ciudad de Morropón.

Nivel Inicial - Déficit y/o Superávit de equipamiento educativo

Para un eficiente servicio en educación inicial, se debe atender al 4.78% de la población total esto representa la población total a ser atendida por el sistema público (PPSP). Par el año 2019 se tiene una población matriculada de 557 alumnos y un numero de 23 aulas, sabiendo que según normativa cada aula debe albergar 20 alumnos, deberíamos tener 28 aulas, presentándose por tal un déficit de 5 aulas, 17 %.

De acuerdo a esto para el corto plazo se ha identificado un déficit de 5 aulas más de las actualmente existentes, para el mediano plazo 6 más de las actualmente existentes y para el largo plazo 7 aulas más de las actualmente existentes.

Nivel Primario - Déficit y/o Superávit de equipamiento educativo

Para un eficiente servicio en educación inicial, se debe atender al 12.30% de la población total para cada horizonte de planificación, esto representa la población total a ser atendida por el sistema público (PPSP). Para el año 2019 se tiene una población matriculada de 1223 alumnos y un numero de 43 aulas, sabiendo que según normativa cada aula debe albergar 30 alumnos, deberíamos tener 41 aulas, presentándose por tal un superávit de 2 aulas, 5 % más de lo requerido.

De acuerdo a esto y en relación a las proyecciones poblacionales para cada horizonte de planificación, tenemos que: para el corto plazo se ha identificado un superávit de 1 aula más de las actualmente existentes, para el mediano plazo no existe superávit ni déficit y para el largo plazo un déficit de 2 aulas más de las actualmente existentes.

Nivel Secundario - Déficit y/o Superávit de equipamiento educativo

Para un eficiente servicio en educación inicial, se debe atender al 12.30% de la población total para cada horizonte de planificación, esto representa la población total a ser atendida por el sistema público (PPSP). Para el año 2019 se tiene una población matriculada de 1121 alumnos y un numero de 39 aulas, sabiendo que según normativa cada aula debe albergar 30 alumnos, deberíamos tener 37 aulas, presentándose por tal un superávit de 2 aulas, 4% más de lo requerido.





PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de Morropón

De acuerdo a esto y en relación a las proyecciones poblacionales para cada horizonte de planificación, tenemos que: para el corto plazo no se presenta déficit ni superávit de aulas, para el mediano plazo se presenta un déficit de 1 aula y para el largo plazo un déficit de 2 aulas más de las actualmente existentes.

Tabla 3.5-1: Déficit/Superávit de Equipamiento Educativo – EBR - 2019 – ámbito de intervención Morropón

Sectores	Nivel de Equipamiento de Educación Básica Regular		Grupo especiales de población	Demanda Poblacional de Equipamientos de Educación Básica Regular Pública								
				Actual			Corto Plazo		Mediano Plazo		Largo Plazo	
				Aulas Existentes	Aulas Requeridas	Déficit / Superávit	Aulas Requeridas	Déficit / Superávit	Aulas Requeridas	Déficit / Superávit	Aulas Requeridas	Déficit / Superávit
Sector 1 - Morropón	Inicial	Jardín	De 3 a 5 años	18	25	-7	26	-8	26	-8	28	-10
	Primaria		De 6 a 11 años	35	37	-2	38	-3	40	-5	42	-7
	Secundaria		De 12 a 16 años	39	35	4	36	3	37	2	38	1
	Total			92	97		100		102		108	
Sector 2 - El Chorro	Inicial	Jardín	De 3 a 5 años	2	1	1	1	1	1	1	1	1
	Primaria		De 6 a 11 años	2	1	1	1	1	1	1	1	1
	Secundaria		De 12 a 16 años	0	1	-1	1	-1	1	-1	1	-1
	Total			4	3		3		3		3	
Sector 3 - Zapotal	Inicial	Jardín	De 3 a 5 años	2	1	1	1	1	1	1	1	1
	Primaria		De 6 a 11 años	2	1	1	1	1	1	1	1	1
	Secundaria		De 12 a 16 años	0	1	-1	1	-1	1	-1	1	-1
	Total			4	3		3		3		3	
Sector 4 - San Luis	Inicial	Jardín	De 3 a 5 años	2	1	1	1	1	1	1	1	1
	Primaria		De 6 a 11 años	0	1	-1	1	-1	1	-1	1	-1
	Secundaria		De 12 a 16 años	0	1	-1	1	-1	1	-1	1	-1
	Total			2	3		3		3		3	

Elaboración: Equipo Técnico PDU Morropón 2020 – 2030

Propuesta:

Implementar un proceso permanente de ampliación y mantenimiento de las infraestructuras educativas.

Dotar con el nuevo requerimiento:

A nivel inicial para el corto plazo 5 aulas más con respecto al año base, para el mediano plazo 6 aulas más con respecto al año base y para el largo plazo 7 aulas más con respecto al año base.

A nivel primario, para el corto y mediano plazo y con respecto al año base, no presenta déficit, para para el largo plazo 2 aulas con respecto al año base.

A nivel secundario, para el corto con respecto al año base no presenta déficit, para el mediano plazo 1 aula con respecto al año base y para el largo plazo 2 aulas con respecto al año base.

A nivel de educación no universitaria para el largo plazo se requiere la ampliación del equipamiento existente

Proyectos:

Ampliación e implementación del actual Centro Tecnológico de Morropón

Implementación de aulas según déficit identificado por horizontes de planificación.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de Morropón

Implementación de equipamientos educativos nivel inicial en los sectores II, III y IV

3.5.1.1.2 Salud

Garantizar la distribución diversa y equitativa de los equipamientos de salud en el área urbana y las nuevas zonas de urbanización.

Déficit y/o Superávit de equipamiento de salud

De acuerdo al análisis realizado en el capítulo de Diagnóstico y en relación a las proyecciones poblacionales para cada horizonte de planificación, tenemos que: para el corto plazo, mediano plazo y largo plazo no se presenta déficit ni superávit a nivel de Centro de Salud I-4 siendo cubierta la demanda con la infraestructura actualmente existente; sin embargo a nivel de Puesto de Salud, si presenta déficit de 01 un puesto más en el corto y mediano plazo, en el largo plazo el déficit será de 02 puestos de salud.

Tabla 3.5-2: Déficit/Superávit de Equipamiento de Salud - 2019 – ámbito de intervención PDU Morropón

Calculo de la Deficit de Equipamiento de Salud										
Nivel de Atención: Primer nivel										
Sector	Categoría de equipamiento	Numero actual de equipamientos (oferta)	Demanda de equipamientos de salud (PD/INS)				Deficit (oferta-demanda)			
			Nº de equipamientos				Nº de Equipamientos			
			Actual	Corto Plazo	Mediano	Largo Plazo	Actual	Corto Plazo	Mediano	Largo Plazo
Sector 1 - Morropón	I4	2	0.46	0.47	0.48	0.51	1.54	1.53	1.52	1.49
	I2	1	1.82	1.87	1.93	2.02	-0.82	-0.87	-0.93	-1.02
Sector 2 - El Chorro	N.A	0	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A
Sector 3 - Zapotal	N.A	0	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A
Sector 4 - San Luis	N.A	0	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A
Total		3	2.28	2.34	2.41	2.53	0.72	0.66	0.59	0.47

Fuente: MINSA – Trabajo de campo

Elaboración: Equipo Técnico PDU Morropón 2020 – 2030

Propuesta:

En el mediano y largo plazo se propone la implementación de dos puestos de Salud, el primero ubicado en el subsector I-2 y el segundo ubicado en el sector II, caserío de Zapotal.

El Centro de Salud existente, debe ser mejorado e implementado.

A mediano y largo plazo se recomienda ampliar el servicio dotando a los sectores, especialmente el sector II y III de puestos de salud que cubran la demanda identificada para el horizonte largo plazo.

3.5.1.1.3 Recreación

Garantizar la recuperación de las potenciales áreas verdes y de aprovechamiento paisajista para su preservación y uso adecuado.

Déficit y/o Superávit de equipamiento de recreación pública

De acuerdo al cálculo de déficit de recreación pública se ha determinado que para el sector 1 (ciudad de Morropón) no presentaría déficit, sin embargo, al ampliar la escala para el ámbito de intervención si bien a corto plazo no presentaría déficit, para el largo plazo habría un déficit de 1647.30 m2 de áreas de recreación pública.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de Morropón

Tabla 3.5-3: Déficit/Superávit de Equipamiento de Recreación - 2019 – ámbito de intervención PDU Morropón

Calculo de la Deficit de Equipamiento de Recreacion Publica (RP)									
Nivel de Atencion: Primer nivel									
Sector	Oferta Actual m2	Demanda de equipamientos de RP				Deficit de equipamiento de RP			
		m2				m2			
		Actual	Corto Plazo	Mediano Plazo	Largo Plazo	Actual	Corto Plazo	Mediano Plazo	Largo Plazo
Sector 1 - Morropón	35210.42	27309.00	28104.00	28914.00	30372.00	7901.42	7106.42	6296.42	4838.42
Sector 2 - El Chorro	804.34	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A
Sector 3 - Zapotal	0.00	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A
Sector 4 - San Luis	0.00	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A
Total	36014.76	27309.00	28104.00	28914.00	30372.00	7901.42	7106.42	6296.42	4838.42

Elaboración: Equipo Técnico PDU Morropón 2020 - 2030

Propuesta:

Promover la recuperación de las actuales áreas destinadas a áreas verdes.

Promover el mantenimiento y la apropiación de la población de los espacios públicos.

Identificar e inventariar las áreas potenciales para el uso y aprovechamiento paisajista en el ámbito de intervención.

Implementación de un programa para la preservación, reserva y mantenimiento permanente de los espacios abiertos destinados a áreas verdes

Implementar el sistema de gestión de áreas verdes

A nivel de proyectos

La propuesta contempla en cuanto a recreación la creación de áreas recreativas de carácter especial, así como el tratamiento adecuado de las actuales áreas reservadas a recreación y no tratadas.

Parque Turístico Recreativo La Laguna: Se propone la creación de Parque ubicado en el sector III. Con un área de 5.6 has, en la actual ubicación de las Lagunas de Oxidación las cuales serán reubicadas.

Espacios Públicos Renovación Urbana: Renovar el centro de la ciudad como parte de la estrategia de ciudad turística con la creación de vías peatonales cuyo atractivo será complementado por el comercio y actividades varias. Las Plazas, plazuelas y pasajes peatonales recibirán tratamiento adecuado, y canalización pluvial. En estos espacios se incluyen el tratamiento especial de la Loma de los Pobres y la Loma de Los Ricos.

Cerro La Cruz: Se propone el tratamiento espacial de este ámbito a partir de espacios públicos de recreación que incluye caminos, espacios y mirador turístico.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de Morropón

3.5.1.1.4 Comercio

Promover la especialización de las infraestructuras comerciales a fin de categorizarlas y definir su ámbito de acción, descentralizar las actividades de comercio especializado y mercados mayoristas.

Déficit y/o Superávit de equipamiento de comercio

Según el análisis anterior de demanda se tiene que para los horizontes de planificación existe un déficit de un mercado del mismo tipo o de nivel mayor del actual existente, para los periodos mencionados.

Tabla 3.5-4: Déficit/Superávit de Equipamiento de Recreación - 2019 – ámbito de intervención PDU Morropón

Sectores Urbanos	Numero Actual de Establecimientos (Oferta)	Demanda de equipamientos de Comercio				Deficit (Oferta-Demanda)			
		Nº de Equipamientos				Nº de Equipamientos			
		Actual	Corto Plazo	Mediano Plazo	Largo Plazo	Actual	Corto Plazo	Mediano Plazo	Largo Plazo
Sectbr 1 - Morropón	1	2	2	2	2	-1	-1	-1	-1
Sectbr 2 - El Chorro	0	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A
Sectbr 3 - Zapotal	0	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A
Sectbr 4 - San Luis	0	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A
Total	1	2	2	2	2	-1	-1	-1	-1

Elaboración: Equipo Técnico PDU Morropón 2020 - 2030

Propuesta:

Crear un sistema de comercialización adecuado a la dinámica que plantea el modelo de desarrollo de Morropón que permita absorber las dinámicas y flujos internos y externos.

Descentralizar las actividades comerciales, en base a los equipamientos comerciales, a los diferentes sectores.

Especialización y categorización de los mercados existentes.

Mejorar la calidad de la infraestructura del mercado existente

A nivel de proyectos

Creación de un sistema de comercialización adecuado que tenga como objetivo el mejorar la dinámica de la comercialización, para tal se crea una estructura en base a: Un Mercado de Abastos (01) Mercados Minoristas.

- Creación de Mercado de Abastos Único a ubicarse en el subsector I-4 contiguo a la vía de Evitamiento.
- Creación de 02 Centros de comercio a nivel de galerías en los subsectores I-1 y I-2.
- Mejoramiento y restauración de los servicios comerciales del actual mercado minorista y su reconversión en galería comercial





PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de Morropón**3.5.1.1.5 Otros usos o usos especiales****a) Culturales**

Implementar y adecuar equipamientos pertinentes para la recuperación de la identidad, potencial cultural e histórico, y el mantenimiento y priorización en el uso de espacios para la expresión de arte y cultura.

Déficit y/o Superávit de equipamientos culturales

Según el análisis anterior de demanda se tiene que para los horizontes de planificación existe un déficit mínimo respecto a los equipamientos culturales, aunque según cuadro de estándares urbanos, se requeriría, y que a largo plazo se constituye en un déficit de uno (01), sobre la cantidad total de locales actuales destinados a equipamientos culturales.

Tabla 3.5-5: Cálculo del Déficit de Equipamiento Cultural - 2019 – ámbito de intervención PDU Morropón

Calculo del Deficit de Equipamiento Cultural									
Sectores Urbanos	Numero Actual de Establecimientos (Oferta)	Demanda de equipamientos Culturales (PD/INS)				Deficit (Oferta-Demanda)			
		Nº de Equipamientos				Nº de Equipamientos			
		Actual	Corto Plazo	Mediano Plazo	Largo Plazo	Actual	Corto Plazo	Mediano Plazo	Largo Plazo
Sector 1 - Morropón	1	0.91	0.94	0.96	1.01	0.09	0.06	0.04	-0.01
	0	0.91	0.94	0.96	1.01	-0.91	-0.94	-0.96	-1.01
	0	0.91	0.94	0.96	1.01	-0.91	-0.94	-0.96	-1.01
	0	0.61	0.62	0.64	0.67	-0.61	-0.62	-0.64	-0.67
Sector 2 - El Chorro	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
Sector 3 - Zapotal	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.

Elaboración: Equipo Técnico PDU Morropón 2020 - 2030

Propuesta:

De acuerdo al Cuadro de Estándares de Equipamiento Cultural a la ciudad de Morropón le corresponde además de casa de Cultura, locales para Auditorio y Biblioteca, lo cual deberá ser tomado en cuenta.

En este sentido se plantea:

- Creación e implementación de un auditorio y una biblioteca
- Creación e implementación de un Centro de Interpretación, si bien no es requerimiento para la ciudad de Morropón, se plantea a fin de reforzar la estrategia turística de la ciudad.
- Implementación de los parques y alamedas propuestos, para absorber actividades y expresiones culturales.

b) Deportes

Promover la actividad deportiva a través de dotar equipamientos que tengan impacto regional, y que cubra los déficits de cobertura y descentralización de las actividades.

Déficit y/o Superávit de equipamiento deportivo



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de Morropón

De acuerdo a los Estándares Urbanos para Equipamiento de Deporte, a la ciudad de Morropón, le corresponde una dotación de Losa Multideportiva, Skate Park, Campo Deportivo de Fútbol, y en la actualidad la ciudad cuenta ya con dos (02) Losas Deportivas y un (01) Campo deportivo Estadio.

Aunque según el cuadro de estándares urbanos no le corresponde la implementación de un Coliseo, la ciudad de Morropón cuenta con un pequeño coliseo deportivo (Coliseo Moskala) ubicado en el Jr. Rentería con un área de 1576.70 m² que estamos asumiendo como un área de losa deportiva con cobertura con ambientes secundarios, lo que determinaría un número de cuatro (04) losas deportivas.

Tabla 3.5-6: Cálculo del Déficit de Equipamiento de Deporte - 2019 – ámbito de intervención PDU

Calculo del Deficit de Equipamiento de Deporte									
Sectores Urbanos	Numero Actual de Establecimientos (Oferta)	Demanda de equipamientos de Deporte (PD/INS)				Deficit (Oferta-Demanda)			
		N° de Equipamientos				N° de Equipamientos			
		Actual	Corto Plazo	Mediano Plazo	Largo Plazo	Actual	Corto Plazo	Mediano Plazo	Largo Plazo
Sector 1 - Morropon	3	2	2	2	2	1	1	1	1
	1	1	1	1	1	0	0	0	0
Sector 2 - El Chorro	0	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A
Sector 3 - Zapotal	1	0	0	0	0	1	1	1	1
Sector 4 - San Luis	0	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A
Total	5	3	3	3	3	2	2	2	2

Elaboración: Equipo Técnico PDU Morropón 2020 - 2030

En este sentido para efectos del análisis de déficit de equipamiento de deporte la ciudad de Morropón estaría implementada.

Propuesta:

Mantenimiento de los equipamientos existentes y provisión de equipamiento y mobiliario

Implementación y recuperación de espacios para la práctica deportiva a partir de la activación de áreas de reserva identificadas para la implementación de estos equipamientos, en los diferentes sectores.

Propuesta de Remodelación del Estadio Municipal: La infraestructura actual debe ser sometida a un análisis y propuesta para reconvertir el estadio en un lugar de actividad deportiva

c) Seguridad

Lograr una ciudad segura que brinde espacios para las actividades humanas, y resiliente ante desastres.

Déficit y/o Superávit de equipamientos culturales

La Ciudad de Morropón en la actualidad cuenta con una Comisaría de Tipo Sectorial parte de la macro-región policial Piura-Tumbes. Debido a las características de rango población le correspondería una comisaría tipo E o D, pero debido a las características de su ubicación estratégica se ha implementado con una Comisaria Tipo Sectorial, Tipo C, que sirve de cabeza de sector, y su radio de acción abarca las comisarías de los distritos de Chalaco, Santa Catalina de Mosa, Santo Domingo y Yamango (todos con comisaria PNP tipo rural)



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de Morropón

Tabla 3.5-7: Cálculo de la Demanda de Equipo de Seguridad – ámbito de intervención PDU Morropón

Calculo del Deficit de Equipamiento de Seguridad									
Sectores Urbanos	Numero Actual de Establecimientos (Oferta)	Demanda de equipamientos de Seguridad (PD/INS)				Deficit (Oferta-Demanda)			
		Nº de Equipamientos				Nº de Equipamientos			
		Actual	Corto Plazo	Mediano Plazo	Largo Plazo	Actual	Corto Plazo	Mediano Plazo	Largo Plazo
Sector 1 - Morropón	1	0.46	0.47	0.48	0.51	0.54	0.53	0.52	0.49
Sector 2 - El Chorro	0	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A
Sector 3 - Zapotal	0	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A
Sector 4 - San Luis	0	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A
Total	1	0.46	0.47	0.48	0.51	0.54	0.53	0.52	0.49

Elaboración: Equipo Técnico PDU Morropón 2020 - 2030

Según el cuadro Estándares urbanos para Equipamiento de Seguridad, a la ciudad de Morropón le corresponde una comisaría de tipo D, con un nivel de servicio de 10,000 habitantes; sin embargo, como se mencionó líneas arriba esta implementada con una Comisaria Sectorial Tipo C, con un Índice de Nivel de Servicio de 40 000 habitantes, por lo tanto, en sentido restringido estaría implementada y según cuadro de análisis no presentaría déficit a corto, mediano y largo plazo.

Propuesta:

Mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura actual de la comisaria tipo C.

d) Transportes

Lograr una ciudad espacialmente integrada y articulada con movilidad urbana sostenible.

Cálculo del déficit y/o superávit de Equipamiento de Transporte Terrestre

El cálculo del déficit se expresa en número de locales, los cuales deberán ser implementados en las propuestas del plan.

La ciudad de Morropón no cuenta con un Terminal Terrestre, lo que presenta es un paradero (empresa EMTRANSA) destinado a ingreso y salida de vehículos mayores (buses) que realizan servicios de movilidad interprovincial en el tramo Morropón-Piura. Ubicado entre los jirones Piura y Córdova, tiene un área de 1565 m², área mínima para la ubicación de este equipamiento y sin posibilidad de expansión. Así también existe un paradero no formal entre la calle Túpac Amaru en esquina con la vía nacional Morropón-Piura, este espacio es usado, por autos y minivans que realizan embarque y desembarque de personas para transporte principalmente en el tramo Piura-Morropón

Se puede entonces inferir que la ciudad de Morropón tiene un déficit a largo plazo de 01 equipamiento de Transporte, es decir de un Terminal Terrestre.





PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de Morropón

Tabla 3.5-8: Déficit y/o Superávit de Equipamientos de Transporte

Calculo del Deficit de Equipamiento de Transporte Terrestre									
Sector	Numero Actual de Establecimientos (Oferta)	Demanda de equipamientos de transporte (PD/INS)				Deficit (Oferta-Demanda)			
		N° de Equipamientos				N° de Equipamientos			
		Actual	Corto Plazo	Mediano Plazo	Largo Plazo	Actual	Corto Plazo	Mediano Plazo	Largo Plazo
Sector 1 - Morropón	1	0.46	0.47	0.48	0.51	0.54	0.53	0.52	0.49
Sector 2 - El Chorro	0	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A
Sector 3 - Zapotal	0	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A
Sector 4 - San Luis	0	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A
Total	1	0.98	1.01	1.04	1.09	0.02	-0.01	-0.04	-0.09

Elaboración: Equipo Técnico PDU Morropón 2020 - 2030

Propuesta:

Creación e implementación de un terminal Terrestre a fin de dar cumplimiento al rol de la ciudad en el marco provincial.

e) Administrativos

El equipamiento administrativo, está referido a todas las instituciones públicas que brindan atención a los ciudadanos para que realicen los trámites, procedimientos correspondientes a las diferentes instancias de gobierno.

Cobertura

Dentro del ámbito de intervención del PDU de Morropón, se cuenta con los siguientes equipamientos administrativos:

Locales de gobierno nacional (poder ejecutivo) y los órganos constitucionales autónomos

- Banco de la Nación
- Oficina Agraria

Locales del gobierno regional

- Unidad de Gestión Educativa Local - UGEL – Morropón – que funciona actualmente en el local de la IE 14648 Hernán Mogollón Oyola

Locales del gobierno local

- Local de la Municipalidad Distrital de Morropón

En la etapa de Diagnostico se identificó la necesidad de implementación de locales para implementar oficinas descentralizadas de la RENIEC de SUNARP y Juzgado.

Propuesta:

- Se propone la creación de un centro cívico en ámbitos de la plaza principal, en un área identificada no ocupada, a fin de integrar usos y actividades actualmente deficitarias como oficinas de RENIEC, de SUNARP y Juzgado, y a la vez incorporar servicios comunales para la población.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de Morropón

- Por otro lado también se prevé la descentralización de ciertas actividades administrativas de gestión pública en los ámbitos de los centros poblados de su ámbito (El Chorro, Zapotal y San Luis)

f) Otros tipos

Cobertura

Cementerio

Ubicado entre los jirones Campo Santo y Rentería, presenta un área de 3.26 has. Actualmente se encuentra ocupado solo en un 30% de su área útil.

Equipamientos Religiosos

Iglesia Parroquia San Isidro de Morropón, edificio que data de la época colonial, considerada como patrimonio de la ciudad.

Propuesta:

- Implementación de equipamientos de otros usos para diversificar las actividades periféricas y fortalecer las nuevas centralidades.
- Creación de Centro de Atención al Adulto Mayor
- Creación e implementación de la Estación de Bomberos

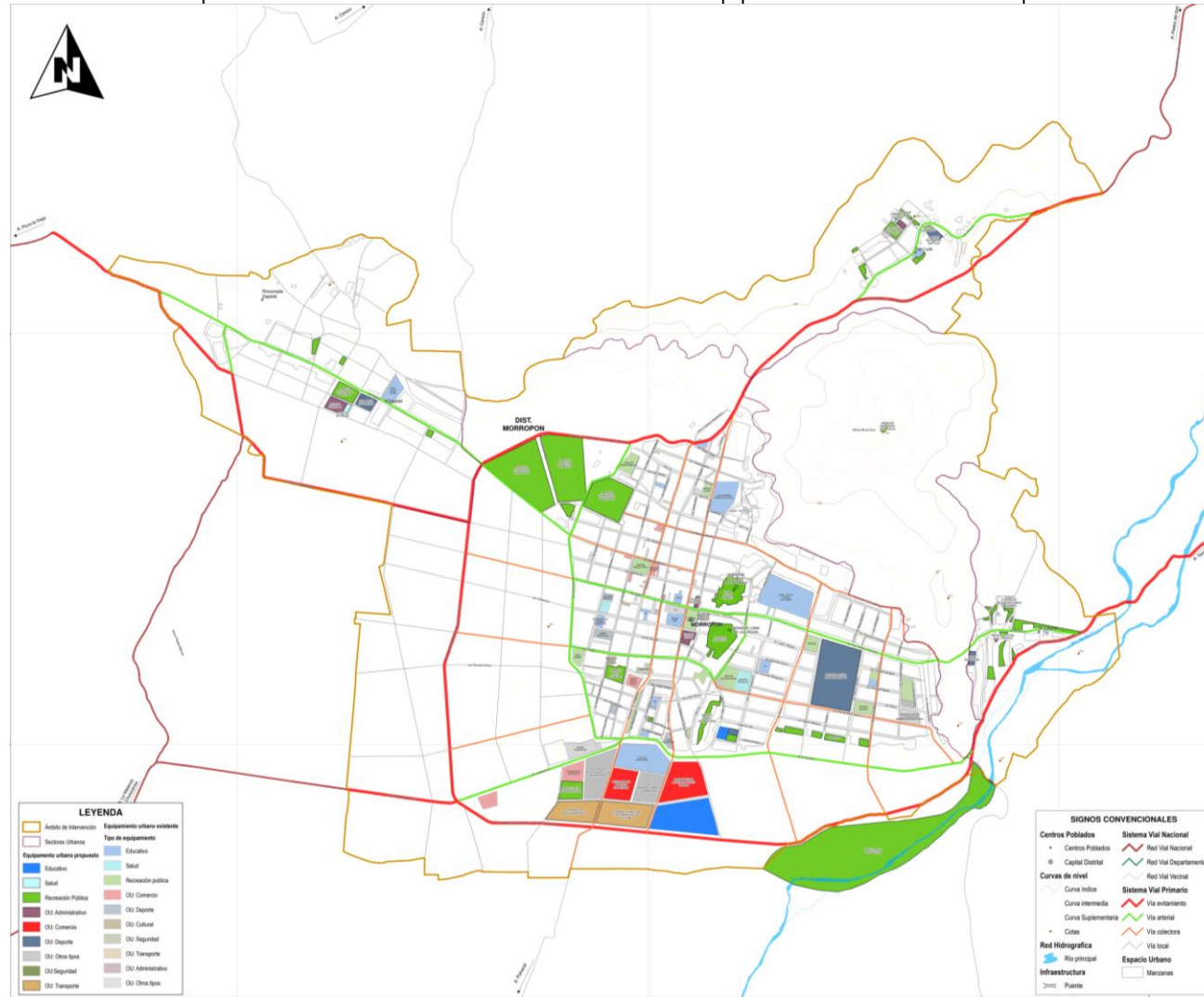
3.5.1.1.6 Plano de análisis de ubicación del sistema de equipamientos urbanos

Se detalla gráficamente la localización de los equipamientos propuestos al 2030 ubicados estratégicamente y bese al análisis realizado en el Diagnostico.

En tal sentido la determinación de los mismos se ha tenido en consideración factores de ubicación estratégica en relación a accesibilidad y proximidad hacia áreas servidas, características de nivel, sea local, sectorial o urbano e inclusive provincial; así también la disponibilidad de suelo urbano, sea urbano o urbanizable, as i como las áreas de reserva identificadas y que en la propuesta se activan para recibir equipamiento.



Mapa 3.5-1: Plano de análisis de ubicación del sistema de equipamientos urbanos PDU Morropón



Elaboración: Equipo Técnico PDU Morropón 2020-2030. Para mayor ampliación, ver Lámina PE-3.5.1.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de Morropón

3.5.2 Sistema de infraestructura y servicios urbanos básicos

3.5.2.1 Criterios generales para la cobertura y dotación de servicios

3.5.2.1.1 Agua potable, alcantarillado

a. Cobertura:

Cobertura de Agua Potable

La cobertura alcanza de manera distinta en los ámbitos mencionados:

En la ciudad de Morropón (sector 1) alcanza una cobertura promedio del 95% de las manzanas. Esta cobertura sin embargo solo abarca en promedio 10 horas al día.

El Caserío El Chorro (sector 2) presenta una cobertura del 10%, y abarca un promedio de 4 horas y de manera interdiaria lo que determina un déficit en la calidad del abastecimiento.

El Caserío Zapotal (sector 3) al igual que el anterior, presenta una cobertura del 60%, y abarca un promedio de 4 horas y de manera interdiaria lo que determina un déficit en la calidad del abastecimiento.

El Caserío San Luis (sector 4) no es abastecido por el sistema de agua potable. San Luis cuenta con un servicio de abastecimiento de agua alternativo, a través de entubado, el cual no cumple con las condiciones mínimas establecidas según normas: el agua no es tratada, solo es clorada y pasa directamente a las viviendas, con una cobertura de 90%

Tabla 3.5-9: Cobertura de agua potable - Ámbito de Intervención PDU Morropón

Características de la Cobertura de Agua - Ámbito de Intervención - PDU Morropón				
Sector	Centro Poblado / AA.HH.	Dotación de Agua (%)	Sistema utilizado	Tiempo de servicio (h/día)
1	Cercado Urbano de Morropón	100%	Agua Tratada	10
	Pueblo Joven Santa Rosa	95%	Agua Tratada	10
	AAHH CAP. FAP. José Abelardo Quiñones sector A	95%	Agua Tratada	10
	P.J. CAP. FAP. José Abelardo Quiñones sector B	90%	Agua Tratada	10
	CAP. FAP. José Abelardo Quiñones sector C	95%	Agua Tratada	10
	AAHH Santa Julia	100%	Agua Tratada	10
	AAHH 9 de Octubre	95%	Agua Tratada	10
	AAHH 23 de Octubre	100%	Agua Tratada	10
	Área 001 (en proceso de Habilitación Urbana)	85%	Agua Tratada	10
		Promedio	95%	
2	El Chorro	10%	Agua Tratada	4 (interdiario)
3	Zapotal	60%	Agua Tratada	4 (interdiario)
4	San Luis	95%	Agua Clorada	6
5	No Aplica			

Fuente: EPS GRAU S.A. - Trabajo de Campo - Mesas de Trabajo
Elaboración: Equipo Técnico PDU Morropón 2020 - 2030

Cobertura de Alcantarillado

En el ámbito de intervención del PDU Morropón, constituido por la ciudad de Morropón (sector 1) y los caseríos de El Chorro (sector 2), Zapotal (sector 3) y San Luis (sector 4); el sistema de alcantarillado se da solamente en la ciudad de Morropón; administrado por la EPS GRAU, mientras que los Caseríos de El Chorro y Zapotal y San Luis se tiene sistemas alternativos a través de Pozos Sépticos y/o Letrinas.





PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de Morropón

Según los datos encontrados a partir de datos censales (INEI 2017) y trabajo de campo, en el Sector 1 (ciudad de Morropón), el porcentaje de población que cuentan con el servicio de desagüe asciende a 84%. En los caseríos El Chorro (sector 2), Zapotal (sector 3) y San Luis (sector 4) que cuentan con sistemas alternativos de letrinas y/o pozos sépticos, así tenemos cobertura de este sistema de 65%, 40% y 100% respectivamente.

Tabla 3.5-10: Redes de Distribución Secundarias - Ámbito de Intervención PDU Morropón

Características de la Cobertura de Sistema de Saneamiento - Ámbito de Intervención			
Sector	Centro Poblado / AA.HH.	% de cobertura	Sistema utilizado
1	Cercado Urbano de Morropón	80%	Desagüe
	Pueblo Joven Santa Rosa	90%	Desagüe
	AAHH CAP. FAP. José Abelardo Quiñones sector A	60%	Desagüe
	P.J. CAP. FAP. José Abelardo Quiñones sector B	85%	Desagüe
	CAP. FAP. José Abelardo Quiñones sector C	95%	Desagüe
	AAHH Santa Julia	100%	Desagüe
	AAHH 9 de Octubre	90%	Desagüe
	AAHH 23 de Octubre	60%	Desagüe
	Área 001 (en proceso de Habilitación Urbana)	90%	Desagüe
	Promedio	84%	
2	El Chorro	65%	Letrinas
3	Zapotal	40%	Letrinas
4	San Luis	100%	Letrinas
5	No Aplica		

Fuente: EPS GRAU S.A. – Trabajo de Campo – Mesas de Trabajo
Elaboración: Equipo Técnico PDU Morropón 2020 - 2030

b. Propuesta:

- La dotación de agua potable y red de alcantarillado se determina estableciendo el déficit actual y el requerimiento futuro para la nueva población.
- Se propone la ampliación y mejoramiento de la Planta de Tratamiento de Agua Potable en el corto plazo y a mediano y/o largo plazo la implementación de una nueva Planta de Tratamiento de Agua Potable.
- Ampliación del servicio de agua potable en la ciudad de Morropón a fin que cubra la demanda actual del 5% y los requerimientos para el corto, mediano y largo plazo a través de una red de distribución que traiga el agua de nuevos puntos de extracción, previo estudio de factibilidad que determine características, así como niveles de la ampliación.
- Implementación de servicio de agua potable para los centros poblados rurales de El Chorro, Zapotal y San Luis.
- Se propone la reubicación de las actuales Lagunas de Oxidación, para lo cual se deberá realizar el estudio correspondiente para identificar nueva ubicación y características de las mismas.
- Ampliación del servicio de alcantarillado en la ciudad de Morropón a fin que cubra la demanda actual del 16% y los requerimientos para el corto, mediano y largo plazo a través de una red de alcantarillado que derive las aguas servidas hacia la nueva ubicación de las Lagunas de Oxidación previo estudio de factibilidad.
- Implementación de servicio de alcantarillado para los centros poblados rurales de El Chorro, Zapotal y San Luis.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de Morropón

3.5.2.1.2 Energía eléctrica

Cobertura Energía Eléctrica

Del cuadro detallado, se tiene que como promedio general en el ámbito de intervención la mayor cantidad de la población cuenta con acceso a este servicio, y el porcentaje asciende al 96 % del total, con lo cual, se puede afirmar que la dotación del servicio de energía eléctrica a domicilio no representa problema significativo, sin embargo la problemática se presenta en cuanto a tiempo de servicio que en algunos sectores alcanza tan solo de 3 hora de cobertura.

Tabla 3.5-11: Redes de Distribución Secundarias - Ámbito de Intervención PDU Morropón

Características de Servicio de Electricidad - Ámbito de Intervención - PDU Morropón			
Sector	Centro Poblado / AA.HH.	Cobertura del Servicio (%)	Tiempo de servicio (h/día)
1	Cercado Urbano de Morropón	95%	
	Pueblo Joven Santa Rosa	95%	
	AAHH CAP. FAP. José Abelardo Quiñones sector A	95%	
	P.J. CAP. FAP. José Abelardo Quiñones sector B	90%	
	CAP. FAP. José Abelardo Quiñones sector C	95%	
	AAHH Santa Julia	100%	
	AAHH 9 de Octubre	95%	
	AAHH 23 de Octubre	100%	
	Área 001 (en proceso de Habilitación Urbana)	100%	
	Promedio	96%	
2	El Chorro (sistema entubado)	90%	3
3	Zapotál	80%	3
4	San Luis	95%	3
5	No Aplica	-	-

Fuente: EPS GRAU S.A. – Trabajo de Campo – Mesas de Trabajo
Elaboración: Equipo Técnico PDU Morropón

b. Propuesta:

- La cobertura de la red de energía eléctrica se determina estableciendo el déficit actual y el requerimiento futuro para la nueva población.
- Ampliación de la cobertura del servicio de agua potable a fin de alcanzar el 100% del requerimiento actual y los requerimientos para el corto, mediano y largo plazo a través de una red de distribución que traiga el agua de nuevos puntos de extracción, previo estudio de factibilidad que determine características, así como niveles de la ampliación.
- Gestión ante la empresa prestadora del servicio a fin de mejorar la infraestructura de distribución y ampliar el tiempo de servicio actual de 3 horas promedio.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de Morropón

3.5.2.1.3 Drenaje pluvial

a. Cobertura

El ámbito de intervención del PDU Morropón el Sector 1, que lo conforma la ciudad de Morropón es el único que cuenta con redes de drenaje pluvial es ámbito de la ciudad, mientras que en los otros sectores se ha podido identificar, que éste no cuenta con redes de desagüe pluvial, lo que existen son determinadas áreas donde cruzan quebradas o quebradillas y que se activan sólo en épocas de lluvias intensas.

Tabla 3.5-12: Sistema de drenes pluviales - Ámbito de Intervención PDU Morropón

DREN	Ubicación	Características Técnicas				Estado
		Longitud	Cota inicial Cota final	Perímetro mojado (ml)	Área de Colmatación (m2)	
Huáscar		1260.54	135.00 125.50	7.30	0.49	Regular
Santa Rosa	AAHH Santa Rosa	1133.72	144.00 125.50	9.00	0.65	Regular
Grau	AAHH José A. Quiñones sector A P.J. CAP. FAP. José Abelardo Quiñones sector B AAHH CAP. FAP. José Abelardo Quiñones sector C	998.13	137.50 132.50	7.40	0.73	Regular

Elaboración: Equipo Técnico PDU Morropón 2020 - 2030

b. Propuesta:

- Constituir un sistema integrado de drenaje pluvial a partir de la mejora y ampliación de los tramos existentes a fin de articularlos.
- Programa de mejoramiento de drenaje pluvial actual y ampliación de drenaje pluvial en la ciudad de Morropón.
- Programa de implementación de drenaje pluvial en zonas en procesos de consolidación en la ciudad de Morropón a partir de soluciones adecuadas y permitiendo la derivación de las aguas a áreas de tratamiento ecológico recreativo.
- Programa de implementación de drenaje pluvial en los centros poblados rurales del ámbito de intervención, El Chorro, Zapotal y San Luis.
- Programa de sensibilización para la limpieza y mantenimiento de canales de drenaje pluvial.

3.5.2.1.4 Gas natural

La dotación de Gas en la zona urbana en la actualidad no existe, En el ámbito de estudio no existe redes de gas natural domiciliario sin embargo la puesta en valor del proyecto Camisea, el Perú anunció una alternativa energética, orientado a desplazar al petróleo con el gas natural.

3.5.2.1.5 Fibra Óptica

La dotación de fibra óptica en la zona urbana en la actualidad no existe actualmente. En el ámbito de estudio no existe redes de gas fibra óptica actualmente sin embargo el gobierno nacional a través del ministerio de transporte tiene previsto implementar los proyectos de fibra óptica Dorsal Piura que incluye entre otras a las ciudades de Sechura, Chulucanas y La Matanza en su etapa primera y en una segunda etapa ampliar hasta Morropón, para lo cual se deberán realizar las gestiones.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de Morropón

3.5.2.1.6 Tratamiento de residuos sólidos

La generación de los residuos sólidos municipales corresponde a la generación de los residuos sólidos domiciliarios más los no domiciliarios, los residuos que se encuentran considerados como no domiciliarios son los residuos provenientes de comercio, restaurantes, turistas, instituciones educativas, entidades públicas, privadas, mercados y de la actividad del barrido de parque o calles.

a. Cobertura

La cobertura del servicio, de acuerdo al análisis desarrollado en el capítulo de Diagnostico alcanza aproximadamente al 50% de la población urbana y se realiza a través de 2 camiones y 1 moto-furgón que no abarcan todo el ámbito, existiendo áreas dentro de los sectores urbanos a los que no alcanza la cobertura. Se han identificado también la existencia de 6 puntos identificado como Puntos Críticos y Acumulación de Residuos Sólidos.

Por otro lado, en lo referido a la disposición final de los residuos sólidos actualmente la ciudad de Morropón no cuenta con un sistema de recuperación y tratamiento de residuos sólidos, el sistema consiste en colectar los residuos sólidos acumulados de manera diaria e interdiaria para finalmente depositarlos en el botadero ubicado en la vía a polvazal a 5Km. de la ciudad. Este botadero es a tajo abierto, colinda con terrenos agrícolas, por lo que su ubicación no es la más adecuada. Tiene un área total de 1.5 hectárea.

b. Propuesta

Ampliación del sistema de recojo y transporte de residuos sólidos al 100% de cobertura

Creación de una infraestructura para la disposición final de los residuos sólidos. En concordancia con el Plan de Acondicionamiento Territorial de la Provincia de Morropón se plantea la ubicación de un relleno sanitario único para los distritos de Morropón, La Matanza y Chulucanas

Fortalecimiento de la gestión ambiental, administrativa y técnica de la municipalidad para el adecuado mantenimiento, ampliación y administración del sistema de recojo, transporte y tratamiento de los residuos sólidos.

Capacitación y sensibilización a la población en aspectos sanitarios.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de Morropón

3.6 VIVIENDA

La estimación del déficit de vivienda en términos cuantitativos permite estimar la reserva del suelo para el crecimiento habitacional, así como definir el diseño de programas especiales para la atención de grupos de mayor riesgo, delimitar alcances y caracterizar a potenciales beneficiarios.

En el Diagnóstico se identificó el déficit de vivienda para el año 2017 de 442 viviendas. A Largo plazo se estimó un déficit de N viviendas, siendo el sector más deficitario el sector 2 con 257 viviendas.

El cálculo del déficit tradicional (cuantitativo) se obtuvo de la diferencia entre el N° de viviendas (oferta actual) menos el número de hogares (demanda proyectada al 2030), el resultado de esta diferencia nos da la cantidad de viviendas que se requiere construir para que cada vivienda pueda albergar un hogar, en el entender una vivienda para un hogar.

Tabla 3.66-1: Análisis de déficit de vivienda actual y proyectada

Análisis de Deficit de Vivienda Actual y Proyectada														
Sector	Deficit tradicional al 2017			Deficit tradicional al 2030			Deficit cuantitativo 2017		Deficit acumulado al 2030					
	N° de viviendas	N° de Hogares	Brecha	N° de viviendas	N° de Hogares	Brecha	N° de viviendas	Areas (ha)	Deficit cualitativo acumulado		P/Incremento poblacional		Necesidades Totales	
									N° de viviendas	Areas (ha)	N° de viviendas	Areas (ha)	N° de viviendas	Areas (ha)
Sector 1	2491	2622	-131	2820	2968	-148	131	3.81	25	0.71	329	9.57	485	14.10
Sector 2	81	85	-4	87	91	-4	4	0.12	1	0.02	6	0.16	11	0.31
Sector 3	122	128	-6	131	138	-7	6	0.19	1	0.03	9	0.25	16	0.47
Sector 4	97	102	-5	104	109	-5	5	0.15	1	0.03	7	0.19	13	0.37
Totales	2791	2937	-146	3142	3306	-164	146	4.27	28	0.79	351	10.17	525	15.25

Elaboración: Equipo Técnico PDU Morropón 2020-2030

Este cálculo nos arrojó que para el año 2030 existirá un déficit proyectado de 525 viviendas

Tabla 3.66-2: Viviendas requeridas y déficit habitacional a largo plazo

VIVIENDAS REQUERIDAS A LARGO PLAZO						
N°	SECTOR	Poblacion (1)	TH	VIVIENDA REQUERIDA (2)	VIVIENDA EXISTENTE	DEFICIT/SUPER AVIT
	Sector Urbano 01					
1	Morropón	10,124.00	3.59	2,820	2,491	485
	Sector Urbano 02					
2	El Chorro	218.00	2.52	87	81	11
	Sector Urbano 03					
3	Zapotal	281.00	2.15	131	122	16
	Sector Urbano 04					
4	San Luis	256.00	2.47	104	97	13
5	Sector Urbano 05	0.00	0.00	0	0	0
TOTAL		10,879.00		3,141		524

Elaboración: Equipo Técnico PDU Morropón 2020-2030

Para cubrir el déficit de vivienda identificado de se ha propuesto un área urbanizable de 15.25 Has las que albergara en un proceso de desarrollo de acuerdo a horizontes de corto, mediano y largo plazo. A la par de esto se ha considerado procesos de densificación y reurbanización, para absorber porcentaje importante de esta demanda futura.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de Morropón

3.6.1 Lineamientos y mecanismos para la promoción de la edificación para la vivienda social (público y/o privado)

Los Lineamientos y mecanismos que se presentan para la promoción de la edificación para la vivienda social, son acciones específicas que se sugieren y que el gobierno local debe realizar para promover la edificación de viviendas de bajo costo.

Lineamientos de Política:

Lineamiento 1: Generar un espacio para la difusión de las ofertas de vivienda social promovidos por la inversión pública y privada.

Lineamiento 2. Identificar, sensibilizar y capacitar a los sectores vulnerables para el acceso a la vivienda social.

Lineamiento 3: Promover la ejecución de programas y proyectos de vivienda y de mejoramiento urbano, utilizando los mecanismos, recursos e instituciones involucrados en la Política Nacional de Vivienda (Fondo MI Vivienda y Techo Propio), para estratos sociales medios, medios bajos y bajos.

Lineamiento 4: Gestionar con la Municipalidad Provincial de Morropón la ejecución programas de saneamiento físico - legal de asentamientos humanos, que no se encuentren en áreas críticas ante desastres en la ciudad.

Lineamiento 5: Gestionar ante el MVCS la ejecución de proyectos de agua potable y alcantarillado en asentamientos humanos de la ciudad.

Lineamiento 6: Gestionar ante el MVCS la ejecución de proyectos de pistas y veredas en asentamientos humanos de la ciudad.

Mecanismos para la Promoción:

La Municipalidad Distrital de Morropón deberá ser ente promotor en la difusión de las ofertas de vivienda social que brinda el Estado y la inversión privada.

Mecanismo 1: Mapeo e identificación de la población vulnerable posibles de acceso a los beneficios de vivienda social.

Mecanismo 2: Campañas de información y sensibilización a los actores en materia de vivienda local, en forma periódica.

Mecanismo 3: Propuestas y reglamentación de áreas para crecimiento urbano ordenado y seguro del PDU.

Mecanismo 4: Asesoría técnica periódica de la Municipalidad Distrital a fin de orientar en los procesos de ocupación formal del suelo urbano.

Mecanismo 5: Facilitación a la inversión privada de nuevas áreas urbanizables, dentro de procedimientos administrativos simplificados para la inversión en vivienda social.

Mecanismo 6. En el programa de inversiones puntos para aquellos proyectos que permitan disminuir el riego.

Mecanismo 7: Incentivo para el uso del mecanismo de reajuste de suelos para efectos de renovación urbana o reurbanización que permita beneficiar a los propietarios de predios (compensaciones) que se asocian a fin de optimizar superficies y crear espacios, suelo urbano, para la implementación de vivienda social y equipamiento.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de Morropón

3.6.2 Lineamientos y mecanismos para la generación de suelo urbano para la vivienda social

Los Lineamientos y mecanismos que se presentan para la generación de suelo urbano para vivienda son acciones específicas que se sugieren y que el gobierno local debería realizar para promover la generación del suelo urbano para la vivienda social.

Lineamientos de Política:

Lineamiento 1: Promover la asociación con la Municipalidad Provincial y el Gobierno Regional de Piura para la inversión en el saneamiento de predios del margesí de bienes municipales y del Estado.

Lineamiento 2: Identificar áreas del Estado o municipales con fines de vivienda social.

Lineamiento 3: Reconversión de terrenos del Estado o municipales con fines de vivienda social.

Lineamiento 4: Promover mecanismos de reajuste de suelos y/o unidades de gestión urbanística para los procesos de generación de suelo urbano.

Mecanismos para la Promoción:

Mecanismo 1: Programa para la identificación y localización del margesí de bienes municipales.

Mecanismo 2: Coordinación con la Municipalidad Provincial de Morropón y el Gobierno Regional a fin de crear un ente que se encargue de la gestión del suelo urbano con capacidad de generar un banco de suelos y gestionar intervenciones urbanísticas orientadas a la mejora de los espacios urbanos.

Mecanismo 3: Identificación de población ubicada en áreas de expansión urbana, a fin de sensibilizar e informar sobre la adecuada ocupación del suelo.

Mecanismo 4: Implementación de mecanismos de asociatividad entre el Estado, el sector privado y organizaciones de la sociedad civil para el desarrollo de proyectos inmobiliarios y la anexión de tierras eriazas al área urbana.

Mecanismo 5: Regulación y promoción de correcta aplicación de mecanismos que permitan la densificación de las zonas urbanas, orientándose a generar compacidad, sin comprometer la calidad de vida.

Mecanismo 6: Promoción de mecanismos e instrumentos para la generación de suelo urbano con el adecuado equipamiento y acceso a servicios básicos.

Mecanismo 7: Implementación de mecanismos para reducir la especulación.

Mecanismo 8: Incentivar el uso del mecanismo de reajuste de suelos para efectos de renovación urbana o reurbanización que permita beneficiar a los propietarios de predios (compensaciones) que se asocien a fin de optimizar superficies y crear espacios, suelo urbano, para la implementación de vivienda social y equipamiento.

Mecanismo 9: Promoción e implementación del mecanismo de reajuste de suelos para efectos de reurbanización que permita beneficiar a los propietarios de predios (compensaciones) que se asocien a fin de optimizar el suelo urbano existente, a fin de generar suelo urbano para proyectos de desarrollo de vivienda social.

Mecanismo 10: Implementación y actualización permanente del Catastro Urbano



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de Morropón

3.6.3 Lineamientos y mecanismos para las intervenciones de la renovación urbana y/o regeneración urbana

Los Lineamientos y mecanismos que se presentan para las intervenciones de la renovación urbana y/o regeneración urbana son acciones específicas que se sugieren y que el gobierno local debería realizar para promover procesos de renovación y/o regeneración urbana

Lineamientos de Política:

Lineamiento 1: Identificar y localizar las zonas urbanas aptas para renovación y/o regeneración urbana.

Lineamiento 2: Promover la inversión pública y privada en proyectos de regeneración y/o renovación urbana.

Lineamiento 3: Promover mecanismos de reajuste de suelos y/o unidades de gestión urbanística para los procesos de regeneración y/o renovación urbana.

Mecanismos para la Promoción:

Mecanismo 1: Promoción de mecanismos que permitan la gestión, financiamiento e implementación de proyectos de vivienda que cumplan con altos estándares de eficiencia energética e hídrica.

Mecanismo 2: Promoción e impulso de renovación urbana y/o regeneración urbana, contemplando el diseño de mecanismos de asociatividad entre actores públicos, privados y de sociedad civil.

Mecanismo 3: Promoción e implementación de reducción de tasas municipales de programas y proyectos para la dinamización y mejora de la oferta de vivienda de alquiler para los distintos niveles socioeconómicos.

Mecanismo 4: Creación de ente municipal que implemente la estrategia de saneamiento físico legal de las propiedades vinculándola al mejoramiento integral de barrios y definiendo mecanismos de gestión y financiamiento de los espacios públicos.

Mecanismo 5: Promoción de renovación y/o regeneración urbana en el ámbito de la Plaza Central del Cercado de Morropón.

Mecanismo 6: Definición de zonas urbanas a recuperar para elaborar e desarrollar planes específicos para renovación y/o regeneración urbana.

Mecanismo 7: Promoción de uso de mecanismos de asociación para intervenir un área para renovación y/o regeneración urbana como Unidades de Gestión Urbanística

Mecanismo 8: Promoción en el uso del mecanismo de reajuste de suelos para efectos de renovación urbana o reurbanización que permita beneficiar a los propietarios de predios (compensaciones) que se asocien a fin de optimizar superficies y crear espacios, suelo urbano, para la implementación de vivienda social y equipamiento.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de Morropón

3.7 ZONIFICACIÓN URBANA

El capítulo II del Título VI del D.S. 022-2016-VIVIENDA, define a la Zonificación como el instrumento técnico normativo de gestión urbana que contiene el conjunto de normas técnicas urbanísticas para la regulación del uso y la ocupación del suelo en el ámbito de actuación y/o intervención de los Planes de Desarrollo Urbano, en función a los objetivos de desarrollo sostenible, a la capacidad de soporte del suelo y a las normas pertinentes, para localizar actividades con fines sociales y económicos como vivienda, recreación, protección y equipamiento; así como, la producción industrial, comercio, transportes y comunicaciones.

La capacidad de soporte del suelo implica la suficiente asignación de servicios públicos como agua, desagüe, electricidad, limpieza pública, vialidad, transporte y la suficiente dotación de equipamientos urbanos de educación, salud y de recreación, para la zonificación residencial, comercial e industrial (D.S. 022-2016-VIVIENDA).

3.7.1 Propuestas de zonificación de los usos de suelo

La zonificación tiene por finalidad regular el ejercicio del derecho de propiedad predial respecto del uso y ocupación del suelo urbano, subsuelo urbano y sobresuelo urbano. Se concreta en planos de Zonificación Urbana, Reglamento de Zonificación (parámetros urbanísticos y edificatorios para cada zona); y, en el Índice de Usos para la Ubicación de Actividades Urbanas.

3.7.1.1 Objetivos de la Propuesta de Zonificación (D.S. 022-2016- VIVIENDA art 100)

Los objetivos de la Propuesta de Zonificación Urbana son los siguientes:

Orientación del uso y ocupación del suelo urbano y urbanizable, de manera de utilizar convenientemente los recursos físicos y ambientales del territorio urbano.

Definición de zonas de usos del suelo, y de las características, criterios técnicos, y de compatibilidad de cada uno de ellos.

Promoción de la consolidación urbana y la intensificación del uso suelo urbano, a fin de lograr el máximo aprovechamiento de la capacidad instalada y del espacio disponible, en áreas consolidadas con servicios, en áreas en proceso de consolidación, y en áreas de expansión urbana.

Flexibilización del uso del suelo para reducir la especialización de áreas urbanas mediante el incremento del uso mixto del suelo y la compatibilidad de actividades, consolidando las actuales tendencias de ocupación y uso del suelo de tipo comercial y de servicios.

Regulación de las habilitaciones urbanas y del uso adecuado de las edificaciones y sistemas constructivos.

Promoción de la localización de las actividades económicas e instalaciones estratégicas en las áreas de menor peligro.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de Morropón

3.7.1.2 Criterios de zonificación

Los criterios de zonificación utilizados son:

a) Criterios Físico – Ambientales; que prioriza lo siguiente; Identificación de áreas de mayor peligro y las zonas altamente vulnerables; la capacidad de soporte de los ecosistemas naturales, con valor paisajista y agrícolas; los beneficios ambientales que aportan los espacios abiertos a las áreas urbanas; el valor ambiental y cultural de los espacios; y, los beneficios sociales y económicos para el aprovechamiento racional del suelo, los recursos naturales y los ecosistemas.

b) Criterios Urbano – Funcionales, para la elaboración de la propuesta de zonificación de los usos de suelo se prevé la disponibilidad y capacidad de infraestructura vial y de servicios, la factibilidad física, económica y social para la implementación de las nuevas centralidades, para los equipamientos necesarios, las densidades actuales de ocupación, la traza urbana y el grado de consolidación del espacio urbano construido y la homogeneidad o heterogeneidad de la ocupación actual y prevista del suelo.

c) Criterios Socioeconómicos – Productivos, se toma en cuenta: la población; inversión del estado de las actividades productivas; los estratos socioeconómicos y la capacidad económica de los habitantes. A partir de esta, se ha obtenido la propuesta de Zonificación Urbana que busca distribuir equilibradamente en el territorio, hacerla participativa, inclusiva y resiliente con actividades y usos urbanos, en armonía con el ambiente natural y su paisaje, para lograr una ciudad pasible de la inversión para el desarrollo urbano.

3.7.1.3 Correspondencia entre la propuesta de Clasificación General de Suelo y la Zonificación urbana.

La Propuesta de Zonificación Urbana está enmarcada de la Propuesta de Clasificación y Tratamiento General de los Usos del Suelo del presente Plan, y constituye una respuesta a la situación actual y las tendencias de uso y ocupación del suelo; al modelo de desarrollo urbano sostenible de la ciudad; y a las propuestas específicas del presente Plan de Desarrollo Urbano.

La correspondencia entre la propuesta de Clasificación General de Suelo y la Zonificación urbana se detalla en la siguiente tabla:



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de Morropón

Tabla 3.7-1: Correspondencia entre Propuestas de Clasificación y Tratamiento General de los Usos del Suelo y Zonificación de los Usos de Suelo

Correspondencia entre Propuestas de Clasificación y Tratamiento General de los Usos del Suelo y Zonificación de los Usos de Suelo					
Clasificación y Tratamiento General de los Usos del Suelo			Zonificación de los Usos de Suelo		
Conformación Horizontal	Código	Descripción	Código	Descripción	
Área Urbana - AU	AU-1	Área urbana apta para su consolidación mediante densificación	RDM	Zona Residencial de Densidad Media	
			RDB	Zona Residencial de Densidad Baja	
			CZ	Zona de Comercio Zonal	
			CV	Zona de Comercio Vecinal	
			I-1	Zona de Industria Elemental Complementaria.	
			E	Zona de Servicios Públicos Complementarios: Educación	
			H	Zona de Servicios Públicos Complementarios: Salud	
			ZRP	Zona de Recreación Pública	
			OU	Zona de Otros Usos	
			ZRE	ZRE 2 para Reurbanización.	
Área Urbana - AU	AU-2	Área urbana con restricciones para su consolidación por riesgo muy alto mitigable Área urbana con restricciones para su consolidación por riesgo muy alto no mitigable	ZRE	ZRE 3 de Conservación Paisajista - Arqueológica	
			ZRE	ZRE 1 con Restricciones para su Consolidación por RMA-M	
Área Urbanizable - AURB	AURB-1	Área Urbanizable Inmediata	PU	Áreas Pre-Urbana	
	AURB-2	Área Urbanizable de Reserva	ZRU	Áreas de Reserva Urbana	
Área No Urbanizable - ANOURB	ANOURB-1	Ubicada en zona no ocupada por edificaciones, considerada de alto riesgo no mitigable.	Z-CAMP	Zona de Conservación de Alta y Media Pendiente	
	ANOURB-2	Ubicada en yacimientos arqueológicos o paleontológicos.	Z-CA	Zona de Conservación Arqueológica	
	ANOURB-3	Ubicada en zona de recursos hídricos, cabeceras de cuencas, lagos y ríos	Z-RH	Zona de Recurso Hídrico	
	ANOURB-4	Se encuentra en régimen especial de protección incompatible con su transformación urbana de acuerdo al PAT y de escala superior o planes y/o normativa sectorial pertinente, en razón de sus valores paisajísticos, históricos, arqueológicos, cinéticos, ambientales, culturales y agrícolas	Z-CEP	Zona de Conservación Ecológico - Paisajística.	
	ANOURB-5	Ubicada con actividades agrícolas, ganaderas, forestales y actividades análogas	Z-PE	Zona de Protección Ecológica	
			ZA	Zona Agrícola	

Elaboración: Equipo Técnico PDU Morropón 2020-2030

3.7.1.4 Los usos del suelo

a. Zonificación Residencial (R)

Son áreas urbanas destinadas predominantemente al uso de vivienda, permitiendo además otros usos compatibles. Los planos de zonificación consignan:

- **Zona de Densidad Baja (RDB):** Es el uso identificado con las viviendas o residencias tratadas en forma individual que permiten la obtención de baja concentración poblacional a través de viviendas unifamiliares.
- **Zona de Densidad Media (RDM):** Es el uso identificado con las viviendas o residencias tratadas individualmente o en conjunto que permiten la obtención de una concentración poblacional media, a través de unidades de viviendas unifamiliares y multifamiliares.

b. Zonificación Comercial (C)

Área urbana destinada fundamentalmente a la ubicación y funcionamiento de establecimientos de compraventa de productos y de servicios. Los planos de zonificación consignan:

- **Zona de Comercio Zonal (CZ):** Es el tipo de comercio que se da en forma nucleada (en los puntos de intersecciones de vías importantes) o lineal (a lo largo de vías principales). La característica fundamental de este tipo de comercio está dada por el grado de especialización comercial en función de las áreas a las que sirve: áreas residenciales y áreas industriales. Se caracteriza por la concentración de múltiples rubros de comercialización de productos de consumo directo duradero y no duradero, tales como venta de electrodomésticos, mercados, supermercados y centros comerciales, así como servicios financieros, institucionales y/o profesionales, así como el comercio de tipo distrital para brindar servicios a los Centros Poblados vecinos.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de Morropón

- **Zona de Comercio Vecinal (CV):** Es el tipo de comercio destinado a ofrecer bienes de consumo diario especialmente alimentos y artículos o servicios de primera necesidad.
- **Zonas de Comercio Local:** Corresponden a los establecimientos dedicados a la comercialización de productos de primera necesidad y cuya cobertura es a nivel local o de barrio; por lo que, su localización se deberá exigir en los aportes normativos de los proyectos de habilitación urbana según su tipo. Por compatibilidad con usos residenciales y en general por su pequeña dimensión física no están indicados en el Plano de Zonificación.

c. Zonificación Industrial

Son las áreas urbanas destinadas predominantemente a la ubicación y funcionamiento de establecimientos de transformación de productos. Los planos de zonificación del PDU consignan:

- **Zonas de Industria Elemental y complementaria (I1):** Es la zona destinada para establecimientos industriales complementarios o de apoyo a industria de mayor escala. Sus características son:
 - Grado tecnológico medio, producción en serie y dirigida al comercio mayorista-
 - Capital de operación reducido.
 - Tenencia aglomerante en el área urbana, no son molestas, ni peligrosas.
 - Las economías externas, su complementariedad y relaciones inter-industriales favorecen su concentración.
 - Son molestas y/o con cierto grado de peligrosidad altamente inflamables o detonantes).

d. Servicios Públicos Complementarios

Son áreas urbanas destinadas a la habilitación y funcionamiento de instalaciones destinadas a Educación (E) y Salud (H).

- **Para Educación,** los planos de zonificación del PDU consignan: El plano de zonificación consigna: Educación Básica (E1), Educación Superior Tecnológica (E2), y Educación Superior Universitaria (E3). Las propuestas específicas para la ubicación y nivel del equipamiento educativo se han desarrollado en el ítem específico.
- **Para Salud,** el plano de zonificación consigna: Centro de Salud (H2), Hospital General (H3) y Hospital Especializado (H4) ubicados en las nuevas centralidades, así como las existentes. Las propuestas específicas para la ubicación y nivel del equipamiento de salud se han desarrollado en el ítem específico.

e. Zonas De Recreación (ZRP)

Son áreas destinadas exclusivamente a la recreación pasiva y servicios complementarios en todos sus niveles. Se considera dentro de **este uso** a los parques, plazas, zonas ribereñas de ríos e igualmente a aparques zonales.

Comprende:

Los parques locales actuales y aquellos que se encuentran actualmente en situación de reserva las que pasara a ser implementados.

Parques Eco-Turísticos Recreativos: Parque La Laguna y el actual Parque Ecológico La Gallega.

Parque Lineal Ribereño: En las riberas del Rio La Gallega.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de Morropón

f. Usos Especiales (OU)

Son áreas urbanas destinadas fundamentalmente a la habilitación y funcionamiento de instalaciones de usos especiales no clasificados anteriormente.

- **Usos Especiales Tipo 1 (OU1)**, que incluyen las siguientes instalaciones: Centros Cívicos; dependencias administrativas del Estado; culturales; establecimientos institucionales representativos del sector privado, nacional o extranjero; establecimientos religiosos, asilos, orfanatos
- **Usos Especiales Tipo 1 (OU2)**, que incluyen las siguientes instalaciones: Terminales terrestres, ferroviarios, aéreos; grandes complejos deportivos y de espectáculos, estadios, coliseos, zoológicos; Servicios Públicos como instalaciones de producción y almacenamiento de energía eléctrica, gas, telefonía, comunicaciones, agua potable y de tratamiento sanitario de aguas servidas; establecimientos de seguridad y de las fuerzas armadas.

g. Zona de Reglamentación Especial (ZRE)

Son las áreas urbanas y área urbanizable, con o sin construcción, que poseen características particulares de orden físico, ambiental, social o económico que son desarrolladas urbanísticamente mediante el Proyectos Especificos (PE) para mantener o mejorar su proceso de desarrollo urbano - ambiental. Las áreas de protección se incluyen en esta zonificación. Los planos de zonificación del PDU consignan:

- **ZRE-1: Zona de Reglamentación Especial por Riesgos Muy Altos con restricciones a su consolidación (ZRE-1)**. Definida por zonas consolidadas por edificación, localizadas en suelos con Riesgos Muy Altos identificadas en el perímetro norte de la ciudad de Morropón. En estas zonas deberán desarrollarse políticas para la mitigación de estos riesgos y definiéndose como zonas que contienen Usos No Conformes.
- **ZRE-2: Zona de Reglamentación Especial de Recuperación y Reurbanización (ZRE-2)**. Zonas que, por su actual proceso de ocupación informal deberán ser sujetas a un proceso de Recuperación y Reurbanización Urbana y donde se desarrollara el Plan Especifico correspondiente, y se asignara requisitos estructurales y de seguridad para su consolidación así mismo la densidad baja de las mismas y su adecuada integración a la dinámica urbana.
- **ZRE-3: Zona de Reglamentación Especial de Conservación Paisajista - Arqueológica**. Son áreas que por sus características y valores paisajísticos y emblemáticos de la ciudad al existir pruebas restos arqueológicos, se plantea una zonificación restrictiva y la necesidad de elaboración de un Plan Especifico que permita en su desarrollo rescatar estos valores y su adecuada incorporación a la dinámica urbana.

h. Zona Pre-Urbana

Son las áreas destinadas al crecimiento urbano futuro inmediato de la ciudad, es decir en el corto plazo. Ubicada en las áreas urbanizables inmediatas, pueden ser habilitadas temporalmente, para granjas o huertas, localizadas en la expansión urbana.

i. Zona de Reserva Urbana

Son las áreas destinadas al crecimiento urbano futuro de la ciudad, es decir en el mediano y largo plazo. No se asigna zonificación hasta que no sean clasificadas como áreas urbanizables





PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de Morropón

inmediatas. Mantienen sus usos actuales y son definidas para su incorporación al ámbito urbano en los horizontes de tiempo programados.

j. Zonas No Urbanizables

Agrícola

Área rural dedicada a la producción primaria, calificada como no urbanizable. Constituida por las áreas rurales. El área rural es el área establecida en los Instrumentos de Planificación Territorial que está fuera de los límites urbanos o de expansión urbana. Por ejemplo: tierras, aguas y bosques que son susceptibles de aprovechamiento en explotación agraria, ganadera, forestal, de fauna silvestre, piscícola o mineral.

Comprende:

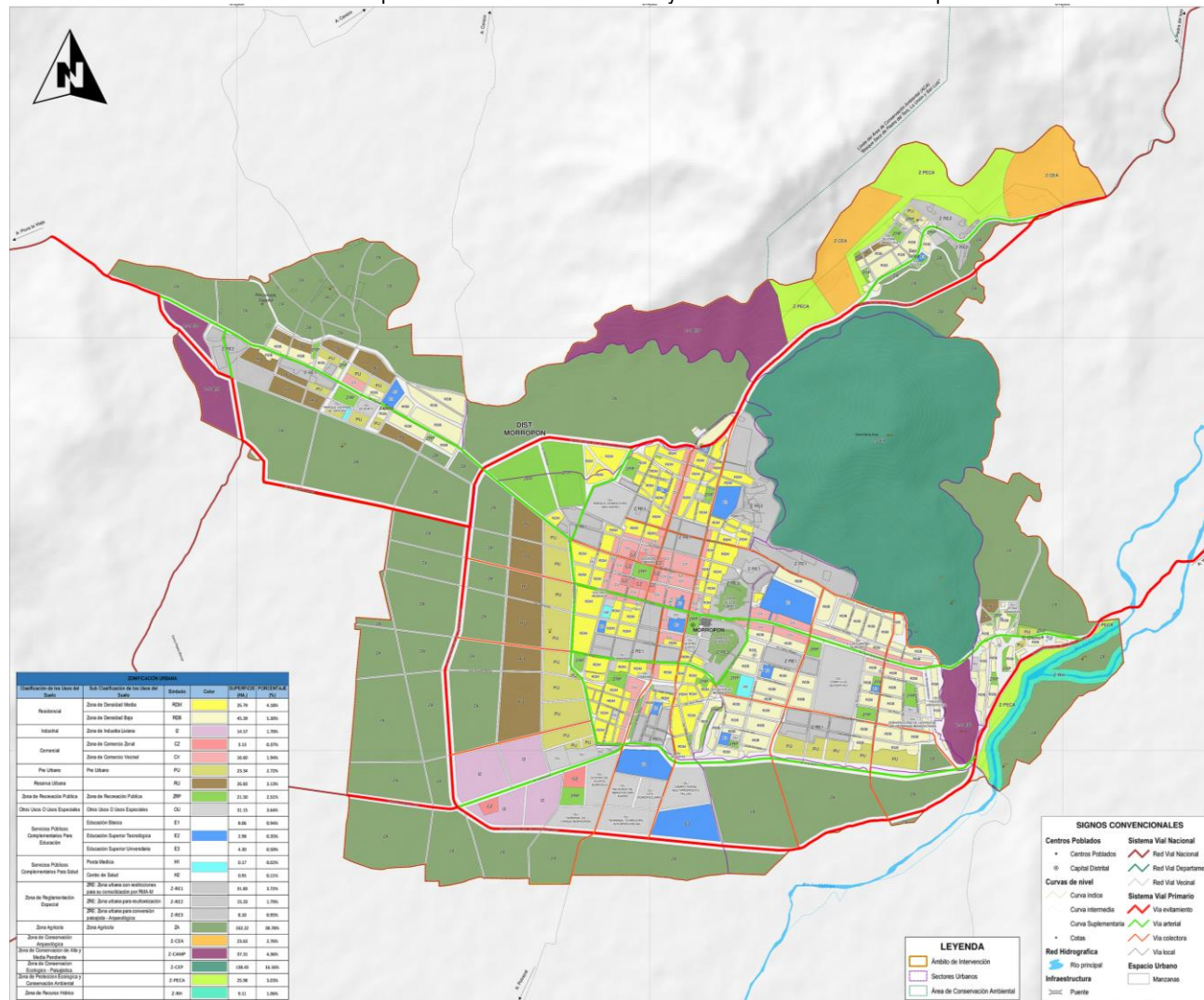
El Sector IV donde se ha previsto mantener los usos actuales.

3.7.2 Plano de zonificación de los usos de suelo

La Zonificación es el instrumento técnico normativo de gestión urbana que contiene el conjunto de normas técnicas urbanísticas para la regulación del uso y la ocupación del suelo en el ámbito de actuación y/o intervención del Plan de Desarrollo Urbano, en función a los objetivos de desarrollo sostenible, a la capacidad de soporte del suelo y a las normas pertinentes, para localizar actividades.



Mapa 3.7-1: Plano de Zonificación y Uso de Suelos - PDU Morropón



Elaboración: Equipo Técnico PDU Morropón 2020-2030. Para mayor ampliación, ver Lámina PE-3.7.1.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de Morropón

3.7.3 Reglamento de Zonificación de los Usos Generales del Suelo

Reglamento de Clasificación General de Usos del Suelo y Zonificación Urbana

«Constituye el instrumento legal para la aplicación de las propuestas técnico normativas de uso del suelo, para el ordenamiento de las actividades urbanas. Establece definiciones, características, criterios y compatibilidad para el uso del suelo en cada una de las zonas establecidas en el plano de acondicionamiento territorial, el plano de zonificación de usos del suelo y los mapas de riesgo y amenazas, vulnerabilidad y micro zonificación de área de riesgo, señalando requisitos exigibles a las nuevas urbanizaciones o habilitaciones urbanas, así como a las edificaciones que en ellas se realicen.

El reglamento podrá ser complementado o ampliado por la municipalidad mediante ordenanzas u otros tipos de disposiciones municipales»

Base legal:

1. Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades,
2. Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General,
3. Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación,
4. Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos,
5. Ley N° 30556, Ley que Aprueba Disposiciones de Carácter Extraordinario para las Intervenciones del Gobierno Nacional Frente a Desastres y que Dispone la Creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios,
6. Ley N° 29869, Ley de Reasentamiento para zonas de muy alto riesgo no mitigable,
7. Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones,
8. Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales,
9. Ley N° 28976, Ley Marco de Licencias y Funcionamiento,
10. Ley N° N°28611, Ley General del Ambiente,
11. Ley N° 26786, Evaluación Ambiental para obras y Actividades,
12. Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental,
13. D.L. N° 613, Código del Medio Ambiente y de los Recursos Naturales,
14. D.S. N° 0006-2017-Vivienda, Texto Único Ordenado de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones,
15. D.S. N° 011-2017-Vivienda, Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación,
16. D.S. N° 022-2016-Vivienda, Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano,
17. D.S. N° 013-2013-Vivienda, Reglamento Especial de Habilitaciones Urbanas y Edificación,
18. D.S. N° 007-2008-Vivienda, Reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales,
19. D.S. N° 087-2004-PCM, Reglamento de Zonificación Ecológica y Económica (ZEE),
20. Norma Técnica GH.010, GH.020, TH.010, TH.020, TH.030, TH.040, TH.050, TH.060,
21. R.M. N° 325-2009-Vivienda, Reglamento para la Elaboración de Planes de Desarrollo Urbano,
22. R.D. N° 011-2015-Vivienda-VMVU-DGPRVU, Manual para la Elaboración de Planes de Acondicionamiento Territorial.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de Morropón**REGLAMENTO DE CLASIFICACIÓN GENERAL DE USOS DEL SUELO Y ZONIFICACIÓN URBANA****CONTENIDO:****TÍTULO PRELIMINAR****CONSIDERACIONES GENERALES****TÍTULO I PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS**

- Capítulo 1. Gestión Urbana
- Capítulo 2. Habilitaciones urbanas
- Capítulo 3. Edificaciones
- Capítulo 4. Planeamiento integral
- Capítulo 5. Plan Especifico

TÍTULO II CLASIFICACIÓN GENERAL DEL SUELO

- Capítulo 1. Aspectos generales
- Capítulo 2. Normas generales

TÍTULO III CLASIFICACIÓN DE USOS DEL SUELO

- Capítulo 1. Consideraciones generales
- Capítulo 2. Parámetros urbanísticos y edificatorios
- Capítulo 3. Zonas residenciales
- Capítulo 4. Zonas comerciales
- Capítulo 5. Zonas industriales
- Capítulo 6. Zonas de servicios público complementarios
- Capítulo 7. Zonas de recreación pública
- Capítulo 8. Zonas de otros usos o usos especiales
- Capítulo 9. Zonas de reglamentación especial
- Capítulo 10. Zonas pre-urbanas

TÍTULO IV ÍNDICE DE COMPATIBILIDAD DE USOS DEL SUELO

- Capítulo 1. Alcance y definiciones
- Capítulo 2. Índice de compatibilidad de usos



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de Morropón**TÍTULO PRELIMINAR****Artículo 1. Del Objeto**

- 1.1 El presente Reglamento, tiene como objeto establecer las normas, conceptos, características, criterios técnicos, requisitos y procedimientos orientados a la regulación del ejercicio del derecho de propiedad predial respecto del uso y ocupación del suelo, subsuelo y sobresuelo en cada una de las zonas establecidas en el Plano de "Clasificación General de Suelo" y en el "Plano General de Zonificación de Usos del Suelo", señalando los requisitos exigibles para la independización de predios rústicos, subdivisión de lotes, obtención de las licencias de Habilitación Urbana, de Edificación; así como la fiscalización de estos procesos.
- 1.2 Las prescripciones contenidas en el presente Reglamento se encuentran en concordancia con la normativa nacional vigente en la materia de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano (DS-022-2016-VIVIENDA). En los casos en que la Ley así lo permite, se han adaptado algunos elementos de la normativa general a las características urbanísticas propias del ámbito urbano de la Ciudad de Morropón
- 1.3 Todos los aspectos no considerados en el presente Reglamento, se rigen por la normativa nacional específica en la materia, cuyo cumplimiento es obligatorio por todos los actores a los que se refiere el Artículo 4 del presente Reglamento.
- 1.4 Las restricciones al uso de suelo no consideradas en la zonificación de los usos del suelo solo serán establecidas mediante Ordenanza Municipal de la Municipalidad Distrital de Morropón.

Artículo 2. Del Ámbito de aplicación del Presente Plan:

El ámbito de aplicación del presente Reglamento abarca las áreas urbanas actuales y áreas urbanizables de la Ciudad de Morropón, definidas en el Plan de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Morropón e indicada en el Plano de Zonificación.

El presente Reglamento es de aplicación obligatoria en todos los procesos relacionados con independización de predios rústicos, subdivisión de lotes, obtención de las licencias de Habilitación Urbana y de edificación, realizadas en el Ámbito de Intervención (AI), ya sean estos procesos elaborados por entidades públicas o privadas, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la presente norma y en concordancia con los demás instrumentos y normas de carácter local, regional y nacional en la materia.

Artículo 3. De los Componentes de la Clasificación General y Zonificación de los Usos del Suelo

La Clasificación General y Zonificación de los Usos del Suelo se concreta en los siguientes componentes:

- 3.1 El Plano General de Clasificación General del Suelo
- 3.2 El Plano de Zonificación de Usos del Suelo.
- 3.3 El presente Reglamento, y
- 3.4 El Índice de Usos para la Ubicación de Actividades Urbanas.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de Morropón**Artículo 4. De los Actores Involucrados**

- 4.1 La Municipalidad Provincial de Morropón, es la autoridad competente en la regulación de la política general del uso y ocupación del suelo en el ámbito de su jurisdicción, el cual incluye la clasificación general del suelo y la zonificación de los usos del suelo.
- 4.2 Las Municipalidad Provincial de Morropón es el organismo encargado de la administración y fiscalización de los procesos de Habilitación Urbana y Edificaciones, los cuales deben ser ejecutados en el marco de la normativa urbanística provincial como los contenidos en la clasificación general y la zonificación de los usos del suelo.
- 4.3 Los Propietarios Prediales, son las personas naturales o jurídicas, públicas y privadas que ejercen el uso, goce, disfrute, enajenación y reivindicación de un predio rústico o urbano determinado, los cuales se ejercen en armonía con el interés social y dentro de los límites de la Ley.
- 4.4 Los Administrados, son los solicitantes de las Licencias y Certificados referidos en el presente Reglamento, los cuales pueden ser los propietarios, usufructuarios, superficiarios, concesionarios, titulares de una servidumbre o de una afectación en uso, o quien cuente con derechos ciertos para llevar a cabo obras de Habilitación Urbana y/o de Edificación, respecto del predio materia de la solicitud, pueden solicitar Licencias de Habilitación Urbana y/o de Edificación dentro del ámbito de la Ley y del Reglamento de la Ley N° 29090, así como de las normas municipales sobre el uso y la ocupación del suelo.
- 4.5 Las Comunidades Campesinas ubicadas en el ámbito del AI, son entidades autónomas en su organización, en el trabajo comunal y en el uso y la libre disposición de sus tierras, así como en lo económico y administrativo dentro del marco que la Ley establece. La normativa municipal sobre el uso y ocupación del suelo reconoce la propiedad comunal, pero regula el uso urbano de los mismos, en aquellos espacios delimitados como zonas urbanas y de expansión urbana, en virtud de los procesos de conurbación física identificados en el Plan de Acondicionamiento Territorial y Plan de Desarrollo Urbano.
- 4.6 Los Profesionales Responsables de los Proyectos, son aquellos que están legalmente autorizados a ejercer la profesión e inscritos en el correspondiente Colegio Profesional, los cuales son responsables por el cumplimiento o incumplimiento de las normas reglamentarias en la elaboración y ejecución de los proyectos. Las personas jurídicas constituidas como empresas de proyectos, son solidariamente responsables con el Profesional Responsable del Proyecto, respecto de las consecuencias que se deriven de errores u omisiones en la aplicación de la normativa urbanística vigente.
- 4.7 Los Revisores Urbanos, es el profesional arquitecto o ingeniero facultado por el Colegio de Arquitectos del Perú (CAP) o el Colegio de Ingenieros del Perú (CIP), respectivamente, para verificar que los proyectos de Habilitación Urbana y/o anteproyectos y proyectos de edificación cumplan con las disposiciones urbanísticas y/o edificatorias que son aplicables a los mismos, en el marco de los criterios y procedimientos establecidos en la Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de Morropón

- 4.8 Las Comisiones Técnicas, son los órganos colegiados regulados por la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, cuya función es emitir dictámenes de carácter vinculante para el otorgamiento o no de una autorización o licencia de Habilitación Urbana y edificación en las modalidades C y D. Los integrantes de las Comisiones Técnicas deberán ser profesionales especialistas, colegiados y habilitados. Las Comisiones Técnicas se desempeñan dentro del ámbito físico y administrativo de las municipalidades.
- 4.9 Los Delegados Ad Hoc, son los profesionales designados por instituciones, con funciones específicas para la calificación de proyectos de Habilitación Urbana y de Edificación ante la Comisión Técnica, ante los Revisores Urbanos o ante la entidad municipal competente.
- 4.10 Los Delegados de Servicios Públicos, son los representantes de las entidades y/o empresas prestadoras de servicios ante acreditados para su participación en las Comisiones Técnicas y ante Revisores Urbanos, respectivamente, para proyectos de Habilitación Urbana.
- 4.11 Promotor Inmobiliario, es la persona natural o jurídica, pública o privada, que ejecuta la obra directamente o bajo contrato con terceros; asimismo, administra, promueve, habilita y comercializa un proyecto y/o edificación.
- 4.12 Colegio de Arquitectos del Perú y Colegio de Ingenieros del Perú, son instituciones autónomas con personería jurídica de derecho público interno representativas de las profesiones de arquitectura e ingeniería en el país y que, en virtud de lo dispuesto en el numeral 8 del artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, ejercen funciones administrativas en los procesos de Planeamiento Integral, Habilitación Urbana y de Edificación. Tienen a su cargo la capacitación, certificación, registro y fiscalización de delegados de Comisiones Técnicas. Los arquitectos e ingenieros que intervienen en los procedimientos regulados por la presente Ley, deben estar colegiados y habilitados en el ejercicio profesional.
- 4.13 Los demás actores reconocidos por la normativa urbanística vigente.

Artículo 5. Vigencia del Plan:

El presente Reglamento de Zonificación y Usos de Suelo, perteneciente al Plan de Desarrollo urbano de la Ciudad de Morropón, tendrá una vigencia de 10 años contados a partir de su aprobación mediante Ordenanza Municipal, vencido este lapso será necesario su actualización de acuerdo al DS 022 – 2016 – VIVIENDA

Artículo 6. Normas generales

- 6.1 El presente Reglamento constituye el instrumento legal de los aspectos técnicos normativos del Plan de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Morropón. Establece las definiciones, características, criterios técnicos y compatibilidades de cada una de las zonas establecidas en el Plano de Zonificación.
- 6.2 Está compuesto por un conjunto de normas técnicas urbanísticas, ambientales y de alternativas sostenibles que regularán y ordenarán el uso del suelo dentro de la ciudad y de su progresivo crecimiento hasta el ámbito proyectado, establecerá parámetros urbanos y



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de Morropón

edificatorios para mejorar la calidad de la ciudad por consiguiente la calidad de vida de sus ciudadanos.

- 6.3 Las normas del presente Reglamento pueden ser ampliadas y complementadas a requerimiento mediante ordenanzas u otras disposiciones pertinentes relativas a: las licencias de edificación, de habilitación urbana, certificaciones de zonificación y vías, parámetros urbanos y edificatorios y cualquier constancia, así como las disposiciones administrativas o reglamentarias relacionadas al uso de suelo y otras actividades afines, quedan sujetas a lo establecido en el presente reglamento.
- 6.4 Señala las intensidades de uso de suelo habilitado (densidad neta) área y frente de lotes, altura máxima de edificación, porcentajes mínimos de áreas libres, retiros de edificación, así como otros requisitos exigibles para edificaciones en la zona destinada a uso residencial, estableciendo las pautas generales para edificación en zonas de Equipamiento, Otros usos, Áreas de Protección Ambiental y Áreas Agrícolas.
- 6.5 Establece las normas de intensidad de uso del suelo habitable (densidad bruta) aportes, compatibilidades y demás características generales que deben observar los procesos de habilitación y subdivisión de tierras
- 6.6 En lo que respecta a equipamiento ubicado en áreas no urbanas, estas no tendrán un carácter reglamentario, sino sugerido, determinándose las mejores opciones técnico económicas para tal.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de Morropón**TÍTULO I****PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS****CAPITULO 1. GESTION DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO SOTENIBLE****Artículo 7. Gestión Urbana**

La Gestión Urbana estará a cargo de la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Provincial de Morropón, la que ejecutara las acciones de ordenamiento y promoción del desarrollo urbano, fomentar la participación de la sociedad civil en el desarrollo urbano de la ciudad, y establecer una política permanente que contenga estrategias, instrumentos y mecanismos para el control, promoción y corrección de aquellos procesos que contravengan el cumplimiento de los objetivos propuestos en el plan así como proyectos y propuestas de planificación del ámbito urbano.

La Municipalidad Provincial de Morropón gestionara el cumplimiento del reglamento, programas y proyectos del Plan, a través de la implementación del modelo de gestión.

Artículo 8. Mecanismos de Concertación

La Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Morropón establecerá las estrategias de gestión urbana, con la finalidad de institucionalizar niveles y mecanismos de concertación y asesoría técnica que permitan incorporar de manera planificada y coherente los intereses de los diversos sectores económicos y sociales de la ciudad a fin de alcanzar los objetivos propuestos.

Artículo 9. Política de Gestión

La Gerencia de Desarrollo Urbano realizara un proceso permanente de planificación, adecuación y coordinación para la implementación del Plan de Desarrollo Urbano, a través de la realización de proyectos que darán soporte a la concreción de los objetivos propuestos.

Artículo 10. Programas y Proyectos

Con la finalidad de garantizar la ejecución de los programas y proyectos y acciones, la Municipalidad Distrital de Morropón deberá considerar la implementación del Plan de Desarrollo Urbano de la ciudad de Morropón a partir del Sistema de Inversiones Urbanas en los presupuestos participativos.

Artículo 11. Función de la gerencia de Desarrollo Urbano

La gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Morropón tiene la función principal de dirigir, formular y gestionar el cumplimiento de las propuestas, programas y proyectos del Plan de Desarrollo urbano y los planes específicos que se desprendan de este, procurando su vigencia y permanente actualización, así como generar espacios de concertación ciudadana

CAPITULO 2. HABILITACIONES URBANAS**Artículo 12. Definición**

La Habilitación Urbana (HU), es el proceso de convertir un terreno rústico o erizo en urbano, mediante la ejecución de obras de accesibilidad, de distribución de agua y recolección de desagüe, de distribución de energía e iluminación pública. Adicionalmente, el terreno puede contar con redes para la distribución de gas y redes de comunicaciones. Este proceso requiere de aportes gratuitos



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de Morropón

y obligatorios para fines de recreación pública, que son áreas de uso público irrestricto; así como para servicios públicos complementarios, para educación, salud y otros fines, en lotes regulares edificables que constituyen bienes de dominio público del Estado, susceptibles de inscripción en el Registro de Predios de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos.

Artículo 13. Sujeción a las prescripciones del presente Reglamento

Ninguna obra de Habilitación Urbana podrá ejecutarse sin sujetarse a las normas urbanísticas establecidas en el presente Reglamento, sin perjuicio de la observación de las demás normas locales, regionales, y nacionales sobre la materia.

Artículo 14. Procedimientos Administrativos y Requisitos Técnicos de las Habilitaciones Urbanas

- 14.1 La regulación jurídica de los procesos administrativos para la obtención de las licencias de Habilitación Urbana, la fiscalización en la ejecución de los respectivos proyectos y la recepción de obras se encuentran regulados por la Ley y Reglamento de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones, los cuales son únicos y de aplicación obligatoria a nivel nacional.
- 14.2 Los parámetros técnicos para el desarrollo de las habilitaciones urbanas están contenidos en las normas técnicas establecidas en el Reglamento Nacional de Edificaciones – RNE, los cuales se aplican en concordancia con los parámetros urbanísticos contenidos en el presente Reglamento, de acuerdo a lo estipulado en la Norma Técnica TH.010 del Reglamento Nacional de Edificaciones.

Artículo 15. Tipos de Habilitaciones

Por su uso y naturaleza, las habilitaciones urbanas se clasifican en: habilitaciones para uso residencial, comercial, industrial y de usos especiales. La Reglamentación de los Usos del Suelo establece la compatibilidad de cada una de las clases de habilitaciones con las zonas propuestas en el PDU.

- 15.1 Habilitaciones Residenciales, son aquellas que están destinadas predominantemente a la edificación de viviendas y se realizan en predios con zonificación compatible y de acuerdo a los parámetros establecidos en el presente Reglamento. Las Habilitaciones Residenciales se clasifican en:
1. Habilitaciones para uso de Viviendas o Urbanizaciones, son aquellas conformadas por lotes para fines de edificación de viviendas unifamiliares, multifamiliares y/o conjunto residenciales, así como de sus servicios públicos complementarios y el comercio local. Este tipo de habilitaciones se realizan preferentemente en zonas residenciales RDB, RDM y RDA, así como en las demás zonas compatibles, especificadas en el presente Reglamento.
 2. Habilitaciones para uso de Vivienda Taller, son habilitaciones conformadas por lotes destinados a edificaciones de uso mixto; viviendas e industria elemental y complementaria, así como de sus servicios públicos complementarios y comercio local, que se ejecutan sobre predios calificados como Zonas de Vivienda Taller (I1-R).
 3. Habilitaciones para uso de Vivienda Tipo Club, Temporal o Vacacional, son habilitaciones residenciales conformadas por una o más viviendas agrupadas en condominio con áreas recreativas y sociales de uso común. Estas habilitaciones urbanas podrán ubicarse en Zonas Residenciales de Densidad Baja (RDB).



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de Morropón

- 15.2 Habilitaciones Comerciales, son aquellas que están destinadas predominantemente a la edificación de locales donde se comercializan bienes y/o servicios y que se realizan en predios con zonificación compatible y de acuerdo a los parámetros establecidos en el presente Reglamento. Las Habilitaciones Comerciales se clasifican en:
1. Habilitaciones para uso de Comercio Exclusivo, son aquellas conformadas por lotes para fines de edificación de locales comerciales. Desde el punto de vista del nivel de servicio, y para efectos del presente Reglamento y en concordancia con la Norma TH010, estas habilitaciones se tipifican en las siguientes categorías:
 - a Tipo 1: Vecinal y Sectorial: a ejecutarse en zonas comerciales de tipo Comercio vecinal (CV).
 - b Tipo 2: Distrital-Interdistrital a ejecutarse en zonas de tipo Comercio Zonal (CZ).
 2. Habilitaciones para uso de Comercio y Otros Usos (Uso Mixto), son aquellas conformadas por lotes para fines de edificación de locales comerciales y de usos compatibles como vivienda, vivienda-taller o industria, con sujeción a los parámetros establecidos en el presente Reglamento. Desde el punto de vista del uso mixto compatible y el nivel de servicio, y para efectos del presente Reglamento y en concordancia con la Norma TH010, estas habilitaciones se tipifican en las siguientes categorías:
 - a. Tipo 3: Compatible con Vivienda de nivel de servicio Vecinal y Sectorial: a ejecutarse en zonas comerciales de tipo Comercio Vecinal (CV);
 - b. Tipo 4: Compatible con Vivienda de nivel Distrital-Interdistrital: a ejecutarse en zonas de tipo Comercio Zonal (CZ).
 - c. Tipo 5: Compatible con Industria de nivel de servicio Vecinal y Sectorial: a ejecutarse en zonas comerciales de tipo Comercio vecinal (CV);
 - d. Tipo 6: Compatible con Industria de nivel Distrital-Interdistrital: a ejecutarse en zonas de tipo Comercio Zonal (CZ).
- 15.3 Habilitaciones para Uso Industrial, son aquellas destinadas predominantemente a la edificación de locales industriales y que se realizan en predios con zonificación compatible y de acuerdo a los parámetros establecidos en el presente Reglamento. Desde el punto de vista de Usos Permisibles, y para efectos del presente Reglamento y en concordancia con la Norma TH010, las habilitaciones industriales se clasifican en:
1. Tipo 1: Habilitaciones Urbana que corresponden a una actividad industrial no molesta ni peligrosa, de apoyo a la industria no molesta ni peligrosa de apoyo a la industria de mayor escala, a ser ejecutadas en Zonas Industriales I1,
 2. Tipo 2: Habilitaciones Urbanas que corresponden a una actividad industrial no molesta ni peligrosa, orientada al área del mercado local y la infraestructura vial urbana, a ser ejecutadas en zonas industriales I2,
- 15.4 Habilitaciones para Usos Especiales, son aquellas destinadas a la edificación de locales educativos, religiosos, de salud, institucionales, deportivos, recreacionales y campos feriales y que se realizan en predios con zonificación compatible y de acuerdo a los parámetros establecidos en el presente Reglamento.

Este tipo de habilitaciones se realizan en la mayoría de las zonas propuestas en el Plano General de Zonificación, las compatibilidades, restricciones y parámetros se consignan en el contenido del presente Reglamento.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de Morropón**Artículo 16. Consideraciones Generales**

- 21.1 Los proyectos de habilitación urbana deberán desarrollarse dentro de las áreas de expansión que norma el Plan de Desarrollo Urbano de Morropón, las mismas que se rigen por las normas establecidas en el presente Reglamento, y por las disposiciones contenidas RNE.
- 21.2 En el área urbana determinada por el Plan de Desarrollo Urbano de Morropón, se podrán realizar habilitaciones para la localización de los diferentes usos y actividades urbanas, siendo su clasificación la establecida en el presente Reglamento.
- 21.3 El proceso de habilitación para uso residencial se efectuará de acuerdo con las normas del presente Reglamento y complementariamente con lo establecido en el RNE.
- 21.4 Toda habilitación destinada a usos diferentes al de vivienda podrá ubicarse dentro del área urbana, siempre que sus fines concuerden o sean compatibles con las zonas, usos del suelo y actividades urbanas establecidas en el Plano de Zonificación Urbana y en el Cuadro de Índice de Compatibilidad de Usos del Suelo del presente Reglamento; debiendo ceñirse además al RNE.
- 21.5 Toda habilitación o remodelación urbana para uso mixto o compatible con el de vivienda, se ajustará a lo dispuesto para cada Zona según el presente Reglamento.
- 15.5 Las habilitaciones para uso de vivienda deberán considerar a ésta como parte integrante de la ciudad y no como una isla; por tanto, el diseño deberá ser efectuado con un criterio de integralidad, de modo que los diversos elementos que conforman la urbanización (vías, áreas de recreación, áreas para servicios, zonas comerciales, etc.) se ubiquen de acuerdo a sus propias funciones, y a su interrelación con la ciudad.
- 15.6 La habilitación urbana, en lo referente al aspecto vial, se adecuará a las secciones viales normativas establecidas en el Reglamento del Sistema Vial Urbano del Plan de Desarrollo Urbano de Morropón.
- 15.7 El diseño de lotización y vías con fines de habilitación deberá ajustarse a lo siguiente:
- El área de lote será igual a lo establecido en las normas de edificación que rigen para cada Zona, tal como se indica en el Título II del presente Reglamento.
- El diseño de vías deberá adecuarse tanto en su continuidad, trazo, y secciones viales transversales a lo establecido en el Reglamento del Sistema Vial Urbano, que forma parte del Plan de Desarrollo Urbano.

Artículo 17. Aportes Reglamentarios

- 17.1 Los aportes reglamentarios (AR) son terrenos habilitados destinados a recreación pública y a servicios públicos complementarios de educación y de otros fines, en lotes regulares edificables, que debe inscribirse a favor de la institución beneficiaria, y que son cedidos a título gratuito por el propietario de un terreno rústico como consecuencia del proceso de Habilitación Urbana. Las áreas de los de aportes se calculan como porcentajes del área bruta del terreno a habilitar, menos las áreas que deban cederse para vías expresas, arteriales y colectoras y para reservas para obras de carácter regional o provincial. En el caso de recreación pública, se incluye el área de bermas centrales cuyo ancho sea igual o mayor a 25.00 m en vías vehiculares.
- 17.2 En todos los procesos de Habilitación Urbana y en las modalidades correspondientes. el administrado hace entrega anticipada del aporte reglamentario, el mismo que puede



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de Morropón

inscribirse en el Registro de Predios. Realizada dicha inscripción, las Entidades Receptoras pueden disponer del aporte reglamentario anticipado para la ejecución de las obras de edificación que correspondan, según los usos para los cuales fueron destinados.

- 17.3 En lo que respecta a aportes de áreas, estas se ajustarán a lo dispuesto en el presente Reglamento, en concordancia con lo establecido en las normas de habilitación urbana vigentes y RNE.
- 17.4 Dependiendo de la tipología las habilitaciones urbanas deberán cumplir con efectuar los aportes en áreas de terrenos para los siguientes fines y con las siguientes medidas mínimas:
1. Recreación Pública: área mínima 800.00 m
 2. Servicios Complementarios:
 - a Educación: área mínima Lote Normativo
 - b Otros fines: área mínima Lote Normativo

Los aportes requeridos por tipo de Habilitación Urbana se indican en los capítulos correspondientes al desarrollo de los parámetros urbanísticos de cada zona desarrollada en el presente Reglamento.

- 17.5 Están exonerados de realizar aportes reglamentarios los proyectos de inversión pública, de asociación público-privada o de concesión que se realicen para la prestación de servicios públicos esenciales o para la ejecución de infraestructura pública.
- 17.6 El aporte correspondiente a servicios público complementarios de Educación será dedicado exclusivamente a la construcción de locales para fines educativos. El aporte destinado a Otros fines será entregado al Municipio Distrital en cuya jurisdicción se encuentra la Habilitación, las municipalidades receptoras destinarán estos terrenos bajo responsabilidad exclusivamente para fines de servicios públicos complementarios.
- 17.7 Cuando el cálculo de área de aporte sea menor al área mínima requerida, podrá ser redimido en dinero. En todos los casos en que las áreas de aporte resultaran menores a los mínimos establecidos, el monto de la redención en dinero se calculara al valor de tasación arancelaria del metro cuadrado del terreno urbano.
- 17.8 El ancho mínimo del aporte para recreación pública será de 25.00 m, En el cálculo del área no se incluirán las veredas que forman parte de la sección transversal de la vía.
- 17.9 No se considerará para el cálculo del área de aportes, las áreas comprendidas dentro de los lados de ángulos menores de 45 grados hasta una línea perpendicular a la bisectriz ubicada a 25.00 m del vértice del ángulo, ni las áreas de servidumbre bajo líneas de alta tensión.
- 17.10 Las áreas de recreación pública serán construidas y aportadas para uso público y no podrán ser transferidas a terceros. Las áreas de recreación pública tendrán jardines, veredas interiores, iluminación, instalaciones para riego y mobiliario urbano. Se podrá proponer zonas de recreación activa hasta alcanzar el 30% de la superficie del área de recreación aportada.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de Morropón

APORTES PARA HABILITACIONES URBANAS CON FINES DE USO RESIDENCIAL					
Zonificación		Aportes Reglamentarios			
		Total	Recreacion Publica	Servicios Publicos Complementarios	
				Educacion	Otros Fines
Residencial Densidad Baja	RDB	13%	10%	2%	1%
		13%	10%	2%	1%
		13%	10%	2%	1%
Residencial Densidad Media	RDM	13%	8%	2%	3%
		13%	8%	2%	3%
		13%	8%	2%	3%

CAPITULO 3. EDIFICACIONES

Artículo 18. Definición

Es una obra de carácter permanente, cuyo destino es albergar al hombre en el desarrollo de sus actividades. Comprende las instalaciones fijas y complementarias adscritas a ella.

Artículo 19. Sujeción a las prescripciones del presente Reglamento

Ninguna obra de edificación podrá ejecutarse sin sujetarse a las normas urbanísticas y edificatorias establecidas en el presente Reglamento, sin perjuicio de la observación de las demás normas locales, regionales, y nacionales sobre la materia.

Artículo 20. Procedimientos Administrativos y Requisitos Técnicos de las Edificaciones

- 20.1 La regulación jurídica de los procesos administrativos para la obtención de las licencias de edificación, la fiscalización en la ejecución de los respectivos proyectos y la conformidad de obras se encuentran regulados por la Ley y Reglamento de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones, los cuales son únicos y de aplicación obligatoria a nivel nacional.
- 20.2 Los parámetros técnicos para el desarrollo de las edificaciones están contenidos en las normas técnicas establecidas en el Reglamento Nacional de Edificaciones – RNE, los cuales se aplican en concordancia con los parámetros urbanísticos contenidos en el presente Reglamento, de acuerdo a lo estipulado en la Norma Técnica TH.010 del Reglamento Nacional de Edificaciones.

Artículo 21. Consideraciones Generales

- 21.1 Toda edificación que se construya dentro del área urbana establecida por el Plan de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Morropón debe contar con la respectiva Licencia de Construcción; caso contrario se someterá a las sanciones administrativas y multas que determine la Ley y Reglamento de Habilitación Urbana y Edificación y el presente Reglamento.
- 21.2 Para la obtención de la Licencia de Edificación, la obra a ejecutar deberá ser aprobada por la Comisión Técnica, quien emitirá dictamen de otorgamiento de autorización o licencia de Edificación, en las modalidades C y D. Esta deberá cumplir con los requisitos establecidos en las normas del presente Reglamento; y complementariamente con el R. N. E. y demás disposiciones vigentes.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de Morropón

- 21.3 Para efectos de aplicación de las normas de edificación, la Comisión Técnica tendrá en cuenta los parámetros edificatorios obligatorios para todo tipo de edificación que se incluyen en el presente Reglamento.

CAPITULO 4. PLANEAMIENTO INTEGRAL

Artículo 22. Definición

El Planeamiento Integral (PI), es el instrumento técnico normativo mediante el cual se complementa lo dispuesto en el Plan de Desarrollo Urbano (PDU).

Artículo 23. Ámbitos de Aplicación

- 23.1 Cuando el predio no esté comprendido en los ámbitos de intervención y/o actuación del PDU, el PI incluirán la asignación de Zonificación y Vías Primarias, con el fin de integrarlas al Área Urbana.
- 23.2 El PI se aplica a predios rústicos comprendidos en los PDU, o zonas que cuenten con Zonificación, con fines de Habilitación Urbana, cuando:
1. El área por habilitar se desarrolle por etapas.
 2. El área por habilitar no colinde con zonas habilitadas o proyectos de Habilitación Urbana aprobado, en este caso el PI comprenderá la integración al sector urbano más próximo,
 3. Se realiza la Independización o Parcelación de un predio rústico
- 23.3 La Municipalidad Provincial, en el ámbito del Plan de Desarrollo Urbano de Morropón elabora, aprueba y mantienen actualizada la información correspondiente al Inventario de Habilitaciones Urbanas de su jurisdicción, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el presente Reglamento.
- 23.4 La elaboración y aprobación del Inventario de Habilitaciones a la que se refiere el numeral anterior se realizará dentro de los 180 días naturales de publicación de la Ordenanza que apruebe el presente Reglamento, bajo responsabilidad de los funcionarios de las Municipalidad Provincial.

Artículo 24. Contenidos y forma de aprobación del PI del predio que no esté comprendido en el ámbito de intervención y/o actuación del PDU

- 24.1 El PI del predio rústico no comprendido en el ámbito de intervención y/o actuación del PDU, contiene:
1. La red de Vías Primarias y Locales, en este caso es aplicable lo establecido en el Reglamento del Sistema Vial Urbano del PDU de Morropón.
 2. La propuesta de integración a la trama urbana más cercana.
 3. La Zonificación y su respectiva Reglamentación, y
 4. Los usos de la totalidad de la parcela.
- 24.2 El ámbito de intervención del PI puede comprender a más de una parcela rústica del mismo propietario.
- 24.3 La propuesta final del PI con el respectivo Informe Técnico Legal es presentada por la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Morropón al Consejo Provincial para su aprobación mediante Ordenanza, siguiendo el procedimiento establecido en el numeral 55.5



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de Morropón

del artículo 55 del Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano (D.S. N° 022.2016-Vivienda o norma vigente).

- 24.4 Cuando el PDU o Zonificación se apruebe con posterioridad al PI, este debe ser incorporado en aquellos haciendo mención expresa a su correspondiente Ordenanza.

Artículo 25. Contenidos y forma de aprobación del PI del predio comprendido en el PDU.

- 25.1 El PI del predio rústico comprendido en el PDU o esté localizado en una zona que cuente con Zonificación, contiene:
1. La red de Vías Locales.
 2. La propuesta de integración a la trama urbana más cercana.
 3. Los usos de la totalidad de la parcela.
- 25.2 El ámbito de intervención del PI puede comprender a más de una parcela rústica del mismo propietario y sean colindantes.
- 25.3 Si el ámbito de intervención comprende a más de una parcela rústica con distintos propietarios, el PI requiere la aplicación del mecanismo de Reajuste de Suelos.
- 25.4 El administrado presenta a la Municipalidad Provincial, el PI a fin que sea evaluado y aprobado por la Comisión Técnica Calificadora de Proyectos, dentro del procedimiento de aprobación del proyecto de Habilitación Urbana.

Artículo 26. Aspectos Complementarios

- 26.1 El horizonte de planeamiento del PI es de 10 (diez) años, sin embargo, su vigencia concluye cuando se aprueba el PI o PDU que lo actualiza.
- 26.1 Una vez aprobado el PI tendrá carácter obligatorio para las habilitaciones futuras debiendo ser inscrito obligatoriamente en los Registros Públicos.
- 26.2 El PI podrá establecer servidumbres de paso a través de propiedad de terceros para permitir la provisión de servicios públicos de saneamiento y energía eléctrica al predio a habilitar.
- 26.3 Cuando los predios rústicos a habilitar se encuentren cruzados por cursos de agua de regadío, estos deben de ser canalizados por vías públicas.
- 26.4 Los procedimientos administrativos involucrados en los procesos de aprobación de los PI se detallan en la Ley y Reglamento de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones, los cuales son únicos y de aplicación obligatoria a nivel nacional.

CAPITULO 5. PLAN ESPECÍFICO

Artículo 27. Definición y Características del Plan Especifico

El Plan Especifico es el Instrumento técnico-normativo orientado a complementar la planificación urbana del Plan de Desarrollo Urbano, facilitando la actuación o intervención urbanística en un sector de un área urbana y urbanizable en el PDU que ameritan un tratamiento integral específico.

1. Calificar como centros históricos (Plan Maestros del Centro Histórico) o zonas monumentales o de valor paisajística de interés turístico o de conservación.
2. Constituir espacios de recuperación, de protección o de conservación de áreas naturales, zonas urbanas con niveles de riesgo medio o alto.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de Morropón

3. Constituir espacios cuyo mejor uso y optimización pueden generar posibilidades de renta a los propietarios e inversionistas, lo cual facilita mayores y mejores procesos de desarrollo urbanístico de áreas urbanas y urbanizables

El Plan Específico se desarrolla en aquellas áreas identificadas y delimitadas en el Plan de desarrollo urbano como zonas de Reglamentación Especial, a fin de ser intervenidas mediante acciones de reajuste de suelo, reurbanización, renovación urbana, entre otras, a través de Unidades de Gestión Urbanística.

Artículo 28. Requisitos y Responsables de la Propuesta de Planes Específicos

Para el establecimiento de las áreas destinadas para Planes específicos, deberán tener en cuenta la Clasificación General de Uso de Suelo, establecido en el plan de Desarrollo Urbano, así como las áreas identificadas como Zonas de Muy Alto Riesgo Mitigable.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de Morropón

TÍTULO II CLASIFICACIÓN GENERAL DEL SUELO

CAPITULO 1. ASPECTOS GENERALES

Artículo 29. Del ámbito físico espacial de intervención del Plan de Desarrollo Urbano

El ámbito de intervención del Plan de Desarrollo Urbano de Morropón, se denomina Área Urbana de Morropón, conformado por las áreas urbanas continuas y de expansión urbana de la ciudad de Morropón, además de su área de influencia geoeconómica inmediata, la cual incluye áreas agrícolas productivas y áreas de protección de entorno. La delimitación y principales características del AUS, se presentan en el “Plano de Delimitación del Ámbito de Intervención” (Lámina U-1.1.2.)

Artículo 30. De la clasificación del suelo del Ámbito de Intervención (AI)

El ámbito físico espacial del AI, se clasifica en las siguientes tipologías de suelo, las cuales se encuentran en concordancia con lo dispuesto en el Plano de Clasificación del Suelo y Zonificación de los Usos del Suelo.

Artículo 31. Áreas Urbanas

Área ubicada dentro de una jurisdicción municipal destinada a usos urbanos mediante la asignación de zonificación. Está constituida por áreas ocupadas con, asignación de usos, actividades urbanas con dotación de servicios (agua, alcantarillado, electrificación) o instalaciones urbanas, (vías de comunicación y transporte); así como por áreas con un proceso de urbanización incompleto.

De acuerdo con las medidas de prevención y reducción de riesgos, el área de urbana se clasifica en:

- 31.1 Área Urbana apta para su consolidación mediante la densificación, son áreas cuyas intensidad y características de consolidación y densificación son detalladas en el título II del presente reglamento.
- 31.2 Área Urbana con restricciones para su consolidación por presentar niveles de riesgo muy alto y que por la naturaleza de su ocupación (consolidado) está sujeta a calificación como Zona de Reglamentación Especial.
- 31.3 Área Urbana en situación de alto riesgo no mitigable, sujeta a calificación con zona de reglamentación especial para fines de desocupación progresiva. Para estos fines, se considera zona de riesgo no mitigable a aquella zona donde la implementación de medidas de mitigación resulta de mayor costo y complejidad que llevar a cabo la reubicación de viviendas y equipamiento respectivo.

Artículo 32. Área urbanizable (AURB)

Está constituida por áreas destinadas para el crecimiento de la ciudad. Desde la perspectiva de su ocupación temporal estas áreas se sub clasifican en

32.1 Área urbanizable inmediata



Son áreas factibles a ser urbanizadas en el corto plazo, según horizonte temporal de planeamiento y ser anexadas al área urbana, se encuentran localizadas en las áreas de crecimiento para usos de residencial y poseen factibilidad de servicios urbanos básicos de agua, alcantarillado, electrificación, transporte y vías de comunicación, su dimensión responde a las necesidades de espacio para el desarrollo del suelo residencial.

32.2 Área urbanizable de reserva

Constituida por áreas con condiciones de ser urbanizadas en el mediano plazo (03 a 05 años) y largo plazo (06 a 10 años), según el horizonte temporal de planeamiento constituyéndose como áreas de reserva para el crecimiento urbano; estas áreas cuentan con factibilidad de servicios básicos, de agua, alcantarillado, electrificación, y vías de comunicación para el transporte, seguridad y prevención de riesgos. Se encuentra contigua al área urbana y áreas de urbanización inmediata determinadas en el Plano de Zonificación.

Artículo 33. Área No Urbanizable (ANOURB)

Constituyen Suelo No Urbanizable las tierras declaradas por el Plan como no aptas para urbanizar, las cuales estarán sujetas a un tratamiento especial y de protección, en razón de su valor agrológico, de las posibilidades de explotación de sus recursos naturales, de sus valores paisajísticos, arqueológicos, históricos o culturales, o para la defensa de la fauna, flora u el equilibrio ecológico. Esta clasificación incluye también terrenos con limitaciones físicas para el desarrollo de actividades urbanas

El Suelo No Urbanizable puede comprender tierras agrícolas, cerros, márgenes de ríos y quebradas, zonas de riesgo ecológico, reservas ecológicas y para la defensa nacional. Están destinadas a la protección de los recursos naturales y a la preservación del medio ambiente, en general.

El Suelo No Urbanizable se subdivide de la siguiente manera:

35.1 Áreas Agrícolas

Comprende las áreas en actual producción agrícola o previstas para dicho uso, además de las áreas señaladas por el presente Plan para el establecimiento y desarrollo de actividades productivas.

En esta clase de suelo se permiten habilitaciones para actividades agropecuarias y agroindustriales; y de acopio, clasificación, envase almacenamiento y comercialización de productos agrarios, pecuarios o agroindustriales.

La habilitación y actividad productiva de tipo industrial puede permitirse excepcionalmente, como caso de habilitación de lote único y aislado en el medio rural, pero sujeto a medidas de control ambiental en sus operaciones.

35.2 Área de Protección

Comprende las áreas determinadas por el Plan Desarrollo Urbano para el desarrollo de proyectos agrícolas, de forestación, reforestación, irrigación, protección de cuencas y quebradas, de reserva natural, de recreación distrital, o de manejo ecológico, en general. Comprende las áreas destinadas al uso y preservación de las márgenes de río, las áreas destinadas a parques, las áreas de cerros con potencialidades eco-recreativas y



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de Morropón

paisajísticas, las áreas de servidumbre correspondientes a las líneas de alta tensión, y las áreas arqueológicas.

Son tierras que merecen protección por su importancia en el equilibrio ecológico distrital y/o urbano. Están sujetas a un régimen especial que prohíbe terminantemente cualquier aplicación que afecte la naturaleza del suelo o dificulte del destino previsto de la reserva, lesionando el valor que se quiere proteger o imposibilitando la concreción de la reserva correspondiente.

- a. Se encuentra ubicada en zona no ocupada por edificaciones, considerada de alto riesgo no mitigable.
- b. Se encuentra ubicada en las áreas de reserva natural o áreas protegidas
- c. Se encuentran ubicadas en áreas de conservación arqueológica o paleontológica.
- d. Se encuentra ubicada en zona que tiene recursos hídricos, como cabeceras de cuenca, lagos y ríos, Faja Marginal.
- e. Se encuentra bajo un régimen especial de protección incompatible con su transformación urbana de acuerdo al Plan de Acondicionamiento Territorial de la provincia de Morropón, planes de escala superior y/o legislación sectorial pertinente, en razón de sus valores paisajísticos, históricos, arqueológicos, científicos, ambientales, culturales y agrícolas.
- f. Se encuentra considerado como incompatible con el modelo de desarrollo territorial y/o urbano adoptado, o sujeto a limitaciones o servidumbres para la protección del dominio público.

Debido a la importancia ecológica, productiva y recreativa, en estos suelos está prohibida cualquier forma de ocupación con fines urbanos. Los asentamientos que se produzca en contra de la presente norma no serán reconocidos por la Municipalidad Distrital de Morropón y no podrán acceder a los servicios públicos, siendo, por tanto, erradicables.

35.3 En el Suelo No Urbanizable son permitidos en general, los usos siguientes, siempre y cuando cumplan con las disposiciones vigentes:

1. Usos ligados al ocio y actividad cultural.
2. Actividad recreacional.
3. Disposición final de residuos sólidos.
4. Usos de la operación y mantenimiento de los servicios públicos de la infraestructura básica.
5. Usos de utilidad pública o interés social.
6. Producción agroindustrial, agrícola, agropecuaria, artesanal afín, comercialización alternativa.
7. Forestación.

CAPITULO 2. NORMAS GENERALES

Artículo 34. Sobre la clasificación general del suelo y la asignación de clasificación

35.1 La asignación de la zonificación para fines urbanos se realiza exclusivamente en las Áreas Urbanas y Áreas Urbanizables Inmediatas, detalladas en el presente reglamento.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de Morropón

- 35.2 En las Áreas Urbanizables de Reserva, no se asigna la zonificación hasta que no sean clasificadas como Áreas Urbanizables Inmediatas.

Artículo 35. Sobre el Área Urbana

- 37.1 La habilitación, uso y aprovechamiento del suelo urbano se sujetarán a las condiciones de uso establecidas en la presente Reglamento y en las normas complementarias que se dicten sobre la materia.
- 37.2 El uso del suelo urbano deberá garantizar el mantenimiento de las propiedades en condiciones de seguridad, salubridad y ornato establecidas por las normas municipales.
- 37.3 Los terrenos baldíos localizados en el área urbana deben ser cercados por sus respectivos propietarios en el plazo perentorio de seis (6) meses, a partir de la aprobación del presente Reglamento, con materiales adecuados que no afecten el ornato público. De no hacerlo, el cercado será ejecutado por la Municipalidad Distrital de Morropón, la misma que cobrará al propietario los costos del cerco, además de la multa correspondiente por no cumplir con esta disposición.
- 37.4 Los terrenos baldíos del casco urbano que no tengan propietario debidamente registrado, serán convertidos por la Municipalidad Distrital de Morropón en jardines y áreas verdes, hasta que se ejecute su saneamiento físico-legal respectivo, y puedan ser cercados por los propietarios resultantes de dicho saneamiento físico-legal.

Artículo 36. Sobre el Área Urbanizable

- 37.5 El uso del suelo en Área Urbanizable se sujetará a los plazos y condiciones que establece el Plan de Desarrollo Urbano.
- 37.6 El aprovechamiento del suelo en Área Urbanizable deberá garantizar el cumplimiento de los aportes para uso público y las normas urbanísticas que lo autoricen.
- 37.7 El proceso de habilitación urbana y edificación se llevará a cabo en los plazos y condiciones que establecen las normas urbanísticas.
- 37.8 En el Área Urbanizable no serán permitidas las habilitaciones rústicas.
- 37.9 En el Área Urbanizable no podrá permitirse autorización para el desarrollo de actividades de explotación de minerales no metálicos.
- 37.10 Serán sancionadas cualquier forma de ocupación de las áreas destinadas para Reserva Urbana previstas por el Plan Desarrollo Urbano para fines de equipamiento e infraestructura vial en general.

Artículo 37. Sobre las Áreas No Urbanizables

- 37.11 Cualquier intento de ocupación para usos urbanos de las áreas no urbanizables es controlados y reprimido mediante mecanismos establecidos en la normatividad vigente sobre la materia. Asimismo, las ocupaciones en áreas no urbanizables no son materia de reconocimiento, ni de saneamiento físico legal, y no pueden acceder a los servicios públicos y equipamiento urbano básico.
- 37.12 En atención a su naturaleza, en el suelo no urbanizable queda expresamente prohibida la habilitación urbana.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de Morropón

- 37.13 En el caso de las zonas agrícolas sólo se permiten habilitaciones destinadas a actividades agropecuarias, agro-industriales, artesanales afines y de comercialización alternativa (ferias agropecuarias, centros de acopio, etc.). Los usos compatibles se especifican en el Cuadro de Compatibilidad de Usos Correspondientes.
- 37.14 Las áreas de Protección Ecológica están sujetas a un régimen especial que prohíbe terminantemente cualquier aplicación que afecte la naturaleza del suelo o dificulte el destino previsto de este, lesionando el valor que se quiere proteger o imposibilitando la concreción de la reserva correspondiente.
- 37.15 Excepcionalmente, se autorizará construcción de instalaciones de otros usos o usos especiales en las áreas no urbanizables, en estos casos los proyectos deberán contar previamente a su autorización con estudios aprobados de Planeamiento Integral, Habilitación Urbana, Impacto Vial y Tratamiento Paisajístico.
- 37.16 Cuando se produjera descubrimientos arqueológicos, paleontológicos, mineralógicos, históricos u otros de carácter geológico o cultural en las áreas correspondientes se sujetarán a las autorizaciones, licencias y permisos aplicables según sea el caso.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de Morropón

TÍTULO III

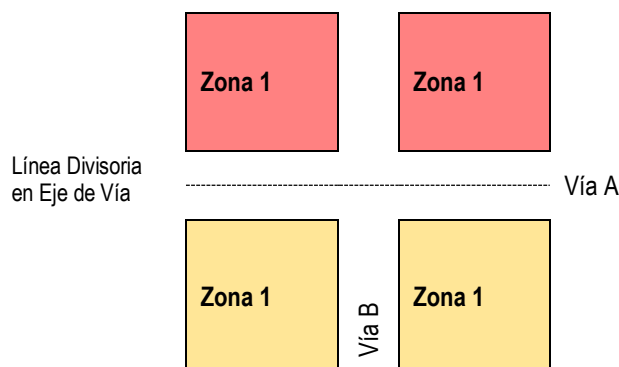
CLASIFICACIÓN DE USOS DEL SUELO

CAPITULO 1. CONSIDERACIONES GENERALES

Artículo 38. Sobre la delimitación de los Usos del Suelo

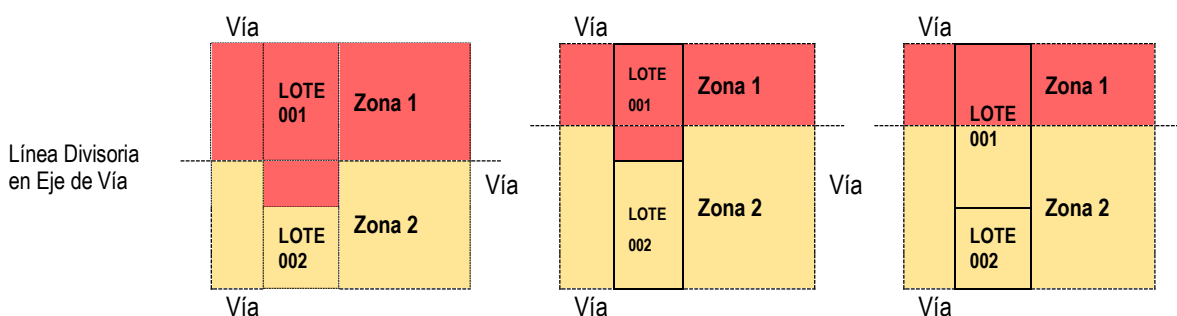
- 40.1 La identificación de los usos del suelo se describe en el “Plano General de Zonificación”, sus principales características y su compatibilidad con las distintas zonas urbanas se desarrolla en las prescripciones contenidas en el presente Reglamento.
- 40.2 El “Plano General de Zonificación”, identifica las líneas límite de cada zona de la siguiente manera:
1. Línea divisoria en eje de vía: diferencia los usos de suelo en los lotes o parcelas que dan frente a una misma calle (Gráfico A).

Gráfico A



2. Línea divisoria que corta la manzana: diferencia los usos de suelo teniendo como base la profundidad del lote cuyo frente está afectado por el uso determinado. Esto es aplicable también a los casos en los cuales dos líneas divisorias atraviesan una manzana determinando vías de dos usos (Gráfico B).

Gráfico B



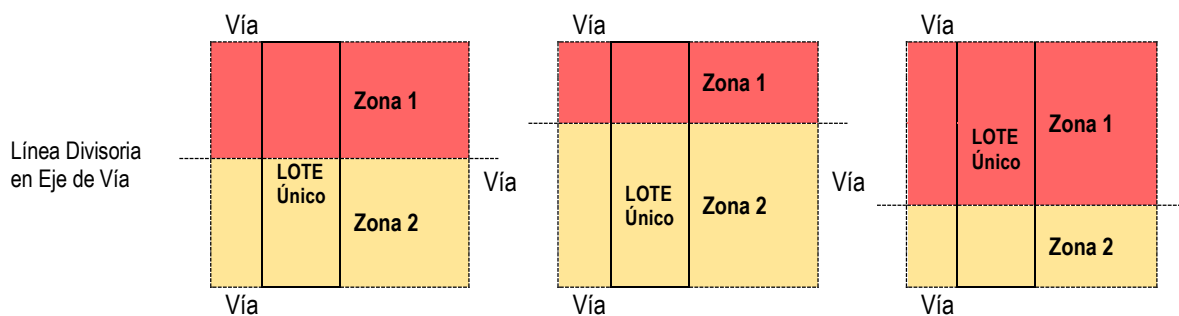
3. Lotes con frente a dos calles paralelas: Cuando un lote da frente a dos calles paralelas y está cruzado por una “línea límite de zonas”, cada zona afecta al terreno en áreas proporcionales a los fondos del lote normativo. Sólo en casos especiales podrá optarse por uno de los dos usos, previo dictamen de la Comisión Técnica correspondiente. (Gráfico C).



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de Morropón

Gráfico C



4. En las zonas urbanas en las que existe un lote con área menor a la normativa y que colinda con lotes con edificaciones consolidadas de acuerdo a los parámetros vigentes, la Municipalidad Provincial permitirá el incremento de la altura de edificación en dicho lote, hasta la altura predominante de las edificaciones de la manzana en la que se ubica el lote y de la del frente, para lograr una unidad urbanística.

Artículo 39. Del Certificado de Zonificación y Vías

- 38.1 El Certificado de Zonificación y Vías, es el documento en el cual se especifica las características básicas de la o las zonas de uso del suelo que afectan a un predio determinado, en concordancia con el contenido del presente Reglamento, así mismo consigna las características de Trazo y Sección Vial Normativa de las vías que colindan o se encuentran en el radio de influencia inmediato, los procesos de Habilitación Urbana e independización o parcelación de terrenos rústicos ubicados dentro del área urbana o de expansión urbana, se sujetan al contenido de este certificado, en cual es de emisión exclusiva de la Municipalidad Provincial de Morropón, y se emite en sujeción a los procedimientos administrativos establecidos en el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación.
- 38.2 A solicitud del administrado y para trámites de Habilitación Urbana Ejecutada, previa declaración de la fecha de ejecución de dicha Habilitación, la Municipalidad consigna los parámetros de diseño vigentes a la fecha de ejecución de la Habilitación Urbana y los vigentes a la fecha de expedición del certificado.

Artículo 40. Del Certificado de Parámetros Urbanísticos y Edificatorios

El Certificado de Parámetros Urbanísticos y Edificatorios es el documento en el cual se especifican los parámetros y las condiciones técnicas de diseño para el predio, de acuerdo a la normativa urbanística y edificatoria vigente al momento de su expedición, al cual se sujeta el proceso de edificación. Este certificado es expedido por la Municipalidad Provincial de Morropón en el ámbito del Plan De Desarrollo Urbano de la Ciudad de Morropón, en sujeción a los procedimientos administrativos establecidos en el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación.

Artículo 41. Del Certificado de Alineamiento Vial

El Certificado de Alineamiento Vial, es un documento emitido por la Municipalidad Provincial, que contienen la constancia oficial de la delimitación del Derecho de Vía con respecto al predio materia



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de Morropón

de la solicitud, estos Derechos de Vías están determinados para las vías primarias del Sistema Vial Urbano y para las vías del Sistema Vial Local.

CAPITULO 2. PARÁMETROS URBANÍSTICOS Y EDIFICATORIOS

Artículo 42. Parámetros Urbanísticos y Edificatorios

42.1 Dimensión de Manzana

La manzana es el lote o conjunto de lotes limitados por vías vehiculares, vías peatonales áreas de uso público en todos sus frentes. En los procesos de Habilitación Urbana y Reurbanización, el lado máximo de manzana permitido será de 300.00 m, mientras que el lado de menor distancia será de 40.00 m, excepto en Islas Rústicas menores a una hectárea. Quedan exceptuados de estas exigencias los equipamientos y espacios reglamentados por Planes Específicos aprobados por la Municipalidad Provincial de Morropón, en los cuales podrán plantearse soluciones especiales.

42.2 Lote Mínimo

El lote mínimo es la superficie mínima, en metros cuadrados, que deben de tener los lotes productos del proceso de Habilitación Urbana nueva y sub-división de lotes urbanos. En áreas consolidadas, con lotes menores al lote mínimo la densidad se aplicará en forma proporcional a su área. No se permiten Conjuntos Residenciales en lotes menores a 450.00 m² en cualquiera de los Sectores.

42.3 Frente Mínimo

Es el lindero que limita con un acceso vehicular o peatonal. Se mide entre los vértices de los linderos que intersecan con él. El Frente Mínimo se norma para los casos de Habilitación Urbana nueva y sub-división de lotes urbanos. A efectos de determinar el frente mínimo en lotes con más de un frente, se considera el que da a la vía de mayor jerarquía o el que da al ingreso principal de la edificación.

42.4 Tipología de Vivienda

1. Vivienda Unifamiliar: unidad de vivienda sobre un lote único.
2. Vivienda Multifamiliar: edificación única con dos o más unidades de vivienda, que mantienen la copropiedad del terreno y de las áreas de servicios comunes.
3. Conjunto Residencial: grupo de viviendas compuesto de dos o más edificaciones independientes (opcionalmente interconectadas), con predios de propiedad exclusiva y que comparten bienes comunes bajo el régimen de copropiedad.
4. Quinta: son dos o más viviendas sobre lotes propios que comparten un acceso común.

42.5 Densidad Neta

1. La Densidad Neta es el parámetro resultante de dividir el número de habitantes del proyecto propuesto entre el área del lote urbano para uso residencial, en términos generales la Densidad Neta mide la concentración humana en las diferentes zonas de uso residencial de la ciudad, a nivel de lote, en términos de habitantes por hectárea (hab/ha), como base para el cálculo del número máximo de personas que pueden habitar en un lote destinado al uso de vivienda, como base para el cálculo de las provisiones de equipamiento urbano, la dotación de servicios públicos, transporte, etc.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de Morropón

2. Para calcular el número máximo de habitantes que pueden vivir en un lote residencial, se multiplica el área del lote (expresado en hectáreas), por el valor de Densidad Neta establecida para la zona residencial en la cual se ubica el lote objeto del cálculo. A partir del dato anterior, y para el cálculo del número máximo de unidades de vivienda que se pueden proyectar en el lote referido, se divide el número máximo de habitantes calculado entre el número de habitantes de una vivienda, según la siguiente relación:

Vivienda	N° de Habitantes
De (1) un dormitorio	2
De (2) dos dormitorios	3
De (3) tres dormitorios o mas	5

Se aplicará un margen de tolerancia del 10% en defecto o exceso a edificaciones con dedicación exclusiva al uso residencial.

En el caso de edificio de departamentos, el número de habitantes se multiplicará por el número de pisos y por el número de departamentos por piso según sea el caso.

3. Para cualquier proyecto que incluya uso residencial en lote menor al mínimo normado, el Parámetro de Densidad Neta disminuirá proporcionalmente al área del lote, considerando el Lote Mínimo normado como 100%.
4. La Densidad Neta también se aplicará en lotes urbanos de uso comercial, de acuerdo a su compatibilidad con el uso residencial, establecida en el presente Reglamento.
5. Las edificaciones que se construyan bajo los parámetros de eficiencia energética e hídrica, que incrementen el área libre con vegetación (muros y techos con vegetación) y que se ubiquen en áreas urbanas identificadas en la zonificación de los usos del suelo, recibirán una Bonificación de Altura como incentivo a la construcción sostenible, siempre y cuando cumplan con los requisitos técnicos y legales correspondientes y de acuerdo a una certificación de estándares internacionales de edificación sostenible. Dicha bonificación se traduce en un incremento del 25% sobre la Densidad Neta correspondiente.

42.6 Coeficiente de Edificación

Es el factor por el que se multiplica el área de un terreno urbano y cuyo resultado es el área techada máxima posible, sin considerar los estacionamientos techados ni sus áreas tributarias, áreas de circulación de uso común, casa de máquinas ni sótanos.

42.7 Altura de Edificación

1. Es la dimensión vertical de una edificación que sobresale del terreno y que es medida desde el medio de la vereda del frente de lote. En el caso del presente Reglamento la Altura de Edificación se expresa o mide en número de pisos de la edificación para las zonas RDB y RDM (Unifamiliar, Multifamiliar y Conjunto Residencial con frente a calle).

En los demás casos la relación de la Altura de Edificación será definida por la siguiente relación:



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de Morropón

$$AE = 1.5 (a+r)$$

Donde:

AE : Altura de Edificación,

a : Ancho de vía,

r : Retiro frontal.

En todos los casos, la Altura de Edificación tiene las siguientes consideraciones:

2. Se mide en el punto más alto de contacto con el suelo o vereda, de la fachada principal de acceso de personas al inmueble a edificar, sobre el límite de propiedad o en el límite del retiro municipal, si lo hay –según corresponda–,
3. En caso de no existir vereda, se tomará el nivel de la calzada más 0.15 m,
4. En caso que el ingreso sea por una esquina, se tomará el nivel de la esquina,
5. La altura total incluye el parapeto superior sobre el último nivel edificado,
6. En caso que exista acceso por dos frentes de distinto nivel se tomará el nivel más alto.
7. No incluye los tanques elevados, ni las casetas de los equipos para los ascensores,
8. Los semisótanos serán computados como un piso más, siempre y cuando el nivel del techo terminado de aquellos esté a más de 1.50 metros respecto al nivel de la vereda,
9. En los casos de edificios residenciales, en que la Altura de Edificación esté definida en pisos, la altura máxima de piso a piso es de 3 metros.

42.8 Área Libre

1. Es la superficie de terreno donde no existan proyecciones de áreas techadas. Se calcula sumando las superficies comprendidas fuera de los linderos de las poligonales definidas por las proyecciones de las áreas techadas sobre el nivel del terreno, de todos los niveles de la edificación y hasta los límites de la propiedad.
2. El Área Libre como parámetro de edificación se establece como un mínimo obligatorio en forma de porcentaje del área total del lote. El porcentaje de área libre se expresa en el presente reglamento de acuerdo a características de zonificación y edificatorias.
3. En edificaciones destinadas a uso mixto (vivienda y comercio) no es exigible dejar el área libre en los pisos destinados a uso comercial, siempre y cuando se solucione adecuadamente la iluminación y ventilación. En los pisos destinados a uso residencial, será obligatorio dejar el área libre mínima según la zonificación correspondiente.

42.9 Área techada.

Es la suma de las superficies de las edificaciones techadas. Se calcula sumando la proyección de los límites de la poligonal que encierra cada piso, descontando los ductos. No forman parte del área techada, las cisternas, los tanques de agua ductos, los aleros desde la cara externa de los muros exteriores cuando tienen como fin la protección de la lluvia, las cornisas, balcones y jardineras descubiertas y las cubiertas de vidrio u otro material transparente cuando cubran patios interiores.

42.10 Retiros

1. Es la distancia que existe entre el límite de propiedad y el límite de edificación. Se establece de manera paralela al lindero y el límite de edificación, forma parte del área libre que se exige en los parámetros urbanísticos y edificatorios.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de Morropón

- 2 Los predios ubicados en esquina que no cuenten con retiro o utilicen cercos opacos deberán contemplar un retiro en diagonal en el primer piso perpendicular a la bisectriz del vértice que conforma la esquina con una dimensión no menor a 3.00 ml.
- 3 Los retiros para fines de ensanche y/o rediseño de Vías, son de obligatoria exigencia para todos los Sectores, en todos los frentes de lotes ubicados en las vías del Sistema Vial Primario.
 - a Expresas : 5.00 m, voladizos máximo: sin voladizo,
 - b Arteriales : 3.00 m, voladizos máximo: sin voladizo,
 - c Colectoras : 3.00 m, voladizos máximo: sin voladizo,
 - d Vías Locales : 2.00 m, voladizos máximo: 0.50 m,
 - e Pasajes: sin retiro Voladizos máximo: sin voladizo.

42.11 Voladizos

1. La propiedad del predio y los Derechos de Vía se extienden al subsuelo y al sobresuelo, comprendidos dentro de los planos verticales del perímetro superficial y hasta donde sea útil al propietario y a la ciudad respectivamente, el ejercicio de sus respectivos derechos.
2. No se permitirán en ningún caso la construcción de voladizos sobre el Derecho de Vía, de acuerdo a las siguiente dimensiones:
 - En Zonas Residenciales, 0.50 m a partir de 2.50 m de altura, voladizos de mayores dimensiones exigirán el aumento del retiro de la edificación en una longitud equivalente.
 - En Zonas Comerciales e Industriales, 0.50 m a partir de 3.00 m de altura, voladizos de mayores dimensiones exigirán el aumento del retiro de la edificación en una longitud equivalente.
3. En zonas residenciales consolidadas se permitirá un voladizo de 0.50 ml. A partir de 3.00m de altura con fines de protección de precipitaciones pluviales y por motivos de perfil urbano siempre y cuando este no signifique un riesgo por la cercanía a la red de energía eléctrica. Por ningún motivo se permitirá dimensiones mayores.
4. Los voladizos se construirán dentro de los límites de propiedad. Los voladizos mayores a los establecidos exigen el aumento del retiro de la edificación en una longitud equivalente.
5. En los procesos de regularización, los voladizos ubicados en Derechos de Vía, no podrán ser inscritos como parte de la propiedad predial, ya que esta solo se extiende al subsuelo y al sobresuelo, comprendidos dentro de los «planos verticales» del perímetro superficial y hasta donde sea útil.

42.12 Estacionamiento Vehicular

1. Los estacionamientos son las áreas con o sin techo destinados exclusivamente al parqueo de vehículos, como parámetro urbanístico, representa el número mínimo de plazas de estacionamiento que debe contar obligatoriamente toda edificación dentro del lote.
2. En los casos requeridos, deberá proveerse un mínimo de espacios para estacionamiento de vehículos de carga de acuerdo al análisis de necesidades del establecimiento. En caso de no contarse con dicho análisis se empleará la siguiente tabla:
 - De 1 a 500 m² de área techada : 1 estacionamiento
 - De 501 a 1,500 m² de área techada : 2 estacionamientos
 - De 1,500 a 3,000 m² de área techada : 3 estacionamientos



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de Morropón

- Más de 3,000 m² de área techada : 4 estacionamientos
 - Además, para locales de asientos fijos se solicitará un (1) estacionamiento por cada 15 asientos.
3. La exigencia de estacionamientos para fines residenciales, se especifican en la descripción de cada zona residencial respectiva.
 4. En casos excepcionales, los espacios de estacionamientos requeridos deberán ser adquiridos en predios que se encuentren a una distancia de recorrido peatonal máximo de 500 m, a la edificación que origina el déficit.
 5. En casos excepcionales, las plazas de estacionamientos podrán ser redimidas en dinero, el monto de la redención en dinero se calculara al valor de tasación comercial del metro cuadrado del terreno urbano destinado a plazas de estacionamientos, dicha remisión se dará en los siguientes casos:
 - a. Cuando la edificación se encuentre en áreas consolidadas de la ciudad, en las cuales los lotes existentes sean menores a los mínimos normativos, y resulte técnicamente imposible la dotación de estacionamientos dentro de la edificación.
 - b. Cuando el único acceso de la edificación se encuentre frente a una vía peatonal.
 - c. Cuando se trate de remodelación de inmuebles con o sin cambio de uso, que no permitan colocar la cantidad de estacionamientos requeridas.
 - d. Intervenciones en inmuebles de valor monumental, patrimonial o histórico.

CAPITULO 3. ZONAS RESIDENCIALES

Artículo 43. Definición

Las Zonas Residenciales son áreas urbanas destinadas predominantemente al uso de vivienda, permitiendo además otros usos compatibles. El Plano General de Zonificación consignan las siguientes clasificaciones de Zonas Residenciales: Zona de Densidad Media (RDM) y Zona de Densidad Baja (RDB).

Artículo 44. Zonas Residenciales de Densidad Media (RDM)

Son zonas destinadas al desarrollo de viviendas de tipo Unifamiliar, Multifamiliar o Conjunto Residencial, tratadas en conjunto que permiten la obtención de una concentración poblacional media.

La Densidad Neta de esta zona se encuentra en el rango de los 560 a los 3,000 hab/ha dependiendo del tipo de Habitación residencial (Unifamiliar, Multifamiliar, o Conjunto Residencial).

45.1 **Parámetros Edificatorios** (con fines de Edificación), son los que se establecen en el siguiente cuadro:



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de Morropón

CUADRO RESUMEN DE ZONIFICACION RESIDENCIAL DENSIDAD MEDIA								
Zonificación	Uso	PARAMETROS URBANISTICOS			PARAMETROS EDIFICATORIOS			
		Densidad Neta Maxima (hab./ha)	Lote normativo (m ²)	Frente Minimo de Lote Normativo (ml)	Coefficiente Maximo de Edificación	Maxima Altura de Edificación (pisos)	Area Libre minima (%)	
Residencial Densidad Media	Unifamiliar / Bifamiliar	560	90	6.00	2.1	3 + azotea	30	
	Multifamiliar	Frente a calle	2100	120	8.00	2.8	4 + azotea	30
		Frente a Parque o Avenida	2100	300	10.00	3.5	5 + azotea	40
	Conjunto Residencial	Frente a calle	3000	600	18.00	2.1	4 + azotea	30
		Frente a Parque o Avenida	3000			3	6 + azotea	40

(1) Los proyectos que se desarrollen en el marco del Programa del Fondo MIVIVIENDA en lotes mayores o iguales a 450 m² se acogen a los parámetros de altura establecidos para Conjuntos Residenciales, manteniendo como condicionantes la densidad y área libre de acuerdo a la zonificación correspondiente.

45.2 Retiros

1. En los sectores consolidados se respetará los alineamientos de las fachadas existentes.
2. En habilitaciones y edificaciones nuevas se exigirá un retiro frontal mínimo de 2.00 m. o mayor si la Municipalidad Provincial lo considera necesario, para fines de ornato o ensanche de vías, en concordancia con las secciones viales normativas establecidas en el Reglamento del Sistema Vial del Plan de Desarrollo Urbano de Morropón.
3. El Retiro Frontal es obligatorio en edificaciones frente a vías del Sistema Vial Primario y Local, de acuerdo con lo establecido en el presente Reglamento.
4. No son exigibles los retiros laterales y posteriores.

45.3 Subdivisión de Lotes

Se permitirá la subdivisión de lotes cuando estos tengan el doble del área y frente del lote normativo establecido para la zona donde se ubica, de manera tal que los lotes producto de la subdivisión cumplan con los requisitos mínimos establecidos en el

En áreas consolidadas, considerando los lotes existentes al 2020, se podrá efectuar subdivisiones con áreas menores, teniendo en consideración los patrones predominantes y la calidad arquitectónica de la edificación y/o anteproyecto arquitectónico.

En este último caso se permitirá subdividirse siempre que los lotes resultantes alcancen un área mínima entre 60 m² y 90 m² y con uso para vivienda unifamiliar, siempre que cumpla con el frente mínimo de 5.00 ml.

Los lotes producto de la subdivisión se adecuarán a la zonificación existente pero la altura de edificación queda restringida a solo tres (03) piso o 9.00 ml. Con un frente mínimo de 5.00 ml. Y área libre menor a 25% solo aplicado en el área central de la ciudad.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de Morropón

45.4 Usos Compatibles

Son los especificados en el cuadro del Índice de Compatibilidad de Usos, el cual forma parte del presente Reglamento

Artículo 45. Zonas Residenciales de Densidad Baja (RDB)

Son zonas destinadas al desarrollo de viviendas de tipo Unifamiliar, Multifamiliar o Conjunto Residencial, tratadas individualmente o en conjunto que permiten la obtención de una concentración poblacional baja. La Densidad Neta de esta zona se encuentra en el rango de los 250 a los 1,850 hab/ha dependiendo del tipo de Habilitación residencial (Unifamiliar, Multifamiliar, o Conjunto Residencial).

46.1 Parámetros Edificatorios (con fines de Edificación), son los que se establecen en el siguiente cuadro:

CUADRO RESUMEN DE ZONIFICACION RESIDENCIAL DENSIDAD BAJA								
Zonificación	Uso	PARAMETROS URBANISTICOS			PARAMETROS EDIFICATORIOS			
		Densidad Neta Máxima (hab./ha)	Lote normativo (m ²)	Frente Mínimo de Lote Normativo (ml)	Coefficiente Máximo de Edificación	Máxima Altura de Edificación (pisos)	Área Libre mínima (%)	
Residencial Densidad Baja	RDB	Unifamiliar / Bifamiliar	250	200	10.00	1.4	3	30
		Multifamiliar	1250	600	18.00	2.1	3 + azotea	30
		Conjunto Residencial	1850	600	18.00	2.8	4 + azotea	40

(1) Los proyectos que se desarrollen en el marco del Programa del Fondo MIVIVIENDA en lotes mayores o iguales a 450 m² se acogen a los parámetros de altura establecidos para Conjuntos Residenciales, manteniendo como condicionantes la densidad y área libre de acuerdo a la zonificación correspondiente.

46.2 Retiros

1. En los sectores consolidados se respetará los alineamientos de las fachadas existentes.
2. En habilitaciones y edificaciones nuevas se exigirá un retiro frontal mínimo de 2.00 m. o mayor si la Municipalidad Provincia lo considera necesario, para fines de ornato o ensanche de vías, en concordancia con las secciones viales normativas establecidas en el Reglamento del Sistema Vial del Plan de Desarrollo Urbano de Morropón.
3. El Retiro Frontal es obligatorio en edificaciones frente a vías del Sistema Vial Primario y Local, de acuerdo con lo establecido en el presente Reglamento.
4. No son exigibles los retiros laterales y posteriores.

46.5 Subdivisión de Lotes

Se permitirá la subdivisión de lotes cuando estos tengan el doble del área y frente del lote normativo establecido para la zona donde se ubica, de manera tal que los lotes producto de la subdivisión cumplan con los requisitos mínimos establecidos en el

En áreas consolidadas, considerando los lotes existentes al 2020, se podrá efectuar subdivisiones con áreas menores, teniendo en consideración los patrones predominantes y la calidad arquitectónica de la edificación y/o anteproyecto arquitectónico.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de Morropón

En este último caso se permitirá subdividirse siempre que los lotes resultantes alcancen un área mínima entre 60 m² y 90 m² y con uso para vivienda unifamiliar, siempre que cumpla con el frente mínimo de 5.00 ml.

Los lotes producto de la subdivisión se adecuarán a la zonificación existente pero la altura de edificación queda restringida a solo tres (03) piso o 9.00 ml. Con un frente mínimo de 5.00 ml. Y área libre menor a 25% solo aplicado en el área central de la ciudad.

45.6 Usos Compatibles

Son los especificados en el cuadro del Índice de Compatibilidad de Usos, el cual forma parte del presente Reglamento

Artículo 46. Cuadro Resumen de Zonificación Residencial

CUADRO RESUMEN DE ZONIFICACION RESIDENCIAL - RDB, RDM -									
Zonificación	Uso	PARAMETROS URBANISTICOS			PARAMETROS EDIFICATORIOS				
		Densidad Neta Maxima (hab./ha)	Lote normativo (m ²)	Frente Minimo de Lote Normativo (ml)	Coefficiente Maximo de Edificacion	Maxima Altura de Edificacion (pisos)	Area Libre minima (%)		
Residencial Densidad Baja	RDB	Unifamiliar / Bifamiliar	250	200	10.00	1.4	3	30	
		Multifamiliar	1250	600	18.00	2.1	3 + azotea	30	
		Conjunto Residencial	1850	600	18.00	2.8	4 + azotea	40	
Residencial Densidad Media	RDM	Unifamiliar / Bifamiliar	560	90	6.00	2.1	3 + azotea	30	
		Multifamiliar	Frente a calle	2100	120	8.00	2.8	4 + azotea	30
			Frente a Parque o Avenida	2100	300	10.00	3.5	5 + azotea	40
		Conjunto Residencial	Frente a calle	3000	600	18.00	2.1	5 + azotea	30
			Frente a Parque o Avenida	3000			3	1.5(a+r)	40

- (1) Los proyectos que se desarrollen en el marco del Programa del Fondo MIVIVIENDA en lotes mayores o iguales a 450 m² se acogen a los parámetros de altura establecidos para Conjuntos Residenciales, manteniendo como condicionantes la densidad y área libre de acuerdo a la zonificación correspondiente.

CAPITULO 4. ZONIFICACION COMERCIAL

Artículo 47. Definición:

Son aquellas zonas urbanas destinadas fundamentalmente a la ubicación y funcionamiento de establecimientos de compra-venta de bienes y servicios. Los planos de zonificación consignan: Zona de Comercio Zonal (CZ), Zona de Comercio Vecinal (CV). El Comercio Local no se señala en los planos de zonificación, su localización es definida en los procesos de Habilitación Urbana.

Artículo 48. Comercio Zonal CZ

Son aquellas zonas que concentran establecimientos comerciales de alcance zonal o sectorial hasta los 300,000 habitantes. El comercio en esta zona está destinada fundamentalmente a la venta al por mayor y menor bienes y servicios predominantemente de consumo diario, así como de bienes intermedios y servicios de mediana magnitud y diversidad de artículos, que atiende a nivel sectorial



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de Morropón

y distrital. Se caracteriza por la concentración de múltiples rubros de comercialización de productos de consumo directo duradero y no duradero, tales como venta de electrodomésticos, mercados, supermercados y centros comerciales, así como servicios financieros, institucionales y/o profesionales, así como el comercio de tipo distrital para brindar servicios a los Centros Poblados vecinos.

Se ubican en forma nucleada (en los puntos de intersecciones de vías importantes) o lineal (a lo largo de vías principales), preferentemente en las vías pertenecientes al Sistema Vial Primario de la ciudad o en el cruce de ellas, tendiendo a crecer en forma lineal. Es compatible con zonificación residencial RDM en el 50% del área total techada.

44.1 **Parámetros Edificatorios** (con fines de Edificación), son los que se establecen en el siguiente cuadro:

CUADRO DE ZONIFICACION COMERCIAL ZONAL - CZ										
Zonificación	Nivel de Servicio	Lote Mínimo (m ²)	Frente Mínimo de Lote Normativo (ml)	Máxima Altura de Edificación		Área Libre	Coeficiente de Edificación	Estacionamiento	Uso Residencial Compatible	
				Metros (1)	Pisos					
Comercio Zonal	CZ	Hasta 300.000 hab.	200	8.00	1.5 (a+r)	6 + azotea	(2)	4.00	(3)	RDM Máximo 30% del área techada total resultante

(1) Esta fórmula se aplica frente a vías de más de 16.20 m de sección a más, con berma central o frente a parque o plaza las cuales deben cumplir con la normativa vigente en área y dimensiones mínimas. En los demás casos se aplicará la altura máxima de 6 pisos más azotea.

a = ancho de vía. r = retiro.

(2) En el caso de edificaciones de uso comercial exclusivo y mixto con industria, no será exigible porcentaje mínimo, salvo lo normativo requerido por el RNE para asegurar iluminación y ventilación adecuada.

En el caso de edificaciones de uso comercial mixto con vivienda, se exigirá el porcentaje de 35% de área libre mínima, en el área destinada a RDM.

(3) Para el caso de las zonas comerciales exclusivas de acuerdo a lo exigido en el contenido en el presente Reglamento.

En el caso de edificaciones de uso comercial mixto con vivienda, además de los estacionamientos exigidos para las áreas comerciales, se exigirá 1 estacionamiento cada 2 viviendas en las áreas residenciales.

46.3 Retiros

1. El Retiro Frontal es obligatorio en edificaciones frente a vías del Sistema Vial Primario y Local, de acuerdo con lo establecido en el presente Reglamento.
2. No son exigibles los retiros laterales y posteriores.

44.2 Usos Compatibles

Son los especificados en el cuadro del Índice de Compatibilidad de Usos, el cual forma parte del presente Reglamento

Artículo 49. Comercio Vecinal CV

Son aquellas zonas que concentran establecimientos comerciales de alcance barrial hasta los 7,500 habitantes. El comercio en esta zona está destinado a ofrecer bienes y servicios de consumo diario, especialmente alimentos y artículos o servicios de primera necesidad. Se ubican preferentemente en las vías pertenecientes al Sistema Vial Primario de la ciudad o en las principales avenidas de la ciudad o en el cruce de ellas y es compatible con zonificación residencial RDM y RDB en el 60% del área total techada.

44.1 **Parámetros Edificatorios** (con fines de Edificación), son los que se establecen en el siguiente cuadro:



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de Morropón

CUADRO DE ZONIFICACION COMERCIAL VECINAL - CV

Zonificación	Nivel de Servicio	Lote Mínimo (m ²)	Frente Mínimo de Lote Normativo (m)	Máxima Altura de Edificación		Área Libre	Coeficiente de Edificación	Estacionamiento	Uso Residencial Compatible	
				Metros (1)	Pisos					
Comercio Vecinal	CV	Hasta 7.500 hab.	120	6.00	1.5 (a+r)	6 + azotea	(2)	2.00	(3)	RDB, RDM Máximo 30% del área techada total resultante

(1) Esta fórmula se aplica frente a vías de más de 16.20 m de sección a más, con berma central o frente a parque o plaza las cuales deben cumplir con la normativa vigente en área y dimensiones mínimas. En los demás casos se aplicará la altura máxima de 6 pisos más azotea.
a = ancho de vía. r = retiro.

(2) En el caso de edificaciones de uso comercial exclusivo y mixto con industria, no será exigible porcentaje mínimo, salvo lo normativo requerido por el RNE para asegurar iluminación y ventilación adecuada.

En el caso de edificaciones de uso comercial mixto con vivienda, se exigirá el porcentaje de 35% de área libre mínima, en el área destinada a RDM.

(3) Para el caso de las zonas comerciales exclusivas de acuerdo a lo exigido en el contenido del presente Reglamento.

En el caso de edificaciones de uso comercial mixto con vivienda, además de los estacionamientos exigidos para las áreas comerciales, se exigirá 1 estacionamiento cada 2 viviendas en las áreas residenciales.

46.4 Retiros

1. El Retiro Frontal es obligatorio en edificaciones frente a vías del Sistema Vial Primario y Local, de acuerdo con lo establecido en el presente Reglamento.
2. No son exigibles los retiros laterales y posteriores.

44.2 Usos Compatibles

Son los especificados en el cuadro del Índice de Compatibilidad de Usos, el cual forma parte del presente Reglamento

Artículo 50. Comercio Local

Son aquellas zonas que concentran establecimientos comerciales dedicados solamente a la venta de bienes y servicios de consumo diarios, especialmente de alimentos y artículos de primera necesidad, artículos a escala reducida y servicios de pequeña magnitud. Estas zonas no requieren servicios de infraestructura especial ni adicionales a los previstos para una zona residencial. Los requisitos de diseño serán los establecidos en las zonas compatibles donde se localicen. El comercio Local por compatibilidad con usos residenciales y en general por su pequeña dimensión física no se señala en los planos de zonificación, su localización es definida en el proceso de habilitación urbana.

Artículo 51. Cuadro Resumen de Zonificación Comercial

CUADRO RESUMEN DE ZONIFICACION COMERCIAL - CZ, CV -										
Zonificación	Nivel de Servicio	Lote Mínimo (m ²)	Frente Mínimo de Lote Normativo (m)	Máxima Altura de Edificación		Área Libre	Coeficiente de Edificación	Estacionamiento	Uso Residencial Compatible	
				Metros (1)	Pisos					
Comercio Zonal	CZ	Hasta 300.000 hab.	200	8.00	1.5 (a+r)	6 + azotea	(2)	4.00	(3)	RDM Máximo 30% del área techada total resultante
Comercio Vecinal	CV	Hasta 7.500 hab.	120	6.00	1.5 (a+r)	6 + azotea		2.00		RDB, RDM Máximo 30% del área techada total resultante

(1) Esta fórmula se aplica frente a vías de más de 16.20 m de sección a más, con berma central o frente a parque o plaza las cuales deben cumplir con la normativa vigente en área y dimensiones mínimas. En los demás casos se aplicará la altura máxima de 6 pisos más azotea.
a = ancho de vía. r = retiro.

(2) En el caso de edificaciones de uso comercial exclusivo y mixto con industria, no será exigible porcentaje mínimo, salvo lo normativo requerido por el RNE para asegurar iluminación y ventilación adecuada.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de Morropón

En el caso de edificaciones de uso comercial mixto con vivienda, se exigirá el porcentaje de 35% de área libre mínima, en el área destinada a RDM.

(3) Para el caso de las zonas comerciales exclusivas de acuerdo a lo exigido en el contenido del presente Reglamento.

En el caso de edificaciones de uso comercial mixto con vivienda, además de los estacionamientos exigidos para las áreas comerciales, se exigirá 1 estacionamiento cada 2 viviendas en las áreas residenciales.

CAPITULO 5. ZONIFICACION INDUSTRIAL

Artículo 52. Definición:

Son las áreas urbanas destinadas predominantemente a la ubicación y funcionamiento de establecimientos de transformación de productos. Para todo tipo de proyectos en estos espacios deberán presentar los estudios de impacto vial, ambiental, vial y de seguridad integral, de acuerdo a su magnitud, en concordancia con lo establecido en la Norma A.060 del RNE.

Artículo 53. Zona de Industria Elemental y Complementaria (I-1)

Son aquellas zonas destinadas al establecimiento de locales industriales compatibles con las demás actividades urbanas, los cuales están fundamentalmente dedicados a la manufactura de bienes no esenciales y de insumos a la industria de mayor escala, cuya magnitud, función y procesos industriales no son molestos, ni peligroso, además que no representan peligro de contaminación ambiental para el área urbana.

64.1 Parámetros Edificatorios

Son los que se establecen en el siguiente cuadro:

CUADRO DE ZONIFICACION DE INDUSTRIA ELEMENTAL COMPLEMENTARIA - I1							
Zonificación	Actividad	Lote Mínimo Normativo (m2)	Frete Mínimo (ml)	Maxima Altura de Edificación (pisos)	Area Libre	Coefficiente de Edificación	Estacionamiento
Industria Elemental Complementaria	I-1	No Molesta y No Peligrosa	300	10.00	Según Proyecto	1.8	1 cad 10 personas en turno principal

46.5 Retiros

1. El retiro frontal es obligatorio en edificaciones frente a vías del Sistema Vial Primario y Local, de acuerdo con lo establecido en el presente Reglamento.
2. Los retiros laterales y posteriores, serán exigidos, en función del tipo de proceso industrial y disposición del equipamiento industrial en la planta con el fin de evitar molestias o de seguridad ante peligros.

46.6 Altura

La altura de edificación y el área libre quedan sujetos al coeficiente de edificación señalado.

46.7 Estacionamiento

Todo local industrial deberá tener un área de estacionamiento dentro del lote, con un espacio de estacionamiento que satisfaga las necesidades de la misma industria y de acuerdo al cuadro de parámetros

64.2 Usos Compatibles

Son los especificados en el cuadro del Índice de Compatibilidad de Usos, el cual forma parte del presente Reglamento.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de Morropón**Artículo 54. Zona de Industria Liviana (I-2)**

Son aquellas zonas dedicadas al establecimiento de locales industriales los cuales están fundamentalmente dedicados a la manufactura de bienes esenciales para la población y de bienes insumos para las actividades productivas. A pesar de que la tipología, magnitud y función la industria compatible no son molestas, ni peligrosas, estas zonas, deben tener un cierto aislamiento con las otras zonas urbanas residenciales y comerciales de la ciudad. Estas zonas son compatibles con el comercio al por mayor y mantienen una buena conectividad con el área central de la ciudad.

44.1 Parámetros

Son los que se establecen en el siguiente cuadro:

CUADRO DE ZONIFICACION DE INDUSTRIA LIVIANA - I2							
Zonificacion	Actividad	Lote Minimo Normativo (m2)	Frente Minimo (m)	Maxima Altura de Edificacion (pisos)	Area Libre	Coefficiente de Edificacion	Estacionamiento
Industria Liviana	I-2	No Molesta y No Peligrosa	1000	20.00	Según Proyecto	1.8	1 cad 10 personas en turno principal

46.8 Retiros

1. El retiro frontal es obligatorio en edificaciones frente a vías del Sistema Vial Primario y Local, de acuerdo con lo establecido en el presente Reglamento.
2. Los retiros laterales y posteriores, serán exigidos, en función del tipo de proceso industrial y disposición del equipamiento industrial en la planta con el fin de evitar molestias o de seguridad ante peligros.

46.9 Altura

La altura de edificación y el área libre quedan sujetos al coeficiente de edificación señalado.

46.10 Estacionamiento

Todo local industrial deberá tener un área de estacionamiento dentro del lote, con un espacio de estacionamiento que satisfaga las necesidades de la misma industria y de acuerdo al cuadro de parámetros

64.3 Usos Compatibles

Son los especificados en el cuadro del Índice de Compatibilidad de Usos, el cual forma parte del presente Reglamento.

Artículo 55. Cuadro Resumen de Zonificación Comercial

CUADRO RESUMEN DE ZONIFICACION INDUSTRIAL - I1, I2 -							
Zonificacion	Actividad	Lote Minimo Normativo (m2)	Frente Minimo (m)	Maxima Altura de Edificacion (pisos)	Area Libre	Coefficiente de Edificacion	Estacionamiento
Industria Elemental Complementaria	I-1	No Molesta y No Peligrosa	300	10.00	Según Proyecto	1.8	1 cad 10 personas en turno principal
Industria Liviana	I-2	No Molesta y No Peligrosa	1000	20.00	Según Proyecto	1.8	1 cad 10 personas en turno principal

CAPITULO 6. ZONAS DE SERVICIOS PÚBLICO COMPLEMENTARIOS



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de Morropón**Artículo 56. Definición**

Son las áreas urbanas destinadas a la habilitación y funcionamiento de instalaciones destinadas a Educación (E) y Salud (H).

Para Educación los planos de zonificación consignan: Educación Básica (E1), Educación Superior Tecnológica (E2), Educación Superior Universitaria (E3) y Educación Superior Post Grado (E4).

Para Salud los planos de zonificación consignan: Posta Médica (H1), Centro de Salud (H2), Hospital General (H3) y Hospital Especializado (H4).

Estas zonas se regirán por los parámetros correspondientes a la zonificación residencial o comercial predominante en su entorno.

Artículo 57. Educación

Los equipamientos de Educación son áreas destinadas al funcionamiento de instituciones educativas y están integrados por inmuebles que se caracterizan por la prestación de servicios educativos de enseñanza. La categorización para el equipamiento de Educación lo establece el Ministerio de Educación. Está constituido por los niveles siguientes:

Se constituyen por los siguientes niveles.

57.1 Niveles

- Educación Básica:
 - a Educación Básica Regular:
 - a.1 Escolarizado
Educación inicial,
Educación Primaria,
Educación Secundaria.
 - a.2 No Escolarizado
 - b Educación Básica Alternativa – EBA
 - c Educación Básica Especial – EBE
- 2 Educación Técnico Productiva – CETPRO
- 3 Educación Superior:
 - a La Educación Superior No-Universitaria: comprende a los Institutos de Educación Superior (IES) y Escuelas de Educación Superior (EES) y con los siguientes niveles:
 - a.1 Nivel Técnico.
 - a.2 Nivel Profesional Técnico.
 - a.3 Nivel Profesional.
 - b Educación Superior Universitaria
Está destinado a la investigación, creación y difusión de conocimientos; a la proyección a la comunidad; al logro de competencias profesionales de alto nivel, de acuerdo con la demanda y la necesidad del desarrollo sostenible del país.

57.2 Normas Genéricas:

- 1 Las áreas destinadas a usos de equipamiento educativo no podrán subdividirse, ni reducirse debiendo sujetarse a las normas específicas para este tipo de locales, salvo si finaliza sus actividades educativas. En cambio, sí podrán incrementarse en los casos que el diseño vial



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de Morropón

y urbano así lo permitan. En el caso de nuevas áreas para uso educativo, estas podrán acumularse.

- 2 Deberán ceñirse al RNE y disposiciones particulares del Ministerio de Educación
- 3 Las edificaciones de uso educativo, además de ceñirse al Reglamento Nacional de Edificaciones (R.N.E.) y disposiciones particulares del Ministerio de Educación, deberán respetar las disposiciones urbanísticas en lo referente a retiros, altura y coeficiente de edificación y volumetría del área adyacente en la que se localizan.
- 4 Los centros de educación requeridos en las Áreas Urbanizables Inmediatas, podrán localizarse en las áreas de aportes de las nuevas habilitaciones.
- 5 La localización de nuevos centros educativos se ceñirá al Modelo de Desarrollo Urbano y al Índice de Usos para la Ubicación de Actividades Urbanas del presente Reglamento.

57.3 Cuadro de Áreas básicas para la provisión de equipamientos de tipo educativo

1. Sin perjuicio de la aplicación de lo establecido en el presente Reglamento, se incluye las siguientes tablas referenciales las cuales contienen las áreas mínimas básicas para el establecimiento de equipamientos de educación, así como los criterios técnicos mínimos a ser considerados en el emplazamiento de este tipo de equipamientos. El contenido de estas tablas es vinculante para la aplicación de lo dispuesto en el presente Reglamento.
2. Las prescripciones contenidas en los siguientes cuadros son definidos y periódicamente actualizados por el Ministerio de Educación. En este sentido, cualquier modificación del contenido de los mismos, generará la actualización del presente Reglamento, la cual se aprueba mediante Ordenanza de la Municipalidad Provincial de Morropón.

ÁREAS BÁSICAS PARA LA PROVISIÓN DE EQUIPAMIENTOS DE TIPO EDUCATIVO										
Nivel	Forma	Tipo	Edades	Características	Índice de ocupación (m ² /alumno)	Área mínima de ambientes	Área mínima total de ambientes	Terreno mínimo	Ancho mínimo de terreno	Área de influencia
Educación Inicial	Escolarizada	Cuna	90 días a 3 años	Educación, salud, nutrición y psicología	2 m ²	-	-	800 m ²	20 ml	500 ml
		Jardín	3 a 6 años	Técnico pedagógico, complementario con salud, alimentación, desarrollo biopsicomotor y socioemocional	1.5 m ²	1.5 m ²	-			
		Cuna-Jardín	90 días a 6 años	Atienden a los dos anteriores mediante una sola administración	1.5 m ²	-	-			
	No escolarizada	Programa de educación integral	6 meses a 3 años	PIETBAF (en casa)	-	6 m ²	-	-	-	1500 ml
				PIET (solo en primer piso)	-	20 m ²	-	-		
				SET (solo en primer piso)	-	40 m ²	62 m ²	-	-	
Programa de educación inicial	3 a 6 años	PRONOEI (solo en primer piso)	-	50 m ²	120 m ²	-	-			
Educación Primaria			6 a 11 años	El número de alumnos por centro educativo será como máximo 630 alumnos por turno	9.1 m ² (1 piso)	(1)	(1)	2,000 a 4,100 m ² (2)	40ml	1,500 ml/ 30 min. de transporte
					7.6 m ² (2 pisos)	(1)	(1)			
					6.6 m ² (3 pisos)	(1)	(1)			



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de Morropón

Educación Secundaria		12 a 16 años	El número de alumnos por centro educativo será preferentemente entre 400 a 800 (por turno); pero podría llegar hasta 1,050 (30 grupos de 35 alumnos). Temporalmente, algunos centros educativos podrían tener hasta 1,200 alumnos (30 grupos de 40)	125- 10.4 m ² (1 piso)	(1)	(1)	2,200 a 8,000 m ² (2)	60ml	3,000 ml/ 45 min. De transporte
				9.1 -6.6 m ² (2 pisos)	(1)	(1)	1,000 a 2,125 m ²	(3)	1,500 a 6,000 ml
				8.0-7.6 m ² (3 pisos)	(1)	(1)	1,100 m ²	(3)	1,500 a 6,000 ml
Educación Básica Especial	CEBE		Centros de Educación Básica Especial	3.3	(1)	(1)	1,000 a 2,125 m ²	(3)	1,500 a 6,000 ml
	PRITE		Programas de Intervención Temprana	5.4	(1)	(1)			
	SAANEE		Servicio de Apoyo y Asesoramiento a las Necesidades Educativas Especiales	6.6	(1)	(1)			
Educación Básica Alternativa	PEBANA		Programa de Educación Básica Alternativa Niños y Adolescentes	3.3 m ²	-1	(1)	1,100 m ²	(3)	1,500 a 6,000 ml
	PEBAJA		Programa de Educación Básica Alternativa de Jóvenes y Adultos						
	PA		Programa de Alfabetización						
Educación Técnico Productiva	CETPRO		Centro Educativo Técnico Productivo	1.2 m ² (aulas) 3.0m ² (talleres)	(1)	(1)	2,500m ² a 10,000 m ²	60ml	90 minutos de transporte
Educación Superior No Universitaria	Pedagógica	De 16 a más		1.2 m ² (aulas) 3.0m ² (talleres)	(1)	(1)	2,500m ² a 10,000 m ²	60ml	90 minutos de transporte
	Tecnológica								
	Artística								

- a) Según normas técnicas específicas
b) De acuerdo al número de pisos y nivel del centro educativo
c) De acuerdo a las normas técnicas específicas

Fuente: MINEDU, "Normas Técnicas para el diseño de locales escolares de educación básica regular, Nivel Inicial 2006"

Artículo 58. Salud (H)

Son aquellas áreas destinadas exclusivamente a la localización y funcionamiento de establecimientos de salud en todos sus niveles y son los siguientes: Primer Nivel de Atención (Posta Médica-H1), Segundo Nivel de Atención (Centro de Salud-H2), Tercer Nivel de Atención (Hospital General-H3) y Hospital/Instituto Especializado (H4).

28.1 Niveles

El siguiente cuadro muestra la clasificación de las categorías de establecimientos de salud en el Perú, así como su correspondencia con los planos de zonificación:



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de Morropón

Nivel de Atención	Tipo de Establecimiento	Categoría	Correspondencia	Correspondencia Zonificación Urbana
Primer Nivel de Atención		Categoría I-1	Posta de Salud sin médico	H1
		Categoría I-2	Posta de Salud con médico	H1
		Categoría I-3	Posta de Salud sin internamiento	H2
		Categoría I-4	Posta de Salud sin internamiento	H2
Segundo Nivel de Atención	Establecimientos de salud de atención general	Categoría II-1	Hospital 1	H3
		Categoría II-2	Hospital 2	H3
	Establecimientos de salud de atención especializada	Categoría II-E	Hospital 2	H4
Tercer Nivel de Atención	Establecimientos de salud de atención general	Categoría III-1	Hospital 3	H3
		Categoría III-E	Hospital 3	H4
	Establecimientos de salud de atención especializada	Categoría III-2	Instituto Especializado	H4

Fuente: Norma Técnica N°0021-MINSA/DGSP V.03 (2011)

- 1 Posta Médica (H1)**

Estos establecimientos de salud brindan una atención primaria, atiende problemas más frecuentes como: Infecciones intestinales, respiratorios, heridas, partos, parasitosis, inmunizaciones. Se clasifican en: Postas de Salud sin Médico (I-1) y Posta de Salud con Médico (I-2) y pertenecen al primer nivel de atención del sistema de categorización de establecimientos de salud.
- 2 Centro de Salud (H2)**

Estos establecimientos de salud cuentan con atención ambulatoria de diversas especialidades y que su campo de acción es mayor al de una posta médica. Se clasifican en: Centro de Salud sin Internamiento (I-3) y Centro de Salud con Internamiento (I-4) y pertenecen al primer nivel de atención del sistema de categorización de establecimientos de salud.
- 3 Hospital General (H3)**

Son establecimientos pertenecientes al segundo y tercer nivel de atención del sistema de categorización de establecimientos de salud: Hospital 1 (II-1); Hospital 2 (II-2), Hospital 3 (III-1), responsables de satisfacer las necesidades de salud de la población de ámbito referencial, brindando atención integral en forma ambulatoria y hospitalaria, con énfasis en la recuperación y rehabilitación de problemas de salud.
- 4 Hospital/Instituto Especializado (H4)**

Son establecimientos pertenecientes al segundo y tercer nivel de atención del sistema de categorización de establecimientos de salud: Hospital 2 (II-E); Hospital 3 (III-E), Instituto Especializado (III-2), del sistema de categorización de establecimientos de salud.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de Morropón

Es una unidad operativa que provee atención de salud ambulatoria de especialidad, de referencia y hospitalización en una especialidad o subespecialidad, o que atiende a un grupo de edad específico; atiende a la población local o nacional mediante el sistema de referencia y contrarreferencia y puede ser de tipo agudo o crónico. Corresponde al tercer nivel de atención, realizan docencia e investigación en salud y está localizado en ciudades consideradas de mayor desarrollo y concentración poblacional.

28.2 Normas Genéricas

- 1 Las áreas destinadas al equipamiento de salud no podrán subdividirse, ni reducirse. En cambio, sí podrán incrementarse en los casos que el diseño vial y urbano así lo permitan.
- 2 Las edificaciones para uso de equipamiento de salud se rigen por los parámetros urbanísticos y edificatorios resultantes de los proyectos respectivos, además de ceñirse a lo establecido en el Reglamento Nacional de Edificaciones (R.N.E.) y las disposiciones del Ministerio de Salud, además de las disposiciones urbanísticas municipales en lo referente a retiros y ornato urbano.
- 3 Las postas de salud y centros de salud, requeridos en las Áreas Urbanizables Inmediatas, podrán localizarse en las áreas de aporte de las nuevas habilitaciones.
- 4 La localización de nuevas edificaciones destinadas al equipamiento de salud deberá ubicarse de acuerdo al Plano de Equipamiento Urbano y al Índice de Usos para la Ubicación de Actividades Urbanas del presente Reglamento.

57.4 Cuadro de Áreas básicas para la provisión de equipamientos de tipo salud

1. Sin perjuicio de la aplicación de lo establecido en el Reglamento, se incluye las siguientes tablas referenciales las cuales contienen las áreas mínimas básicas para el establecimiento de equipamientos de salud, así como los criterios técnicos mínimos a ser considerados en el emplazamiento de este tipo de equipamientos. El contenido de estas tablas es vinculante para la aplicación de lo dispuesto en el presente Reglamento.
2. Las prescripciones contenidas en los siguientes cuadros son definidos y periódicamente actualizados por el Ministerio de Salud. En este sentido, cualquier modificación del contenido de los mismos, generará la actualización del presente Reglamento, la cual se aprueba mediante Ordenanza de la Municipalidad Provincial de Morropón.

SÍNTESIS NORMATIVA							
Nivel	Categoría	Descripción	Correspondencia	Área Base (m ²)	Terreno Mínimo (m ²)	Rango Poblacional	Rango de Influencia
	I-3		Centro de salud sin internamiento	529	1200	10,000-60,000 hab.	20min. en transporte
	I-4		Centro de salud con internamiento	727	1500		
Segundo Nivel de Atención	II-1	Población y territorio asignado.	Hospital 1	2800	4000	50,000 hab.	60 min. En transporte
		Establecimiento de referencia de las microrredes.					
	II-2	No tiene población asignada directa.	Hospital 2	4200	6000	100,000 hab.	



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de Morropón

	II-E	Población referencia regional de las redes de establecimiento de categoría II-1, de su jurisdicción. Hospital con atención especializada.					
Tercer Nivel de Atención	III-1	No tiene población asignada directa. Población referencial nacional y regional.	Hospital 3	10 500	15,000	250,000 ha.	120min. En transporte
	III-E	Se ubica a nivel de ámbito nacional y constituye el centro de referencia de mayor complejidad nacional y regional.					
	III-2	Propone normas. Es centro de investigación y prestación de servicios altamente especializados.	Instituto especializado	16,000	16,000	500,000 hab.	Regional

CAPITULO 7. ZONAS DE RECREACIÓN PÚBLICA

Artículo 59. Definición

Las Zonas de Recreación Pública (ZRP) son áreas que se encuentran ubicadas en zonas urbanas o de expansión urbana destinadas fundamentalmente a la realización de actividades recreativas activas y/o pasivas, tales como: Plazas, parques, campos deportivos, juegos infantiles y similares.

Las Zonas de Recreación Pública de propiedad estatal, son bienes de dominio público por lo que tienen carácter de inalienables, imprescriptibles, e inembargables". Además, en el caso de las áreas verdes de uso público son intangibles.

39.1 Normas Genéricas

- 1 Las zonas destinadas al equipamiento recreacional no podrán subdividirse, ni reducirse, ni utilizarse para otros fines, salvo los recreacionales.
- 2 En los parques zonales o complejos deportivos, el área destinada a edificaciones administrativas y de servicios culturales no podrá exceder el 10% del área total.
- 3 Los proyectos que se ejecuten en las zonas de Uso Recreacional, así como los que se realicen aprovechando las ventajas paisajistas y naturales, deberán garantizar el uso público irrestricto.
- 4 Los locales para uso recreacional, además de cumplir con las normas establecidas en el vigente Reglamento Nacional de Edificaciones (R.N.E.) y disposiciones del Instituto Peruano del Deporte, deberán respetar las normas que sobre retiros y alturas del área donde se localizan, que haya establecido la Municipalidad Provincial de Morropón.
- 5 Usos Permitidos: Las indicadas en el Índice de Usos para la Ubicación de Actividades Urbanas.

CAPITULO 8. ZONAS DE OTROS USOS O USOS ESPECIALES

Artículo 60. Definición



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de Morropón

Usos Especiales (OU): son áreas urbanas destinadas fundamentalmente a la habilitación y funcionamiento de instalaciones de usos especiales no clasificados anteriormente, tales como: Centros cívicos, dependencias administrativas del Estado, culturales, terminales terrestres, ferroviarios, marítimos, aéreos, establecimientos institucionales representativos del sector privado, nacional o extranjero, establecimientos religiosos, asilos, orfanatos, grandes complejos deportivos y de espectáculos, estadios, coliseos, zoológicos, establecimientos de seguridad y de las fuerzas armadas; y Servicios Públicos como instalaciones de producción y/o almacenamiento de energía eléctrica, gas, telefonía, comunicaciones, agua potable y de tratamiento sanitario de aguas servidas.

39.2 Normas Genéricas

- 1 Según su naturaleza y tipología, estos equipamientos están reglamentados y normados como proyectos especiales, y no solo dependen de una administración local, ya sea pública o privada, si no de organismos Regionales y Nacionales.
- 2 Las edificaciones en estas zonas, además de cumplir con lo establecido en el Reglamento Nacional de Edificaciones se regirán por los parámetros correspondientes a la zonificación residencial o comercial predominante en su entorno, en aspectos relacionados como: altura de edificación, coeficiente de edificación, retiros, voladizos, dimensiones de manzana, dotación de estacionamientos, además de aquellas especificaciones técnicas propias de la tipología de equipamientos, los cuales se rigen por las normas sectoriales específicas.
- 3 Las nuevas zonas o equipamientos de usos especiales no contemplados en el Plano de Zonificación, deberán ser definidas y calificadas por la Municipalidad Provincial, mediante Ordenanza Municipal.

CAPITULO 9. ZONAS DE REGLAMENTACIÓN ESPECIAL

Artículo 61. Definición

Son aquellas zonas determinadas para una reglamentación y usos especiales que por sus características, de asentamiento poblacional, preservación paisajística, alto riesgo, historia, renovación urbana, faja marginal ribereña, calidad ambiental, densificación urbana o comercio especial, requieren de una planificación mucho más específica. Se regirán por los parámetros que se darán en el presente Reglamento o los que se incorporen a él.

Son las áreas urbanas y área urbanizable, con o sin construcción, que poseen características particulares de orden físico, ambiental, social o económico que son desarrolladas urbanísticamente mediante el Proyectos Especificos (PE) para mantener o mejorar su proceso de desarrollo urbano - ambiental.

El Plan de Desarrollo Urbano de Morropón consigna las siguientes:

Artículo 62. Zona de Reglamentación Especial por Riesgos Muy Altos con restricciones a su consolidación (ZRE-1).

64.1 Definición:

Definida por zonas consolidadas por edificación, localizadas en suelos con Riesgos Muy Altos identificadas. En estas zonas deberán desarrollarse políticas para la mitigación de estos riesgos y se regirá por los parámetros que se establezcan en el Plan Específico que los generen.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de Morropón

64.2 Identificación de Áreas:

Esta Zona está delimitada gráficamente en el Plano Zonificación Urbana.

64.3 Normas Generales

1. Las Zonas de Reglamentación Especial 1 -ZRE-1 quedan sujetas a la elaboración del respectivo Plan Específico, el cual debe incluir el tratamiento integral de lo siguiente:
 - a La delimitación y características de la Zona de Reglamentación Especial a intervenir.
 - b El tipo de intervención urbana a desarrollar, según características de identificación de la Zona de Reglamentación Especial.
 - c Los objetivos respecto a mitigación de riesgos muy alto identificados, la optimización del uso del suelo, la dotación, ampliación y/o mejoramiento de los espacios y servicios públicos.
 - d La propuesta de zonificación y vías.
 - e Los programas y proyectos urbanísticos a ejecutar y etapas de implementación.
2. Se prohíbe el cambio de uso.
3. Sujeta a parámetros urbanísticos
4. Se deberá elaborar un Informe de Evaluación de Riesgos. Documento técnico mediante el cual se determinan los niveles de riesgos y los controles del mismo. Este informe se redactará conforme a los manuales para la evaluación de riesgos (según sean fenómenos naturales, acciones humanas, riesgos biológicos u otros) del CENEPRED o normas técnicas complementarias o determinaciones que los sustituyan.
5. Los informes de evaluación de riesgos contendrán recomendaciones y acciones sobre la mitigación del riesgo; las cuales serán parte integrante de los Planes Específicos de las ZRE.
6. En el caso de que el informe de evaluación de riesgos de la ZRE determine que dicha área posee un riesgo no mitigable, deberán establecerse los mecanismos para la protección de la población. Asimismo, si se determinase que dicha área tiene riesgo inminente, el órgano ejecutor coordinará con las autoridades responsables, a fin de iniciar la reubicación temporal de la población en zonas seguras y decretar la Declaratoria de Estado de Emergencia.

Artículo 63. Zonas de Reglamentación Especial de Recuperación y Reurbanización (ZRE-2).

64.4 Definición:

Zonas que, por su actual proceso de ocupación informal deberán ser sujetas a un proceso de Recuperación y Reurbanización Urbana y donde se desarrollara el Plan Específico correspondiente, y se asignara requisitos estructurales y de seguridad para su consolidación así mismo la densidad baja de las mismas y su adecuada integración a la dinámica urbana.

64.5 Identificación de Áreas:

Estas Zonas están delimitadas gráficamente en el Plano Zonificación Urbana.

64.6 Normas Generales

1. Las Zonas de Reglamentación Especial 2 -ZRE-2 quedan sujetas a la elaboración del respectivo Plan Específico, el cual debe incluir el tratamiento integral de lo siguiente:
 - a La delimitación y características de la Zona de Reglamentación Especial a intervenir.
 - b El tipo de intervención urbana a desarrollar, según características de identificación de la Zona de Reglamentación Especial.



- c Los objetivos respecto a mitigación de riesgos muy alto identificados, la optimización del uso del suelo, la dotación, ampliación y/o mejoramiento de los espacios y servicios públicos.
 - d La propuesta de zonificación y vías.
 - e Los programas y proyectos urbanísticos a ejecutar y etapas de implementación.
2. Se prohíbe el cambio de uso hasta que se elabore y apruebe el Plan Específico.
 3. La ZRE está sujeta a parámetros urbanísticos que se desprendan del Plan Específico a elaborar.

Artículo 64. Zona de Reglamentación Especial de Conservación Ecológica, Paisajista y Arqueológica. (ZRE-3).

Son áreas que por sus características y valores ecológico-paisajistas y sobre todo por presentar evidencia arqueológica que requiere su conservación y revaloración se plantea una zonificación restrictiva y la necesidad de elaboración de un Plan Específico que permita en su desarrollo rescatar estos valores y su adecuada incorporación a la dinámica urbana.

Esta zona incluye las áreas paisajísticas.

CAPITULO 10. ZONAS PRE-URBANAS

Artículo 65. Definición

Las zonas Pre Urbana (PU) son las zonas o extensiones inmediatas al área urbana; en donde, pueden ser habilitadas para granjas o huertas. Corresponden a las áreas urbanizables inmediata.

Artículo 66. Normas Genéricas

- 1 Las zonas Pre Urbanas, no reciben parámetros urbanísticos y edificatorios hasta que no se asigne la zonificación correspondiente, procedimiento que puede ser solicitado a partir del segundo año de la publicación de la Ordenanza que apruebe el presente Reglamento, en este caso el trámite deberá cumplir los requisitos y procedimientos establecidos en el Reglamento de Cambio de Zonificación de los Usos del Suelo.
- 2 Usos Permitidos: Las indicadas en el Índice de Usos para la Ubicación de Actividades Urbanas.

CAPITULO 11. ÁREAS NO URBANIZABLES

Artículo 67. Áreas Agrícolas

39.1 Definición

Área rural dedicada a la producción primaria, calificada como no urbanizable. Constituida por las áreas rurales. El área rural es el área establecida en los Instrumentos de Planificación Territorial que está fuera de los límites urbanos o de expansión urbana. Por ejemplo: tierras, aguas y bosques que son susceptibles de aprovechamiento en explotación agraria, ganadera, forestal, de fauna silvestre, piscícola o mineral.

39.2 Normas Genéricas

1. Se prohíbe el cambio de usos e incorporación al área urbana



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de Morropón

2. No sujeta a parámetros urbanísticos
3. No se permitirá ningún tipo de edificaciones, a excepción de infraestructura de uso agrícola.

Artículo 68. Áreas de Protección Conservación y Entorno Natural

60.1 Zona de Conservación y Protección Arqueológica

Zona No Urbanizable ubicada en las laderas del Cerro San Luis, no ocupada por edificaciones, y que contiene potencial valor arqueológico que tiene que ser preservado.

60.2 Zona de Recurso Hídrico

Se encuentra ubicado en el cauce del Río La Gallega, el cual constituye recurso hídrico a ser protegido.

60.3 Zona de Protección Ecológica y Conservación Ambiental

Se encuentra ubicada en las márgenes del Río la Gallega y laderas superiores al Centro Poblado San Luis y abarca una zona que debe tener un tratamiento de protección de crecimiento urbano.

60.4 Zona de Conservación Ecológico - Paisajística.

Zona definida como No Urbanizable ubicada en el Cerro La Cruz y que por sus características tiene que tener tratamiento de conservación y protección del ámbito ecológico y mantenimiento del paisaje natural, pudiendo incorporar solo actividad recreativa.

60.5 Zona de Conservación de Alta y Media Pendiente

Zona No Urbanizable ubicada en las laderas del Cerro San Luis y la zona baja del Cerro la Cruz no ocupada por edificaciones, y considerada potencialmente de alto riesgo no mitigable por lo que se le define como no urbanizable y para un tratamiento ecológico de amortiguamiento del crecimiento urbano, pudiendo incorporar actividad recreativa de acuerdo a sus características.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de Morropón

TÍTULO IV ÍNDICE DE COMPATIBILIDAD DE USOS DEL SUELO

CAPITULO I: ALCANCE Y DEFINICIONES

Artículo 69. Definición

El Índice de Usos determina la Compatibilidad e Incompatibilidad de las actividades urbanas y/o establecimientos respecto a la zonificación del terreno, señalado en el Plano de Zonificación del Área Urbana de la Ciudad de Morropón.

Son las normas reguladoras de los usos del suelo, de aplicación a los nuevos usos o actividades que se implanten, tanto en el suelo, subsuelo y sobresuelo (incluyendo las instalaciones y edificaciones existentes o futuras).

Artículo 70. Situaciones de Compatibilidad o No compatibilidad

A los efectos de la aplicación de la determinación de compatibilidad de usos y actividades, se consideran las siguientes situaciones:

73.1 Uso o Actividad Compatible (CO)

Para establecer los usos compatibles en cada zona, se aplicarán las normas pertinentes de zonificación y el Índice de Usos del Suelo Urbano, consignado en el «Cuadro de Índice de Usos para la Ubicación de Actividades Urbanas» del presente Reglamento. Los usos compatibles que figuran en el Índice están condicionados a cumplir con los Parámetros Urbanísticos y Edificatorios establecidos en el presente Reglamento así como en el Reglamento Nacional de Edificaciones -R.N.E.

73.2 Uso o Actividad Condicionado (CO):

Es aquél que, por razones de funcionalidad, por exigencia de la legislación o de las determinaciones del presente Reglamento, debe o puede acompañar al uso compatible.

73.3 Uso o Actividad No Compatible (NC)

Es todo uso que no ha sido establecido en el Índice de Usos del Suelo Urbano para su respectiva zonificación.

Las edificaciones de Uso No Compatible actual quedan sujetas a las siguientes disposiciones:

- No se autorizará ampliación alguna en la obra en construcción, ni mayor inversión en las instalaciones,
- No se permitirá el cambio o modificación de uso, por otro que también está considerado como Uso Incompatible,
- Cuando el uso actual, sea completamente distinto al que le corresponde y causa molestias a los vecinos, se le otorgará un plazo prudencial, para el traslado a una zona donde se permita el uso que tiene aquella edificación,
- Sólo se autorizará las reparaciones indispensables para la seguridad e higiene, para su funcionamiento y/o desarrollo de actividades hasta que se cumpla el plazo de reubicación.

Artículo 71. Usos Especiales Respecto a su Ubicación



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de Morropón

Las actividades o establecimientos especiales, que debido a su magnitud y especialización puedan generar impactos sobre su entorno inmediato, requieren de estudios urbanos especiales y de impacto y de revisión especial por parte del Plan de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Morropón (PDU). Ellos son:

- a Las Estaciones de Servicio y Puestos de Venta de Combustible (Grifos) y, que tienen ubicación compatible en Zonificaciones Industriales o Comerciales. Se exige la distancia mínima de 50.00 metros de cualquier construcción o proyecto aprobado por el municipio respectivo para centros educativos, centros asistenciales, hospitales, iglesias, teatros, mercados, cuarteles, comisarías, dependencias militares, centros comerciales y de espectáculos, dependencias públicas y otros locales de afluencia de público,
- b Las actividades cuya ubicación conforme en Zonas Residenciales se refiere a las nuevas habilitaciones urbanas. En las áreas consolidadas solo podrá darse en predios mayores a 2,000 m². Las actividades con adecuado control acústico (Cines, Teatros, Auditorios y Salas de Convenciones) podrán darse sobre los predios existentes sobre Vías Colectoras y/o Avenidas de las Zonas RDM, con áreas menores a 2,000 m².
- c Las actividades cuya ubicación conforme es en Zonas Industriales de I1 a I2, a una distancia no menor de 500m de Templos, Conventos, Centros Educativos y Centro Comerciales. Es posible su ubicación en áreas especialmente determinadas en estudios realizados por el PDU, preferentemente en lugares periféricos de las áreas urbanas a fin de no afectar a terceros.
- d No se admiten Concesiones Mineras dentro del Continuo Urbano de la Ciudad.

CAPTULO II: CUADRO DE ÍNDICE DE COMPATIBILIDAD DE USOS

Artículo 72. Alcances

Las actividades reguladas por el presente Reglamento se basan en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme elaborada por el INEI (a nivel de sección y división), a las cuales se les añaden las siguientes, correspondientes a usos residenciales.

Artículo 73. Cuadro de Índice de Usos para Ubicación de Actividades Urbanas





Tabla 3.7-2: Índice de usos de suelo para la ubicación de actividades urbanas

INDICE DE USOS DE SUELO PARA LA UBICACIÓN DE ACTIVIDADES URBANAS

ESTRUCTURA DE LA CIU - REVISIÓN 4 -			ÍNDICE DE COMPATIBILIDAD DE USOS														Observaciones			
Sección	División	Grupo	Categorías de la CIU Revisión 4	Zona Residencial		Zona Comercial			Zona Industrial		Zona Recreación Pub.	Zona Otros Usos	Zona Pre Urbana	Zona de Reglamentación Especial				Zona Agrícola		
				RD M	RDB	CE	CZ	CV	I2	I1	ZRP	OU	PU	ZRE1	ZRE2	ZRE3		ZR4	ZA	
A			Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca																	
	01		Agricultura, ganadería, caza y actividades de servicios conexas																	
		011	Elaboración y conservación de carne	NC	NC	C	C	C	C	C	NC	NC	CC	NC	NC	NC	NC	NC		
		012	Cultivo de plantas perennes	CC	CC	NC	NC	NC	NC	NC	CC	NC	CC	NC	NC	NC	CC	C		Cantidad permitida en ZR solo para consumo familiar
		013	Propagación de plantas	NC	C	NC	NC	NC	NC	NC	NC	C	NC	NC	NC	NC	C			
		014	Ganadería	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	C	NC	NC	NC	NC	C			
		015	Cultivo de productos agrícolas en combinación con la cría de animales (explotación mixta)	NC	CC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	C	NC	NC	NC	NC	C		Cantidad permitida en ZR solo para consumo familiar	
		016	Actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y actividades poscosecha	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	C	NC	NC	NC	NC	C			
		017	Caza ordinaria y mediante trampas y actividades de servicios conexas	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC			
	02		Silvicultura y extracción de madera																	
		021	Silvicultura y otras actividades forestales	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	CC			
		022	Extracción de madera	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC			
		023	Recolección de productos forestales distintos de la madera	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC			
		024	Servicios de apoyo a la silvicultura	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC			
	03		Pesca y acuicultura																	
		031	Pesca	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC			
		032	Acuicultura	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	C	NC	NC	NC	NC	C			
B			Explotación de minas y canteras																	
	05		Extracción de carbón de piedra y lignito																	
		051	Extracción de carbón de piedra	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC			



	052	Extracción de lignito	NC	NC	NC	NC	N C	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC		
06		Extracción de petróleo crudo y gas natural																
	061	Extracción de petróleo crudo	NC	NC	NC	NC	N C	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC		
	062	Extracción de gas natural	NC	NC	NC	NC	N C	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC		
07		Extracción de minerales metalíferos																
	071	Extracción de petróleo crudo	NC	NC	NC	NC	N C	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC		
	072	Extracción de gas natural	NC	NC	NC	NC	N C	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC		
08		Explotación de otras minas y canteras																
	081	Extracción de piedra, arena y arcilla	NC	NC	NC	NC	N C	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC		
	082	Explotación de minas y canteras n.c.p.	NC	NC	NC	NC	N C	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC		
09		Actividades de servicios de apoyo para la explotación de minas y canteras																
	091	Actividades de apoyo para la extracción de petróleo y gas natural	NC	NC	NC	NC	N C	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC		
	092	Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras	NC	NC	NC	NC	N C	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC		
C		Industrias manufactureras																
10		Elaboración de productos alimenticios																
	101	Elaboración y conservación de carne	NC	NC	NC	NC	N C	C	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC		
	102	Elaboración y conservación de pescado, crustáceos y moluscos	NC	NC	NC	NC	N C	C	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC		
	103	Elaboración y conservación de frutas, legumbres y hortalizas	NC	NC	NC	NC	N C	C	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC		
	104	Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal y animal	NC	NC	NC	NC	N C	C	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC		
	105	Elaboración de productos lácteos	NC	NC	NC	NC	N C	C	C	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC		
	106	Elaboración de productos de molinería, almidones y productos derivados del almidón	NC	NC	NC	NC	N C	C	C	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC		
	107	Elaboración de otros productos alimenticios	NC	NC	NC	NC	N C	C	C	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC		
	108	Elaboración de piensos preparados para animales	NC	NC	NC	NC	N C	C	C	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC		
	110	Elaboración de bebidas	NC	NC	NC	NC	N C	C	C	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC		



	120	Elaboración de productos de tabaco	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC		
13		Fabricación de productos textiles																	
	131	Hilatura, tejeduría y acabado de productos textiles	NC	NC	C	NC	NC	C	C	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC		
	139	Fabricación de otros productos textiles	NC	NC	C	NC	NC	C	C	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC		
14		Fabricación de prendas de vestir																	
	141	Fabricación de prendas de vestir, excepto prendas de piel	NC	NC	C	C	NC	C	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC		
	142	Fabricación de artículos de piel	NC	NC	NC	NC	NC	NC	C	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC		
	143	Fabricación de artículos de punto y ganchillo	C	C	C	NC	C	C	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC		
15		Fabricación de productos de cuero y productos conexos																	
	151	Curtido y adobo de cueros; fabricación de maletas, bolsos de mano y artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles	C	C	C	NC	NC	C	C	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC		
	152	Fabricación de calzado	NC	C	C	NC	NC	C	C	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC		
16		Producción de madera y fabricación de productos de madera y corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de paja y de materiales trenzables																	
	161	Aserrado y acepilladura de madera	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC		
	162	Fabricación de productos de madera, corcho, paja y materiales trenzables	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC		
17		Fabricación de papel y de productos de papel																	
	170	Fabricación de papel y de productos de papel	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC		
18		Impresión y reproducción de grabaciones																	
	181	Impresión y actividades de servicios relacionadas con la impresión	C	C	C	C	C	NC	C	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC		
	182	Reproducción de grabaciones	C	C	C	C	C	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC		
19		Fabricación de coque y productos de la refinación del petróleo																	
	191	Fabricación de productos de hornos de coque	NC	NC	NC	NC	NC	C	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC		
	192	Fabricación de productos de la refinación del petróleo	NC	NC	NC	NC	NC	C	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC		
20		Fabricación de sustancias y productos químicos																	
	201	Fabricación de sustancias químicas básicas, de abonos y compuestos de nitrógeno y de plásticos y caucho sintético en formas primarias	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC		
	202	Fabricación de otros productos químicos	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC		



Table with columns for product codes (e.g., 203, 21, 210, 22, 221, 222, 23, 231, 239, 26, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 27, 271, 272, 273, 274, 275) and their corresponding classification codes (NC, C, N C).



	279	Fabricación de otros tipos de equipo eléctrico	NC	NC	NC	NC	N C	C	C	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC		
29		Fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques																	
	291	Fabricación de vehículos automotores	NC	NC	NC	NC	N C	C	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC		
	292	Fabricación de carrocerías para vehículos automotores; fabricación de remolques y semirremolques	NC	NC	NC	NC	N C	C	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC		
31		Fabricación de muebles																	
	310	Fabricación de muebles	NC	C	C	C	C	NC	C	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC		
32		Otras industrias manufactureras																	
	321	Fabricación de joyas, bisutería y artículos conexos	C	C	C	C	C	NC	C	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC		
	322	Fabricación de instrumentos de música	NC	NC	C	C	C	C	C	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC		
	323	Fabricación de artículos de deporte	NC	NC	C	C	C	C	C	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC		
	324	Fabricación de juegos y juguetes	NC	NC	C	NC	N C	C	C	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC		
	325	Fabricación de instrumentos y materiales médicos y odontológicos	NC	NC	NC	NC	N C	C	C	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC		
33		Reparación e instalación de maquinaria y equipo																	
	331	Reparación de productos elaborados de metal, maquinaria y equipo	NC	NC	NC	NC	N C	C	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC		
	332	Instalación de maquinaria y equipo industriales	NC	NC	NC	NC	N C	C	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC		
D		Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado																	
35		Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado																	
	351	Generación, transmisión y distribución de energía eléctrica	NC	NC	NC	NC	N C	C	C	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC		
	352	Fabricación de gas; distribución de combustibles gaseosos por tuberías	NC	NC	NC	NC	N C	C	C	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC		
	353	Suministro de vapor y de aire acondicionado	NC	NC	NC	NC	N C	C	C	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC		
E		Suministro de agua; evacuación de aguas residuales, gestión de desechos y descontaminación																	
36		Captación, tratamiento y distribución de agua																	
	360	Captación, tratamiento y distribución de agua	NC	NC	NC	NC	N C	C	C	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC		
37		Evacuación de aguas residuales																	
	370	Evacuación de aguas residuales	NC	NC	NC	NC	N C	C	C	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC		
38		Recogida, tratamiento y eliminación de desechos; recuperación de materiales																	
	381	Recogida de desechos	C	NC	NC	NC	N C	C	C	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC		



	382	Tratamiento y eliminación de desechos	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	C	NC	NC	NC	NC	NC		
	383	Recuperación de materiales	NC	NC	NC	NC	NC	C	NC	NC	NC	C	NC	NC	NC	NC	NC		
39		Actividades de descontaminación y otros servicios de gestión de desechos																	
	390	Actividades de descontaminación y otros servicios de gestión de desechos	NC	NC	NC	NC	NC	C	NC	NC	NC	C	NC	NC	NC	NC	NC		
F		Construcción																	
	41	Construcción de edificios																	
	410	Construcción de edificios	C	NC	C	C	C	C	C	NC	C	NC	NC	NC	NC	NC	NC		
	42	Obras de ingeniería civil																	
	421	Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	NC	NC	C	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	CC	CC	CC	CC	C		
	422	Construcción de proyectos de servicio público	C	C	C	C	C	C	C	NC	NC	NC	CC	CC	CC	CC	CC		
	429	Construcción de otras obras de ingeniería civil	C	C	C	C	C	C	C	NC	NC	NC	CC	CC	CC	CC	CC		
	43	Actividades especializadas de construcción																	
	431	Demolición y preparación del terreno	C	C	C	C	C	C	C	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC		Debe contar con autorización Municipal
	432	Instalaciones eléctricas y de fontanería y otras instalaciones para obras de construcción	C	C	C	C	C	C	C	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC		
	433	Terminación y acabado de edificios	C	C	C	C	C	C	C	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC		
	439	Otras actividades especializadas de construcción	C	C	C	C	C	C	C	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC		
G		Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas																	
	45	Comercio al por mayor y al por menor y reparación de vehículos automotores y motocicletas																	
	451	Venta de vehículos automotores	NC	NC	C	C	NC	C	C	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC		
	452	Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	NC	NC	C	C	NC	C	C	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC		
	453	Venta de partes, piezas y accesorios para vehículos automotores	NC	NC	C	C	NC	C	C	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC		
	454	Venta, mantenimiento y reparación de motocicletas y sus partes, piezas y accesorios	NC	NC	C	C	NC	C	C	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC		
	46	Comercio al por mayor, excepto el de vehículos automotores y motocicletas																	
	461	Venta al por mayor a cambio de una retribución o por contrata	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC		
	462	Venta al por mayor de materias primas agropecuarias y animales vivos	NC	NC	C	NC	NC	NC	C	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC		
	463	Venta al por mayor de alimentos, bebidas y tabaco	NC	NC	C	C	NC	NC	C	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC		



Table with columns for activity codes (e.g., 464, 465, 466, 469, 47, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, H, 49, 491, 492, 493, 52, 521, 522, 53, 531, 532, I) and their corresponding status (NC, C) across various categories.



55	Actividades de alojamiento																	
551	Actividades de alojamiento para estancias cortas	C	C	C	C	C	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	CC	
552	Actividades de campamentos, parques de vehículos recreativos y parques de caravanas	NC	C	NC	NC	N C	NC	NC	NC	NC	C	NC	NC	NC	NC	CC		
559	Otras actividades de alojamiento	C	C	C	C	N C	NC	NC	NC	NC	C	NC	NC	NC	NC	CC		
56	Actividades de servicio de comidas y bebidas																	
561	Actividades de restaurantes y de servicio móvil de comidas	C	C	C	C	C	NC	NC	NC	NC	C	NC	NC	NC	NC	NC		
562	Suministro de comidas por encargo y otras actividades de servicio de comidas	CC	NC	C	C	C	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC		
563	Actividades de servicio de bebidas	C	NC	C	C	C	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC		
58	Actividades de edición																	
581	Edición de libros y publicaciones periódicas y otras actividades de edición	C	C	C	C	C	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC		
582	Edición de programas informáticos	C	C	C	C	C	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC		
59	Actividades de producción de películas cinematográficas, vídeos y programas de televisión, grabación de sonido y edición de música																	
591	Actividades de producción de películas cinematográficas, vídeos y programas de televisión	C	C	C	C	C	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC		
592	Actividades de grabación de sonido y edición de música	C	C	C	C	C	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC		
60	Actividades de programación y transmisión																	
601	Transmisiones de radio	NC	NC	C	C	N C	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC		
602	Programación y transmisiones de televisión	NC	NC	C	C	N C	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC		
61	Telecomunicaciones																	
611	Actividades de telecomunicaciones alámbricas	NC	NC	C	NC	N C	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC		
612	Actividades de telecomunicaciones inalámbricas	NC	NC	C	NC	N C	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC		
613	Actividades de telecomunicaciones por satélite	NC	NC	C	NC	N C	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC		
619	Otras actividades de telecomunicaciones	NC	NC	C	NC	N C	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC		
62	Programación informática, consultoría de informática y actividades conexas																	
620	Programación informática, consultoría de informática y actividades conexas	C	C	C	C	C	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC		
63	Actividades de servicios de información																	
631	Procesamiento de datos, hospedaje y actividades conexas; portales web	C	C	C	C	C	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC		
639	Otras actividades de servicios de información	C	C	C	C	C	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC		



K		Actividades financieras y de seguros																
	64	Actividades de servicios financieros, excepto las de seguros y fondos de pensiones																
	641	Intermediación monetaria	C	NC	C	C	C	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	
	642	Actividades de sociedades de cartera	C	NC	C	C	C	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	
	643	Fondos y sociedades de inversión y entidades financieras similares	C	NC	C	C	C	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	
	649	Otras actividades de servicios financieros, excepto las de seguros y fondos de pensiones	C	NC	C	C	C	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	
	65	Seguros, reaseguros y fondos de pensiones, excepto planes de seguridad social de afiliación obligatoria																
	651	Seguros	C	NC	C	C	C	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	
	652	Reaseguros	C	NC	C	C	C	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	
	653	Fondos de pensiones	C	NC	C	C	C	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	
	66	Actividades auxiliares de las actividades de servicios financieros																
	661	Actividades auxiliares de las actividades de servicios financieros, excepto las de seguros y fondos de pensiones	C	NC	C	C	C	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	
	619	Otras actividades auxiliares de las actividades de servicios financieros	C	NC	C	C	C	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	
	662	Actividades auxiliares de las actividades de seguros y fondos de pensiones	C	NC	C	C	C	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	
	663	Actividades de gestión de fondos 6630 Actividades de gestión de fondos	C	NC	C	NC	C	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	
L		Actividades inmobiliarias																
	68	Actividades inmobiliarias																
	681	Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados	C	C	C	C	C	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	
	682	Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	C	C	C	C	C	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	
M		Actividades profesionales, científicas y técnicas																
	69	Actividades jurídicas y de contabilidad																
	691	Actividades jurídicas	C	C	C	C	C	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	
	692	Actividades de contabilidad, teneduría de libros y auditoría; consultoría fiscal	C	C	C	C	C	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	
	70	Actividades de oficinas principales; actividades de consultoría de gestión																
	701	Actividades de oficinas principales	C	C	C	C	C	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	
	702	Actividades de consultoría de gestión	C	C	C	C	C	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	
	71	Actividades de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos																
	711	Actividades de arquitectura e ingeniería y actividades conexas de consultoría técnica	C	C	C	C	C	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	
	712	Ensayos y análisis técnicos	C	C	C	C	C	NC	NC	NC	NC	C	NC	NC	NC	NC	NC	



Table with columns for activity codes (e.g., 72, 721, 722) and their corresponding regulatory status (C, NC, CC) across various categories.



Table with columns for activity codes (e.g., 813, 82, 821, 822, 823, 829, 84, 841, 842, 843, 85, 851, 852, 853, 854, 855, 86, 861, 862, 869, 87, 871, 872, 873, 879) and their corresponding status values (C, NC, CC, N, C).



Table with columns for activity codes (e.g., 88, 881, 889) and their corresponding classification status (C, NC, CC, N) across various categories.

JOSE P. FERNANDEZ SACACIAZ ARQUITECTO C.A.P. 12850

ING. LINDA C. BARRERA LAGUNA INGENIERO DE TRANSPORTES C.A.P. 7007

RODOLFO FRANCISCO CASTILLO GARCIA ARQUITECTO C.A.P. 2033

Carlos A. Cabrera Soto ECONOMISTA Reg. C.E.L. N° 06533

Evelyn E. Espinoza Jaramila COMUNICADORA SOCIAL 3064

Doc. Max Antonio Rumbiche Pimentel CGP N° 264

ING. ALFREDO PEREZ BARRAGAN ARQUITECTO C.A.P. 12384

RONALD YOVANNI NAZARIO ESCOBAR INGENIERO GEOGRAFO Reg. CIP N° 180029



U		Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales																	
	99	Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales																	
	990	Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales	C	C	C	C	C	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	C		



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo

Municipalidad Distrital de Morropón



PROGRAMA DE INVERSIONES Y GESTION





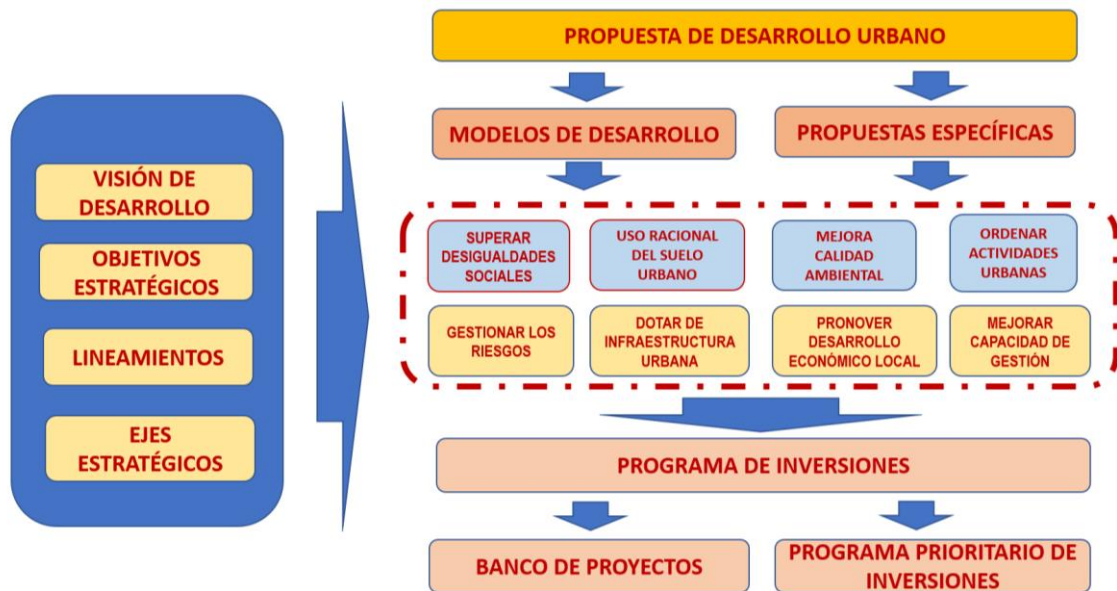
IV. CAPITULO IV: PROGRAMA DE INVERSIONES

El Programa de Inversiones del presente PDU es una herramienta de concertación y promoción de iniciativas públicas y privadas, que sintetiza en términos de inversión las propuestas y previsiones del Plan de Desarrollo Urbano de Morropón, en el entendido de que dichos proyectos constituyen los medios más eficaces para encaminar el desarrollo de estas localidades.

Así mismo, este Programa de Inversiones es el instrumento de gestión económica financiera que permite promover las inversiones públicas y privadas para alcanzar los objetivos del PDU. El Programa de Inversiones del PDU está compuesto por un conjunto de proyectos de inversión organizados por ejes temáticos, por entidad responsable, por plazo de ejecución, etc., en el ámbito de intervención del presente PDU.

El referido Programa se dirige al conjunto de actores públicos y privados que intervienen en el ámbito del PDU, el mismo no se trata de un listado de proyectos que deban ser ejecutados exclusivamente con recursos de la Municipalidad Distrital, sino un conjunto de propuestas que permitirá al Gobierno Local promover y/o gestionar dichos proyectos ante otras fuentes de financiamiento (Gobierno Nacional, Gobierno Regional, y Municipalidad Provincial, así como agentes privados y entidades de cooperación internacional), y que por su implicancia social, económica y ambiental, repercutirán favorablemente en el desarrollo de la localidad de Morropón.

Grafico 4.1.1: programa de inversiones



Elaboración: Equipo Técnico PDU Morropón 2020-2030



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de Morropón

4.1 Programa de Inversiones Urbanas

Conforme a lo desarrollado hasta este punto, la ciudad de Morropón presenta una serie de limitaciones, así como potencialidades, en un contexto que le resulta favorable para superar tales limitaciones, y en base a las cuales se ha planteado un modelo de desarrollo que, además de la necesaria reducción de brechas y atención del riesgo de desastres y sus consecuencias, apunte al desarrollo urbano sostenible de la ciudad, en el contexto de las propuestas y planes de desarrollo nacional, regional y provincial.

Para este efecto, como una forma de generar una mayor competitividad traducida en una eficiente estructura urbana y capacidad económica de la ciudad de Morropón, que permita mejorar su capacidad de soporte, principalmente del riesgo de desastres, su calidad ambiental y atender la demanda de empleo, se ha formulado el programa de inversiones que estructura un conjunto de oportunidades de inversión orientadas a mejorar la calidad de vida de su población, su configuración físico espacial que presenta actualmente y a la vez promover actividades destinadas a dinamizar su capacidad económica productiva, comercial y de prestación de servicios; teniendo en consideración que la ciudad de Morropón es uno de los principales centros urbanos más dinámicos de la provincia y del departamento de Piura.

Las oportunidades de inversión o ideas de proyectos señalados en el presente programa de inversiones corresponden a la atención a los problemas y al aprovechamiento de potencialidades existentes en la estructura social, económica y físico espacial de la ciudad. En el campo social se identificaron los desequilibrios existentes en los aspectos de equipamiento y servicios básicos, dando lugar a una definición y priorización de proyectos. A la vez, en el distrito se definieron propuestas orientadas a lograr una mejor calidad ambiental y estructuración espacial de los diferentes sectores urbanos, con el objeto de servir de marco a las acciones de fortalecimiento de su calidad ambiental, la seguridad física de la ciudad; el fortalecimiento institucional y de las actividades económicas.

En el campo económico productivo del área urbana, el Programa de Inversiones contempla proyectos destinados a mejorar su competitividad, cuyos beneficios alcancen a la mayor proporción de la población; es por esta razón que se identificaron proyectos destinados a promover el desarrollo comercial, turístico y de servicios; la agroindustria; particularmente la dirigida a pequeños empresarios y microempresarios en los campos de la producción agrícola y pecuaria.

En un contexto mayor, los proyectos planteados en la propuesta de desarrollo urbano de la ciudad de Morropón se enmarcan en las Políticas Nacionales establecidas en el Acuerdo Nacional, en el Plan Estratégico Nacional (Plan Bicentenario 2021), Plan Nacional de Competitividad y Productividad, Plan Nacional de Infraestructura para la Competitividad, Plan Estratégico del MVCS - PESEM - 2016 – 2021, Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios (PIRCC), Plan Nacional de Desarrollo Urbano Territorio para todos (Lineamientos de Política 2006 - 2015), D.S. 022 - 2016 - VIVIENDA – RATDUS, y el Plan de Desarrollo Concertado de la Región Piura (2016-2021).

El Acuerdo Nacional - Visión del Perú al 2050, tiene como objetivos:

1. Las personas alcanzan su potencial en igualdad de oportunidades y sin discriminación para gozar de una vida plena
2. Gestión sostenible de la naturaleza y medidas frente al cambio climático
3. Desarrollo sostenible con empleo digno y en armonía con la naturaleza



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de Morropón

4. Sociedad democrática, pacífica, respetuosa de los derechos humanos y libre del temor y de la violencia
5. Estado moderno, eficiente, transparente y descentralizado que garantiza una sociedad justa e inclusiva, sin corrupción y sin dejar a nadie atrás Por su parte, el Plan Estratégico Nacional – Plan Bicentenario a 2021 tiene como objetivos
6. Plena vigencia de los derechos fundamentales y la dignidad de las personas
7. Igualdad de oportunidades y acceso universal a los servicios básicos
8. Estado democrático y descentralizado que funciona con eficacia, eficiencia y articuladamente entre sus diferentes sectores y los tres niveles de gobierno al servicio de la ciudadanía y el desarrollo, garantizando la seguridad nacional
9. Economía competitiva con alto nivel de empleo y productividad
10. Desarrollo regional equilibrado e infraestructura adecuada conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y la biodiversidad con un enfoque integrado y ecosistémico y un ambiente que permita una buena calidad de vida para las personas y la existencia de ecosistemas saludables, viables y funcionales en el largo plazo

El Plan Nacional de Competitividad y Productividad 2019-2030 tiene como objetivos:

1. Dotar al país de infraestructura económica y social de calidad
2. Fortalecer el capital humano
3. Generar el desarrollo de las capacidades para la innovación, adopción y transferencia de mejoras tecnológicas
4. Impulsar mecanismos de financiamiento local y externo
5. Crear las condiciones para un mercado laboral dinámico y competitivo para la generación de empleo digno
6. Generar las condiciones para desarrollar un ambiente de negocios productivo
7. Facilitar las condiciones para el comercio exterior de bienes y servicios
8. Fortalecer la institucionalidad el país
9. Promover la sostenibilidad ambiental en la operación de actividades económicas

El Plan Nacional de Infraestructura para la Competitividad tiene como objetivos:

1. Desarrollar el mercado interno
2. Fomentar el acceso al mercado externo
3. Mejorar la calidad de vida de los ciudadanos

El Plan Integral de Reconstrucción con Cambios (PIRCC), tiene como objetivos:

16. La reconstrucción de la infraestructura pública dañada de las zonas afectadas por el Fenómeno de El Niño Costero.
17. La construcción de infraestructura de prevención para el control de inundaciones con un enfoque integral y territorial
18. La construcción de viviendas de material noble para atender a la población damnificada
19. El desarrollo de acciones para fortalecer la capacidad de las entidades ejecutoras

De acuerdo a los daños de gran magnitud ocurridos como consecuencia del fenómeno del niño costero en 2017, surge el Plan Integral de Reconstrucción con Cambio (PIRCC) de acuerdo al Decreto Supremo N° 155-2019-PCM: Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de Morropón

Reconstrucción con Cambios donde crece la necesidad de desarrollar intervenciones en cinco regiones Piura, La Libertad, Lambayeque, Áncash y Lima, las que corresponden con las regiones donde ocurrieron los mayores daños con enfoque en sus objetivos.

El Plan Nacional de Desarrollo Urbano, plantea como objetivos:

Del Territorio

- Consolidar los procesos de Ordenamiento y Desarrollo Territorial con base a la ZEE, en concordancia con el sistema urbano correspondiente, de acuerdo a sus jerarquías, tipologías, roles y funciones de las ciudades, como dinamizadores económicos y espacios estratégicos para la localización de las actividades económicas, flujos de inversiones e innovaciones tecnológicas.

De la Gestión Urbana – Territorial.

- Fortalecer la institucionalidad de los gobiernos regionales y locales, los mecanismos e instrumentos de gestión urbano – territorial necesaria en los aspectos económico financiero, normativos, técnico, organizativo participativo y de información permanente, tanto en las metrópolis nacionales, ciudades intermedias, ciudades menores, y asentamientos rurales, como base para el desarrollo sostenible del territorio.
- Maximizar la eficiencia económica del territorio incrementando las condiciones de atraktividad para las inversiones en capital físico (infraestructura básica y conectividad) para intensificar el flujo de visitantes como la localización, desarrollo y diversificación de nuevas actividades productivas (industria y servicios), dentro del marco de la equidad social y la calidad ambiental.
- Proseguir la regularización de los asentamientos informales, fomentando su mejoramiento o relocalización parcial o total en áreas aptas para el desarrollo urbano, priorizando los casos de ubicación vulnerable por seguridad física.
- Desarrollar programas de fortalecimiento de los gobiernos locales, incluyendo capacitación, asistencia y asesoría técnica en los temas de planificación y gestión del desarrollo urbano territorial y la correspondiente programación de inversiones.
- Coordinar las políticas nacionales de desarrollo urbano con los sectores, gobiernos regionales y locales, y entidades involucradas.
- Incorporar el uso de nuevas tecnologías para la integración intra e intergubernamental de las ciudades, la provisión de servicios urbanos y los usos orientados a la ampliación de la participación ciudadana y el fortalecimiento institucional (e-governance).
- Establecer un sistema de información urbano – territorial, como instrumento de planificación, decisiones de inversión productiva e inmobiliaria, y de participación de los agentes económico – empresariales y comunitarios, así como para fines de seguimiento, monitoreo y evaluación de los procesos de implementación de los planes de desarrollo urbano – territorial.
- Incorporar la ZEE en la planificación de la gestión urbana – territorial.

Del Desarrollo Urbano

- Reducir las disparidades regionales, urbanas e intraurbanas mejorando la calidad de vida, mediante el acceso a la vivienda, el equipamiento, los servicios urbanos y la infraestructura, de acuerdo a la demanda y necesidades locales, e incrementar su adecuación en localizaciones estratégicas.
- Consolidar e integrar la oferta de suelo urbano apto, infraestructura básica y de transportes, equipamiento y servicios urbanos, de conformidad con los planes de desarrollo urbano –



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de Morropón

- territorial elaborados concertadamente por todos los actores locales, dando prioridad a las ciudades intermedias y menores.
- Desarrollar programas habitacionales especiales como alternativas previsoras a prácticas desordenadas de ocupación del espacio por pobladores de bajos recursos, y de conformidad con lo previsto en los planes urbanos.
 - Fomentar programas de identificación, registro, conservación, y valorización del patrimonio histórico y cultural, en asentamientos en todas las escalas territoriales, para la consolidación de su identidad local e imagen.
 - Desarrollar el tratamiento territorial en los planes de desarrollo urbano incrementando su conectividad a ciudades (mercados potenciales) y centros de servicios de apoyo, sin provocar el deterioro los espacios rurales circundantes,
 - Promover la especialización territorial consolidando corredores urbano productivos, de acuerdo a las actividades económicas predominantes y a los roles y funciones.
 - Ajustar el ritmo de crecimiento de la inversión en servicios de agua potable y saneamiento, al ritmo del incremento de la demanda por servicios.

El plan de desarrollo Urbano de Morropón se enmarca en el Decreto Supremo que Aprueba El Reglamento De Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sostenible RATDUS DS N° 022-2016-VIVIENDA, cuyo Artículo 1, establece como objeto de estos instrumentos de planificación del territorio:

El Sistema Nacional de Centros Poblados SINCEP al 2025, que consiste en una organización físico espacial de los centros poblados mediante la cual busca garantizar:

1. La ocupación racional y sostenible de los centros poblados urbanos y rurales, así como de sus ámbitos de influencia.
2. La armonía entre el ejercicio del derecho de propiedad predial y el interés público.
22. La reducción de la vulnerabilidad ante desastres, a fin de prevenir y atender de manera oportuna las condiciones de riesgos y contingencias físico - ambientales.
23. La coordinación de los diferentes niveles de gobierno: Nacional, Regional y Local, para facilitar la participación del sector privado en la gestión pública local.
24. La distribución equitativa de los beneficios y cargas que se deriven del uso del suelo.
25. La seguridad y estabilidad jurídica para la inversión inmobiliaria.
26. La eficiente dotación de servicios a la población.

El Plan de Desarrollo Regional Concertado 2016-2021 de Piura tiene como objetivos:

1. Mejorar los niveles de inclusión social e igualdad de género en el departamento.
2. Garantizar el acceso de la población, especialmente rural y de frontera a servicios básicos de calidad.
3. Mejorar el acceso de la población a servicios de salud y educación de calidad.
4. Fortalecer la gobernabilidad democrática, seguridad ciudadana y la paz social en el departamento.
5. Incrementar la competitividad económica-productiva del territorio departamental con alto nivel de empleo adecuado y productividad.
6. Disminuir la vulnerabilidad de la población y del territorio departamental ante riesgo de desastres y cambio climático.
7. Promover el aprovechamiento sostenible y diversificado de los recursos naturales y mejora de la calidad y gestión ambiental.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de Morropón

El Plan de Desarrollo Distrital Concertado 2010 - 2019 de Morropón tiene como objetivos:

1. Desarrollo de una agricultura ecológica principalmente orientada a la agroexportación y a la seguridad alimentaria
2. Servicio educativo de calidad en concordancia con el nuevo enfoque educativo, el contexto social, económico y cultural concreto del distrito, contribuyendo a la ampliación de las capacidades y desarrollo humano.
3. Garantizar y mejorar el acceso universal a los servicios de salud, priorizando a los sectores sociales mas vulnerables, para mejorar la calidad de vida de la población, disminuyendo los índices de mortalidad y ostentar una comunidad física y mentalmente sana
4. Organizar y promover la modernización y mejoramiento de la infraestructura pública que impulse las actividades productivas, económicas y las oportunidades para la inversión local, así como el planeamiento del desarrollo urbano-rural del distrito
5. Fortalecer la capacidad institucional del Gobierno Local, de sus instituciones y organizaciones sociales, sustentada en la construcción e institucionalización de una alianza estratégica interinstitucional, con mecanismos de participación ciudadana para la planificación y gestión concertada del Plan Estratégico del distrito.

Para la identificación y selección de los nuevos proyectos se han utilizado como fuentes de información, la opinión de los representantes de la comunidad, de los funcionarios municipales (en diferentes eventos que se han organizado durante el período de elaboración del PDU), así como las iniciativas planteadas por los profesionales especialistas encargados de elaborar el presente PDU. Entre tales eventos tenemos: la Mesa de Trabajo, el Taller de Validación y el Focus Group.

4.1.1 Cartera de Proyectos

La organización de la cartera de proyectos comprende aquellos proyectos que se han identificado en la etapa del diagnóstico del presente Plan, y han sido propuestos por los especialistas encargados de elaborar el PDU, los funcionarios de las Municipalidades involucradas y por los pobladores de los distritos que han sido convocados en las Mesas de Trabajo, Talleres y Focus Group.

La Cadena Estratégica

Los proyectos han sido organizados por Ejes Estratégicos que responden al modelo de desarrollo urbano propuesto y se corresponden en base a la Cadena Estratégica con las Dimensiones del Desarrollo, los Componentes del Desarrollo Urbano Sostenible y con los Objetivos Estratégicos y Estrategias planteadas en el capítulo III de Propuestas Generales.

Estos Ejes se han ordenado de acuerdo al orden establecido para cada uno de los Objetivos Estratégicos y derivados del orden de los Componentes de Desarrollo Urbano Sostenible planteados en el capítulo mencionado en el párrafo anterior y que se sintetiza en la siguiente matriz de correspondencia



Tabla 4.1-1: Matriz de Relación entre Dimensiones de Desarrollo, Componentes del Desarrollo Urbano Sostenible, Ejes Estratégicos, Objetivos Estratégicos y Estrategias

Ejes Estratégicos en relación con Objetivos Estratégicos y estrategias - PDU Morropón						
Dimensiones del Desarrollo	Componentes del Desarrollo Urbano Sostenible	Ejes Estratégicos a partir del Modelo de Desarrollo Urbano		Objetivos Estratégicos de Desarrollo Urbano Sostenible	Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible	
Económica	Complementariedad urbano territorial	EE1	Corredores Productivos, Turísticos o Ecológicos	OE1	Promoción de Competitividad Urbana de Ciudad de Morropón.	ES1 Promoción de Áreas Urbanas Productivas
	Competitividad urbana					ES2 Implementación y/o Consolidación de Servicios Comerciales y Financieros
Físico - espacial	Funcionalidad urbana	EE2	Movilidad Urbana e Infraestructura Vial	OE2	Ordenamiento Urbano y Paisajístico de Ciudad de Morropón.	ES3 Recuperación Urbanística de Área Central de la Ciudad
	Calidad urbanística y paisajística	EE3	Equipamiento Urbanos e implementación de espacios públicos			ES4 Implementación y Promoción de Servicios Turísticos, Culturales y Eco-Recreativos
Físico ambiental	Sustentabilidad ambiental	EE4	Protección y Acondicionamiento Medio Ambiental	OE3	Reordenamiento Ambiental y Gestión de Riesgos de Desastres de Ciudad de Morropón.	ES5 Implementación y Regulación de Propuesta de Crecimiento Urbano y Zonificación Urbana
	Gestión de riesgos de desastres	EE5	Mitigación de Riesgos, Reducción de Vulnerabilidad, Prevención y Seguridad Física			ES6 Estructuración y Desarrollo de Sistema Intermodal de Movilidad Urbana Sostenible
Sociocultural	Equidad social y urbana	EE6	Vivienda e Infraestructura de Servicios Básicos	OE4	Promoción de Equidad Social Urbana e Identidad Cultural en Ciudad de Morropón.	ES7 Dotación y/o Mejoramiento de Equipamiento Urbano
	Identidad cultural	EE7	Patrimonio Histórico y Monumental, Sitios Arqueológicos e Identidad Cultural			ES8 Tratamiento Urbanístico y Paisajístico de Ciudad de Morropón y Entorno Ecológico
Institucional	Gobernanza urbana	EE8	Desarrollo Institucional y Capacidad de Gestión Urbana	OE5	Fortalecimiento y Modernización de Gobernanza Urbana en Ciudad de Morropón.	ES9 Estructuración e Implementación de Sistema Ambiental Urbano
						ES10 Implementación de Medidas de Manejo Ambiental, para reducción de huella ecológica urbana, mitigación de efectos de cambio climático global, y manejo de pandemias y epidemias.
						ES11 Implementación de Medidas de Rehabilitación, Prevención y Reducción de Desastres
						ES12 Implementación de Medidas de Gestión de Riesgos de Desastres
						ES13 Promoción e Implementación de Programas de Vivienda Social y Mejoramiento Urbano
						ES14 Dotación y/o Mejoramiento de Servicios Básicos
						ES15 Recuperación y Puesta en Valor de Patrimonio Cultural y Educación Ciudadana y Cultura Urbana
						ES16 Fortalecimiento y Modernización Municipal
						ES17 Mecanismos de Concertación Interinstitucional para el Desarrollo Urbano Sostenible
						ES18 Mecanismos de Participación Ciudadana en el Desarrollo Urbano Sostenible



En este sentido y de acuerdo a la Matriz de Relación se ha propuesto establecer los ejes estratégicos en relación directa con los Componentes de Desarrollo Urbano Sostenible por los que los nombres se presentan compuestos y relacionados y en el orden en que aparecen en la Matriz.

Así tenemos que el Orden de los Ejes Estratégicos relacionados con los Componentes de Desarrollo Urbanos Sostenible y que estructuran la Cartera de Proyectos se ordenan de la siguiente manera:

El Eje Estratégico 1 – EE1 - En relación con el Componentes 1 y 2

Competitividad Urbana - Corredores Productivos y Turísticos

El Eje Estratégico 2 – EE2 - En relación con el Componente 3

Funcionalidad Urbana - Movilidad Urbana e Infraestructura Vial

El Eje Estratégico 3 – EE3 - En relación con el Componente 4

Calidad Urbana y Paisajista - Equipamientos Urbanos e Implementación de Espacios Públicos

El Eje Estratégico 4 – EE3 - En relación con el Componente 5

Sustentabilidad Ambiental - Protección y Acondicionamiento Medio Ambiental

El Eje Estratégico 5 – EE3 - En relación con el Componente 6

Gestión de Riesgos de Desastres - Mitigación de riesgos, reducción de vulnerabilidad, prevención y seguridad física

El Eje Estratégico 6 – EE3 - En relación con el Componente 7

Equidad Social - Vivienda e Infraestructura de Servicios Básicos

El Eje Estratégico 7 – EE3 - En relación con el Componente 8

Identidad Cultural - Patrimonio Histórico Monumental y Sitios Arqueológicos

El Eje Estratégico 8 – EE3 - En relación con el Componente 9

Gobernanza Urbana - Desarrollo Institucional y Capacidad de Gestión

A estos Ejes Estratégicos – EE- le corresponden Objetivos Estratégicos y Estrategias de Desarrollo según la Matriz mostrada y en relación a la matriz de relación propuesta en el capítulo III Propuestas Generales.

El Eje Estratégico 1 – EE1 - En relación con los Componentes 1 y 2

Competitividad Urbana - Corredores Productivos y Turísticos

Relaciona el Objetivo Estratégico N°1 (OE1) Promoción de Competitividad Urbana de Ciudad de Morropón.

Al que le corresponde las siguientes Estrategias:

- ES1 - Promoción de Áreas Urbanas Productivas.
- ES2 - Implementación y/o Consolidación de Servicios Comerciales y Financieros.
- ES3 - Recuperación Urbanística de Área Central de la Ciudad.
- ES4 - Implementación y Promoción de Servicios Turísticos, Culturales y Eco-recreativos.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de Morropón**El Eje Estratégico 2 – EE2 - En relación con el Componente 3**

Funcionalidad Urbana - Movilidad Urbana e Infraestructura Vial

Relaciona el Objetivo Estratégico N°2 (OE2) Ordenamiento Urbano y Paisajístico de Ciudad de Morropón.

Al que le corresponde las siguientes Estrategias:

- ES5 - Implementación y Regulación de Propuesta de Crecimiento Urbano y Zonificación Urbana
- ES6 - Estructuración y Desarrollo de Sistema Intermodal de Movilidad Urbana Sostenible

El Eje Estratégico 3 – EE3 - En relación con el Componente 4

Calidad Urbana y Paisajista - Equipamientos Urbanos e Implementación de Espacios Públicos

Relaciona el Objetivo Estratégico N°2 (OE2) Ordenamiento Urbano y Paisajístico de Ciudad de Morropón.

Al que le corresponde las siguientes Estrategias:

- ES7 - Dotación y/o Mejoramiento de Equipamiento Urbano.
- ES8 - Tratamiento Urbanístico y Paisajístico de Ciudad de Morropón y Entorno Ecológico.

El Eje Estratégico 4 – EE3 - En relación con el Componente 5

Sustentabilidad Ambiental - Protección y Acondicionamiento Medio Ambiental

Relaciona el Objetivo Estratégico N°3 (OE3) Reordenamiento Ambiental y Gestión de Riesgos de Desastres de Ciudad de Morropón.

Al que le corresponde las siguientes Estrategias:

- ES9 - Estructuración e Implementación de Sistema Ambiental Urbano.
- ES10 - Implementación de Medidas de Manejo Ambiental, para reducción de huella ecológica urbana, mitigación de efectos de cambio climático global, y manejo de pandemias y epidemias.

El Eje Estratégico 5 – EE3 - En relación con el Componente 6

Gestión de Riesgos de Desastres - Mitigación de riesgos, reducción de vulnerabilidad, prevención y seguridad física

Relaciona el Objetivo Estratégico N°3 (OE3) Reordenamiento Ambiental y Gestión de Riesgos de Desastres de Ciudad de Morropón.

Al que le corresponde las siguientes Estrategias:

- ES11 - Implementación de Medidas de Rehabilitación, Prevención y Reducción de Desastres.
- ES12 - Implementación de Medidas de Gestión de Riesgos de Desastres.

El Eje Estratégico 6 – EE3 - En relación con el Componente 7

Equidad Social - Vivienda e Infraestructura de Servicios Básicos

Relaciona el Objetivo Estratégico N°4 (OE4) Promoción de Equidad Social Urbana e Identidad Cultural en Ciudad de Morropón.

Al que le corresponde las siguientes Estrategias:

- ES13 - Promoción e Implementación de Programas de Vivienda Social y Mejoramiento Urbano.
- ES14 - Dotación y/o Mejoramiento de Servicios Básicos.

El Eje Estratégico 7 – EE3 - En relación con el Componente 8

Identidad Cultural - Patrimonio Histórico Monumental y Sitios Arqueológicos

Relaciona el Objetivo Estratégico N°4 (OE4) Promoción de Equidad Social Urbana e Identidad Cultural en Ciudad de Morropón.

Al que le corresponde las siguientes Estrategias:





PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de Morropón

- ES15 - Recuperación y Puesta en Valor de Patrimonio Cultural y Educación Ciudadana y Cultura urbana

El Eje Estratégico 8 – EE3 - En relación con el Componente 9

Gobernanza Urbana - Desarrollo Institucional y Capacidad de Gestión

Relaciona el Objetivo Estratégico N°5 (OE5) Fortalecimiento y Modernización de Gobernanza Urbana en Ciudad de Morropón.

Al que le corresponde las siguientes Estrategias:

- ES16 - Fortalecimiento y Modernización Municipal.
- ES17 - Mecanismos de Concertación Interinstitucional para el Desarrollo Urbano Sostenible.
- ES18 - Mecanismos de Participación Ciudadana en el Desarrollo Urbano Sostenible.

La Cartera de Proyectos

La cartera de proyectos de inversión del presente PDU contiene Programas y Proyectos estructurados a partir de los Ejes estratégicos – Componente de Desarrollo urbano sostenible, Objetivos Estratégicos y Estrategias

El Eje Estratégico 1 – EE1 - En relación con los Componentes 1 y 2

Competitividad Urbana - Corredores Productivos y Turísticos

Relaciona el Objetivo Estratégico N°1 (OE1) Promoción de Competitividad Urbana de Ciudad de Morropón.

Al que le corresponde las siguientes Estrategias:

- ES1 - Promoción de Áreas Urbanas Productivas – 3 Proyectos
- ES2 - Implementación y/o consolidación de Servicios Comerciales y Financieros – 6 Proyectos
- ES3 - Recuperación Urbanística de Área Central de la Ciudad – 1 Programa
- ES4 - Implementación y Promoción de Servicios Turísticos, Culturales y Eco-recreativos – 3 proyectos

El Eje Estratégico 2 – EE2 - En relación con el Componente 3

Funcionalidad Urbana - Movilidad Urbana e Infraestructura Vial

Relaciona el Objetivo Estratégico N°2 (OE2) Ordenamiento Urbano y Paisajístico de Ciudad de Morropón.

Al que le corresponde las siguientes Estrategias:

- ES5 - Implementación y Regulación de Propuesta de Crecimiento Urbano y Zonificación Urbana – 1 Programa.
- ES6 - Estructuración y Desarrollo de Sistema Intermodal de Movilidad Urbana Sostenible – 12 proyectos y 1 programa.

El Eje Estratégico 3 – EE3 - En relación con el Componente 4

Calidad Urbana y Paisajista - Equipamientos Urbanos e Implementación de Espacios Públicos

Relaciona el Objetivo Estratégico N°2 (OE2) Ordenamiento Urbano y Paisajístico de Ciudad de Morropón.

Al que le corresponde las siguientes Estrategias:

- ES7 - Dotación y/o Mejoramiento de Equipamiento Urbano – 6 proyectos y 3 programas.
- ES8 - Tratamiento Urbanístico y Paisajístico de Ciudad de Morropón y Entorno Ecológico – 3 programas.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de Morropón**El Eje Estratégico 4 – EE3 - En relación con el Componente 5**

Sustentabilidad Ambiental - Protección y Acondicionamiento Medio Ambiental

Relaciona el Objetivo Estratégico N°3 (OE3) Reordenamiento Ambiental y Gestión de Riesgos de Desastres de Ciudad de Morropón.

Al que le corresponde las siguientes Estrategias:

- ES9 - Estructuración e Implementación de Sistema Ambiental Urbano de la ciudad de Morropón. – 1 programa
- ES10 - Implementación de Medidas de Manejo Ambiental, para reducción de huella ecológica urbana, mitigación de efectos de cambio climático global, y manejo de pandemias y epidemias. – 1 programa.

El Eje Estratégico 5 – EE3 - En relación con el Componente 6

Gestión de Riesgos de Desastres - Mitigación de riesgos, reducción de vulnerabilidad, prevención y seguridad física

Relaciona el Objetivo Estratégico N°3 (OE3) Reordenamiento Ambiental y Gestión de Riesgos de Desastres de Ciudad de Morropón.

Al que le corresponde las siguientes Estrategias:

- ES11 - Implementación de Medidas de Rehabilitación, Prevención y Reducción de Desastres – 1 programa.
- ES12 - Implementación de Medidas de Gestión de Riesgos de Desastres – 1 programa.

El Eje Estratégico 6 – EE3 - En relación con el Componente 7

Equidad Social - Vivienda e Infraestructura de Servicios Básicos

Relaciona el Objetivo Estratégico N°4 (OE4) Promoción de Equidad Social Urbana e Identidad Cultural en Ciudad de Morropón.

Al que le corresponde las siguientes Estrategias:

- ES13 - Promoción e Implementación de Programas de Vivienda Social y Mejoramiento Urbano - 1 programa y 1 proyecto.
- ES14 - Dotación y/o Mejoramiento de Servicios Básicos – 3 programas.

El Eje Estratégico 7 – EE3 - En relación con el Componente 8

Identidad Cultural - Patrimonio Histórico Monumental y Sitios Arqueológicos

Relaciona el Objetivo Estratégico N°4 (OE4) Promoción de Equidad Social Urbana e Identidad Cultural en Ciudad de Morropón.

Al que le corresponde las siguientes Estrategias:

- ES15 - Recuperación y puesta en valor de patrimonio Cultural y Educación Ciudadana y Cultura urbana – 2 programas.

El Eje Estratégico 8 – EE3 - En relación con el Componente 9

Gobernanza Urbana - Desarrollo Institucional y Capacidad de Gestión

Relaciona el Objetivo Estratégico N°5 (OE5) Fortalecimiento y Modernización de Gobernanza Urbana en Ciudad de Morropón.

Al que le corresponde las siguientes Estrategias:

- ES16 - Fortalecimiento y Modernización Municipal – 3 programas
- ES17 - Mecanismos de Concertación Interinstitucional para el Desarrollo Urbano Sostenible – 1 proyecto y 1 programa.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de Morropón

- ES18 - Mecanismos de Participación Ciudadana en el Desarrollo Urbano Sostenible – 1 programa.

Por cada Programa y proyecto de inversión, se identifica la entidad responsable de su ejecución, el costo estimado de la inversión, una breve descripción del programa y/o proyecto y el indicador de brecha. El costo de cada programa y/o proyecto se ha estimado tomando como referencia su dimensionamiento y el costo de otros programas y proyectos similares.

La cartera de proyectos Plan de Desarrollo Urbano de Morropón 2020 – 2030, considera 32 proyectos y 24 programas, según los 8 Ejes Estratégicos, a partir del modelo de desarrollo urbano del PDU Morropón. Dicha cartera representa un monto de S/. 623,193,636.56.

Es importante destacar que en la matriz de la cartera de proyectos se puede identificar la relación de los objetivos y estrategias del PDU con los programas y proyectos de cada uno de los Ejes de la Cartera de Proyectos. Es decir, la ejecución de tales programas y proyectos permitirán el logro de los objetivos del PDU.

A continuación, se presenta la cartera de los programas y/o proyectos del PDU Morropón.





Tabla 4.1-2: Cuadro: Lista de Cartera de Proyectos

CARTERA DE PROYECTOS - PLAN DE DESARROLLO URBANO DE MORROPON

Table with columns: EJES / OBJETIVOS ESTRATEGICOS / ESTRATEGIAS, CODIGO, PROGRAMAS Y PROYECTOS, DESCRIPCION DEL PROYECTO, ENTIDAD RESPONSABLE, MONTO ESTIMADO (PARCIAL, TOTAL), INDICADOR / REDUCCION DE BRECHA. Rows include ES1 Promoción de áreas urbanas productivas, ES2 Implementación y/o consolidación de servicios comerciales y financieros, and ES3 Recuperación urbanística de área central de la ciudad.



Table with 8 columns: ID, Description, Location, Area, Budget, Actual Budget, and Indicators. Rows include P.1.1.4.2, P.1.1.4.3, and P.1.1.4.4.

EE2 Funcionalidad Urbana - Movilidad Urbana e Infraestructura Vial

Main table with 8 columns: ID, Description, Location, Area, Budget, Actual Budget, and Indicators. Rows include P.2.2.5.1, P.2.2.6.1, P.2.2.6.2, and P.2.2.6.3.



<p>ES6 Estructuración y desarrollo de sistema intermodal de movilidad urbana sostenible</p> <p>OE2 Ordenamiento Urbano y Paisajístico</p>	<p>P.2.2.6.4 Construcción, Mejoramiento, Ampliación y Acondicionamiento de Vías Arteriales, Vías Colectoras y Vías Locales, para adecuada accesibilidad y transitabilidad en Ciudad de Morropón y Centros Poblados El Chorro, Zapotal y San Luis.</p>	<p>1. Construcción y Mejoramiento de Vías Arteriales Perifericas. Longitud Total 3.50 Km. Incluye: 1.1 - 1er Tramo: Construcción de Vía Bifurcada Norte, Av. La Cumanana. Desde Empalme con Vía Evitamiento (1er Tramo) hasta empalme con Vía Arterial Av. El Tondero. Longitud Total 1.80 Km. 1.2 - 2do Tramo: Construcción de Vía bifurcada Este, Av. El Tondero. Desde Empalme con Vía Arterial Av. La Cumanana hasta el Empalme con Vía de Evitamiento (1er Tramo). Longitud Total 1.70 Km. 1.3 - 3er Tramo: Construcción de la Vía Arterial Av. La Marinera. Desde Empalme con Vía de Evitamiento, hasta Bifurcación de Av. El Tondero y Av. Cumanana. Longitud Total 0.90 Km.</p>	16,440,540.00	<p>MD Morropón</p>	<p>72,543,445.56</p>	<p>Indicador: % de vías urbanas pavimentadas. Situación actual: 27.82% de la población. Situación esperada: 75% pavimentadas.</p>
		<p>2. Adecuación y Mejoramiento de las Vías Arteriales dentro de Ciudad de Morropón 2.1 - 1er Tramo: Adecuación y Mejoramiento de Vía Arterial Calle Lima - Av. Velasco Alvarado. Desde Empalme con Vía Arterial Av. La Cumanana, hasta Empalme con Av. El Chorro. Longitud Total 1.8 Km. 2.2 - 2do Tramo: Adecuación y Mejoramiento de Vía Arterial Calle Piura. Desde Empalme con Vía Arterial Av. La Cumanana hasta Empalme con Ca. San Antonio. Longitud Total 0.70 Km. 2.3 - 3er Tramo: Adecuación y Mejoramiento de Vía Arterial Calle Marcos Martos. Desde Empalme con Ca. San Antonio hasta Empalme con Ca. Lima y Av. Juan Velasco Alvarado. Longitud Total 0.40 Km.</p>	6,035,135.00			
		<p>3. Mejoramiento de Vías Arteriales en Centros Poblados El Chorro, Zapotal y San Luis. Longitud Total 3.50 Km. Incluye: 3.1 Mejoramiento de Vía Arterial Av. El Chorro. Desde Empalme con Av. Velasco Alvarado, hasta Empalme que se da con Vía de Evitamiento. Longitud Total 0.80 Km. 3.2 Mejoramiento de Vía Arterial Av. Zapotal. Desde Empalme con Vía de Evitamiento Zapotal, hasta Empalme Vía de Evitamiento San Luis - Morropón - El Chorro. Longitud Total 2.30 Km. 3.3 Mejoramiento de Vía Arterial Av. San Luis. Desde Empalme con Vía de Evitamiento, hasta Empalme con Vía de Evitamiento. Longitud Total 1.20 km.</p>	4,474,324.00			
		<p>4. Mejoramiento, Ampliación y Acondicionamiento de Vías Colectoras. 4.1. Mejoramiento, Ampliación y Acondicionamiento de Par Vial Colector: Jr. Palacios y su ampliación hasta la Vía de Evitamiento Jr. Adríanzen - Jr. Lopez Abujar - Av. Miguel Grau y su ampliación hasta la Vía de Evitamiento 4.2. Mejoramiento, Ampliación y Acondicionamiento de Vías Colectoras: Ca. Dos de Mayo (Tramo desde Jr. Palacios hasta Vía Arterial Av. Cumanana) Ca. Ramon Rodríguez y sus ampliación a la Vía de Evitamiento Av. Dren y su ampliación hasta la Vía de Evitamiento propuesta Ca. Hoyos Rubios y su ampliación hasta la Vía de Evitamiento Propuesta Ca. Buenos Aires y su prolongación hasta la Av. Juan Velasco Alvarado. Vías Colectoras Prolongaciones hasta Vía de Evitamiento.</p>	19,895,746.56			
		<p>5. Mejoramiento, Recuperación, Ampliación y Construcción de Vías Locales en Ciudad de Morropón y Centros Poblados El Chorro, Zapotal y San Luis. 5.1. Mejoramiento, Recuperación y Ampliación de Vías Locales en Ciudad de Morropón. 5.2. Construcción, Mejoramiento y Ampliación de Vías Locales en Centros Poblados El Chorro, Zapotal y San Luis.</p>	25,697,700.00			



P.2.2.6.5	Construcción de Red de Ciclovías y Vías Peatonales, para promover la movilidad urbana sostenible, en ciudad de Morropón.	1. Construcción de Red de Ciclovías consta de 4 anillos con una longitud total de 9.80 Km. En el Sector I.1 orientación Este, con Longitud =1+100Km. En Sector I.1, orientación Sur, con Longitud =2+500 Km. En Sector I.2, orientación Sur, con Longitud = 2+650 Km. En Sector I.1 y I.2, orientación Norte, con Longitud =3+550 Km.	MD Morropón	14,471,510.00	39,163,910.00	Indicador: % de población que se despalaza en medios de movilidad urbana eficiente. Situación actual: 0.0%. Situación esperada: 50% de la población.
		2. Habilitación de Red de Vías Peatonales, con conectividad a toda el área urbana de la Ciudad de Morropón y Longitud Total 28.90 Km.		24,692,400.00		
P.2.2.6.6	Regulación y Reordenamiento Integral de Tránsito y Transporte, en ciudad de Morropón.	1. Reordenamiento Integral de Tránsito Vehicular y Mejoramiento del Sistema de Control de Transitabilidad Vehicular y Peatonal. Formulación de Estudio para Señalización Vial Vertical y Horizontal. Formulación de Estudio para Semaforización Integral Autoadaptativo y Respectivo Centro de Control Semaforico de Ciudad de Morropón	MD Morropón	1,650,250.00	4,570,250.00	% de población que se despalaza en medios de movilidad urbana eficiente. Situación actual: 0.0%. Reducción de brecha: 65% de la población.
		2. Creación de Rutas de Transporte Urbano Público.				
		3. Formulación, Implementación y Aplicación de instrumentos y Normas de Regulación del Transporte Urbano				
		4. Reordenamiento de Transporte Público Urbano de Vehículos Menores (Mototaxis)				
		5. Formulación de Estudio e Instalación de Paraderos de Transporte Urbano, para eficiente operación de transporte urbano, en ciudad de Morropón.				
		6. Formulación de Plan de Movilidad Urbana Sostenible de la Ciudad de Morropón.				
				720,000.00		
				2,200,000.00		

E3 Calidad Urbanística y Dotación de Equipamiento Urbanos e implementación de espacios públicos

E57 Dotación y/o mejoramiento de equipamiento urbano	P.3.2.7.1	Mejoramiento y Ampliación de Equipamiento Urbano Educativo de Nivel Inicial, para mejoramiento de los servicios educativos de ciudad de Morropón y centros poblados El Chorro, Zapotal y San Luis.	Construcción de 20 Aulas para Instituciones Educativas Nivel Inicial: IEI N° 1192 (CP El Chorro), IEI N° 198 (CP Zapotal), IEI N° 1193 (CP San Luis), IEI N° 304, IEI N° 123, IEI N° 199 (Morropón)	MINEDU	5,700,000.00	5,700,000.00	Indicador: Deficit de equipamientos urbanos educativo nivel inicial. Situación esperada 20 aulas construidas.
	P.3.2.7.2	Mejoramiento y Ampliación de Equipamiento Urbano Educativo de Nivel Primario para mejoramiento de los servicios educativos de ciudad de Morropón y centros poblados El Chorro, Zapotal y San Luis.	Construcción de 08 Aulas para Instituciones Educativas Nivel Primario: IE N° 14646, IE N° 14648.	MINEDU	2,280,000.00	2,280,000.00	Indicador: Deficit de equipamientos urbanos educativo nivel primaria. Situación esperada 8 aulas construidas.
	P.3.2.7.3	Ampliación y Mejoramiento de los Servicios Educativo Nivel Secundario de la Institución Educativa Miguel Grau de la Ciudad de Morropón	Construcción de 03 Aulas y 3 Talleres, además de habilitación de áreas de servicios, para instituciones educativas nivel secundario.	MINEDU	2,800,000.00	2,800,000.00	Indicador: Deficit de equipamientos urbanos educativo nivel secundaria. Situación esperada 3 aulas y 3 talleres construidos e implementados.
	P.3.2.7.4	Mejoramiento y Ampliación de Centro Tecnico Productivo - CETPRO Morropón, para mejoramiento de los servicios educativos de nivel tecnico productivo de ciudad de Morropón.	Se considera la Construcción de 03 Aulas y 03 Talleres de Procesos con el mejoramiento y ampliación de laboratorios, así como ampliación de áreas de servicios anexos.	GORE Piura	3,800,000.00	3,800,000.00	Indicador: Deficit de equipamientos urbanos educativo nivel tecnico productivo. Situación esperada: 3 aulas y 3 talleres construidos e implementados.
	P.3.2.7.5	Mejoramiento, Ampliación y Construcción de Centros de Salud, para mejoramiento de servicios de salud de Ciudad de Morropón y Centros Poblados El Chorro, Zapotal y San Luis.	1. Mejoramiento y Ampliación de Centro de Salud I4 Morropón - MINSA	GORE Piura	4,500,000.00	11,200,000.00	Indicador: Deficit de equipamiento urbano de salud. Deficit 01 equipamiento de salud nivel I. Situación esperada. Dotación de un (01) equipamiento de salud nivel I - Puesto de salud y mejoramiento de los centros de salud existentes.
			2. Mejoramiento y Ampliación de Centro de Salud de Referencia Morropón I4 - ESSALUD.				
			3. Construcción e Implementación de Puesto de Salud I1 en Centro Poblado Zapotal.				
4. Construcción e Implementación de Puesto de Salud I1 en Centro Poblado San Luis.							
P.3.2.7.6	Mejoramiento y Ampliación de Equipamiento Deportivo Existente y Construcción de Equipamiento Deportivo Nuevo, para adecuada dotación de espacios de recreación activa en Ciudad de Morropón y Centros Poblados El Chorro, Zapotal y San Luis.	1. Mejoramiento y Acondicionamiento del Complejo Deportivo IPD Morropón - Estadio Distrital.	GORE Piura	8,500,000.00	16,200,000.00	Indicador: Deficit de Equipamiento Urbano Otros Usos Deporte. Situación esperada: Dotación de nuevas áreas deportivas habilitadas 02 nuevos equipamientos deportivos (losas deportivas) y mejoramiento de los actuales áreas deportivas.	
		2. Mejoramiento de Losas Polideportivas de Ciudad de Morropón: Losa Deportiva Capitan Quiñones, Losa Deportiva Santa Julia, Losa Deportiva Santa Rosa, Losa Deportiva Lopez Albuja.					
		3. Mejoramiento y Acondicionamiento de Complejo Deportivo Zapotal.					
		4. Implementación de Parque Deportivo San Luis					
		5. Construcción e Implementación de Losas Polideportivas en áreas de expansión y Centros Poblados El Chorro, Zapotal y San Luis.					



OE2 Ordenamiento Urbano y Paisajístico	EE8 Tratamiento urbanístico y paisajístico de ciudad de Morropón y entorno ecológico	P.3.2.7.7	Mejoramiento, Ampliación e Implementación de Equipamiento de Seguridad, para adecuada dotación de equipamientos de seguridad, en ciudad de Morropón	1. Mejoramiento de Comisaría Sectorial PNP Morropón Tipo C y Reconversión a Tipo B - Distrito de Morropón. 2. Mejoramiento y Ampliación de Compañía de Bomberos N° 151. Ubicado en Sector II Ciudad de Morropón.	MININTER / MD Morropón	10,650,000.00 2,650,000.00	13,300,000.00	Indicador: Deficit cualitativo de Equipamiento Urbano Otros Usos Seguridad Publica. Situación esperada: Mejoramiento de actuales equipamiento de seguridad publica.
		P.3.2.7.8	Mejoramiento, Ampliación e Implementación de Otros Equipamientos, para dotación adecuada de equipamiento social, en ciudad de Morropón.	1. Casa del Adulto mayor, Sector I, AH, Abelardo Quiñones - Etapa B 2. Casa de la Mujer, Sector I, AH, Abelardo Quiñones - Etapa B 3. Mejoramiento de Cementerio San Isidro de Morropón. 4. Creación de Centros Comunales y de Servicios en Centros Poblados El Chorro, Zapotal y San Luis 4.3 Construcción de Centro Comunal Zapotal. Área de terreno 245.00 m2 4.3 Construcción de Centro Comunal Zapotal. Área de terreno 5,424.50 m2 4.3 Construcción de Centro Comunal San Luis. Área de terreno 1081.30 m2	MD Morropón	1,850,000.00 1,850,000.00 1,900,000.00 4,750,000.00	10,350,000.00	Indicador: Deficit cualitativo de Equipamiento Urbano Otros Usos. Situación esperada: Mejoramiento de actuales equipamiento.
		P.3.2.8.1	Mejoramiento y Construcción de Espacios Públicos Existentes y Nuevos, para adecuada dotación de espacios públicos en ciudad de Morropón y centros poblados El Chorro, Zapotal y San Luis.	1. Mejoramiento de Espacios Públicos Existentes en Ciudad de Morropón 1.1. Mejoramiento Plazas y Plazuelas (Plaza Miguel Grau, Plazuela Santa Rosa). Área 8,697.00 m2 1.2. Mejoramiento de Parques Locales (Parque Piura, Parque Cristóbal Colón, Parque Santa Julia, Parque Recreativo Infantil) - 17,190.00 m2 2. Habilitación de Nuevos Parque Locales en Ciudad de Morropón: 16970.00 m2 3. Mejoramiento e Implementación de Alamedas en Ciudad de Morropón 3.1 Mejoramiento de Alamedas Av. Miguel Grau y Av. Velasco Alvarado. Área 3490.00 m2 3.2 Implementación de Alamedas en nuevas vías urbanas. 4. Construcción e Implementación de Espacios Públicos en Centros Poblados El Chorro, Zapotal y San Luis. Mejoramiento y Ampliación de Parque Central El Chorro. Área 726.00 m2 Construcción de Parque Central Zapotal. Área 7,615.00 m2 Construcción de Parque Central San Luis. Área 3,885.00 m2 5. Construcción de Parques Locales en Centros Poblados El Chorro, Zapotal y San Luis. Parques Locales en Centro Poblado El Chorro, 10,246.00 Parques Locales en Centro Poblado Zapotal. Área 3,436.00 m2 Parques Locales en Centro Poblado San Luis. Área 6,110.00 m2	MD Morropón	10,850,000.00 2,640,000.00 4,680,000.00 8,650,000.00 10,250,000.00	37,070,000.00	Indicador: Deficit de Equipamiento Urbano Recreativo. Deficit actual de 1.8 ha. Situación esperada: Dotación de 1.0 ha. áreas recreativas nuevas y mejoramiento de espacios públicos existentes.
		P.3.2.8.2	Construcción de Parques Urbanos Estratégicos, para dotación de espacios públicos en ciudad de Morropón	1. Construcción de Parque Ecológico Morropón - 10,500.00 m2 2. Construcción de Parque Forestal La Laguna (Reconversión de actual Laguna de Oxidación) - 5500 m2 3. Acondicionamiento Ecoturístico Recreativo de Loma De Los Ricos y Loma de Los Pobres	MP Morropón	3,850,000.00 8,850,000.00 6,680,000.00	19,380,000.00	Indicador: Deficit de Equipamiento Urbano Recreativo. Deficit actual de 1.8 ha. Situación esperada: Dotación de 2.0 ha. áreas recreativas nuevas y mejoramiento de espacios públicos existentes.
		P.3.2.8.3	Acondicionamiento Ecoturístico-Recreativo de Entorno Ecológico, en Ciudad de Morropón.	1. Acondicionamiento Ecoturístico - Recreativo de Riberas de Río La Gallega 2. Acondicionamiento Ecoturístico - Recreativo de Cerro De La Cruz 3. Acondicionamiento Ecoturístico - Recreativo de Laderas Centro Poblado San Luis	MP Morropón	650,000.00 850,000.00 650,000.00	2,150,000.00	25% de la población beneficiada. 9% de áreas degradadas por erosión recuperadas. Incorporación de área para recreación pública.



EE4 Sustentabilidad Ambiental - Protección y Acondicionamiento Medio Ambiental								
OE3 Reordenamiento Ambiental y Gestión de Riesgos de Desastres	ES9 Estructuración e Implementación de sistema ambiental urbano	P.4.3.9.1	Programa de Implementación de Medidas Estructurales para Implementación de Sistema Ambiental Urbano, en ciudad de Morropón	1. Mejoramiento y Ampliación de la Gestión Integral de Manejo de Residuos Sólidos en Ciudad de Morropón	GORE Piura / MD Morropón	15,600,000.00	22,730,000.00	Indicador: N° de áreas y puntos ambientales críticos . Situación actual: 16 áreas y puntos ambientales críticos. Situación esperada: 0 áreas y puntos ambientales críticos a largo plazo.
				1.1. Mejoramiento y Ampliación de Sistema de Aseo Urbano y Limpieza Pública.				
				1.2. Implementación de Sistema de Recolección, Transporte de Residuos Sólidos.				
				1.3. Instalación y Construcción de Relleno Sanitario - Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos - PTRS. Ubicado a 3.75 Km. camino a Franco. <i>(Incluido en PAT</i>				
				2. Mejoramiento y Recuperación Ambiental de Áreas y Espacios de la Ciudad de Morropón				
	2.1. Recuperación Ambiental de Áreas Ambientales Críticas (drenajes pluviales, focos ambientales críticos, actual laguna de oxidación y riberas de Río La Gallega).							
	2.2. Mejoramiento Ambiental de Vías Arteriales y Vías Colectoras con Arborización de Especies Nativas.							
	2.3. Mejoramiento de Manejo Ambiental de Canales de Regadío en Área Agrícola.							
	3. Construcción Planta de Tratamiento de Agua Potable - PTAP, par Ciudad de Morropón. <i>(ver P.6.4.1.4.1)</i>							
	4. Construcción de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales - PTAR para Ciudad de Morropón. <i>(ver P.6.4.14.2)</i>							
4.1 Implementación de Parque Forestal Extraurbano, como Área de Amortiguamiento en Planta de Tratamiento de Aguas Residuales - PTAR, para Ciudad de Morropón.								
ES10 Implementación de Medidas de Manejo Ambiental, para reducción de huella ecológica urbana, mitigación de efectos de cambio climático global, y manejo de pandemias y epidemias.	P.4.3.10.1	Programa de Implementación de Medidas No Estructurales de Manejo Ambiental Urbano, de ciudad de Morropón	1. Implementación y Regulación de Propuesta de Ordenamiento Ambiental Urbano, para definir unidades de ordenamiento ambiental y medidas de manejo ambiental.	MP Morropón	250,000.00	1,900,000.00	Indicador: N° de Instrumentos de planificación ambiental. Situación actual: 0. Situación esperada: formulación e implementación de 4 planes ambientales.	
			2. Formulación e Implementación de Plan de Acción Ambiental Distrital de Distrito de Morropón.					
			3. Actualización e Implementación de Plan de Manejo de Residuos Sólidos de Distrito de Morropón.					
			4. Formulación, Aprobación e Implementación de Plan de Manejo Ambiental de Áreas No Urbanizables (Área Agrícola, Área de Laderas y Áreas de Riberas de Río La Gallega) en Entorno Urbano.					



EE5 - Gestión de Riesgos de Desastres - Mitigación de Riesgos, Reducción de Vulnerabilidad, Prevención y Seguridad Física								
OE3 Reordenamiento Ambiental y Gestión de Riesgos de Desastres	ES11 Implementación de medidas de rehabilitación, prevención y reducción de desastres	P.5.3.11.1	Programa de Implementación de Medidas Estructurales de Prevención, Reducción y Rehabilitación para disminución de Riesgos de Desastres en ciudad de Morropón.	1. Creación de Sistema Integral de Drenaje Pluvial. 1.1 Mejoramiento y Ampliación de Drenaje Pluvial de Ciudad de Morropón - Sector I - Subsector I-1 Mejoramiento y Ampliación de Dren Pluvial Huáscar Mejoramiento y Ampliación de Dren Pluvial Santa Rosa 1.2 Mejoramiento, Ampliación y Construcción de Drenaje Pluvial de Ciudad de Morropón - Sector I - Subsector I-2 Construcción, Mejoramiento y Ampliación de Drenes Pluviales Grau - Cahuide - Domínguez Construcción, Mejoramiento y Ampliación de Dren Pluvial Micaela 1.3 Construcción de Nuevo Drenaje Pluvial en Ciudad de Morropón 1.4 Construcción de Drenaje Pluvial en Centro Poblado El Chorro. 1.5 Construcción de Drenaje Pluvial en Centro Poblado Zapotal. 1.6 Construcción de Drenaje Pluvial en Centro Poblado San Luis. 2. Estabilización de Laderas de Cerro De la Cruz, Lomas de Los Pobres y de Los Ricos y Cerro San Luis. 2.1 Estabilización de Laderas de Cerro La Cruz 2.2 Estabilización de Laderas de Loma de Los Pobres 2.3 Estabilización de Laderas de Loma de Los Ricos 2.4 Estabilización de Laderas de San Luis 3. Construcción de Área Recreativa, Defensa Ribereña y Forestación de Márgenes de Río La Gallega. 3.1 Construcción de Defensa Ribereña. Longitud 1.250 ml. 3.2 Forestación de Márgenes y Riberas de Río La Gallega. 3.3 Acondicionamiento de Área recreativa Río La Gallega. Área 21,920.00 m2 3.4 Instalación de Equipamiento e Instalaciones Recreativas 4. Mejoramiento, Recuperación, Rehabilitación de Equipamiento e Infraestructura con afectación por Desastres: Equipamiento Educación y Salud e Infraestructura vial.	GORE Piura	22,600,000.00	#REF!	Indicador: % de población asentada en zona de muy alto riesgo por inundación pluvial. Situación actual 27.75% de la población asentada en ZMAR. Situación esperada: 5.00% de población ZMAR. Población beneficiada 2460 habitantes.
	ES12 Implementación de medidas de Gestión de Riesgos de Desastres	P.5.3.12.1	Programa de Implementación de Medidas No Estructurales de Prevención y Reducción de Desastres, para disminuir la vulnerabilidad, en ciudad de Morropón.	1. Formulación, Aprobación e Implementación de Plan de Prevención y Reducción de Desastres del distrito de Morropón. 2. Formulación e Implementación de Estudios de Evaluación de Riesgos de Desastres de Sectores (04) Críticos de Riesgo Muy Alto ante Desastres - EVAR. (04 Estudios). 3. Establecimiento y Operación de Grupos de Trabajo para Gestión de Riesgos de Desastres. 4. Sistema de Información de Recursos para Atención de Desastres - SIRAD. 5. Plan de Operaciones de Emergencia - POE. 6. Plan de Contingencia contra Accidentes y Derramamiento de Materiales Peligrosos.	MD Morropón	180,000.00	1,430,000.00	Indicador: N° de planes y acciones dirigidos a la prevención y reducción de riesgos. Situación actual: 0. Situación esperada: formulación e Implementación de 6 planes y/o acciones dirigidos a la prevención y reducción de riesgos



EE6 - Equidad Social Urbana - Vivienda e Infraestructura de Servicios Básicos								
OE4 Promoción de Equidad Social Urbana e Identidad Cultural	ES13 Promoción e implementación de programas de vivienda social y mejoramiento urbano	P.6.4.13.1	Gestión de Programas de Vivienda, para mejoramiento de condiciones de vida y vivienda de estratos medios y medio bajos, en Ciudad de Morropón.	1. Gestión de Programa de Créditos MiVivienda.	MD Morropón / VIVIENDA	200,000.00	800,000.00	Indicador: Deficit cuantitativo de vivienda. Situación actual deficit de 30 Viviendas. Demanda acumulada a largo plazo (2030) 525 viviendas.
				2. Gestión de Proyectos de Vivienda MiVivienda.		200,000.00		
				3. Gestión de Proyectos de Vivienda Social Techo Propio.		200,000.00		
				4. Implementación de Programas Regionales y Municipales de Vivienda.		200,000.00		
		P.6.4.13.2	Gestión de Proyectos de Saneamiento Físico - Legal, para formalización predial en Ciudad de Morropón y Centros Poblados El Chorro, Zapotal y San Luis.	1. Saneamiento Físico - Legal para formalización predial de Asentamientos Humanos en Ciudad de Morropón.	MP Morropón	850,000.00	2,550,000.00	Indicador: Deficit cuantitativo de vivienda. Situación actual deficit de 30 Viviendas. Demanda acumulada a largo plazo (2030) 525 viviendas.
				2. Saneamiento Físico - Legal para formalización predial de Centros Poblados El Chorro, Zapotal y San Luis.		350,000.00		
	3. Saneamiento Físico Legal de las áreas involucradas en terrenos del PEIHAPP, para fines de expansión urbana y equipamiento urbano en Distrito de Morropón.			350,000.00				
	4. Saneamiento Físico - Legal de Terrenos para fines de Expansión Urbana en Ciudad de Morropón y Centros Poblados El Chorro, Zapotal y San Luis.			500,000.00				
	5. Saneamiento Físico - Legal de Terrenos para fines de implementación de Equipamiento Urbano en Ciudad de Morropón y Centros Poblados El Chorro, Zapotal y San Luis.			500,000.00				
	ES14 Dotación y/o mejoramiento de servicios básicos	P.6.4.14.1	Mejoramiento y Ampliación de Sistema de Agua Potable, para mejoramiento de calidad de vida de población, en ciudad de Morropón y centros poblados El Chorro, Zapotal y San Luis.	1. Construcción de Planta de Tratamiento de Agua Potable - PTAP, para Ciudad de Morropón y Centros Poblados El Chorro, Zapotal y San Luis..	EPS GRAU / MVCS	56,500,000.00	56,500,000.00	Indicador: % de población con acceso a Agua Potable. Situación actual: 91.56 % . Situación esperada: 97.00% de población con acceso a agua potable a largo plazo y mejoramiento de calidad de servicio. Beneficiarios totales 2,200 habitantes.
				1.1. Construcción de Sistema de Captación, Bombeo e Impulsión: Habilitación de Nuevos Pozos para Agua Potable. Construcción de Cuarto de Bomba y mejoramiento de				
				2. Construcción y Mejoramiento de Reservorios en Ciudad de Morropón y Centros Poblados El Chorro, Zapotal y San Luis.				
P.6.4.14.2		Mejoramiento y Ampliación de Sistema de Alcantarillado, para mejoramiento de calidad de vida de población, en ciudad de Morropón y centros poblados El Chorro, Zapotal y San Luis.	3. Ampliación y Mejoramiento de Cobertura de Agua Potable (Redes y conexiones domiciliarias) en Ciudad de Morropón y Centros Poblados.	EPS GRAU / MVCS	15,600,400.00	52,160,900.00	Indicador: % de población con acceso a Red de Alcantarillado. Situación actual 89.69 % . Situación esperada: 97.00% de población con acceso a agua potable a largo plazo y mejoramiento de la calidad del servicio. Beneficiarios totales 2,200 habitantes.	
			3.1. Mejoramiento y Ampliación de Cobertura de Agua Potable en Ciudad de Morropón, Asentamientos Humanos y áreas por habilitar.					
			3.2. Ampliación de Cobertura de Agua Potable en Centros Poblados El Chorro, Zapotal y San Luis.					
P.6.4.14.3	Mejoramiento y Ampliación de Sistema de Energía Eléctrica - Redes primarias y secundarias, para mejoramiento de la calidad de vida de la población, en ciudad de Morropón	3.3. Instalación de Servicio de Alcantarillado en Áreas de Expansión	ENOSA	1,600,000.00	3,900,000.00	Indicador: % de población con acceso a alumbrado eléctrico. Situación actual 95.00 % . Situación esperada: 99.00% de población con acceso a alumbrado eléctrico a largo plazo y mejoramiento de calidad de		
		1. Construcción de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales - PTAR, para Ciudad de Morropón y Centros Poblados El Chorro, Zapotal y San Luis.		1,200,000.00				
		1.1 Implementación de Parque Forestal Extraurbano, como Área de Amortiguamiento en Planta de Tratamiento de Aguas Residuales - PTAR, para Ciudad de Morropón y Centros Poblados El Chorro, Zapotal y San Luis.		35,360,500.00				
			2. Construcción de Camaras de Bombeo de Aguas Residuales y Líneas de Impulsión en Ciudad de Morropón y Centros Poblados de El Chorro, Zapotal y San Luis.					
			3. Mejoramiento y Ampliación de Cobertura de Red de Alcantarillado de Ciudad de Morropón y Asentamientos Humanos.					
			3.1. Mejoramiento y Ampliación de Cobertura de Red de Alcantarillado de los Centros Poblados El Chorro, Zapotal y San Luis.					
			3.2. Instalación de Servicio de Alcantarillado en Áreas de Expansión					



EE7 - Identidad Cultural - Patrimonio Histórico y Monumental y Sitios Arqueológicos								
OE4 Promoción de Equidad Social Urbana e Identidad Cultural	ES15 Recuperación y puesta en valor de patrimonio Cultural y Educación Ciudadana y Cultura urbana	P.7.4.15.1	Recuperación y Puesta en Valor de Patrimonio Cultural (Arqueológico Y/o Urbanístico) para fortalecimiento de identidad cultural en la ciudad de Morropón.	1. Recuperación y Puesta en Valor de Areas con Valor Arqueológico Loma de los Pobres y Cerro San Luis. 2. Creación de Inventario y Recuperación y Puesta en Valor de Areas con Valor Urbanístico en area central de Morropón.	MD Morropón / Ministerio de Cultura	650,000.00 550,000.00	1,200,000.00	Indicador: N° de areas con valor arqueológico y/o urbanístico: Situación actual: 05 lugares. Situación esperada: 05 lugares puestos en valor.
		P.7.4.15.2	Programa de Creación e Implementación de Proyectos de Educación Ciudadana y Cultura Urbana, para fortalecimiento de cultura urbana en ciudad de Morropón	1. Programa de Educación Vial. 2. Programa de Educación Ambiental. 3. Programa de Educación en Gestión de Riesgos de Desastres. 4. Programa de Cultura Ciudadana. 5. Programa de Revaloración de Identidad Cultural Local e Interculturalidad.	MD Morropón	60,000.00 75,000.00 85,000.00 50,000.00 70,000.00	340,000.00	Indicador: Existencia de proyecto de educación ciudadana. Situación actual: 0. Situación esperada: implementación de 5 Proyectos. Población beneficiada: 60% de la población total.
	EE8 - Gobernanza Urbana - Desarrollo Institucional y Capacidad de Gestión Urbana							
	OE5 Fortalecimiento y Modernización de Gobernanza Urbana	ES16 Fortalecimiento y Modernización Municipal	P.8.5.16.1	Programa de Fortalecimiento Institucional y Modernización Municipal, para desarrollo institucional de Municipalidad Distrital de Morropón.	1. Formulación e Implementación de Plan de Desarrollo Local Concertado de Distrito de Morropón. 2. Formulación e Implementación de Plan Estratégico Institucional de Municipalidad Distrital de Morropón. 3. Actualización de Instrumentos de Gestión Municipal de Municipalidad Distrital de Morropón. ROF, MOF, CAP, PAP, TUPA. 4. Mejoramiento y Fortalecimiento de Capacidades Locales de Municipalidad Distrital para Desarrollo Urbano Sostenible. (Concientización y capacitación de autoridades, funcionarios, empleados y personal edil, y adquisición de equipos y mobiliario). 5. Creación, Implementación y Consolidación de Unidad Orgánica de Planificación Urbana 6. Creación, Implementación y Consolidación de Unidad Orgánica de Gestión Ambiental 7. Asistencia Técnica a Municipalidad Distrital para Implementación de Plan de Desarrollo Urbano.	MD Morropón / MVCS	180,000.00 180,000.00 100,000.00 360,000.00 650,000.00 550,000.00 250,000.00	2,270,000.00
P.8.5.16.2			Programa Municipal de Generación de Recursos Propios en Municipalidad Distrital de Morropón.	1. Formulación e Implementación de Catastro Urbano 2. Mejoramiento de sistemas de administración tributaria municipal	MD Morropón	1,500,000.00 750,000.00	2,250,000.00	Indicador: Índice de Esfuerzo Fiscal (IEF): 79.00% - Situación esperada: aumento de IEF a 82.50%
P.8.5.16.3			Mejoramiento de Servicios de Seguridad Ciudadana en ciudad de Morropón	1. Construcción de Puesto de Atención Rápida de Seguridad Ciudadana. 2. Construcción de Centro de Operaciones de Seguridad Ciudadana - Sistemas de Videovigilancia 04 sitios estratégicos.	MD Morropón	1,350,000.00 5,900,000.00	7,250,000.00	Indicador: Existencia de equipamiento de seguridad ciudadana: 0. Reducción de brecha: Implementación de equipamiento de seguridad ciudadana: 2
P.8.5.17.1			Creación y Consolidación de Comité de Gestión de Plan de Desarrollo Urbano, 2020-2030, para proceso de implementación de PDU en ciudad de Morropón	Institucionalización, difusión e implementación de Plan de Desarrollo Urbano de Morropón 2020-2030.	MD Morropón	275,000.00	275,000.00	Indicador: Índice de ejecución de inversiones. Situación actual: 67%. Situación esperada: 78.00%
P.8.5.17.2			Creación, Consolidación y/o Fortalecimiento de Otros Mecanismos de Concertación Interinstitucional para Desarrollo Urbano Sostenible en ciudad de Morropón	1. Consolidación de Concejo de Coordinación Local. 2. Consolidación de Comisión Ambiental Local. 3. Consolidación de Plataforma de Defensa Civil.	MD Morropón	175,000.00 175,000.00 250,000.00	600,000.00	Indicador: N° de mecanismos de concertación existentes - 0. Reducción de brecha: creación de 3 mecanismos de coordinación estratégicos.
P.8.5.18.1			Programa de Fortalecimiento de Mecanismos de Participación Ciudadana para adecuado proceso participativo en Desarrollo Urbano Sostenible en ciudad de Morropón.	1. Fortalecimiento de Presupuesto Participativo. 2. Promoción y Fortalecimiento de Juntas Vecinales. 3. Promoción y Fortalecimiento de Organizaciones Funcionales. 4. Establecimiento de Rendición de Cuentas. 5. Organización de Cabildos Abiertos	MD Morropón	120,000.00 120,000.00 120,000.00 120,000.00	600,000.00	Indicador: N° de Mecanismo de Participación Eficientes: 0. Situación esperada: Fortalecimiento de 5 mecanismos estratégicos.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de Morropón

4.1.2 Criterios para la selección y priorización de proyectos

Teniendo en consideración que los Gobiernos Locales de nuestro país tienen limitaciones de recursos económicos para alcanzar sus metas de desarrollo, y existiendo una demanda de proyectos que superan los niveles de inversión previstos, se hace necesario adoptar criterios de selección y priorización de proyectos; a fin de permitir un uso eficiente de los recursos y un mejor beneficio para los pobladores del ámbito de intervención del Plan.

El listado de proyectos considera aquellos que generan incidencia directa en el logro de la visión de desarrollo y los objetivos estratégicos del Plan. Debemos señalar que hay proyectos cuyo alcance es mayor a la escala del ámbito del PDU Morropón, y que están siendo ejecutados por la Municipalidad Distrital, el Gobierno Regional o Gobierno Nacional, sin embargo, cuando entren en funcionamiento impactará fuertemente en ella y que podríamos denominar proyectos “de arrastre” que ya están en fase de ejecución o gestión y es necesario asegurar su ejecución y culminación para darle viabilidad a algunos proyectos del programa de inversiones del presente PDU.

Metodológicamente y en concordancia con el DS N° 022-2016.Vivienda se ha identificado el Banco o Cartera de Proyectos, los cuales posteriormente han sido priorizados según el método de ponderaciones, tomando en cuenta determinados factores.

Las principales fuentes de las ideas de proyectos, selección de los mismos y fuente de priorización han sido los Talleres participativos y/o mesas de trabajo en conjunto con la población, además del proceso de planeación del equipo técnico. En ese sentido los proyectos propuestos para la asignación de Inversiones identificados para la ciudad de Morropón, se encuentra orientado preferentemente a:

- ✓ Promover condición de habitabilidad adecuadas para la población con un enfoque de vivienda segura y sostenible
- ✓ Reducir de la exposición al riesgo alto y muy alto.
- ✓ Fomentar el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, la prevención de riesgos y la adaptación al cambio climático
- ✓ Optimizar los niveles de calidad de los equipamientos, servicios básicos, con una adecuada cobertura en base a la inversión pública y privada
- ✓ Mejorar la infraestructura vial y ordenar el sistema integrado de transporte urbano, como soporte y complemento a la inversión y a las actividades urbanas y rurales
- ✓ Fortalecer las relaciones productivas y el empleo en condiciones adecuadas
- ✓ Fomentar el turismo en torno a los atractivos paisajísticos, culturales y económicos de Morropón
- ✓ Generar capacidades institucionales que permitan garantizar una gestión eficiente y efectiva
- ✓ Fortalecer los instrumentos de planificación y regulación del espacio urbano.

Luego de haber identificado los proyectos necesarios para el mejoramiento de la problemática actual de la provincia y para lograr el modelo físico territorial deseado, con la finalidad de estructurar la ejecución de los proyectos que han sido planteados para alcanzar el Modelo Físico Espacial, se desarrollará la matriz de ponderación de los proyectos, la cual otorga un puntaje y un peso a cada



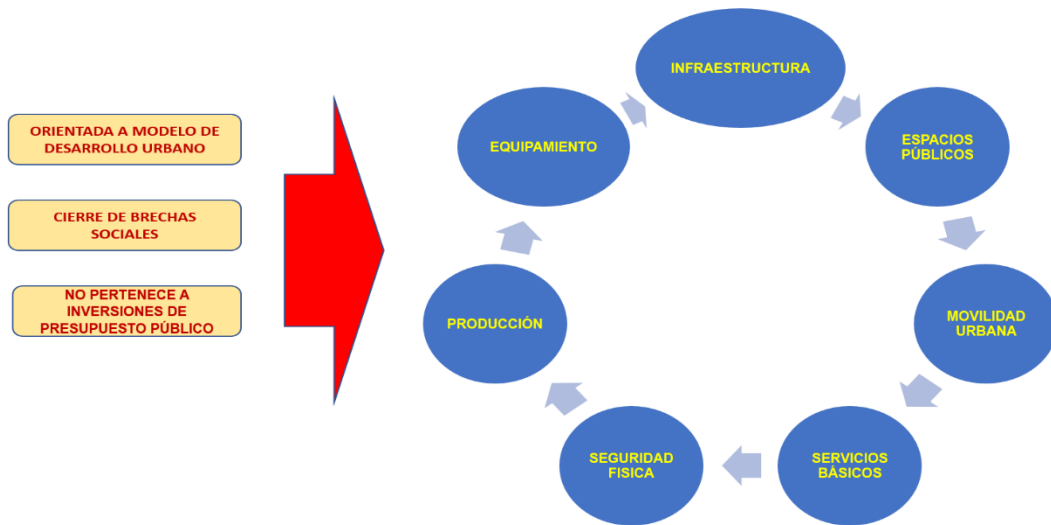


uno, lo que generará una puntuación que permitirá priorizarlos y así orientar el proceso de acondicionamiento territorial.

Esta priorización es el instrumento de gestión que corresponde al cumplimiento de los objetivos que busca lograr el Modelo Físico Espacial y la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, como lo muestra el siguiente cuadro sobre la estructura de los criterios que se deberá tomar para la selección y priorización de proyectos, el Manual para la elaboración de los Planes de Desarrollo Urbano en el Marco de la Reconstrucción con cambios precisa la metodología o método de priorización para definir los proyectos más importantes y fundamentales que son parte de la reconstrucción y que se separan de acuerdo a su tipología y relevancia.

Hay dos criterios generales que se toman en cuenta: La evaluación preliminar para el cumplimiento de los requisitos mínimos para su admisibilidad del proyecto, el cual contiene tres criterios específicos, y la evaluación en el marco de cumplimiento de los objetivos que busca lograr el modelo de desarrollo urbano, el cual a su vez contiene siete criterios específicos, a cada uno de los cuales se le asigna un determinado puntaje de acuerdo a su importancia. A continuación, se presenta el cuadro con el detalle de los criterios de evaluación que se utiliza para la priorización de los diferentes Programas y Proyectos del PDU.

Gráfico 4.1.2: priorización de proyectos de inversión



Elaboración: Equipo Técnico PDU Morropón 2020-2030

La ficha de Ponderación acumulada muestra los proyectos de primera prioridad, tomando como sustento la puntuación obtenida al ser evaluados por los criterios de priorización.

Metodología:

Se señala una escala de priorización que se muestra a continuación:



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de Morropón

Prioridad del Programa y/o Proyecto	Puntuación obtenida en la Evaluación
Primera Prioridad	[17:20] (de 17 puntos a 20 puntos)
Segunda Prioridad	[12:17> (de 12 puntos a menor de 17 puntos)
Tercera Prioridad	[0:12> (de 0 puntos a menor de 12 puntos)

Proyecto:			
Nº	Criterios	Puntaje	
		Si	No
A. Evaluación Preliminar para el cumplimiento de los requisitos mínimos para su admisibilidad del proyecto			
1	Inversión orientada al Modelo de Desarrollo urbano	(SI)	
2	Contribución al cierre de brechas sociales (infraestructura y servicios públicos)	(SI)	
3	No pertenece a inversiones en ejecución y liquidación o con viabilidad x ejecutar, vinculadas al proceso presupuestal del sector público	(SI)	
Resultados: Si califica			
B. Evaluación en el marco de cumplimiento de los objetivos que busca lograr el modelo de Desarrollo urbano			
1	Es prioritario para la mitigación de riesgos, reducción de vulnerabilidad, prevención y seguridad física	7	
2	Es un proyecto que genera desarrollo social y que cierra brechas de déficit habitacional y servicios básicos	4	
3	Es prioritaria para la movilidad urbana	3	
4	Son espacios públicos: parques plazas, plazuelas, alamedas, malecones, museos, etc., dentro de procesos de renovación urbana	2.5	
5	Es un proyecto prioritario para la infraestructura urbana, mejora del sistema vial, ampliación de vías, continuidad física, etc.	2	
6	Es prioritario para la cobertura de equipamiento urbano básico, salud, educación y recreación	1.5	
7	Implementación de corredores productivos y ecológicos	1.0	
Sub Total (máximo 20 puntos)			

En la matriz de evaluación de proyectos por criterios metodológicos, se obtiene el puntaje final de cada uno de los programas y proyectos, a través de la ponderación acumulada. Aquellos proyectos y/o programas que obtuvieron una escala valorativa perteneciente al rango de puntuación de 17 a 21 puntos, son los que se consideran como de primera prioridad.

Las escalas valorativas fueron determinadas en función de los 7 criterios de priorización que intervienen en la ponderación; para que un proyecto sea considerado como prioritario, debe contribuir con la mitigación de riesgos, con la reducción de la vulnerabilidad y seguridad física, así mismo genera desarrollo social, contribuye con el cierre brechas de déficit habitacional y servicios básicos, y/o contribuye con la movilidad urbana.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de Morropón

Para la priorización de los programas y proyectos se ha considerado además la clasificación por prioridad de ejecución, en el corto, mediano y largo plazo, según los proyectos sean fundamentales, articuladores o complementarios, respectivamente, según se señala en el Manual para la elaboración de los Planes de Desarrollo Urbano en el Marco de la Reconstrucción con Cambios:

Tipología de Proyectos y Plazos de ejecución

Metodológicamente y en concordancia con el DS N°022-2016.Vivienda se ha identificado el programa prioritario de inversiones y seguidamente el Banco de Proyectos. De acuerdo a esta premisa, los proyectos que contribuyen directamente con el logro de los objetivos del Plan son considerados proyectos prioritarios los cuales están acompañados con un grupo de proyectos complementarios que permiten generar relaciones de necesidad, complementariedad y condicionalidad. En consecuencia, los proyectos son concebidos con un enfoque más amplio, en primer lugar, como esenciales para el logro de los objetivos del Plan y, en segundo lugar, como estrategia a seguir en el ámbito privado y en el de la comunidad.

Según se muestra en los cuadros del punto precedente, la asignación de puntajes a los proyectos, se ha contrastado con la designación del carácter (fundamental, articulador o complementario) del proyecto o programa.

Los programas y/o proyectos fundamentales comprenden los proyectos que están orientados a realizar cambios muy importantes en la estructura urbana actual y futura, que configura el desarrollo económico, social, físico ambiental e institucional, para alcanzar el modelo urbano que se pretende obtener en Morropón. Además, tienen las características necesarias e imprescindibles para poder satisfacer las necesidades más críticas de los centros urbanos involucrados, asegurando su seguridad física y minimizando los escenarios de riesgo. El plazo de ejecución es de 03 años como máximo. En la cartera de proyectos de Morropón se han identificado 2 programa y 4 proyectos fundamentales prioritarios.

Los programas y/o proyectos de articulación son aquellos proyectos que están orientados al mejor funcionamiento y dinamismo de los centros urbanos, con movilidad urbana y redes de comunicación que consoliden el centro urbano. El plazo de ejecución es de 05 años como máximo. En la cartera de proyectos de Morropón se han identificado 2 proyectos de articulación considerados prioritarios.

Los programas y/o proyectos complementarios son aquellos proyectos que son complementos y están orientados al mejor funcionamiento de los centros urbanos, mediante infraestructura y equipamiento necesarios para contribuir a su desempeño. El plazo de ejecución es de 07 años como máximo. En la cartera de proyectos de Morropón no se han identificado proyectos complementarios prioritarios.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de Morropón

Tabla 4.1-1: Plazo de Ejecución y Tipología de Proyectos

CODIGO	PROGRAMAS Y PROYECTOS	ENTIDAD RESPONSABLE	MONTO ESTIMADO	HORIZONTE TEMPORAL			TIPO DE PROYECTO		
				Corto Plazo	Mediano	Largo Plazo	Fundamental	Articulación	Complementa
P.1.1.1.2	Creación e Implementación de Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica - CITE Agropecuario Morropón, para elevación de competitividad de sectores productivos en Ciudad de Morropón	PRODUCE	12,250,000	X			X		
P.1.1.2.2	Construcción de Nuevo Mercado de Abastos, para contribuir a eficiencia de los procesos de distribución de productos agropecuarios en Ciudad de Morropón.	MD Morropón	16,250,000	X			X		
P.2.2.6.1	Construcción de Terminal Terrestre Interprovincial e Interurbano de Pasajeros de Morropón, para brindar servicios de embarque y desembarque de pasajeros con seguridad, en Ciudad de Morropón.	MD Morropón	14,250,000		X			X	
P.2.2.6.3	Construcción de Vía de Evitamiento Morropón, para la eficiente transitabilidad y reducción de interferencias y derivación de flujos logísticos y de pasajeros en Ciudad de Morropón.	MTC	50,808,781		X			X	
P.3.2.8.2	Construcción de Parques Urbanos Estratégicos, para dotación de espacios públicos en Ciudad de Morropón.	MD Morropón	19,380,000	X			X		
P.5.3.11.1	Implementación de Medidas Estructurales de Prevención, Reducción y Rehabilitación para disminución de Riesgos de Desastres en Ciudad de Morropón	GORE Piura	45,310,000	X			X		
P.8.5.16.1	Fortalecimiento Institucional y Modernización Municipal, para desarrollo institucional de Municipalidad Distrital de Morropón.	MD Morropón	2,270,000	X			X		
P.8.5.17.1	Creación y Consolidación de Comité de Gestión de Plan de Desarrollo Urbano, 2020-2030, para proceso de implementación de PDU en Ciudad de Morropón.	MD Morropón	275,000	X			X		

En el PDU de Morropón, son seis los programas y/o proyectos prioritarios, que obtuvieron un puntaje entre 17 a 20 puntos, los cuales son:

- Implementación de Medidas Estructurales de Prevención, Reducción y Rehabilitación para disminución de Riesgos de Desastres en ciudad de Morropón.** El Programa contribuye al logro del Objetivo Estratégico N° 3: Reordenamiento Ambiental y Gestión de Riesgos de Desastres de Ciudad de Morropón.
- Construcción de Nueva Vía de Evitamiento, para la eficiente transitabilidad y reducción de interferencias y derivación de flujos logísticos y de pasajeros en ciudad de Morropón.** El proyecto contribuye al logro del Objetivo Estratégico N° 2: Ordenamiento Urbano y Paisajístico de Ciudad de Morropón.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de Morropón

3. **Construcción de Terminal Terrestre Interprovincial e Interurbano de Pasajeros de Morropón, para brindar servicios de embarque y desembarque de pasajeros con seguridad, en ciudad de Morropón.** El proyecto contribuye al logro del Objetivo Estratégico N° 2: Ordenamiento Urbano y Paisajístico de Ciudad de Morropón.
4. **Mejoramiento y Construcción de Parques Urbanos Estratégicos, para dotación de espacios públicos en ciudad de Morropón.** El proyecto contribuye al logro del Objetivo Estratégico N° 2: Ordenamiento Urbano y Paisajístico de Ciudad de Morropón.
5. **Creación e Implementación de Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica - CITE Agropecuario Morropón, para elevación de competitividad de sectores productivos en la ciudad de Morropón.** El proyecto contribuye al logro del Objetivo Estratégico N° 1: Promoción de Competitividad Urbana de Ciudad de Morropón.
6. **Construcción de Nuevo Mercado de Abastos, para contribuir a eficiencia de los procesos de distribución de productos primarios en ciudad de Morropón.** El proyecto contribuye al logro del Objetivo Estratégico N° 1: Promoción de Competitividad Urbana de Ciudad de Morropón.

Adicionalmente a los programas y proyectos hasta aquí evaluados y que, de acuerdo a la metodología de priorización en el contexto de la reconstrucción con cambios, se tiene que resultado de lo evidenciado en el Diagnóstico, en el trabajo de campo, así como en los Talleres de trabajo, respecto de la estructura orgánica, equipamiento, competencias y capacidades de los operadores municipales, resulta necesario abordar como un aspecto prioritario el fortalecimiento de las instancias de gestión de los gobiernos locales, llamados a asumir la dirección de la implementación de los contenidos y propuestas del Plan de Desarrollo Urbano.

Es en esta línea que se consideró pertinente incorporar como programa y proyecto prioritarios los siguientes:

7. **Programa de Fortalecimiento Institucional y Modernización Municipal, para desarrollo institucional de Municipalidad Distrital de Morropón.**
8. **Creación y Consolidación de Comité de Gestión de Plan de Desarrollo Urbano, 2020-2030, para proceso de implementación de PDU en ciudad de Morropón.**

Estos contribuyen al logro del Objetivo Estratégico N° 5: Fortalecimiento y Modernización de Gobernanza Urbana en Ciudad de Morropón

A continuación, se presenta la matriz de evaluación de proyectos por criterios metodológicos para su priorización. Es decir, en esta matriz se puede observar el puntaje obtenido por cada uno de los programas y proyectos del Plan. Es la que permite identificar los cinco proyectos prioritarios más importantes en el ámbito del PDU.



Tabla 4.1-3: Matriz de evaluación de proyectos por criterios metodológicos para su priorización, puntaje general

PROYECTOS			CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PUNTAJE								N° DE PRIORIZACIÓN GENERAL	
Listado de Proyectos	Responsable	Monto	7	4	3	2.5	2	1.5	1	PUNTAJE TOTAL		
			Seguridad Física	Servicios Básicos	Movilidad Urbana	Espacios Públicos	Infraestructura	Equipamiento	Producción			
P.5.3.11.1	Implementación de Medidas Estructurales de Prevención, Reducción y Rehabilitación para disminución de Riesgos de Desastres en Ciudad de Morropón.	GORE Piura	45,310,000	7	4	3	2.5	2	1.5	0	20	1
P.3.2.8.2	Construcción de Parques Urbanos Estratégicos, para dotación de espacios públicos en Ciudad de Morropón.	MD Morropón	19,380,000	4	4	3	2.5	2	1.5	0	20	2
P.1.1.1.2	Creación e Implementación de Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica - CITE Agropecuario Morropón, para elevación de competitividad de sectores productivos en Ciudad de Morropón.	PRODUCE	12,250,000	7	4	3	2.5	2	0	1	19.5	3
P.1.1.2.2	Construcción de Nuevo Mercado de Abastos, para contribuir a eficiencia de los procesos de distribución de productos agropecuarios en Ciudad de Morropón.	MD Morropón	16,250,000	7	4	3	2.5	2	1.5	1	19.5	4
P.2.2.6.1	Construcción de Terminal Terrestre Interprovincial e Interurbano de Pasajeros de Morropón, para brindar servicios de embarque y desembarque de pasajeros con seguridad, en Ciudad de Morropón.	MD Morropón	14,250,000	7	4	3	0	2	1.5	0	17.5	5
P.2.2.6.3	Construcción de Vía de Evitamiento Morropón, para la eficiente transitabilidad y reducción de interferencias y derivación de flujos logísticos y de pasajeros en Ciudad de Morropón.	MTC	50,808,781	7	4	3	0	2	1.5	0	17.5	6
P.6.4.14.2	Mejoramiento y Ampliación de Sistema de Alcantarillado, para mejoramiento de calidad de vida de población, en Ciudad de Morropón y Centros Poblados El Chorro, Zapotal y San Luis.	MVCS	52,160,900	7	4	0	2.5	2	0	0	15.5	7
P.6.4.14.1	Mejoramiento y Ampliación de Sistema de Agua Potable, para mejoramiento de calidad de vida de población, en ciudad de Morropón y centros poblados El Chorro, Zapotal y San Luis.	MVCS	56,500,000	7	4	0	2.5	2	0	0	15.5	8



P.4.3.9.1	Implementación de Medidas Estructurales para Implementación del Sistema Ambiental Urbano de ciudad de Morropón	MD Morropón	22,730,000	7	4	0	2.5	2	0	0	15.5	9
P.2.2.6.4	Construcción, Mejoramiento, Ampliación y Acondicionamiento de Vías Arteriales, Vías Colectoras y Vías Locales, para adecuada accesibilidad y transitabilidad en Ciudad de Morropón y Centros Poblados El Chorro, Zapotal y San Luis.	MD Morropón	72,543,445.56	7	0	3	0	2	0	0	12	10
P.1.1.1.1	Creación y Construcción de Parque Industrial, para diversificación productiva en Ciudad de Morropón.	MP Morropón	6,500,000	7	0	0	2.5	0	0	0	9.5	11
P.1.1.1.3	Mejoramiento y Ampliación de Instituto Superior Tecnológico Publico, para su conversión en Instituto Superior de Formación Agroindustrial y Turística en Ciudad de Morropón.	GORE Piura	20,400,000	7	0	0	2.5	0	0	0	9.5	12
P.1.1.2.4	Construcción de Campo Ferial Multipropósito Tallan, para ordenamiento de actividad comercial de productos agrícolas y promover eventos comerciales en Ciudad de Morropón.	MD Morropón	2,680,000	7	0	0	2.5	0	0	0	9.5	13
P.1.1.2.3	Construcción de Centro de Acopio Agrícola, para ordenamiento de actividad comercial de productos agrícolas (recolección y comercialización) en Ciudad de Morropón.	MD Morropón	8,800,600	7	0	0	2.5	0	0	0	9.5	14
P.1.1.2.5	Construcción de Centro de Acopio Pecuario El Chorro, para recolección y comercialización de productos pecuarios en Centro Poblado El Chorro y Ciudad de Morropón.	MD Morropón	1,970,750	7	0	0	2.5	0	0	0	9.5	15
P.1.1.2.6	Gestión para Localización de Instituciones de Servicios Financieros, para mejoramiento y consolidación de actividad financiera en centro de Ciudad de Morropón.	MD Morropón	450,000	7	0	0	2.5	0	0	0	9.5	16
P.2.2.6.2	Construcción de Terminal de Carga y Servicios Logísticos, para ordenamiento de dinámica y flujos productivos de Ciudad de Morropón.	MD Morropón	12,200,000	7	0	0	2.5	0	0	0	9.5	17
P.3.2.7.1	Mejoramiento y Ampliación de Equipamiento Urbano Educativo de Nivel Inicial, para mejoramiento de los servicios educativos de Ciudad de Morropón y centros poblados El Chorro, Zapotal y San Luis.	MINEDU	5,700,000	7	0	0	2.5	0	0	0	9.5	18
P.3.2.7.2	Mejoramiento y Ampliación de Equipamiento Urbano Educativo de Nivel Primario para mejoramiento de los servicios educativos de Ciudad de Morropón y centros poblados El Chorro, Zapotal y San Luis.	MINEDU	2,280,000	7	0	0	2.5	0	0	0	9.5	19
P.5.3.12.1	Implementación de Medidas No Estructurales de Prevención y Reducción de Desastres, para disminuir la vulnerabilidad, en Ciudad de Morropón.	MD Morropón	1,990,000	7	0	0	2.5	0	0	0	9.5	20



P.6.4.14.3	Mejoramiento y Ampliación de Sistema de Energía Eléctrica - Redes primarias y secundarias, para mejoramiento de la calidad de vida de la población, en Ciudad de Morropón	ENOSA	3,900,000	7	0	0	2.5	0	0	0	9.5	21
P.7.4.15.2	Creación e Implementación de Proyectos de Educación Ciudadana y Cultura Urbana, para fortalecimiento de cultura urbana en Ciudad de Morropón	MD Morropón	340,000	7	0	0	2.5	0	0	0	9.5	22
P.1.1.4.1	Construcción de Centro de Información Turística, para difusión de circuitos y lugares turísticos, en Ciudad de Morropón	MD Morropón	1,850,000	0	4	3	0	2	0	0	9	23
P.1.1.4.2	Construcción de Centro Cívico de Morropón, para dotación de equipamiento urbano cultural y social, en Ciudad de Morropón, Sector Central.	MD Morropón	15,800,000	0	4	3	0	2	0	0	9	24
P.1.1.4.3	Mejoramiento e Implementación de Centro Cultural Morropón para promover actividades culturales, en Ciudad de Morropón	MD Morropón	1,350,000	0	4	3	0	2	0	0	9	25
P.2.2.5.1	Implementación y Regulación de Propuestas de Crecimiento Urbano y Zonificación Urbana, para ordenamiento y programación de usos de suelo urbano en Ciudad de Morropón.	MP Morropón	2,350,000	0	4	3	0	2	0	0	9	26
P.3.2.7.4	Mejoramiento y Ampliación de Centro Técnico Productivo - CETPRO Morropón, para mejoramiento de los servicios educativos de nivel técnico productivo de Ciudad de Morropón	MINEDU	3,800,000	0	4	3	0	2	0	0	9	27
P.3.2.7.7	Mejoramiento, Ampliación e Implementación de Equipamiento de Seguridad, para adecuada dotación de equipamientos de seguridad, en Ciudad de Morropón.	MININTER	13,300,000	0	4	3	0	2	0	0	9	28
P.6.4.13.1	Gestión de Programas de Vivienda, para mejoramiento de condiciones de vida y vivienda de estratos medios y medio bajos, en Ciudad de Morropón.	MVCS	800,000	0	4	3	0	2	0	0	9	29
P.6.4.13.2	Gestión de Proyectos de Saneamiento Físico - Legal, para formalización predial en Ciudad de Morropón y Centros Poblados El Chorro, Zapotal y San Luis.	MD Morropón	2,550,000	0	4	3	0	2	0	0	9	30
P.3.2.7.5	Mejoramiento, Ampliación y Construcción de Centros de Salud, para mejoramiento de servicios de salud de Ciudad de Morropón y Centros Poblados El Chorro, Zapotal y San Luis.	GORE Piura	11,200,000	0	4	0	0	2	1.5	0	7.5	31
P.1.1.4.4	Creación de Circuitos y Miradores Turísticos en Cerro de La Cruz, para promover actividades turísticas y ecoturísticas en Ciudad de Morropón.	MD Morropón	1,250,000	0	0	3	0	0	0	0	3	32
P.3.2.7.3	Ampliación y Mejoramiento de los Servicios Educativo Nivel Secundario de la Institución Educativa Miguel Grau de la Ciudad de Morropón	MINEDU	2,800,000	0	0	3	0	0	0	0	3	33
P.3.2.7.6	Mejoramiento y Ampliación de Equipamiento Deportivo Existente y Construcción de Equipamiento Deportivo Nuevo, para adecuada dotación de espacios de	GORE Piura	16,200,000	0	0	3	0	0	0	0	3	34



	recreación activa en Ciudad de Morropón y Centros Poblados El Chorro, Zapotal y San Luis.												
P.3.2.7.8	Mejoramiento, Ampliación e Implementación de Otros Equipamientos, para dotación adecuada de equipamiento social, en ciudad de Morropón.	MD Morropón	10,350,000	0	0	3	0	0	0	0	3	35	
P.3.2.8.1	Mejoramiento y Construcción de Espacios Públicos Existentes y Nuevos, para adecuada dotación de espacios públicos en Ciudad de Morropón y centros poblados El Chorro, Zapotal y San Luis.	MD Morropón	37,070,000	0	0	3	0	0	0	0	3	36	
P.3.2.8.3	Acondicionamiento Ecoturístico-Recreativo de Entorno Ecológico, en Ciudad de Morropón.	MD Morropón	2,150,000	0	0	3	0	0	0	0	3	37	
P.4.3.10.1	Programa de Implementación de Medidas No Estructurales de Manejo Ambiental Urbano de Ciudad de Morropón	MP Morropón	1,900,000	0	0	3	0	0	0	0	3	38	
P.1.1.2.1	Mejoramiento Integral del Mercado Modelo y Conversión a Centro Comercial, para ordenamiento de actividades comerciales en centro de la Ciudad de Morropón.	MD Morropón	2,100,000	0	0	0	0	0	1.5	1	2.5	39	
P.1.1.1.4	Gestión para la Instalación de Facultad de Ingeniería Agropecuaria y Agroindustrial, en Ciudad de Morropón.	MD Morropón	1,200,000	0	0	0	0	0	1.5	0	1.5	40	
P.1.1.3.1	Mejoramiento y Recuperación Urbanística de Área Central de la Ciudad, para mejoramiento de centro de Ciudad de Morropón.	MD Morropón	10,600,000	0	0	0	0	0	0	1	1	41	
P.2.2.6.9	Construcción de Red de Ciclovías y Vías Peatonales, para promover la movilidad urbana sostenible, en Ciudad de Morropón.	MD Morropón	36,163,910	0	0	0	0	0	0	1	1	42	
P.2.2.6.6	Regulación y Reordenamiento Integral de Tránsito y Transporte, en Ciudad de Morropón.	MD Morropón	4,570,250	0	0	0	0	0	0	1	1	43	
P.7.4.15.1	Recuperación y Puesta en Valor de Patrimonio Cultural (Arqueológico Y/o Urbanístico) para fortalecimiento de identidad cultural en la Ciudad de Morropón.	MD Morropón	1,200,000	0	0	0	0	0	0	1	1	44	
P.8.5.16.1	Fortalecimiento Institucional y Modernización Municipal, para desarrollo institucional de Municipalidad Distrital de Morropón.	MD Morropón	2,270,000	0	0	0	0	0	0	0	0	45	
P.8.5.16.2	Programa Municipal de Generación de Recursos Propios en Municipalidad Distrital de La Matanza.	MD Morropón	2,250,000	0	0	0	0	0	0	0	0	46	
P.8.5.16.3	Mejoramiento de Servicios de Seguridad Ciudadana en Ciudad de Morropón	MD Morropón	7,250,000	0	0	0	0	0	0	0	0	47	



P.8.5.17.1	Creación y Consolidación de Comité de Gestión de Plan de Desarrollo Urbano, 2020-2030, para proceso de implementación de PDU en Ciudad de Morropón	MD Morropón	275,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	48
P.8.5.17.2	Creación, Consolidación y/o Fortalecimiento de Otros Mecanismos de Concertación Interinstitucional para Desarrollo Urbano Sostenible en ciudad de Morropón	MD Morropón	600,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	49
P.8.5.18.1	Programa de Fortalecimiento de Mecanismos de Participación Ciudadana para adecuado proceso participativo en Desarrollo Urbano Sostenible en Ciudad de Morropón.	MD Morropón	600,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	50

Elaboración: Equipo Técnico PDU Morropón 2020-2030



4.1.3 Proyectos priorizados para la reconstrucción

Los proyectos que contribuyen directamente con el logro de los objetivos del Plan son considerados proyectos prioritarios los cuales están acompañados con un grupo de proyectos complementarios que permiten generar relaciones de necesidad, complementariedad y condicionalidad. En consecuencia, los proyectos son concebidos con un enfoque más amplio, en primer lugar, como esenciales para el logro de los objetivos del Plan y, en segundo lugar, como estrategia a seguir en el ámbito privado y en el de la comunidad.

Según se muestra en los cuadros del punto precedente, la asignación de puntajes a los proyectos, se ha contrastado con la designación del carácter (fundamental, articulador o complementario) del proyecto o programa. Cada uno de los proyectos y programas ha alcanzado un puntaje final (PF) entre 0 y 21 puntos y tiene un criterio de priorización susceptible de ajustar el lugar de priorización.

El dimensionamiento de la inversión nos permite observar que la inversión priorizada alcanza a S/.160,793,781 de los cuales el 31.91% corresponde a inversiones bajo responsabilidad de la Municipalidad Distrital de Morropón, el 28.47% bajo la responsabilidad del Gobierno Regional y el 39.62% del monto por el Gobierno Nacional. En los puntos siguientes se detallarán los programas y proyectos priorizados según el sector al que pertenecen.

4.1.3.1 Proyectos del Sector Vivienda

De acuerdo los criterios de priorización y reducción de brechas del sector Vivienda, Construcción y Saneamiento, se ha considerado el siguiente programa y proyectos para la ciudad de Morropón:

Tabla 4.1-2: Proyectos priorizados para la reconstrucción según sector Vivienda

SECTOR: VIVIENDA. CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO						
Nº	Objetivo Estratégico	Estrategia Específica	Programa / Proyecto	Listado de proyectos	Responsable	Monto
1	OE-3	ES-11	P.5.3.11.1	Implementación de Medidas Estructurales de Prevención, Reducción y Rehabilitación para disminución de Riesgos de Desastres en Ciudad de Morropón	GORE PIURA	45,310,000

Elaboración: Equipo Técnico PDU Morropón 2020-2030

4.1.3.2 Proyectos de otros sectores

De acuerdo los criterios de priorización y reducción de brechas de los sectores Producción, Transporte y Comunicaciones y Organismos Descentralizados (Gobierno Regional, Gobierno Provincial, Gobierno Distrital, y otros OPDs) la ciudad de Morropón contará con los siguientes proyectos priorizados, cuya responsabilidad de ejecución recae en estos sectores en conjunto con la Municipalidad Distrital.

Tabla 4.1-3: Proyectos priorizados para la reconstrucción según sectores

SECTOR PRODUCCION						
Nº	Objetivo Estratégico	Estrategia Específica	Programa / Proyecto	Listado de proyectos	Responsable	Monto
	OE-1	ES-1	P.1.1.1.2	Creación e Implementación de Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica - CITE Agropecuario Morropón, para elevación de competitividad de	PRODUCE	12,250,000



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de Morropón

				sectores productivos en Ciudad de Morropón		
SECTOR TRANSPORTES Y COMUNICACIONES						
Nº	Objetivo Estratégico	Estrategia Específica	Programa / Proyecto	Listado de proyectos	Responsable	Monto
1	OE-2	ES-6	P.2.2.6.3	Construcción de Vía de Evitamiento Morropón, para la eficiente transitabilidad y reducción de interferencias y derivación de flujos logísticos y de pasajeros en Ciudad de Morropón.	MTC	50,808,781
SECTOR ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS						
Nº	Objetivo Estratégico	Estrategia Específica	Programa / Proyecto	Listado de proyectos	Responsable	Monto
1	OE-1	ES-2	P.1.1.2.2	Construcción de Nuevo Mercado de Abastos, para contribuir a eficiencia de los procesos de distribución de productos agropecuarios en Ciudad de Morropón.	MD Morropón	16,250,000
2	OE-2	ES-6	P.2.2.6.1	Construcción de Terminal Terrestre Interprovincial e Interurbano de Pasajeros de Morropón, para brindar servicios de embarque y desembarque de pasajeros con seguridad, en Ciudad de Morropón.	MD Morropón	14,250,000
3	OE-2	ES-8	P.3.2.8.2	Construcción de Parques Urbanos Estratégicos, para dotación de espacios públicos en Ciudad de Morropón	MD La Morropón	19,380,000
7	OE-5	ES-15	P.8.5.16.1-5	Fortalecimiento Institucional y Modernización Municipal, para desarrollo institucional de Municipalidad Distrital de Morropón.	MD La Morropón	2,270,000
8	OE-5	ES-17	P.8.5.17.1	Creación y Consolidación de Comité de Gestión de Plan de Desarrollo Urbano, 2020-2030, para proceso de implementación de PDU en Ciudad de Morropón	MD La Morropón	275,000

Elaboración: Equipo Técnico PDU Morropón 2020-2030.

4.1.4 Fichas de proyectos priorizados

Para los proyectos priorizados se desarrollan fichas técnicas correspondientes al registro de ideas de proyectos o programas de inversión a fin de que estos estén registrados en invierte.pe.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de Morropón

PROYECTO PRIORIZADO - MORROPÓN 01

REGISTRO DE IDEA DE PROYECTO O PROGRAMA DE INVERSIÓN

(La información registrada en este formato tiene carácter de Declaración Jurada - D.S. N° 284-2018-EF)

1 NOMBRE DE IDEA DEL PROYECTO/PROGRAMA DE INVERSIÓN

Creación e Implementación de Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica - CITE Agropecuario Morropon, para elevacion de competitividad de sectores productivos en ciudad de

Nota: en el caso de ideas de proyecto, se construye en base a la información consignada en el numeral 6

2 RESPONSABILIDAD FUNCIONAL DE LA INVERSIÓN

Función	19. Vivienda y Desarrollo Urbano
División Funcional	041. Desarrollo Urbano Rural
Grupo Funcional	0090: Planeamiento y Desarrollo Urbano Rural
Sector Responsable	GORE Piura

Nota: para programas se consigna la cadena funcional representativa del programa

3 ALINEAMIENTO A UNA BRECHA PRIORITARIA

SERVICIOS PÚBLICOS CON BRECHA IDENTIFICADA Y PRIORIZADA:

Deficit de Equipamiento Superiro de Educacion e Innovacion Tecnologica

INDICADOR DE BRECHA DE ACCESO A SERVICIOS:

Nombre: Porcentaje de Centros de innovación científica que operan en condiciones inadecuadas

Nota: Se puede incluir más de un servicio público con brecha y más de un indicador

Unidad de medida:	Número	Espacio geográfico	Provincial	Año:	2019	Valor:	100%

CONTRIBUCIÓN AL CIERRE DE BRECHA:

Valor: 100%

Nota: Se refiere a la capacidad de producción que aporta el proyecto (incremental)

TIPOLOGIA DE PROYECTO

ESPECÍFICO

Nota: solo para ideas de proyecto

Nota: Se puede incluir más de un servicio público con brecha y más de un indicador

4 UNIDAD FORMULADORA

Sector:	Gobiernos Regionales
Entidad:	Gobierno Regional Piura
Nombre de la UF:	Unidad Formuladora del Gobierno Regional Piura
Responsable de la UF:	Carmen Rosario Labán González

5 UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Sector:	Gobierno Regional
Entidad:	Gobierno Regional Piura
Nombre de la UEI	Sede Central
Responsable de la UEI	Martín Eduardo Saavedra More

6 UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTAL

Sector:	Gobierno Regional
Entidad:	Gobierno Regional Piura
Nombre de la UE	Sede Central

7 DATOS DE LA INVERSIÓN

Naturaleza de intervención

Creación e Implementación de Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica - CITE Agropecuario Morropon, para elevacion de competitividad de sectores productivos en ciudad de Morropon

Nombre de la unidad productora

Municipalidad Distrital de Morropón



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de Morropón

Localización geográfica de la unidad productora

Departamento	Provincia	Distrito
Piura	MORROPÓN	MORROPÓN

8 DESCRIPCIÓN AGREGADA DEL PROYECTO/PROGRAMA

8.1 Para proyectos de inversión

TIPO DE ITEM	COSTO REFERENCIAL
INFRAESTRUCTURA	10,596,250
GESTIÓN DEL PROYECTO	183,750
EXPEDIENTE TÉCNICO	612,500
SUPERVISIÓN	612,500
LIQUIDACIÓN	245,000
TOTAL	12,250,000

Capacidad de producción estimada con el proyecto de inversión

Servicio	UM	Capacidad de producción

8.2 Para programas de inversión

INVERSIONES	COSTO REFERENCIAL
TOTAL PROYECTOS	
TOTAL IOARR (*)	
GESTIÓN DEL PROGRAMA	
ESTUDIOS DE BASE	
TOTAL	

(*) IOARR: Inversiones de Optimización de Ampliación Marginal de Rehabilitación y Reposición

8.3 Documento técnico para la declaración de viabilidad

La Unidad Formuladora declara que la presente inversión es competencia de su nivel de Gobierno.

Nota: solo para proyectos de inversión

8.4 Costo aproximado del estudio de preinversión o ficha técnica 612,500

9 MODALIDAD DE EJECUCIÓN TENTATIVA

Modalidad de Ejecución	Marque con una X la modalidad de ejecución tentativa
Administración Directa	
Administración Indirecta - Por contrata	X
Administración Indirecta - Asociación Público Priv	
Administración Indirecta - Obras por Impuestos	
Administración Indirecta - Núcleo Ejecutor	

10 FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Fuente de Financiamiento	Marque con una X la fuente de financiamiento tentativa
1. Recursos Ordinarios	X
2. Recursos Directamente Recaudados	
3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	
4. Donaciones y transferencias	
5. Recursos Determinados	





PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de Morropón**NOTA CONCEPTUAL**

Idea de Proyecto de Inversión – Código P.1.1.1.2

Creación e Implementación de Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica - CITE Agropecuario, para elevación de competitividad de sectores productivos distrito de Morropón y cuenca del Alto Piura.

El presente proyecto se desarrolla como parte de las inversiones previstas en el Plan de Desarrollo Urbano de la ciudad de Morropón al 2030, se enmarca en:

Objetivo Estratégico 1:	Promoción de Competitividad Urbana
Lineamiento de Política:	Promover la construcción y/o consolidación de ventajas competitivas de la ciudad, en áreas estratégicas relacionadas con la promoción y consolidación de áreas urbanas productivas, la recuperación urbanística e implementación y promoción de servicios comerciales, financieros, turísticos, culturales y esrecreativos.
Estrategia 1:	Promoción de Áreas Urbanas Productivas

Justificación

La Creación e Implementación de Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica - CITE Agropecuario Morropón, en la ciudad de Morropón es un proyecto priorizado a partir de la necesidad de implementar en la ciudad una infraestructura que permita articular las actividades económicas estratégicas y promover su crecimiento, así como articular las asociaciones entre productores, empresas y asociaciones, el uso de nuevas tecnologías y generar valor agregado. En este sentido el proyecto permitirá incrementar la competitividad de la ciudad, el desarrollo de la productividad y el cierre de brechas económicas en la ciudad.

Hipótesis del problema central

El problema central es la incipiente competitividad de los sectores productivos en la ciudad y el distrito de Morropón a partir de la insuficiente cobertura de servicios urbanos de apoyo a las actividades económico productivas estratégicas.

Las Causas que definen esta problemática es la oferta insuficiente de servicios urbanos para el apoyo a las actividades económico productivas estratégicas, así también el insuficiente desarrollo de los procesos de apoyo a una adecuada articulación de las actividades económico productivas estratégicas de la ciudad a la que se agrega la insuficiente tecnología aplicada.

Los Efectos están determinados por la falta de aprovechamiento real del potencial de los productos estratégicos y la no consolidación y potenciación de las cadenas productivas existentes lo que determina el que la ciudad no pueda consolidar su rol dentro de la de la dinámica provincial.

Delimitación del área geográfica a intervenir:

El Ámbito de intervención del proyecto se encuentra ubicado en la Provincia de Morropón, Distrito de Morropón, Sector I, Subsector I-5 al sur de la ciudad, en una manzana de aproximadamente 16,150.00 m2 y con acceso desde la Prolongación de la Av. Miguel Grau (Carretera a Huaquillas).



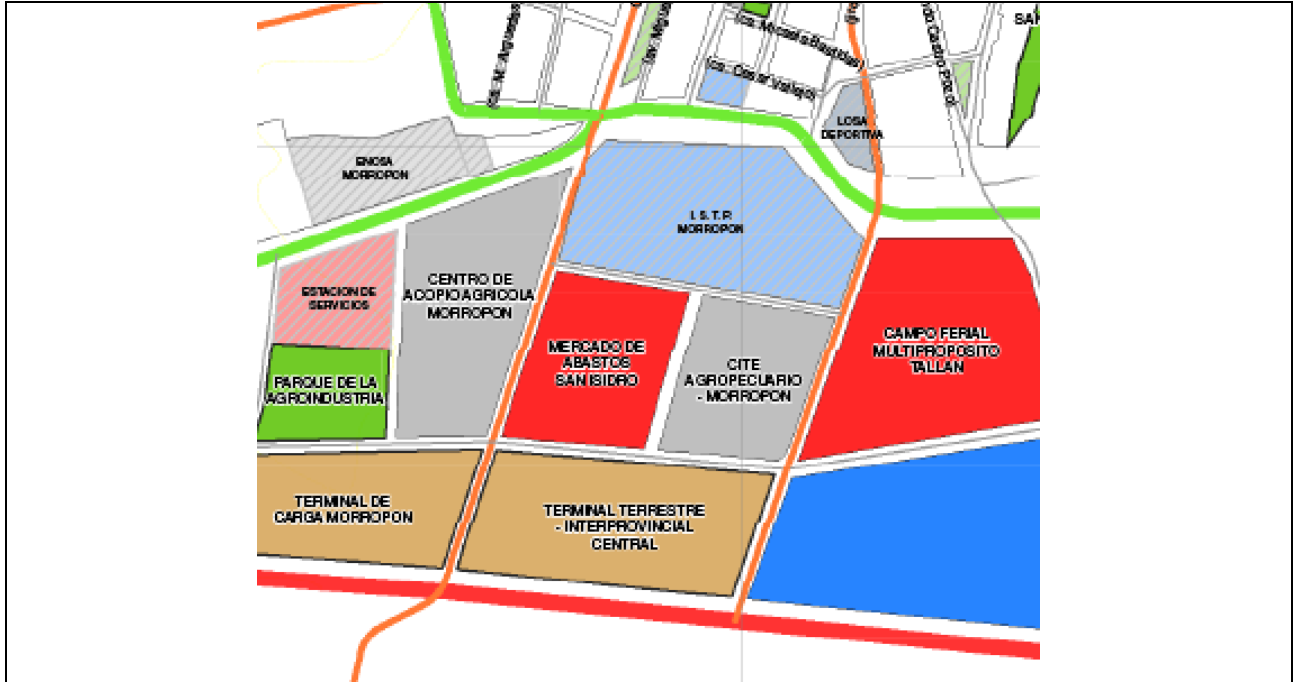


PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo

Municipalidad Distrital de Morropón

**Población Beneficiaria:**

Directa: La Ciudad de Morropón, con una población aproximada de 9,688 pobladores.

Indirecta: Población del distrito de Morropón.

Planteamiento preliminar del proyecto:Objetivo central:

Mejorar la competitividad de sectores productivos en la ciudad y el distrito de Morropón a partir del incremento y mejora de la cobertura de servicios urbanos de apoyo a las actividades económico productivas estratégicas.

Esto determina la necesidad de implementar una adecuada infraestructura urbana que sirva de apoyo a los procesos económicos-productivos estratégicos de la ciudad, el aumento de conocimientos y de la base tecnológica de los procesos de apoyo a las actividades económico productivas estratégicas y la mejora de la gestión de estos procesos.

Componentes, acciones principales y metas referencialesProyecto: Construcción de Infraestructura de Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica - CITE Agropecuario

1. Saneamiento Físico Legal de área involucrada
2. Habilitación y Acondicionamiento de área involucrada.
3. Construcción de Infraestructura de Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica - CITE Agropecuario.
4. Implementación equipamiento y base tecnológica.
5. Gestión para el Desarrollo de Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica - CITE Agropecuario:
 - Sesiones de capacitación para asociaciones de productores.
 - Mejora de gestión en procesos de apoyo a actividades económico productivas estratégicas

Costo de inversión preliminar



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de Morropón

S/. 12, 250,000

Plazos tentativos de ejecuciónProyecto: Construcción de Infraestructura de Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica - CITE Agropecuario

Componentes, acciones principales y metas referenciales	CP	MP	LP
1 Saneamiento Físico Legal de área involucrada			
2 Habilitación y Acondicionamiento de área involucrada			
3 Construcción de Infraestructura de Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica - CITE Agropecuario.			
4 Implementación equipamiento y base tecnológica.			
5 Gestión para el Desarrollo de Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica - CITE Agropecuario Sesiones de capacitación para asociaciones de productores. Mejora de gestión en proceso de apoyo a actividades económico productivas estratégicas			

Fecha probable de inicio de ejecución: Corto Plazo - 2021

Fecha probable de culminación de ejecución: Mediano Plazo: 2024

Descripción cualitativa de los beneficios sociales que genera el proyecto

Mejora de los servicios de apoyo a los procesos y actividades económico productivas estratégicas.

Estimular la economía y desarrollo de los comercios; conllevando a un flujo de ingresos.

Mejora del entorno urbano

Aumento de conocimientos de los procesos de apoyo a los procesos y actividades económico productivas estratégicas

Aumento de tecnología de base a los procesos de apoyo a los procesos y actividades económico productivas estratégicas

Mejora de la competitividad económica de la ciudad de Morropón.

Como se garantiza la operación y mantenimiento del proyecto

La operación y mantenimiento del proyecto de infraestructura del Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica - CITE Agropecuario Morropón, se garantiza a través del seguimiento a través del Comité de Gestión del el Plan de Desarrollo Urbano de la ciudad de Morropón responsable del seguimiento e implementación del Plan y a través de la Municipalidad Provincial de Morropón-Chulucanas, la Municipalidad Distrital de Morropón y PRODUCE para su instalación, implementación y mantenimiento.

Descripción cualitativa de principales riesgos que enfrentara el proyecto

Aumento de los costes del proyecto.

Mala administración de los recursos

No compromiso de la Municipalidad Provincial de Morropón, Municipalidad Distrital de Morropón o PRODUCE en terminar en proyecto.

Demora de licitación

Impacto en el medio ambiente.





PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de Morropón

PROYECTO PRIORIZADO - MORROPÓN 02

REGISTRO DE IDEA DE PROYECTO O PROGRAMA DE INVERSIÓN

(La información registrada en este formato tiene carácter de Declaración Jurada - D.S. N° 284-2018-EF)

1 NOMBRE DE IDEA DEL PROYECTO/PROGRAMA DE INVERSIÓN

Construcción de Nuevo Mercado de Abastos, para contribuir a eficiencia de los procesos de distribución de productos agropecuarios en ciudad de Morropón.

Nota: en el caso de ideas de proyecto, se construye en base a la información consignada en el numeral 6

2 RESPONSABILIDAD FUNCIONAL DE LA INVERSIÓN

Función	19. Vivienda y Desarrollo Urbano
División Funcional	041. Desarrollo Urbano Rural
Grupo Funcional	0090: Planeamiento y Desarrollo Urbano Rural
Sector Responsable	MD Morropón

Nota: para programas se consigna la cadena funcional representativa del programa

3 ALINEAMIENTO A UNA BRECHA PRIORITARIA

SERVICIOS PÚBLICOS CON BRECHA IDENTIFICADA Y PRIORIZADA:

Deficit de Equipamiento Urbano Comercial

INDICADOR DE BRECHA DE ACCESO A SERVICIOS:

Nombre: Porcentaje de Equipamientos Urbanos Comerciales

Nota: Se puede incluir más de un servicio público con brecha y más de un indicador

Unidad de medida:	Número	Espacio geográfico	Provincial	Año:	2019	Valor:	100%

CONTRIBUCIÓN AL CIERRE DE BRECHA:

Valor: 100%

Nota: Se refiere a la capacidad de producción que aporta el proyecto (incremental)

TIPOLOGIA DE PROYECTO

ESPECÍFICO

Nota: solo para ideas de proyecto

Nota: Se puede incluir más de un servicio público con brecha y más de un indicador

4 UNIDAD FORMULADORA

Sector:	Gobiernos Locales
Entidad:	Municipalidad Distrital de Morropón
Nombre de la UF:	Subgerencia de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructura
Responsable de la UF:	Jenny Ivonne Zegarra Córdova

5 UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Sector:	Gobiernos Locales
Entidad:	Municipalidad Distrital de Morropón
Nombre de la UEI	Subgerencia de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructura
Responsable de la UEI	Jenny Ivonne Zegarra Córdova

6 UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTAL

Sector:	Gobiernos Locales
Entidad:	Municipalidad Distrital de Morropón
Nombre de la UE	Subgerencia de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructura

7 DATOS DE LA INVERSIÓN

Naturaleza de intervención

Construcción de Nuevo Mercado de Abastos, para contribuir a eficiencia de los procesos de distribución de productos agropecuarios en ciudad de Morropón.

Nombre de la unidad productora

Municipalidad Distrital de Morropón





PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de Morropón

Localización geográfica de la unidad productora

Departamento	Provincia	Distrito
Piura	MORROPÓN	MORROPÓN

8 DESCRIPCIÓN AGREGADA DEL PROYECTO/PROGRAMA

8.1 Para proyectos de inversión

TIPO DE ITEM	COSTO REFERENCIAL
INFRAESTRUCTURA	14,056,250
GESTIÓN DEL PROYECTO	243,750
EXPEDIENTE TÉCNICO	812,500
SUPERVISIÓN	812,500
LIQUIDACIÓN	325,000
TOTAL	16,250,000

Capacidad de producción estimada con el proyecto de inversión

Servicio	UM	Capacidad de producción

8.2 Para programas de inversión

INVERSIONES	COSTO REFERENCIAL
TOTAL PROYECTOS	
TOTAL IOARR (*)	
GESTIÓN DEL PROGRAMA	
ESTUDIOS DE BASE	
TOTAL	

(*) IOARR: Inversiones de Optimización de Ampliación Marginal de Rehabilitación y Reposición

8.3 Documento técnico para la declaración de viabilidad

La Unidad Formuladora declara que la presente inversión es competencia de su nivel de Gobierno.

Nota: solo para proyectos de inversión

8.4 Costo aproximado del estudio de preinversión o ficha técnica 325,000

9 MODALIDAD DE EJECUCIÓN TENTATIVA

Modalidad de Ejecución	Marque con una X la modalidad de ejecución tentativa
Administración Directa	
Administración Indirecta - Por contrata	X
Administración Indirecta - Asociación Público Privada	
Administración Indirecta - Obras por Impuestos	
Administración Indirecta - Núcleo Ejecutor	

10 FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Fuente de Financiamiento	Marque con una X la fuente de financiamiento tentativa
1. Recursos Ordinarios	X
2. Recursos Directamente Recaudados	
3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	
4. Donaciones y transferencias	
5. Recursos Determinados	





PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de Morropón**NOTA CONCEPTUAL**

Idea de Proyecto de Inversión – Código P. 1.1.2.2

Construcción de Nuevo Mercado de Abastos, para contribuir a eficiencia de los procesos de distribución de productos agropecuarios en ciudad de Morropón.

El presente proyecto se desarrolla como parte de las inversiones previstas en el Plan de Desarrollo Urbano de la ciudad de Morropón al 2030, se enmarca en:

Objetivo Estratégico 1:

Promoción de Competitividad Urbana

Lineamiento de Política:

Promover la construcción y/o consolidación de ventajas competitivas de la ciudad, en áreas estratégicas relacionadas con la promoción y consolidación de áreas urbanas productivas, la recuperación urbanística y la implementación y promoción de servicios comerciales, financieros, turísticos, culturales y esportivos.

Estrategia 2:

Implementación y/o consolidación de servicios comerciales y financieros

Justificación

La Construcción de Nuevo Mercado de Abastos Morropón, en la ciudad de Morropón es un proyecto priorizado a partir de la necesidad de implementar en la ciudad una infraestructura que permita contribuir a la eficiencia de los procesos de distribución de productos primarios en la ciudad, así como articular de manera eficiente las actividades económicas en un sector de la ciudad. En este sentido el proyecto permitirá ordenar los usos de suelo urbano, derivara actividades centrales hacia una nueva centralidad y cerrar de brechas en déficit de equipamiento comercial en la ciudad.

Hipótesis del problema central

El Problema Central es la ineficiencia de los procesos de distribución y comercialización de productos primarios en la ciudad.

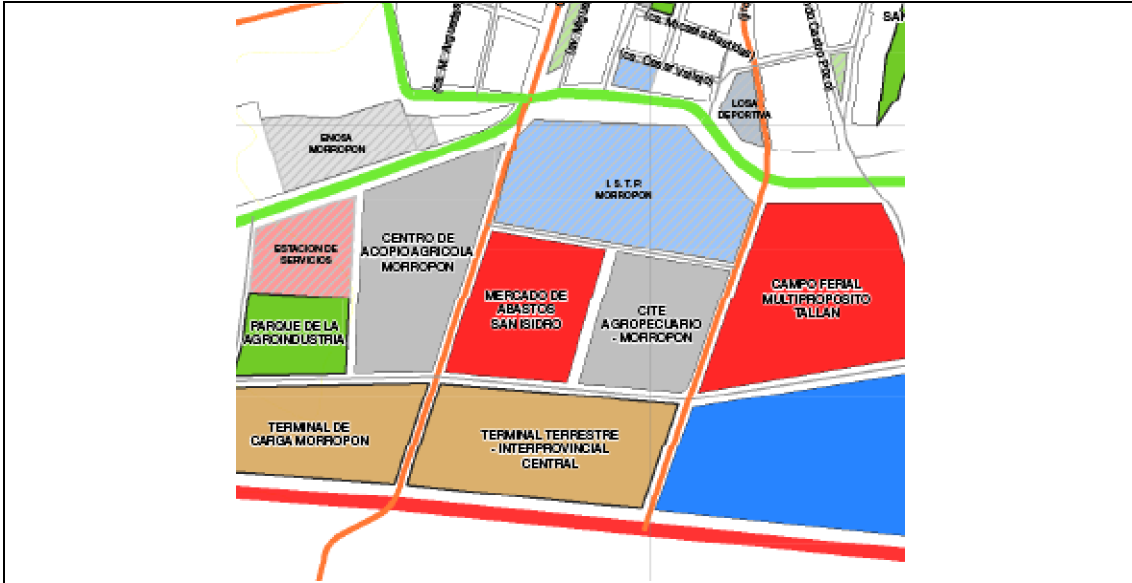
Las Causas que definen esta problemática es un acentuado déficit en la oferta equipamiento y servicios de apoyo urbano a los procesos de distribución y comercialización de productos primarios en la ciudad y la saturación y desbordamiento en sus funciones del actual equipamiento de comercialización.

Los Efectos están definidos por la excesiva concentración de actividades de comercialización de productos primarios en el sector central y la existencia de potenciales puntos de contaminación ambiental.

Delimitación del área geográfica a intervenir:

El Ámbito de intervención del proyecto se encuentra ubicado en la Provincia de Morropón, Distrito de Morropón, Ciudad de Morropón, Sector I, Subsector I-5 al sur de la ciudad, en una manzana de aproximadamente 22,380.00 m² y con acceso desde la Prolongación de la Av. Miguel Grau (Carretera a Huaquillas).





Población Beneficiaria:
<p>Directa: La Ciudad de Morropón, con una población aproximada de 9,688 pobladores. Indirecta: Población del distrito Morropón.</p>
Planteamiento preliminar del proyecto:
<p><u>Objetivo central:</u></p> <p>Mejorar la eficiencia de los procesos de distribución y comercialización de productos primarios en la ciudad y permitir el incremento de la cobertura de servicios de apoyo a los procesos de distribución y comercialización de productos primarios en la ciudad. A partir de disminuir el déficit en la oferta equipamiento y servicios de apoyo urbano a estos procesos</p> <p>Esto determina la necesidad de implementar una adecuada infraestructura urbana que sirva de apoyo procesos logísticos de distribución y comercialización de productos primarios.</p>
<p><u>Componentes y acciones principales y metas físicas referenciales</u></p> <p><u>Proyecto: Construcción de Infraestructura de Nuevo Mercado de Abastos.</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Saneamiento Físico Legal de área involucrada. 2. Habilitación y Acondicionamiento de área involucrada. 3. Construcción de Infraestructura de Mercado de Abastos. 4. Gestión para el Desarrollo de Mercado de Abastos. Implementación de sesiones de capacitación para asociaciones de comerciantes. Mejora de la gestión de los procesos logísticos de apoyo a la distribución y comercialización de productos primarios en la ciudad.
<p><u>Costo de inversión preliminar</u></p> <p>S/. 16,250,000.00</p>



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de MorropónPlazos tentativos de ejecuciónProyecto: Construcción de Infraestructura de Mercado de abastos.

Componentes y acciones principales y metas físicas referenciales	CP	MP	LP
1 Saneamiento Físico Legal de área involucrada			
2 Habilitación y Acondicionamiento de área involucrada			
3 Construcción de Infraestructura de Mercado de Abastos			
4 Gestión para el Desarrollo de Mercado de Abastos Implementación de capacitación para asociaciones de comerciantes Mejora de la gestión de los procesos logísticos de apoyo a la distribución y comercialización de productos primarios en la ciudad			

Fecha probable de inicio de ejecución: Corto Plazo - 2021

Fecha probable de culminación de ejecución: Mediano Plazo: 2024

Descripción cualitativa de los beneficios sociales que genera el proyecto

Contar con infraestructura que permita desarrollar las actividades de comercialización de productos primarios.
Estimular la economía y desarrollo de la actividad comercial; conllevando a un flujo de ingresos.
Mejora del entorno urbano y ordenamiento de los usos de suelo urbano.
Mejora de los servicios de apoyo a los procesos y actividades económico productivas estratégicas.
Mejora de los procesos logísticos de las actividades económico productivas.
Mejora de la competitividad económica de la ciudad de Morropón.

Como se garantiza la operación y mantenimiento del proyecto

La operación y mantenimiento del proyecto de construcción de la infraestructura del Nuevo Mercado de Abastos de Morropón, se garantiza a través del seguimiento a través del Comité de Gestión del el Plan de Desarrollo Urbano de la ciudad de Morropón responsable del seguimiento e implementación del Plan y a través de la Municipalidad Provincial de Morropón y la Municipalidad Distrital de Morropón para su instalación, implementación y mantenimiento.

Descripción cualitativa de principales riesgos que enfrentara el proyecto

Aumento de los costes del proyecto.
Mala administración de los recursos
No compromiso de la Municipalidad Distrital en terminar en proyecto.
Demora de licitación
Impacto en el medio ambiente.





PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de Morropón

PROYECTO PRIORIZADO - MORROPÓN 03

REGISTRO DE IDEA DE PROYECTO O PROGRAMA DE INVERSIÓN

(La información registrada en este formato tiene carácter de Declaración Jurada - D.S. N° 284-2018-EF)

1 NOMBRE DE IDEA DEL PROYECTO/PROGRAMA DE INVERSIÓN

Construcción de Terminal Terrestre Interprovincial e Interurbano de Pasajeros de Morropón, para brindar servicios de embarque y desembarque de pasajeros con seguridad, en ciudad de Morropón.

Nota: en el caso de ideas de proyecto, se construye en base a la información consignada en el numeral 6

2 RESPONSABILIDAD FUNCIONAL DE LA INVERSIÓN

Función	19. Vivienda y Desarrollo Urbano
División Funcional	041. Desarrollo Urbano Rural
Grupo Funcional	0090: Planeamiento y Desarrollo Urbano Rural
Sector Responsable	MD Morropón

Nota: para programas se consigna la cadena funcional representativa del programa

3 ALINEAMIENTO A UNA BRECHA PRIORITARIA

SERVICIOS PÚBLICOS CON BRECHA IDENTIFICADA Y PRIORIZADA:

Déficit de Equipamientos Urbanos: Transporte

INDICADOR DE BRECHA DE ACCESO A SERVICIOS:

Nombre: Porcentaje de población Urbana que reducirá su tiempo de viaje y tendrá mayor accesibilidad

Nota: Se puede incluir más de un servicio público con brecha y más de un indicador

Unidad de medida:	Número	Espacio geográfico	Provincial	Año:	2019	Valor:	100%
-------------------	--------	--------------------	------------	------	------	--------	------

CONTRIBUCIÓN AL CIERRE DE BRECHA:

Valor: 100%

Nota: Se refiere a la capacidad de producción que aporta el proyecto (incremental)

TIPOLOGIA DE PROYECTO

ESPECÍFICO

Nota: solo para ideas de proyecto

Nota: Se puede incluir más de un servicio público con brecha y más de un indicador

4 UNIDAD FORMULADORA

Sector:	Gobiernos Locales
Entidad:	Municipalidad Distrital de Morropón
Nombre de la UF:	Subgerencia de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructura
Responsable de la UF:	Jenny Ivonne Zegarra Córdova

5 UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Sector:	Gobiernos Locales
Entidad:	Municipalidad Distrital de Morropón
Nombre de la UEI:	Subgerencia de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructura
Responsable de la UEI:	Jenny Ivonne Zegarra Córdova

6 UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTAL

Sector:	Gobiernos Locales
Entidad:	Municipalidad Distrital de Morropón
Nombre de la UE:	Subgerencia de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructura

7 DATOS DE LA INVERSIÓN

Naturaleza de intervención: Construcción de Terminal Terrestre Interprovincial e Interurbano de Pasajeros de Morropón, para brindar servicios de embarque y desembarque de pasajeros con seguridad, en ciudad de Morropón.

Nombre de la unidad productora: Municipalidad Distrital de Morropón



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de Morropón

Localización geográfica de la unidad productora

Departamento	Provincia	Distrito
Piura	MORROPÓN	MORROPÓN

8 DESCRIPCIÓN AGREGADA DEL PROYECTO/PROGRAMA

8.1 Para proyectos de inversión

TIPO DE ITEM	COSTO REFERENCIAL
INFRAESTRUCTURA	12,326,250
GESTIÓN DEL PROYECTO	213,750
EXPEDIENTE TÉCNICO	712,500
SUPERVISIÓN	712,500
LIQUIDACIÓN	285,000
TOTAL	14,250,000

Capacidad de producción estimada con el proyecto de inversión

Servicio	UM	Capacidad de producción

8.2 Para programas de inversión

INVERSIONES	COSTO REFERENCIAL
TOTAL PROYECTOS	
TOTAL IOARR (*)	
GESTIÓN DEL PROGRAMA	
ESTUDIOS DE BASE	
TOTAL	

(*) IOARR: Inversiones de Optimización de Ampliación Marginal de Rehabilitación y Reposición

8.3 Documento técnico para la declaración de viabilidad

La Unidad Formuladora declara que la presente inversión es competencia de su nivel de Gobierno.

Nota: solo para proyectos de inversión

8.4 Costo aproximado del estudio de preinversión o ficha técnica 285,000

9 MODALIDAD DE EJECUCIÓN TENTATIVA

Modalidad de Ejecución	Marque con una X la modalidad de ejecución tentativa
Administración Directa	
Administración Indirecta - Por contrata	X
Administración Indirecta - Asociación Público Privada	
Administración Indirecta - Obras por Impuestos	
Administración Indirecta - Núcleo Ejecutor	

10 FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Fuente de Financiamiento	Marque con una X la fuente de financiamiento tentativa
1. Recursos Ordinarios	X
2. Recursos Directamente Recaudados	
3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	
4. Donaciones y transferencias	
5. Recursos Determinados	



NOTA CONCEPTUAL

Idea de Proyecto de Inversión – Código P. 2.2.6.1

Construcción de Terminal Terrestre Interprovincial e Interurbano de Pasajeros de Morropón, para brindar servicios de embarque y desembarque de pasajeros con seguridad en la ciudad y distrito de Morropón.

El presente proyecto se desarrolla como parte de las inversiones previstas en el Plan de Desarrollo Urbano de la ciudad de Morropón 2030, cumpliendo con:

Objetivo Estratégico 2:	Ordenamiento Urbano y Paisajístico.
Lineamiento de Política:	Promover el reordenamiento de transporte terrestre (interprovincial e interurbano) de la ciudad de Morropón, mediante moderno terminal terrestre de pasajeros y de paraderos intermedios, así como racionalizar y reordenar las rutas de transporte público de la ciudad de Morropón, de acuerdo a un plan regulador de rutas de transporte, y al establecimiento de paraderos.
Estrategia 6:	Estructuración y desarrollo de sistema intermodal de movilidad urbana sostenible.

Justificación

La Construcción de Terminal Terrestre Interprovincial e Interurbano de Pasajeros de Morropón, en la ciudad de Morropón es un proyecto priorizado a partir de la necesidad de implementar en la ciudad una infraestructura que permita mejorar la cobertura y reordenar los servicios de transporte terrestre, que sirvan de manera adecuada de apoyo al desplazamiento de la población a nivel interprovincial e interurbano, así como coadyuve al desarrollo de las actividades económicas de la ciudad. En este sentido el proyecto permitirá el ordenamiento urbano de la ciudad, la implementación de un equipamiento estratégico y el cierre de brechas de ampliación de servicios urbanos en la ciudad.

Hipótesis del problema central

El problema central es la insuficiente y desordenada cobertura de servicios de transporte terrestre que sirvan de apoyo al desplazamiento de la población a nivel interprovincial e interurbano, así como al desarrollo de las actividades económico terciarias de la ciudad.

Las Causas que definen esta problemática son la oferta insuficiente de servicios de transporte terrestre, su inadecuada ubicación de la oferta existente, el mal ordenamiento del transporte terrestre.

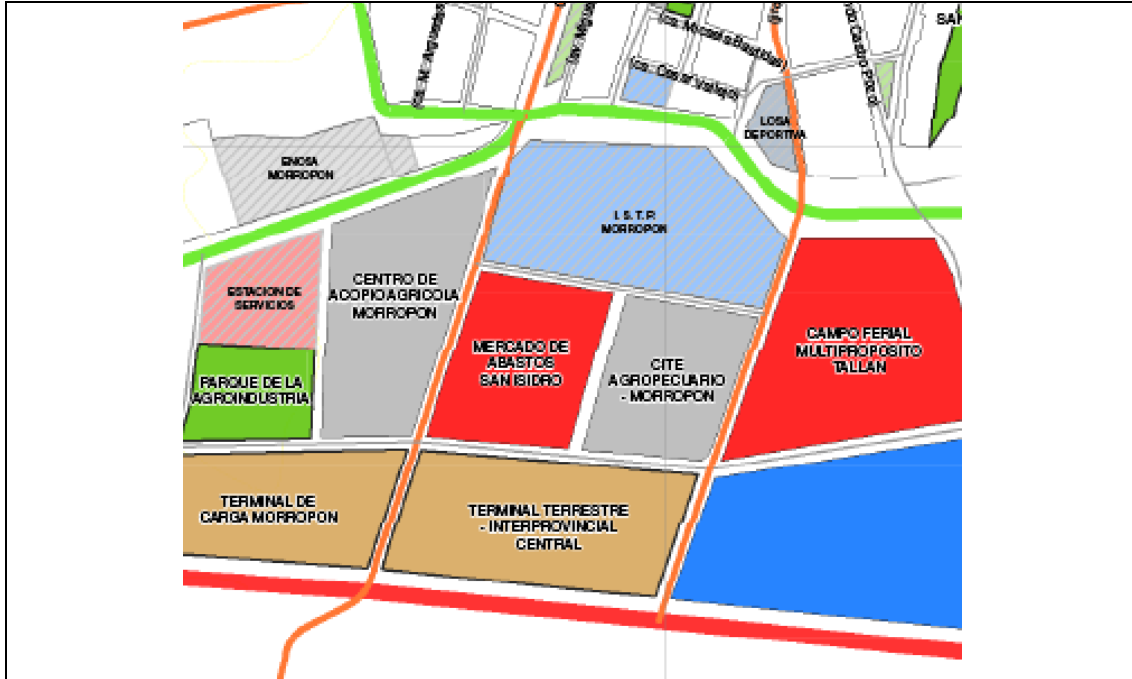
Los Efectos están determinados por la falta de aprovechamiento real del potencial de ubicación de la ciudad con respecto a los flujos de personas a nivel provincial, la existencia de interferencias dentro de la ciudad entre flujos urbanos e interurbanos, lo que determina el que la ciudad no pueda consolidar su rol centro de la dinámica provincial y regional.

Delimitación del área geográfica a intervenir:

El área geográfica a intervenir se ubica en la provincia de Morropón, Distrito de Morropón, Ciudad de Morropón, Sector I, Subsector I-5 al sur de la ciudad, en una manzana de aproximadamente 22,500.00 m2 y con acceso desde la Prolongación de la Av. Miguel Grau (Carretera a Huaquillas).



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de Morropón**Población Beneficiaria:**

Directa: La Ciudad de Morropón, con una población aproximada de 9,688 pobladores.

Indirecta: Población del distrito Morropón.

Planteamiento preliminar del proyecto:Objetivo central:

Mejorar la insuficiente y desordenada cobertura de servicios de transporte terrestre a partir de implementar una adecuada infraestructura urbana que sirva de apoyo al desplazamiento de la población a nivel interprovincial e interurbano, así como al desarrollo de las actividades económico terciarias de la ciudad y que permita le ordenamiento urbano de la ciudad y un adecuado funcionamiento y articulación con las ciudades de la provincia y región.

Componentes y acciones principales y metas físicas referencialesProyecto: Construcción de Infraestructura de Terminal Terrestre

- 1 Saneamiento Físico Legal de área involucrada.
- 2 Habilitación y Acondicionamiento de área involucrada.
- 3 Construcción de Infraestructura de Terminal Terrestre.
Considera: boulevard de ingreso, nave Principal con espacio para funcionamiento de agencias de transportes y áreas de servicios para el usuario, áreas administrativa y servicios al pasajero.
- 4 Gestión para el Desarrollo de Terminal Terrestre:
Implementación de sesiones de capacitación para asociaciones y empresas de transporte y transportistas.
Mejora de la gestión de los procesos logísticos de apoyo al transporte y movilidad urbana.

Costo de inversión preliminar



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de Morropón

S/. 14,250,000.00

Plazos tentativos de ejecuciónProyecto: Construcción de Infraestructura de Terminal Terrestre

Componentes principales, acciones y metas físicas referenciales	CP	MP	LP
1 Saneamiento Físico Legal de área involucrada			
2 Habilitación y Acondicionamiento de área involucrada			
3 Construcción de Infraestructura de Terminal Terrestre			
4 Gestión para el Desarrollo de Terminal Terrestre: Implementación de sesiones de capacitación para asociaciones y empresas de transporte y transportistas. Mejora de la gestión de los procesos logísticos de apoyo al transporte y movilidad urbana			

Fecha probable de inicio de ejecución: Corto Plazo - 2021

Fecha probable de culminación de ejecución: Mediano Plazo: 2024

Descripción cualitativa de los beneficios sociales que genera el proyecto

Mejora de los servicios de transporte terrestre que sirvan de apoyo al desplazamiento de la población a nivel interprovincial e interurbano

Mejora de los procesos logísticos de la ciudad.

Mejora del ordenamiento de transporte y de la transitabilidad de la ciudad.

Mejora de los indicadores de población que se desplaza en medios de movilidad urbana eficiente

Ordenamiento y mejora del entorno urbano de la ciudad de Morropón

Mejora de la competitividad económica de la ciudad de Morropón

Como se garantiza la operación y mantenimiento del proyecto

La operación y mantenimiento del proyecto de infraestructura de la Construcción de Terminal Terrestre Interprovincial e Interurbano de Pasajeros de Morropón, se garantiza a través del seguimiento a través del Comité de Gestión del el Plan de Desarrollo Urbano de la ciudad de Morropón responsable del seguimiento e implementación del Plan y a través de la Municipalidad Distrital de Morropón para su instalación, implementación y mantenimiento.

Descripción cualitativa de principales riesgos que enfrentara el proyecto

Aumento de los costes del proyecto.

Mala administración de los recursos

No compromiso de la Municipalidad Distrital en terminar en proyecto.

Demora de licitación

Impacto en el medio ambiente.





PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de Morropón

PROYECTO PRIORIZADO - MORROPÓN 04

REGISTRO DE IDEA DE PROYECTO O PROGRAMA DE INVERSIÓN

(La información registrada en este formato tiene carácter de Declaración Jurada - D.S. N° 284-2018-EF)

1 NOMBRE DE IDEA DEL PROYECTO/PROGRAMA DE INVERSIÓN

Construcción de Vía de Evitamiento de Morropón, para la eficiente transitabilidad y reducción de interferencias y derivación de flujos logísticos y de pasajeros en ciudad de Morropón.

Nota: en el caso de ideas de proyecto, se construye en base a la información consignada en el numeral 6

2 RESPONSABILIDAD FUNCIONAL DE LA INVERSIÓN

Función	19. Vivienda y Desarrollo Urbano
División Funcional	041. Desarrollo Urbano Rural
Grupo Funcional	0090: Planeamiento y Desarrollo Urbano Rural
Sector Responsable	MTC

Nota: para programas se consigna la cadena funcional representativa del programa

3 ALINEAMIENTO A UNA BRECHA PRIORITARIA

SERVICIOS PÚBLICOS CON BRECHA IDENTIFICADA Y PRIORIZADA:

Déficit de Equipamientos Urbanos: Transporte

INDICADOR DE BRECHA DE ACCESO A SERVICIOS:

Nombre: Porcentaje de población Urbana que reducirá su tiempo de viaje y tendrá mayor accesibilidad

Nota: Se puede incluir más de un servicio público con brecha y más de un indicador

Unidad de medida:	Porcentaje	Espacio geográfico	Provincial	Año:	2019	Valor:	100%

CONTRIBUCIÓN AL CIERRE DE BRECHA:

Valor: 100%

Nota: Se refiere a la capacidad de producción que aporta el proyecto (incremental)

TIPOLOGIA DE PROYECTO

ESPECÍFICO

Nota: solo para ideas de proyecto

Nota: Se puede incluir más de un servicio público con brecha y más de un indicador

4 UNIDAD FORMULADORA

Sector:	Gobiernos Locales
Entidad:	Municipalidad Distrital de Morropón
Nombre de la UF:	Subgerencia de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructura
Responsable de la UF:	Jenny Ivonne Zegarra Córdova

5 UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Sector:	Gobiernos Locales
Entidad:	Municipalidad Distrital de Morropón
Nombre de la UEI	Subgerencia de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructura
Responsable de la UEI	Jenny Ivonne Zegarra Córdova

6 UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTAL

Sector:	Gobiernos Locales
Entidad:	Municipalidad Distrital de Morropón
Nombre de la UE	Subgerencia de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructura

7 DATOS DE LA INVERSIÓN

Naturaleza de intervención

Construcción de Vía de Evitamiento de Morropón, para la eficiente transitabilidad y reducción de interferencias y derivación de flujos logísticos y de pasajeros en ciudad de Morropón.

Nombre de la unidad productora

Municipalidad Distrital de Morropón



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de Morropón

Localización geográfica de la unidad productora

Departamento	Provincia	Distrito
Piura	MORROPÓN	MORROPÓN

8 DESCRIPCIÓN AGREGADA DEL PROYECTO/PROGRAMA

8.1 Para proyectos de inversión

TIPO DE ITEM	COSTO REFERENCIAL
INFRAESTRUCTURA	43,949,596
GESTIÓN DEL PROYECTO	762,132
EXPEDIENTE TÉCNICO	2,540,439
SUPERVISIÓN	2,540,439
LIQUIDACIÓN	1,016,176
TOTAL	50,808,781

Capacidad de producción estimada con el proyecto de inversión

Servicio	UM	Capacidad de producción

8.2 Para programas de inversión

INVERSIONES	COSTO REFERENCIAL
TOTAL PROYECTOS	
TOTAL IOARR (*)	
GESTIÓN DEL PROGRAMA	
ESTUDIOS DE BASE	
TOTAL	

(*) IOARR: Inversiones de Optimización de Ampliación Marginal de Rehabilitación y Reposición

8.3 Documento técnico para la declaración de viabilidad

La Unidad Formuladora declara que la presente inversión es competencia de su nivel de Gobierno.

Nota: solo para proyectos de inversión

8.4 Costo aproximado del estudio de preinversión o ficha técnica 254,044

9 MODALIDAD DE EJECUCIÓN TENTATIVA

Modalidad de Ejecución	Marque con una X la modalidad de ejecución tentativa
Administración Directa	
Administración Indirecta - Por contrata	X
Administración Indirecta - Asociación Público Privada	
Administración Indirecta - Obras por Impuestos	
Administración Indirecta - Núcleo Ejecutor	

10 FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Fuente de Financiamiento	Marque con una X la fuente de financiamiento tentativa
1. Recursos Ordinarios	X
2. Recursos Directamente Recaudados	
3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	
4. Donaciones y transferencias	
5. Recursos Determinados	





PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de Morropón**NOTA CONCEPTUAL**

Idea de Proyecto de Inversión – Código P.2.2.6.4

Construcción de Vía de Evitamiento de Morropón, para la eficiente transitabilidad y reducción de interferencias y derivación de flujos logísticos y de pasajeros en ciudad de Morropón.

El presente proyecto se desarrolla como parte de las inversiones previstas en el Plan de Desarrollo Urbano de la ciudad de Morropón al 2030, cumpliendo con:

<u>Objetivo Estratégico 2:</u>	Ordenamiento Urbano y Paisajístico
<u>Lineamiento de Política:</u>	Estructurar un sistema vial urbano, en base a la mejora de la capacidad funcional de la red vial, que procure la articulación interna de la ciudad de Morropón, vinculando eficientemente los Sectores y Subsectores Urbanos, el Sistema de Centro y Subcentros de Servicios, y las áreas de expansión urbana y facilitar la accesibilidad a todos los sectores de la ciudad y la interrelación de las actividades económicas en la ciudad.
<u>Estrategia 6:</u>	Estructuración y desarrollo de sistema intermodal de movilidad urbana sostenible.

Justificación

La Construcción de la Vía de Evitamiento, en la ciudad de Morropón es un proyecto priorizado a partir de la necesidad de implementar una infraestructura que permita contribuir a la eficiente transitabilidad y reducción de interferencias y derivación de flujos logísticos y de pasajeros en la ciudad, así como a ordenar el crecimiento de la ciudad en el corto mediano y largo plazo. Específicamente permitirá la integración de las vías colectoras con la futura vía de Evitamiento, articulando flujos internos actuales y futuros de la ciudad.

Hipótesis del problema central

El problema central es la ineficiente e inadecuada transitabilidad y el aumento de interferencias para los flujos logísticos en la ciudad de Morropón.

Las causas que definen la problemática están definidas por la inexistencia de una vía, diseñada, jerarquizada y normada para el usos del paso de vehículos mayores, la existencia de vías locales usadas para este uso, invasión de la sección vial de estas vías, la falta de una adecuada jerarquización del actual sistema vial, y la falta de normatividad que la determine.

Los efectos están definidos por la ineficiencia en los flujos logísticos, la existencia de vías de soporte a estos flujos dentro de la ciudad, la ineficiencia del sistema de transporte pesado.

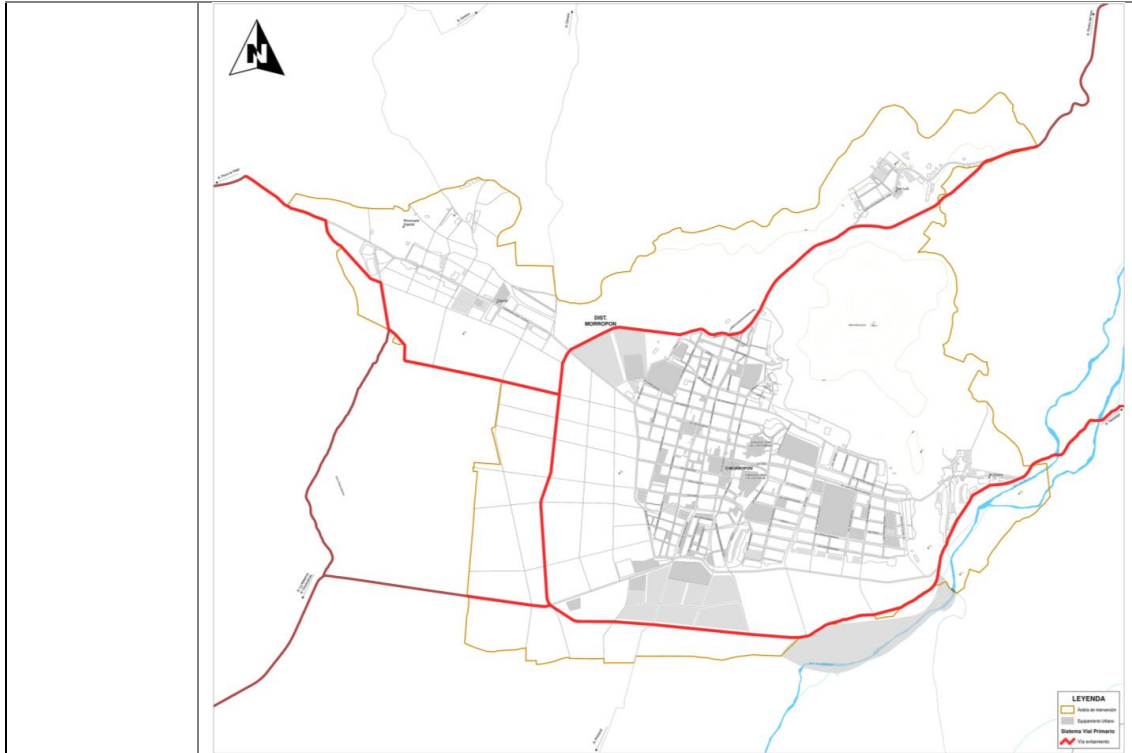
Delimitación del área geográfica a intervenir:

El área geográfica a intervenir está ubicada, en la provincia de Morropón, Distrito de Morropón, ciudad de Morropón, se inicia desde el NOO del C.P. de Zapotal y atraviesa por el norte de la Ciudad de Morropón hasta el C.P. de San Luis, llegando hasta el Límite de Intervención. Desde el Ámbito de Intervención al SOO de Morropón, atraviesa hacia el Este para llegar al C.P. El Chorro, llegando hasta el límite del Ámbito de Intervención y en el sentido NORTE, se empalma con la vía Nacional PE-1NR.





PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de Morropón

Población Beneficiaria:

Directa: los centros poblados del Zapotal, San Luis, El Chorro y la ciudad de Morropón con una población aproximada de 12941 pobladores.

Indirecta: toda la población de Morropón.

Planteamiento preliminar del proyecto:

Objetivo central:

Mejorar las condiciones de transitabilidad vehicular de la Vía de Evitamiento de la Ciudad de Morropón para la eficiente transitabilidad y reducción de interferencias y derivación de flujos logísticos y de pasajeros en ciudad.

A partir de implementar infraestructura vial urbana que sirva de soporte a las actividades económicas, a los procesos logísticos de distribución y comercialización, a los flujos de personas y mercancías y que permita la mejora de la gestión de los procesos de transporte y logísticos en la ciudad, incremento de la cobertura de servicios de transporte terrestre y mejora la gestión de los procesos logísticos y de transporte en la ciudad, de carácter urbano e interurbano.

Componentes principales, acciones referenciales y metas físicas referenciales

Proyecto: Construcción de Vía de Evitamiento de Ciudad de Morropón

1. Construcción y Mejoramiento de Vía Evitamiento Tramo 1: Centro Poblado San Luis - Ciudad de Morropón - Centro Poblado El Chorro. Longitud Total 9.60 km.
2. Construcción de Vía Evitamiento Tramo 2: Centro Poblado Zapotal. Empalme con Vía PE-1NR hasta Empalme con Vía de Evitamiento Tramo 1. Longitud Total 2.70 km
3. Construcción de Vía Evitamiento Tramo 3: Desde límite de área de intervención hasta empalme con Vía de Evitamiento Tramo 1. Longitud 0.50 Km.
4. Construcción del Puente El Chorro, sobre río La Gallega; longitud 62.00 m y ancho 9 m.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de Morropón

5. Construcción del Puente Bocanegra, sobre rio La Gallega; longitud 58.00 m y ancho 9.00 m.
6. Construcción de Once (11) Intersecciones Viales a partir de Estudios Específicos.
7. Elaboración de Estudios de Factibilidad
8. Elaboración de Estudios para la implementación de Intersecciones Viales.

Costo de inversión preliminar

S/. 50,808,781.00

Plazos tentativos de ejecución

Componentes principales, acciones y metas físicas referenciales		CP	MP	LP
1	Construcción y Mejoramiento de Vía Evitamiento Tramo 1: Centro Poblado San Luis - Ciudad de Morropón - Centro Poblado El Chorro. Longitud Total 9.60 km.			
2	Construcción de Vía Evitamiento Tramo 2: Centro Poblado Zapotal. Empalme con Vía PE-1NR hasta Empalme con Vía de Evitamiento Tramo 1. Longitud Total 2.70 km			
3	Mejoramiento de Vía Evitamiento Tramo 3: Desde límite de área de intervención hasta empalme con Vía de Evitamiento Tramo1. Longitud 0.50 Km.			
4	Construcción del Puente El Chorro, sobre rio La Gallega; longitud 62.00 m y ancho 9 m.			
5	Construcción del Puente Bocanegra, sobre rio La Gallega; longitud 58.00 m y ancho 9.00 m.			
6	Construcción de Once (11) Intersecciones Viales a partir de Estudios Específicos.			
7	Elaboración de Estudios de Factibilidad			
8	Elaboración de Estudios para la implementación de Intersecciones Viales.			

Fecha probable de inicio de ejecución: Corto Plazo - 2021

Fecha probable de culminación de ejecución: Mediano Plazo: 2024

Descripción cualitativa de los beneficios sociales que genera el proyecto

Ahorro en tiempo de los usuarios de la Vía

Ahorro en los costos de mantenimiento de la vía por la reducción del polvo, así como equipos electrónicos y medicamentos para la salud de la población.

Aumento en el valor de los predios colindantes, por el mejor ornato del sector.

Ahorro de costos en la operación vehicular

Conseguir una mayor calidad humana en la zona, mejorando su estética, suprimiendo ruidos y humos e incrementando la convivencia.

Estimular la economía y desarrollo de los comercios; conllevando a un flujo de ingresos.

Contar con Infraestructura Vial en buen estado con capacidad de rodadura óptima. Esto se obtiene como resultado de la obra nueva según diseño definitivo conforme el estudio de suelos y especificaciones técnicas.

Reducción de la incidencia de enfermedades respiratorias y trasmisibles; al disminuir drásticamente las partículas de polvo en suspensión en las calles y pasajes.

Disminución de la contaminación y mejorar el Ornato del Sector.





PERÚ

 Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

 Dirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo

 Municipalidad
Distrital de Morropón


Incremento del parque Industrial de la zona antes indicada.
Reducción de incidencias fatales, de accidentes de tránsito.

Como se garantiza la operación y mantenimiento del proyecto

La operación y mantenimiento del proyecto de construcción de la Nueva Vía de Evitamiento, se garantiza a través del seguimiento a través del Comité de Gestión del el Plan de Desarrollo Urbano de la ciudad de Morropón responsable del seguimiento e implementación del Plan y a través de la Municipalidad Provincial de Morropón y el Ministerio de Transporte para su instalación, implementación y mantenimiento.

Esta última incluye tareas de inspección, análisis, toma de decisiones sobre el estado general de la vía (pavimentos y señalética), en concordancia con el Manual de Carreteras o Conservación Vial del MTC-2018, que garantice su operatividad. Se declara su intangibilidad (sección vial y zona de amortiguamiento) a través de una ordenanza Municipal.

Descripción cualitativa de principales riesgos que enfrentara el proyecto

Aumento de los costes del proyecto.
Mala administración de los recursos.
No compromiso del interesado (MTC) final en concluir la construcción del proyecto.
La no existencia de compromiso de MTC y Gobierno Municipal, en realizar la Normatividad para las vías de Evitamiento o Vías Expresas.
Demora de licitación.
Impacto en el medio ambiente.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de Morropón

PROYECTO PRIORIZADO - MORROPÓN 05

REGISTRO DE IDEA DE PROYECTO O PROGRAMA DE INVERSIÓN

(La información registrada en este formato tiene carácter de Declaración Jurada - D.S. N° 284-2018-EF)

1 NOMBRE DE IDEA DEL PROYECTO/PROGRAMA DE INVERSIÓN

Construcción de Parques Urbanos Estratégicos, para dotación de espacios públicos en ciudad de Morropón

Nota: en el caso de ideas de proyecto, se construye en base a la información consignada en el numeral 6

2 RESPONSABILIDAD FUNCIONAL DE LA INVERSIÓN

Función	19. Vivienda y Desarrollo Urbano
División Funcional	041. Desarrollo Urbano Rural
Grupo Funcional	0090: Planeamiento y Desarrollo Urbano Rural
Sector Responsable	MD Morropón

Nota: para programas se consigna la cadena funcional representativa del programa

3 ALINEAMIENTO A UNA BRECHA PRIORITARIA

SERVICIOS PÚBLICOS CON BRECHA IDENTIFICADA Y PRIORIZADA:

Deficit de Equipamientos Urbanos: Recreación Pública

INDICADOR DE BRECHA DE ACCESO A SERVICIOS:

Nombre: Porcentaje de población Urbana que tendrá mayor accesibilidad a centros de recreación pública

Nota: Se puede incluir más de un servicio público con brecha y más de un indicador

Unidad de medida:	Número	Espacio geográfico	Provincial	Año:	2019	Valor:	100%

CONTRIBUCIÓN AL CIERRE DE BRECHA:

Valor: 50%

Nota: Se refiere a la capacidad de producción que aporta el proyecto (incremental)

TIPOLOGIA DE PROYECTO

ESPECÍFICO

Nota: solo para ideas de proyecto

Nota: Se puede incluir más de un servicio público con brecha y más de un indicador

4 UNIDAD FORMULADORA

Sector:	Gobiernos Locales
Entidad:	Municipalidad Distrital de Morropón
Nombre de la UF:	Subgerencia de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructura
Responsable de la UF:	Jenny Ivonne Zegarra Córdova

5 UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Sector:	Gobiernos Locales
Entidad:	Municipalidad Distrital de Morropón
Nombre de la UEI	Subgerencia de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructura
Responsable de la UEI	Jenny Ivonne Zegarra Córdova

6 UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTAL

Sector:	Gobiernos Locales
Entidad:	Municipalidad Distrital de Morropón
Nombre de la UE	Subgerencia de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructura

7 DATOS DE LA INVERSIÓN

Naturaleza de intervención: Construcción de Parques Urbanos Estratégicos, para dotación de espacios públicos en ciudad de Morropón

Nombre de la unidad productora: Municipalidad Distrital de Morropón





PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de Morropón

Localización geográfica de la unidad productora

Departamento	Provincia	Distrito
Piura	MORROPÓN	MORROPÓN

8 DESCRIPCIÓN AGREGADA DEL PROYECTO/PROGRAMA

8.1 Para proyectos de inversión

1. Construcción de Parque Ecológico Morropón.	
TIPO DE ITEM	COSTO REFERENCIAL
INFRAESTRUCTURA	3,330,250
GESTIÓN DEL PROYECTO	57,750
EXPEDIENTE TÉCNICO	192,500
SUPERVISIÓN	192,500
LIQUIDACIÓN	77,000
TOTAL	3,850,000

2. Construcción de Parque Forestal La Laguna (Reconversión de actual Laguna de Oxidación) -	
TIPO DE ITEM	COSTO REFERENCIAL
INFRAESTRUCTURA	7,655,250
GESTIÓN DEL PROYECTO	132,750
EXPEDIENTE TÉCNICO	442,500
SUPERVISIÓN	442,500
LIQUIDACIÓN	177,000
TOTAL	8,850,000

3. Acondicionamiento Ecoturístico Recreativo de Loma De Los Ricos y Loma de Los Pobres.	
TIPO DE ITEM	COSTO REFERENCIAL
INFRAESTRUCTURA	5,778,200
GESTIÓN DEL PROYECTO	100,200
EXPEDIENTE TÉCNICO	334,000
SUPERVISIÓN	334,000
LIQUIDACIÓN	133,600
TOTAL	6,680,000

Capacidad de producción estimada con el proyecto de inversión

Servicio	UM	Capacidad de producción

8.2 Para programas de inversión

INVERSIONES	COSTO REFERENCIAL
TOTAL PROYECTOS	19,380,000
TOTAL IOARR (*)	
GESTIÓN DEL PROGRAMA	290,700
ESTUDIOS DE BASE	387,600
TOTAL	20,058,300

(*) IOARR: Inversiones de Optimización de Ampliación Marginal de Rehabilitación y Reposición

8.3 Documento técnico para la declaración de viabilidad

La Unidad Formuladora declara que la presente inversión es competencia de su nivel de Gobierno.

Nota: solo para proyectos de inversión

8.4 Costo aproximado del estudio de preinversión o ficha técnica



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de Morropón

9 MODALIDAD DE EJECUCIÓN TENTATIVA

Modalidad de Ejecución	Marque con una X la modalidad de ejecución tentativa
Administración Directa	
Administración Indirecta - Por contrata	X
Administración Indirecta - Asociación Público Privada	
Administración Indirecta - Obras por Impuestos	
Administración Indirecta - Núcleo Ejecutor	

10 FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Fuente de Financiamiento	Marque con una X la fuente de financiamiento tentativa
1. Recursos Ordinarios	X
2. Recursos Directamente Recaudados	
3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	
4. Donaciones y transferencias	
5. Recursos Determinados	

NOTA CONCEPTUAL

Programa de Inversión – Código P.3.2.8.2

Construcción de Parques Urbanos Estratégicos, para dotación de espacios públicos en ciudad de Morropón.

El presente proyecto se desarrolla como parte de las inversiones previstas en el Plan de Desarrollo Urbano de la ciudad de Morropón al 2030, se enmarca en:

Objetivo Estratégico 2:	Ordenamiento Urbano y Paisajístico.
Lineamiento de Política:	Implementar los requerimientos actuales y futuros de equipamiento urbano en la ciudad de Morropón, que permita la dotación racional y necesaria del servicio en sus diferentes niveles, de acuerdo a los requerimientos de la población actual y futura, reservando las áreas necesarias para su implementación en el corto, mediano y largo plazo.
Estrategia 8:	Tratamiento urbanístico y paisajístico de ciudad de Morropón y entorno ecológico.

Justificación

El Mejoramiento y Construcción de Parques Urbanos Estratégicos, en la ciudad de Morropón es un programa priorizado a partir de la necesidad de implementar en la ciudad un grupo de infraestructuras que permitan contribuir a la dotación adecuada de espacios públicos estratégicos en la ciudad y al mejoramiento de la calidad ambiental de sus ámbitos inmediatos y elevar el índice de áreas verdes. En este sentido el programa permitirá ordenar los usos de suelo urbano, generara espacios públicos con correspondiente equipamiento a la vez que permita desarrollar nuevas centralidades de carácter Ecológico y Recreativo y cerrando brechas en déficit de equipamiento de en la ciudad y en mejoramiento ambiental.

Hipótesis del problema central



El Problema Central es el déficit de los servicios urbanos de recreación pública, así como la degradación ambiental de algunos ámbitos en la ciudad de Morropón.

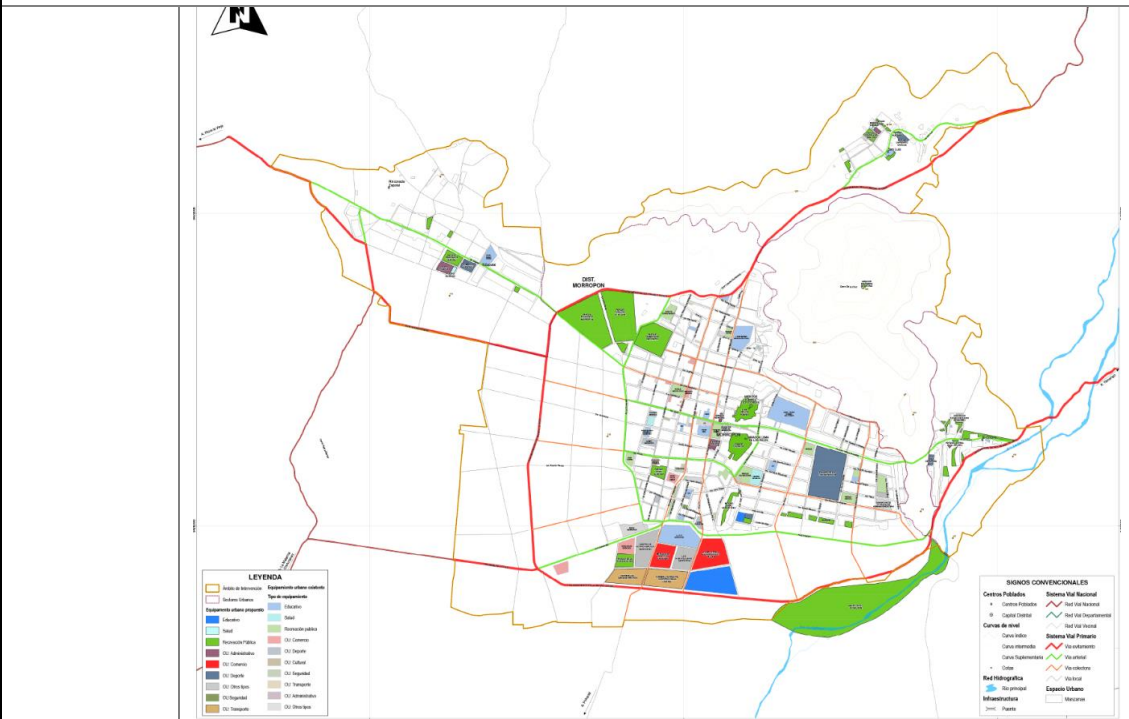
Las Causas que definen esta problemática es un acentuado déficit en la oferta equipamiento recreativo y áreas verdes en la ciudad de Morropón, así como el alto porcentaje de uso de suelo subutilizado o degradado ambientalmente.

Los Efectos están determinados por la falta de aprovechamiento real de las áreas subutilizadas, el bajo índice de áreas verdes por habitante.

Delimitación del área geográfica a intervenir:

El Ámbito de intervención de los proyectos que integran el programa se ubican en la Provincia de Morropón, Distrito de Morropón, Ciudad de Morropón, y específicamente en:

- Construcción de Parque Ecológico Morropón. Sector I, Subsector I-6. Con acceso desde la Vía Arterial propuesta (Av. Cumanana).
- Construcción de Parque Forestal La Laguna (Reconversión de actual Laguna de Oxidación). Sector I, Subsector I-6. Con acceso desde la prolongación del Jirón 2 de Mayo.
- Loma De Los Ricos y Loma de Los Pobres. Sector I, Subsector I-1. Con acceso desde Jr. Lima y Calle Comercio.



Población Beneficiaria:

Directa: La Ciudad de Morropón, con una población aproximada de 9,688 pobladores.
Indirecta: Población del distrito de Morropón.

Planteamiento preliminar del proyecto:

Objetivo central:



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de Morropón

Mejorar el déficit de los servicios urbanos de recreación pública y espacios públicos en la ciudad de Morropón a partir de:

- Disminuir el déficit en la oferta equipamiento recreativo y áreas verdes en la ciudad de Morropón en la necesidad de mejorar o implementar adecuadas infraestructuras urbanas para tal fin.
- Incremento de la oferta recreación publica en la ciudad de Morropón.
- Elevar el índice de m2 de áreas verdes por habitante.
- Disminuir el porcentaje de uso de suelo subutilizado o degradado ambientalmente.
- Mejorar ámbitos urbanos degradados ambientalmente o en proceso de degradación.
- Mejora de la gestión de áreas recreativas y ambientales.

Componentes y acciones principales y metas físicas referenciales

Proyecto 1: Construcción de Parque Ecológico Morropón - 10,500.00 m2.

- 1.1 Saneamiento Físico Legal de área involucrada
- 1.2 Habilitación y Acondicionamiento de área involucrada y adecuación de accesos
- 1.3 Construcción de Equipamiento e Instalaciones Recreativas
- 1.4 Forestación de ámbitos.

Proyecto 2: Construcción de Parque Forestal La Laguna (Reconversión de actual Laguna de Oxidación) - 5,550.00 m2.

- 2.1 Saneamiento Físico Legal de área involucrada
- 2.2 Acondicionamiento de área involucrada y adecuación de accesos
- 2.3 Recuperación ambiental de Lagunas de Oxidación y Reconversión en equipamiento recreativo
- 2.4 Construcción de Equipamiento e Instalaciones Recreativas anexas
- 2.5 Forestación de ámbitos involucrados.

Proyecto 3: Acondicionamiento Ecoturístico Recreativo de Loma De Los Ricos y Loma de Los Pobres.

- 3.1 Saneamiento Físico Legal de áreas involucradas
- 3.2 Acondicionamiento de Lomas.
- 3.3 Mejoramiento y adecuación de accesos y recorridos peatonales.
- 3.4 mejoramiento de Mirador en Loma de Los Pobres
- 3.5 Forestación de ámbitos con especies nativas y seleccionadas
- 3.6 Protección ámbito arqueológico en Loma de los Ricos

Costo de inversión preliminar

Costo Parcial:

Proyecto 1: Construcción de Parque Ecológico Morropón. S/. 3,850,000.00

Proyecto 2: Construcción de Parque Forestal La Laguna (Reconversión de actual Laguna de Oxidación). S/. 8,850,000.00

Proyecto 3: Acondicionamiento Ecoturístico Recreativo de Loma De Los Ricos y Loma de Los Pobres. S/. 6,680,000.00

Costo Total:

S/. 19,380,000.00

Plazos tentativos de ejecuciónProyecto 1: Construcción de Parque Ecológico Morropón

Componentes y acciones principales y metas físicas referenciales	CP	MP	LP
1.1 Saneamiento Físico Legal de área involucrada			
1.2 Acondicionamiento de área involucrada y adecuación de accesos y recorridos			
1.3 Construcción de Equipamiento e Instalaciones Recreativas			
1.5 Forestación de ámbitos con especies nativas y seleccionadas			

Fecha probable de inicio de ejecución: Corto Plazo - 2021

Fecha probable de culminación de ejecución: Mediano Plazo: 2025

Proyecto 2: Construcción de Parque Forestal La Laguna (Reconversión de actual Laguna de Oxidación) - 5.550.00 m2.

Componentes y acciones principales y metas físicas referenciales	CP	MP	LP
2.1 Saneamiento Físico Legal de área involucrada			
2.2 Acondicionamiento de área involucrada y adecuación de accesos y recorridos.			
2.3 Recuperación ambiental de Lagunas de Oxidación y Reconversión en equipamiento recreativo			
2.4 Construcción de Equipamiento e Instalaciones Recreativas			
2.5 Forestación de ámbitos con especies nativas y seleccionadas			

Fecha probable de inicio de ejecución: Corto Plazo - 2021

Fecha probable de culminación de ejecución: Mediano Plazo: 2025

Proyecto 3: Acondicionamiento Ecoturístico Recreativo de Loma De Los Ricos y Loma de Los Pobres -

Componentes y acciones principales y metas físicas referenciales	CP	MP	LP
3.1 Saneamiento Físico Legal de áreas involucradas			
3.2 Acondicionamiento de Lomas.			
3.3 Mejoramiento y adecuación de accesos y recorridos peatonales.			
3.4 Mejoramiento de Mirador en Loma de Los Pobres			
3.5 Forestación de ámbitos con especies nativas y seleccionadas			
3.6 Protección ámbito arqueológico en Loma de los Ricos			

Fecha probable de inicio de ejecución: Corto Plazo - 2021

Fecha probable de culminación de ejecución: Mediano Plazo: 2025

Descripción cualitativa de los beneficios sociales que genera el proyecto

Contar con infraestructuras que permita mejorar el déficit en equipamiento recreativo, dotación de áreas verdes en la ciudad de Morropón.

Estimular el proceso de reconversión ambiental de zonas degradadas

Mejora del entorno urbano y ordenamiento de los usos de suelo urbano.

Implementar el adecuado Tratamiento urbanístico y paisajístico de ciudad de Morropón y su entorno ecológico.



PERÚ

 Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

 Dirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo

 Municipalidad
Distrital de Morropón


Mejorar la calidad ambiental de la ciudad de Morropón.

Como se garantiza la operación y mantenimiento del proyecto

La operación y mantenimiento del programa de Mejoramiento y Construcción de Parques Urbanos Estratégicos, en la ciudad de Morropón, se garantiza a través del seguimiento a través del Comité de Gestión del el Plan de Desarrollo Urbano de la ciudad de Morropón responsable del seguimiento e implementación del Plan y a través de la Municipalidad Distrital de Morropón para su instalación, implementación y mantenimiento.

Descripción cualitativa de principales riesgos que enfrentara el proyecto

Aumento de los costes del proyecto.

Mala administración de los recursos

No compromiso de la Municipalidad Morropón en terminar los proyectos incluidos en el programa.

Demora de licitación.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de Morropón

PROYECTO PRIORIZADO - MORROPÓN 06

REGISTRO DE IDEA DE PROYECTO O PROGRAMA DE INVERSIÓN

(La información registrada en este formato tiene carácter de Declaración Jurada - D.S. N° 284-2018-EF)

1 NOMBRE DE IDEA DEL PROYECTO/PROGRAMA DE INVERSIÓN

Programa de Implementación de Medidas Estructurales de
Prevención, Reducción y Rehabilitación de Riesgo de Desastres, para
disminución de Riesgos de Desastres en ciudad de Morropón.

Nota: en el caso de ideas de proyecto, se construye en base a la información consignada en el numeral 6

2 RESPONSABILIDAD FUNCIONAL DE LA INVERSIÓN

Función	19. Vivienda y Desarrollo Urbano
División Funcional	041. Desarrollo Urbano Rural
Grupo Funcional	0090: Planeamiento y Desarrollo Urbano Rural
Sector Responsable	GORE Piura

Nota: para programas se consigna la cadena funcional representativa del programa

3 ALINEAMIENTO A UNA BRECHA PRIORITARIA

SERVICIOS PÚBLICOS CON BRECHA IDENTIFICADA Y PRIORIZADA: Vulnerabilidad de la población ante riesgo de desastre

INDICADOR DE BRECHA DE ACCESO A SERVICIOS:

Nombre: Porcentaje de población asentada en zonas de muy alto
riesgo

Nota: Se puede incluir más de un servicio público con brecha y más de un indicador

Unidad de medida:	Porcentaje	Espacio geográfico	Provincial	Año:	2019	Valor:	50%
-------------------	------------	--------------------	------------	------	------	--------	-----

CONTRIBUCIÓN AL CIERRE DE BRECHA:

Valor: 30%

Nota: Se refiere a la capacidad de producción que aporta el proyecto (incremental)

TIPOLOGIA DE PROYECTO

INTEGRAL

Nota: solo para ideas de proyecto

Nota: Se puede incluir más de un servicio público con brecha y más de un indicador

4 UNIDAD FORMULADORA

Sector:	Gobiernos Regionales
Entidad:	Gobierno Regional Piura
Nombre de la UF:	Unidad Formuladora del Gobierno Regional Piura
Responsable de la UF:	Carmen Rosario Labán González

5 UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Sector:	Gobierno Regional
Entidad:	Gobierno Regional Piura
Nombre de la UEI	Sede Central
Responsable de la UEI	Martín Eduardo Saavedra More

6 UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTAL

Sector:	Gobierno Regional
Entidad:	Gobierno Regional Piura
Nombre de la UE	Sede Central

7 DATOS DE LA INVERSIÓN

Naturaleza de intervención Programa de Implementación de Medidas Estructurales de Prevención, Reducción y Rehabilitación de Riesgo de
Desastres, para disminución de Riesgos de Desastres en ciudad de Morropón.

Nombre de la unidad productora Municipalidad Distrital de Morropón



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de Morropón

Localización geográfica de la unidad productora

Departamento	Provincia	Distrito
Piura	MORROPÓN	MORROPÓN

8 DESCRIPCIÓN AGREGADA DEL PROYECTO/PROGRAMA

8.1 Para proyectos de inversión

1. Construcción de Sistema Integral de Drenaje Pluvial. Mejoramiento de drenes actuales y construcción de nuevos drenes pluviales

TIPO DE ITEM	COSTO REFERENCIAL
INFRAESTRUCTURA	19,549,000
GESTIÓN DEL PROYECTO	339,000
EXPEDIENTE TÉCNICO	1,130,000
SUPERVISIÓN	1,130,000
LIQUIDACIÓN	452,000
TOTAL	22,600,000

2. Estabilización de Laderas de Cerro La Cruz, Loma de Los Pobres, Loma de Los Ricos y Laderas Superiores de Centro Poblado San Luis.

TIPO DE ITEM	COSTO REFERENCIAL
INFRAESTRUCTURA	5,933,900
GESTIÓN DEL PROYECTO	102,900
EXPEDIENTE TÉCNICO	343,000
SUPERVISIÓN	343,000
LIQUIDACIÓN	137,200
TOTAL	6,860,000

3. Construcción de Área Recreativa, Defensa Ribereña y Forestación de Márgenes de Río La Gallega.

TIPO DE ITEM	COSTO REFERENCIAL
INFRAESTRUCTURA	10,466,500
GESTIÓN DEL PROYECTO	181,500
EXPEDIENTE TÉCNICO	605,000
SUPERVISIÓN	605,000
LIQUIDACIÓN	242,000
TOTAL	12,100,000

4. Rehabilitación de Equipamiento e Infraestructura con afectación por Desastres: Equipamiento Educación y Salud e Infraestructura vial.

TIPO DE ITEM	COSTO REFERENCIAL
INFRAESTRUCTURA	3,243,750
GESTIÓN DEL PROYECTO	56,250
EXPEDIENTE TÉCNICO	187,500
SUPERVISIÓN	187,500
LIQUIDACIÓN	75,000
TOTAL	3,750,000

Capacidad de producción estimada con el proyecto de inversión

Servicio	UM	Capacidad de producción

8.2 Para programas de inversión

INVERSIONES	COSTO REFERENCIAL
TOTAL PROYECTOS	45,310,000
TOTAL IOARR (*)	
GESTIÓN DEL PROGRAMA	679,650
ESTUDIOS DE BASE	906,200
TOTAL	46,895,850

(*) IOARR: Inversiones de Optimización de Ampliación Marginal de Rehabilitación y Reposición



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de Morropón

8.3 Documento técnico para la declaración de viabilidad

La Unidad Formuladora declara que la presente inversión es competencia de su nivel de Gobierno.

Nota: solo para proyectos de inversión

8.4 Costo aproximado del estudio de preinversión o ficha técnica 2,260,000

9 MODALIDAD DE EJECUCIÓN TENTATIVA

Modalidad de Ejecución	Marque con una X la modalidad de ejecución tentativa
Administración Directa	
Administración Indirecta - Por contrata	X
Administración Indirecta - Asociación Público Privada	
Administración Indirecta - Obras por Impuestos	
Administración Indirecta - Núcleo Ejecutor	

10 FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Fuente de Financiamiento	Marque con una X la fuente de financiamiento tentativa
1. Recursos Ordinarios	X
2. Recursos Directamente Recaudados	
3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	
4. Donaciones y transferencias	
5. Recursos Determinados	

NOTA CONCEPTUAL

Programa de Inversión – Código P.5.3.11.1

Programa de Implementación de Medidas Estructurales de Prevención, Reducción y Rehabilitación de Riesgo de Desastres, para disminuir vulnerabilidad en ciudad de Morropón.

El presente proyecto se desarrolla como parte de las inversiones previstas en el Plan de Desarrollo Urbano de la ciudad de Morropón al 2030, se enmarca en:

Objetivo Estratégico 3: Reordenamiento Ambiental y Gestión de Riesgos de Desastres

Lineamiento de Política: Implementar y promover medidas y proyectos de gestión de riesgos de desastres, e intervenciones específicas a fin de reducir la vulnerabilidad de las áreas productivas y las áreas urbanas o aquellas que se hayan identificado y permitan preparar a la ciudad y a su población ante la probable ocurrencia de desastres.

Estrategia 11: Implementación de medidas de rehabilitación, prevención y reducción de desastres.

Justificación

La Implementación de Medidas Estructurales de Prevención, Reducción y Rehabilitación de Riesgo de Desastres en la ciudad de Morropón es un programa de gran prioridad debido a la necesidad que tiene el ámbito de reducir los riesgos existentes, por



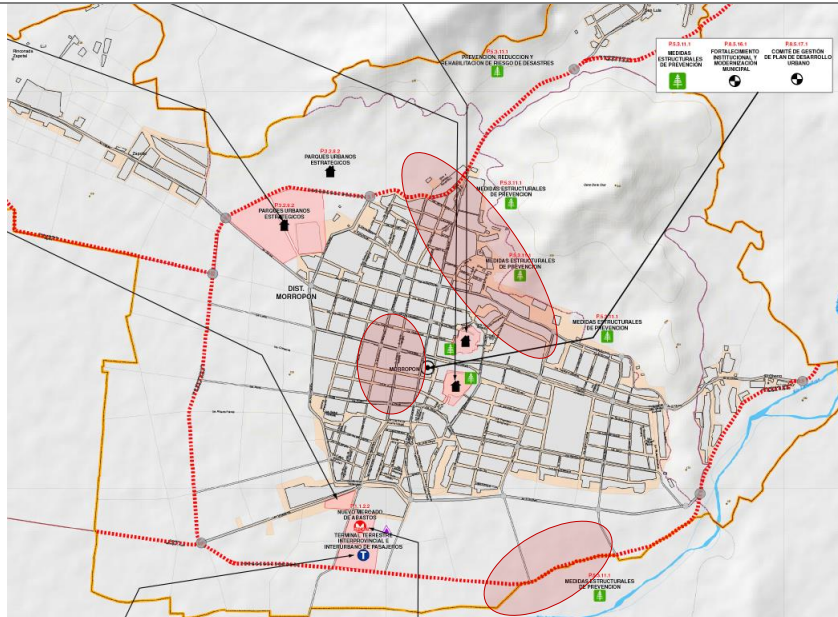
lo diferentes peligros identificados en las principales zonas críticas y determinados principalmente por el incremento de las precipitaciones durante eventos extremos, como evento “El Niño” y “Niño costero”, causando pérdidas económicas en los principales servicios afectando los ingresos de las poblaciones más vulnerables, además de ser un tipo de proyecto que contribuye al cierre de brechas nacionales.

Hipótesis del problema central

Durante los eventos extremos el incremento de las precipitaciones supera los 100mm de lluvia lo que produce la acumulación en cuencas ciegas, ubicadas y distribuidas en la ciudad de Morropón y en todo el ámbito del PDU y que a la vez ocasiona el aumento del caudal del Rio la Gallega que produciendo desborde en sus márgenes. Todo esto determina la aparición de focos de infección de múltiples enfermedades y la pérdida de bienes y servicios.

Delimitación del área geográfica a intervenir:

El Ámbito de intervención de los proyectos que integran el programa se ubican en la Provincia de Morropón, Distrito de Morropón, Ciudad de Morropón, y específicamente en:
 Construcción y Ampliación de Sistema Integral de Drenaje Pluvial. Incluye: Mejoramiento de Drenes Pluviales actuales en Ciudad de Morropón, Sector I-1 y Ampliación de Nuevos Drenes Pluviales actual en Sector I-2:
 Estabilización de Laderas de Cerro De la Cruz, Lomas de Los Pobres y de Los Ricos y Cerro San Luis. Se ubica en las laderas de los cerros y lomas descritos.
 Construcción de Defensa Ribereña en Margen Derecha Rio La Gallega. Se ubica al sur de la ciudad de Morropón, margen derecha del rio La Gallega.



Población Beneficiaria:

Directa: La Ciudad de Morropón, con una población aproximada de 9,688 pobladores.
 Indirecta: Población del distrito de Morropón.

Planteamiento preliminar del proyecto:

Objetivo central

Reducir los Riesgos de Pérdida de vidas, viviendas, infraestructura y equipamiento del ámbito de intervención.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de Morropón

A partir del incremento de la oferta de infraestructura para prevención y reducción del riesgo de desastres en la ciudad de Morropón y la mejora de la gestión de riesgos y áreas críticas ante riesgos.

Igualmente mejorar la gestión de áreas ambientales críticas la mejora de ámbitos degradados ambientalmente y el incremento de áreas verdes.

Componentes, acciones principales y metas físicas referenciales:

Proyecto 1: Construcción de Sistema Integral de Drenaje Pluvial. Mejoramiento de drenes actuales y construcción de nuevos drenes pluviales

- 1.1 Mejoramiento y Ampliación de Drenaje Pluvial de Ciudad de Morropón - Sector I - Subsector I-1:
 - a. Mejoramiento y Ampliación de Dren Pluvial Huáscar
 - b. Mejoramiento y Ampliación de Dren Pluvial Santa Rosa
- 1.2 Mejoramiento, Ampliación y Construcción de Drenaje Pluvial de Ciudad de Morropón - Sector I - Subsector I:
 - a. Construcción, Mejoramiento y Ampliación de Drenes Pluviales Grau - Cahuide – Domínguez
 - b. Construcción, Mejoramiento y Ampliación de Dren Pluvial Micaela
- 1.3 Construcción de Nuevo Drenaje Pluvial en Ciudad de Morropón
- 1.4 Construcción de Drenaje Pluvial en Centro Poblado El Chorro.
- 1.5 Construcción de Drenaje Pluvial en Centro Poblado Zapotal.
- 1.6 Construcción de Drenaje Pluvial en Centro Poblado San Luis.

Proyecto 2: Estabilización de Laderas de Cerro La Cruz, Loma de Los Pobres, Loma de Los Ricos y Laderas Superiores de Centro Poblado San Luis

- 2.1 Estabilización de Laderas de Cerro La Cruz
- 2.2 Estabilización de Laderas de Loma de Los Pobres
- 2.3 Estabilización de Laderas de Loma de Los Ricos
- 2.4 Estabilización de Laderas Superiores de Centro Poblado San Luis
- 2.5 Estudios Especializados para el desarrollo de los componentes.

Proyecto 3: Construcción de Área Recreativa, Defensa Ribereña y Forestación de Márgenes de Río La Gallega.

- 3.1 Construcción de Defensa Ribereña. Longitud 1.250 ml.
- 3.2 Forestación de Márgenes y Riberas de Río La Gallega.
- 3.3 Acondicionamiento de Área recreativa Río La Gallega. Área 21,920.00 m²
- 3.4 Instalación de Equipamiento e Instalaciones Recreativas

Proyecto 4: Rehabilitación de Equipamiento e Infraestructura con afectación por Desastres: Equipamiento Educación y Salud e Infraestructura vial

Costo de inversión preliminar

Costo Parcial

Proyecto 1: Construcción de Sistema Integral de Drenaje Pluvial. Mejoramiento de drenes actuales y construcción de nuevos drenes pluviales. S/. 22,600,000.00

Proyecto 2: Estabilización de Laderas de Cerro La Cruz, Loma de Los Pobres, Loma de Los Ricos y Laderas Superiores de Centro Poblado San Luis. S/. 6,860,000.00

Proyecto 3: Construcción de Área Recreativa, Defensa Ribereña y Forestación de Márgenes de Río La Gallega. S/. 12,100,000.00



Proyecto 4: Rehabilitación de Equipamiento e Infraestructura con afectación por Desastres: Equipamiento Educación y Salud e Infraestructura vial. S/. 3,750,000.00

Costo Total S/. 45,310,000.00

Plazos tentativos de ejecución

Proyecto 1: Construcción de Sistema Integral de Drenaje Pluvial

Componentes principales, acciones y metas físicas referenciales		CP	MP	LP
1.1	Mejoramiento y Ampliación de Drenaje Pluvial de Ciudad de Morropón - Sector I - Subsector I-1: Mejoramiento y Ampliación de Dren Pluvial Huáscar Mejoramiento y Ampliación de Dren Pluvial Santa Rosa			
1.2	Mejoramiento, Ampliación y Construcción de Drenaje Pluvial de Ciudad de Morropón - Sector I - Subsector I: Construcción, Mejoramiento y Ampliación de Drenes Pluviales Grau - Cahuide - Domínguez Construcción, Mejoramiento y Ampliación de Dren Pluvial Micaela			
1.3	Construcción de Nuevo Drenaje Pluvial en Ciudad de Morropón			
1.4	Construcción de Drenaje Pluvial en Centro Poblado El Chorro.			
1.5	Construcción de Drenaje Pluvial en Centro Poblado Zapotal.			
1.6	Construcción de Drenaje Pluvial en Centro Poblado San Luis.			

Fecha probable de inicio de ejecución: Corto Plazo - 2021

Fecha probable de culminación de ejecución: Mediano Plazo: 2025

Proyecto 2: Estabilización de Laderas de Cerro La Cruz, Loma de Los Pobres, Loma de Los Ricos y Laderas Superiores de Centro Poblado San Luis

Componentes principales, acciones y metas físicas referenciales		CP	MP	LP
2.1	Estabilización de Laderas de Cerro La Cruz			
2.2	Estabilización de Laderas de Loma de Los Pobres			
2.3	Estabilización de Laderas de Loma de Los Ricos			
2.4	Estabilización de Laderas Superiores de Centro Poblado San Luis			
2.5	Estudios Especializados para el desarrollo de los componentes.			

Fecha probable de inicio de ejecución: Corto Plazo - 2021

Fecha probable de culminación de ejecución: Mediano Plazo: 2025

Proyecto 3: Construcción de Área Recreativa, Defensa Ribereña y Forestación de Márgenes de Río La Gallega

Componentes principales, acciones y metas físicas referenciales		CP	MP	LP
3.1	Construcción de Defensa Ribereña. Longitud 1,250 ml.			
3.2	Forestación de Márgenes y Riberas de Río La Gallega.			
3.3	Acondicionamiento de Área recreativa Río La Gallega. Área 21,920.00 m ²			
3.4	Instalación de Equipamiento e Instalaciones Recreativas			

Fecha probable de inicio de ejecución: Corto Plazo - 2021



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de Morropón

Fecha probable de culminación de ejecución: Mediano Plazo: 2025

Proyecto 5: Rehabilitación de Equipamiento e Infraestructura con afectación por Desastres: Equipamiento Educación y Salud e Infraestructura vial**Descripción cualitativa de los beneficios sociales que genera el proyecto**

Disminución de costos de pérdidas de Bienes y servicios
 Disminución de pérdidas de viviendas
 Disminución de pérdidas de vidas humanas
 Conseguir una mayor calidad de vida de la población
 Reducción de riesgo de Inundación pluvial
 Mejora la imagen de la zona urbana
 Mejorar la calidad Ambiental de la población.

Como se garantiza la operación y mantenimiento del proyecto

La implementación de los proyectos del Programa de Implementación de Medidas Estructurales de Prevención, Reducción y Rehabilitación de Riesgo de Desastres, en la ciudad de Morropón se plantea garantizar la operación y mantenimiento de los proyectos a través del seguimiento del comité de gestión del el Plan de Desarrollo Urbano de la ciudad de Morropón como parte de los responsables de darle seguimiento al plan junto con la Municipalidad Provincial y Municipalidad Distrital que se encargara de dar este mantenimiento adecuado a las infraestructuras una vez ejecutadas.

Descripción cualitativa de principales riesgos que enfrentara el proyecto

Aumento de los costes del proyecto.
 Mala administración de los recursos
 No compromiso de la municipalidad en terminar en proyecto.
 Demora de licitación
 Impacto en el medio ambiente.
 Conflictos sociales.





PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de Morropón

PROYECTO PRIORIZADO - MORROPÓN 07

REGISTRO DE IDEA DE PROYECTO O PROGRAMA DE INVERSIÓN

(La información registrada en este formato tiene carácter de Declaración Jurada - D.S. N° 284-2018-EF)

1 NOMBRE DE IDEA DEL PROYECTO/PROGRAMA DE INVERSIÓN

Programa de Fortalecimiento Institucional y Modernización Municipal,
para desarrollo institucional de Municipalidad Distrital de Morropón.

Nota: en el caso de ideas de proyecto, se construye en base a la información consignada en el numeral 6

2 RESPONSABILIDAD FUNCIONAL DE LA INVERSIÓN

Función	19. Vivienda y Desarrollo Urbano
División Funcional	041. Desarrollo Urbano Rural
Grupo Funcional	0090: Planeamiento y Desarrollo Urbano Rural
Sector Responsable	MD Morropón

Nota: para programas se asigna la cadena funcional representativa del programa

3 ALINEAMIENTO A UNA BRECHA PRIORITARIA

SERVICIOS PÚBLICOS CON BRECHA IDENTIFICADA Y PRIORIZADA:

Carencia de Unidad Orgánica para viabilizar Gestión de PDU

INDICADOR DE BRECHA DE ACCESO A SERVICIOS:

Nombre: % de Implementación y operatividad de Unidad de
Planificación Urbana

Nota: Se puede incluir más de un servicio público con brecha y más de un indicador

Unidad de medida:	Número	Espacio geográfico	Provincial	Año:	2019	Valor:	100%

CONTRIBUCIÓN AL CIERRE DE BRECHA:

Valor: 100%

Nota: Se refiere a la capacidad de producción que aporta el proyecto (incremental)

TIPOLOGIA DE PROYECTO

ESPECÍFICO

Nota: solo para ideas de proyecto

Nota: Se puede incluir más de un servicio público con brecha y más de un indicador

4 UNIDAD FORMULADORA

Sector:	Gobiernos Locales
Entidad:	Municipalidad Distrital de Morropón
Nombre de la UF:	Subgerencia de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructura
Responsable de la UF:	Jenny Ivonne Zegarra Córdova

5 UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Sector:	Gobiernos Locales
Entidad:	Municipalidad Distrital de Morropón
Nombre de la UEI	Subgerencia de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructura
Responsable de la UEI	Jenny Ivonne Zegarra Córdova

6 UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTAL

Sector:	Gobiernos Locales
Entidad:	Municipalidad Distrital de Morropón
Nombre de la UE	Subgerencia de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructura

7 DATOS DE LA INVERSIÓN

Naturaleza de intervención Programa de Fortalecimiento Institucional y Modernización Municipal, para desarrollo institucional de Municipalidad
Distrital de Morropón.

Nombre de la unidad productora Municipalidad Distrital de Morropón

Localización geográfica de la unidad productora

Departamento	Provincia	Distrito
Piura	MORROPÓN	MORROPÓN



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de Morropón**8 DESCRIPCIÓN AGREGADA DEL PROYECTO/PROGRAMA**

8.1 Para proyectos de inversión

1. Formulación e implementación de Plan de Desarrollo Local Concertado.	
TIPO DE ÍTEM	COSTO REFERENCIAL
INFRAESTRUCTURA	155,700
GESTIÓN DEL PROYECTO	2,700
EXPEDIENTE TÉCNICO	9,000
SUPERVISIÓN	9,000
LIQUIDACIÓN	3,600
TOTAL	180,000

2. Formulación e Implementación de Plan Estratégico Institucional.	
TIPO DE ÍTEM	COSTO REFERENCIAL
INFRAESTRUCTURA	155,700
GESTIÓN DEL PROYECTO	2,700
EXPEDIENTE TÉCNICO	9,000
SUPERVISIÓN	9,000
LIQUIDACIÓN	3,600
TOTAL	180,000

3. Actualización de Instrumentos de Gestión Municipal: ROF, MOF, CAP, PAP, TUPA	
TIPO DE ÍTEM	COSTO REFERENCIAL
INFRAESTRUCTURA	86,500
GESTIÓN DEL PROYECTO	1,500
EXPEDIENTE TÉCNICO	5,000
SUPERVISIÓN	5,000
LIQUIDACIÓN	2,000
TOTAL	100,000

4. Mejoramiento y Fortalecimiento de Capacidades Locales de Municipalidad Distrital para Desarrollo Urbano Sostenible. (Concientización y capacitación de autoridades, funcionarios, empleados y personal edil, y adquisición de equipos y mobiliario).	
TIPO DE ÍTEM	COSTO REFERENCIAL
INFRAESTRUCTURA	311,400
GESTIÓN DEL PROYECTO	5,400
EXPEDIENTE TÉCNICO	18,000
SUPERVISIÓN	18,000
LIQUIDACIÓN	7,200
TOTAL	360,000

5. Creación, Implementación y Consolidación de Unidad Orgánica de Planificación Urbana	
TIPO DE ÍTEM	COSTO REFERENCIAL
INFRAESTRUCTURA	562,250
GESTIÓN DEL PROYECTO	9,750
EXPEDIENTE TÉCNICO	32,500
SUPERVISIÓN	32,500
LIQUIDACIÓN	13,000
TOTAL	650,000

6. Creación, Implementación y Consolidación de Unidad Orgánica de Gestión Ambiental	
TIPO DE ÍTEM	COSTO REFERENCIAL
INFRAESTRUCTURA	475,750
GESTIÓN DEL PROYECTO	8,250
EXPEDIENTE TÉCNICO	27,500
SUPERVISIÓN	27,500
LIQUIDACIÓN	11,000
TOTAL	550,000



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de Morropón

7. Asistencia Técnica a Municipalidad Distrital para Implementación de Plan de Desarrollo Urbano.	
TIPO DE ITEM	COSTO REFERENCIAL
INFRAESTRUCTURA	216,250
GESTIÓN DEL PROYECTO	3,750
EXPEDIENTE TÉCNICO	12,500
SUPERVISIÓN	12,500
LIQUIDACIÓN	5,000
TOTAL	250,000

Capacidad de producción estimada con el proyecto de inversión

Servicio	UM	Capacidad de producción

8.2 Para programas de inversión

INVERSIONES	COSTO REFERENCIAL
TOTAL PROYECTOS	2,270,000.00
TOTAL IOARR (*)	
GESTIÓN DEL PROGRAMA	11,850.00
ESTUDIOS DE BASE	15,800.00
TOTAL	2,297,650.00

(*) IOARR: Inversiones de Optimización de Ampliación Marginal de Rehabilitación y Reposición

8.3 Documento técnico para la declaración de viabilidad

La Unidad Formuladora declara que la presente inversión es competencia de su nivel de Gobierno.

Nota: solo para proyectos de inversión

8.4 Costo aproximado del estudio de preinversión o ficha técnica 65,000

9 MODALIDAD DE EJECUCIÓN TENTATIVA

Modalidad de Ejecución	Marque con una X la modalidad de ejecución tentativa
Administración Directa	
Administración Indirecta - Por contrata	X
Administración Indirecta - Asociación Público Privada	
Administración Indirecta - Obras por Impuestos	
Administración Indirecta - Núcleo Ejecutor	

10 FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Fuente de Financiamiento	Marque con una X la fuente de financiamiento tentativa
1. Recursos Ordinarios	X
2. Recursos Directamente Recaudados	
3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	
4. Donaciones y transferencias	
5. Recursos Determinados	



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de Morropón**NOTA CONCEPTUAL**

Proyecto de Inversión – Código P.8.5.16.1

Programa de Fortalecimiento Institucional y Modernización Municipal, para el desarrollo institucional de Municipalidad Distrital de Morropón.**Proyecto: Creación, Implementación y Consolidación de Unidad Orgánica de Planificación Urbana.**

El presente proyecto se desarrolla como parte de la cartera de proyectos como programa de inversiones del Plan de Desarrollo Urbano de la ciudad de Morropón al 2030, se enmarca en:

Objetivo Estratégico 5: Fortalecimiento y Modernización de Gobernanza Urbana en Ciudad de Morropón.

Lineamiento de Política: Promover la modernización instrumental y la implementación operativa de la estructura orgánica de la Municipalidad para una eficiente implementación y aplicación de planes de desarrollo local y la Implementación, reforzamiento o consolidación de áreas de Planificación Urbana y Territorial a fin de conducir e instrumentar un proceso permanente de planificación, pre inversión, supervisión y evaluación del desarrollo urbano sostenible.

Estrategia 16: Fortalecimiento y Modernización Municipal en la ciudad de Morropón

Justificación

El Fortalecimiento y Modernización Municipal en la ciudad de Morropón es un proyecto de gran prioridad debido a la necesidad de dotar al gobierno municipal de las capacidades y herramientas necesarias para la adecuada conducción de la ejecución del Plan de Desarrollo Urbano, asegurando de esta manera se dé la adecuada dotación de servicios a la población, principalmente a la más vulnerable, contribuyendo a así al cierre de brechas nacionales.

Hipótesis del problema central

Las debilidades organizativas, administrativas y logísticas de la Municipalidad Distrital de Morropón no aseguran la adecuada gestión del desarrollo de su ámbito, lo cual se traducirá en la inadecuada prestación de servicios a los ciudadanos, así como pone en riesgo el logro de los objetivos de la gestión municipal, y por ende el éxito de los planteamientos del Plan de Desarrollo Urbano de la ciudad de Morropón.

Delimitación del área geográfica a intervenir:

El Fortalecimiento Institucional y Modernización Municipal, para desarrollo institucional de Municipalidad Distrital de Morropón, y principalmente la creación y operación de la Unidad orgánica de Planeamiento Urbano, permitirá impactar en todo el ámbito de intervención del PDU y el Distrito de Morropón.

Población Beneficiaria:Directa: La población del ámbito de intervención, así como la totalidad de la población del distrito de Morropón.Indirecta: La población que se incrementa en la periferia del ámbito de intervención del distrito de Morropón.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de Morropón**Planteamiento preliminar del proyecto:**Objetivo central

El Fortalecimiento Institucional y la Modernización de la gestión Municipal, que permita y asegure el desarrollo institucional municipal, para el mediano y largo plazo.

Componentes principales y metas físicas referenciales:

No Aplica.

Costo de inversión preliminar

S/. 650,000.00

Descripción cualitativa de los beneficios sociales que genera el proyecto

Mejora de la institucionalidad Municipal
Mejora de la imagen y legitimidad de la gestión municipal
Contribuir a una mayor calidad de vida de la población
Mejora la imagen de la zona urbana

Como se garantiza la operación y mantenimiento del proyecto

La constitución y operación de una unidad orgánica exprofeso para la gestión del PDU, en el marco del Fortalecimiento Institucional y la Modernización de la gestión Municipal, que permita y asegure el desarrollo institucional municipal, para el mediano y largo plazo garantizará la operación del proyecto, sumándose a ello el seguimiento del Comité de Gestión del Plan de Desarrollo Urbano de la ciudad de Morropón.

Descripción cualitativa de principales riesgos que enfrentara el proyecto

Consideración excesiva de los costes del proyecto.
No compromiso de la municipalidad en implementar en proyecto.
Demora en la aprobación e implementación
Mala administración de los recursos



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de Morropón

PROYECTO PRIORIZADO - MORROPÓN 08

REGISTRO DE IDEA DE PROYECTO O PROGRAMA DE INVERSIÓN

(La información registrada en este formato tiene carácter de Declaración Jurada - D.S. N° 284-2018-EF)

1 NOMBRE DE IDEA DEL PROYECTO/PROGRAMA DE INVERSIÓN

Creación y Consolidación de Comité de Gestión de Plan de Desarrollo Urbano, 2020-2030, para proceso de implementación de PDU en ciudad de Morropón

Nota: en el caso de ideas de proyecto, se construye en base a la información consignada en el numeral 6

2 RESPONSABILIDAD FUNCIONAL DE LA INVERSIÓN

Función	19. Vivienda y Desarrollo Urbano
División Funcional	041. Desarrollo Urbano Rural
Grupo Funcional	0090: Planeamiento y Desarrollo Urbano Rural
Sector Responsable	MD Morropón

Nota: para programas se consigna la cadena funcional representativa del programa

3 ALINEAMIENTO A UNA BRECHA PRIORITARIA

SERVICIOS PÚBLICOS CON BRECHA IDENTIFICADA Y PRIORIZADA:

Carencia de Unidad Organica para viabilizar Gestion de PDU

INDICADOR DE BRECHA DE ACCESO A SERVICIOS:

Nombre: Porcentaje de Ejecución del PDU

Nota: Se puede incluir más de un servicio público con brecha y más de un indicador

Unidad de medida:	Número	Espacio geográfico	Provincial	Año:	2019	Valor:	100%
-------------------	--------	--------------------	------------	------	------	--------	------

CONTRIBUCIÓN AL CIERRE DE BRECHA:

Valor: 100%

Nota: Se refiere a la capacidad de producción que aporta el proyecto (incremental)

TIPOLOGIA DE PROYECTO

ESPECÍFICO

Nota: solo para ideas de proyecto

Nota: Se puede incluir más de un servicio público con brecha y más de un indicador

4 UNIDAD FORMULADORA

Sector:	Gobiernos Locales
Entidad:	Municipalidad Distrital de Morropón
Nombre de la UF:	Subgerencia de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructura
Responsable de la UF:	Jenny Ivonne Zegarra Córdova

5 UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Sector:	Gobiernos Locales
Entidad:	Municipalidad Distrital de Morropón
Nombre de la UEI:	Subgerencia de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructura
Responsable de la UEI:	Jenny Ivonne Zegarra Córdova

6 UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTAL

Sector:	Gobiernos Locales
Entidad:	Municipalidad Distrital de Morropón
Nombre de la UE:	Subgerencia de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructura

7 DATOS DE LA INVERSIÓN

Naturaleza de intervención

Creación y Consolidación de Comité de Gestión de Plan de Desarrollo Urbano, 2020-2030, para proceso de implementación de PDU en ciudad de Morropón

Nombre de la unidad productora

Municipalidad Distrital de Morropón



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de Morropón

Localización geográfica de la unidad productora

Departamento	Provincia	Distrito
Piura	MORROPÓN	MORROPÓN

8 DESCRIPCIÓN AGREGADA DEL PROYECTO/PROGRAMA

8.1 Para proyectos de inversión

TIPO DE ITEM	COSTO REFERENCIAL
INFRAESTRUCTURA	259,500
GESTIÓN DEL PROYECTO	4,500
EXPEDIENTE TÉCNICO	15,000
SUPERVISIÓN	15,000
LIQUIDACIÓN	6,000
TOTAL	300,000

Capacidad de producción estimada con el proyecto de inversión

Servicio	UM	Capacidad de producción

8.2 Para programas de inversión

INVERSIONES	COSTO REFERENCIAL
TOTAL PROYECTOS	
TOTAL IOARR (*)	
GESTIÓN DEL PROGRAMA	
ESTUDIOS DE BASE	
TOTAL	

(*) IOARR: Inversiones de Optimización de Ampliación Marginal de Rehabilitación y Reposición

8.3 Documento técnico para la declaración de viabilidad

La Unidad Formuladora declara que la presente inversión es competencia de su nivel de Gobierno.

Nota: solo para proyectos de inversión

8.4 Costo aproximado del estudio de preinversión o ficha técnica 15,000

9 MODALIDAD DE EJECUCIÓN TENTATIVA

Modalidad de Ejecución	Marque con una X la modalidad de ejecución tentativa
Administración Directa	
Administración Indirecta - Por contrata	X
Administración Indirecta - Asociación Público Privada	
Administración Indirecta - Obras por Impuestos	
Administración Indirecta - Núcleo Ejecutor	

10 FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Fuente de Financiamiento	Marque con una X la fuente de financiamiento tentativa
1. Recursos Ordinarios	X
2. Recursos Directamente Recaudados	
3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	
4. Donaciones y transferencias	
5. Recursos Determinados	



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de Morropón**NOTA CONCEPTUAL**

Idea de Proyecto de Inversión – Código P.8.5.17.1

Creación y Consolidación de Comité de Gestión de Plan de Desarrollo Urbano, 2020-2030, para el proceso de implementación de PDU en ciudad de Morropón.

El presente proyecto se desarrolla como parte de las inversiones previstas en el Plan de Desarrollo Urbano de la ciudad de Morropón, y puntualiza la relevancia de la Creación y Consolidación de Comité de Gestión de Plan de Desarrollo Urbano, 2020-2030, para proceso de implementación de PDU en ciudad de Morropón, se enmarca en:

Objetivo Estratégico 5: Fortalecimiento y Modernización de Gobernanza Urbana en Ciudad de Morropón.

Lineamiento de Política: Hacer efectivo el funcionamiento de mecanismos de Concertación Interinstitucional para Desarrollo Urbano Sostenible en ciudad de Morropón: Comité de Gestión como ente encargado de promover, coordinar e impulsar concertadamente el desarrollo urbano sostenible de la ciudad de Morropón, a partir del presente Plan de Desarrollo Urbano, así como Concejo de Coordinación Local la Comisión Ambiental Local, Plataforma de Defensa Civil y del Grupo de Trabajo.

Estrategia 17: Mecanismos de concertación interinstitucional para el desarrollo urbano sostenible.

Justificación

La Creación y Consolidación de Comité de Gestión de Plan de Desarrollo Urbano, 2020-2030, para el proceso de implementación de PDU en ciudad de Morropón es un proyecto de gran prioridad debido a la necesidad de dotar al gobierno municipal de las capacidades y herramientas necesarias para la adecuada conducción de la ejecución del Plan de Desarrollo Urbano, asegurando de esta manera se dé la adecuada dotación de servicios a la población, principalmente a la más vulnerable, contribuyendo a así al cierre de brechas nacionales.

Hipótesis del problema central

Las debilidades organizativas, administrativas y logísticas de la Municipalidad Distrital de Morropón así como la falta de participación de la población no aseguran la adecuada gestión del desarrollo local, lo cual se traducirá en la inadecuada prestación de servicios a los ciudadanos, así como pone en riesgo el logro de los objetivos de la gestión municipal, y por ende el éxito de los planteamientos del Plan de Desarrollo Urbano de la ciudad de Morropón.

Delimitación del área geográfica a intervenir:

El Fortalecimiento Institucional y Modernización Municipal, para desarrollo institucional de Municipalidad Distrital de Morropón, y principalmente la creación y operación del Comité de Gestión de Plan de Desarrollo Urbano, 2020-2030, para el proceso de implementación de PDU en ciudad de Morropón, permitirá impactar en todo el ámbito de intervención del PDU y el Distrito de Morropón.

Población Beneficiaria:

Directa: La población del ámbito de intervención, así como la totalidad de la población del distrito de Morropón.

Indirecta: La población que se incrementa en la periferia del ámbito de intervención del distrito de Morropón



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de Morropón**Planteamiento preliminar del proyecto:**Objetivo central

El Fortalecimiento Institucional y la Modernización de la gestión Municipal, que permita y asegure el desarrollo institucional municipal, para el mediano y largo plazo.

Componentes principales y metas físicas referenciales:

No Aplica.

Costo de inversión preliminar

S/. 275,000.00

Descripción cualitativa de los beneficios sociales que genera el proyecto

Mejora de la institucionalidad Municipal
Mejora de la imagen y legitimidad de la gestión municipal
Contribuir a una mayor calidad de vida de la población
Mejora la imagen de la zona urbana

Como se garantiza la operación y mantenimiento del proyecto

La constitución y operación de una instancia con participación municipal e institucional y ciudadana expreso para la gestión del PDU, en el marco del Fortalecimiento Institucional y la Modernización de la gestión Municipal, que permita y asegure el desarrollo institucional municipal, para el mediano y largo plazo garantizará la operación del proyecto, sumándose a ello el seguimiento del Comité de Gestión del Plan de Desarrollo Urbano de la ciudad de Morropón.

Descripción cualitativa de principales riesgos que enfrentara el proyecto

Consideración excesiva de los costes del proyecto.
No compromiso de la municipalidad en implementar en proyecto.
Demora en la aprobación e implementación
Mala administración de los recursos



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de Morropón

Fichas de Ponderación de Programas y Proyectos

Proyecto/ Programa:		Construcción de Parques Urbanos Estratégicos, para dotación de espacios públicos en ciudad de Morropón	
Nº	Criterios	Puntaje	
		Si	No
A. Evaluación Preliminar para el cumplimiento de los requisitos mínimos para su admisibilidad del proyecto			
1	Inversión orientada al Modelo de Desarrollo urbano	(SI)	
2	Contribución al cierre de brechas sociales (infraestructura y servicios públicos)	(SI)	
3	No pertenece a inversiones en ejecución y liquidación o con viabilidad x ejecutar, vinculadas al proceso presupuestal del sector público	(SI)	
Resultados: Si califica			
B. Evaluación en el marco de cumplimiento de los objetivos que busca lograr el modelo de Desarrollo urbano			
1	Es prioritario para la mitigación de riesgos, reducción de vulnerabilidad, prevención y seguridad física	7.00	
2	Es un proyecto que genera desarrollo social y que cierra brechas de déficit habitacional y servicios básicos	4.00	
3	Es prioritaria para la movilidad urbana	3.00	
4	Son espacios públicos: parques plazas, plazuelas, alamedas, malecones, museos, etc., dentro de procesos de renovación urbana	2.50	
5	Es un proyecto prioritario para la infraestructura urbana, mejora del sistema vial, ampliación de vías, continuidad física, etc.	2.00	
6	Es prioritario para la cobertura de equipamiento urbano básico, salud, educación y recreación	1.50	
7	Implementación de corredores productivos y ecológicos	0.00	
Sub Total		20.00	

Proyecto/ Programa:		Programa de Implementación de Medidas Estructurales de Prevención, Reducción y Rehabilitación para disminución de Riesgos de Desastres en ciudad de Morropón.	
Nº	Criterios	Puntaje	
		Si	No
A. Evaluación Preliminar para el cumplimiento de los requisitos mínimos para su admisibilidad del proyecto			
1	Inversión orientada al Modelo de Desarrollo urbano	(SI)	
2	Contribución al cierre de brechas sociales (infraestructura y servicios públicos)	(SI)	
3	No pertenece a inversiones en ejecución y liquidación o con viabilidad x ejecutar, vinculadas al proceso presupuestal del sector público	(SI)	
Resultados: Si califica			
B. Evaluación en el marco de cumplimiento de los objetivos que busca lograr el modelo de Desarrollo urbano			
1	Es prioritario para la mitigación de riesgos, reducción de vulnerabilidad, prevención y seguridad física	7.00	
2	Es un proyecto que genera desarrollo social y que cierra brechas de déficit habitacional y servicios básicos	4.00	
3	Es prioritaria para la movilidad urbana	3.00	
4	Son espacios públicos: parques plazas, plazuelas, alamedas, malecones, museos, etc., dentro de procesos de renovación urbana	2.50	
5	Es un proyecto prioritario para la infraestructura urbana, mejora del sistema vial, ampliación de vías, continuidad física, etc.	2.00	
6	Es prioritario para la cobertura de equipamiento urbano básico, salud, educación y recreación	1.50	
7	Implementación de corredores productivos y ecológicos	0.00	
Sub Total		20.00	



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de Morropón

Proyecto/ Programa:		Creación e Implementación de Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica - CITE Morropón, para elevación de competitividad de sectores productivos en ciudad de Morropón.	
Nº	Criterios	Puntaje	
		Si	No
A. Evaluación Preliminar para el cumplimiento de los requisitos mínimos para su admisibilidad del proyecto			
1	Inversión orientada al Modelo de Desarrollo urbano	(SI)	
2	Contribución al cierre de brechas sociales (infraestructura y servicios públicos)	(SI)	
3	No pertenece a inversiones en ejecución y liquidación o con viabilidad x ejecutar, vinculadas al proceso presupuestal del sector público	(SI)	
Resultados: Si califica			
B. Evaluación en el marco de cumplimiento de los objetivos que busca lograr el modelo de Desarrollo urbano			
1	Es prioritario para la mitigación de riesgos, reducción de vulnerabilidad, prevención y seguridad física	7.00	
2	Es un proyecto que genera desarrollo social y que cierra brechas de déficit habitacional y servicios básicos	4.00	
3	Es prioritaria para la movilidad urbana	3.00	
4	Son espacios públicos: parques plazas, plazuelas, alamedas, malecones, museos, etc., dentro de procesos de renovación urbana	2.50	
5	Es un proyecto prioritario para la infraestructura urbana, mejora del sistema vial, ampliación de vías, continuidad física, etc.	2.00	
6	Es prioritario para la cobertura de equipamiento urbano básico, salud, educación y recreación	0.00	
7	Implementación de corredores productivos y ecológicos	1.00	
Sub Total		19.50	

Proyecto/ Programa:		Construcción de Nuevo Mercado de Abastos, para contribuir a eficiencia de los procesos de distribución de productos agropecuarios en ciudad de Morropón.	
Nº	Criterios	Puntaje	
		Si	No
A. Evaluación Preliminar para el cumplimiento de los requisitos mínimos para su admisibilidad del proyecto			
1	Inversión orientada al Modelo de Desarrollo urbano	(SI)	
2	Contribución al cierre de brechas sociales (infraestructura y servicios públicos)	(SI)	
3	No pertenece a inversiones en ejecución y liquidación o con viabilidad x ejecutar, vinculadas al proceso presupuestal del sector público	(SI)	
Resultados: Si califica			
B. Evaluación en el marco de cumplimiento de los objetivos que busca lograr el modelo de Desarrollo urbano			
1	Es prioritario para la mitigación de riesgos, reducción de vulnerabilidad, prevención y seguridad física	7.00	
2	Es un proyecto que genera desarrollo social y que cierra brechas de déficit habitacional y servicios básicos	4.00	
3	Es prioritaria para la movilidad urbana	3.00	
4	Son espacios públicos: parques plazas, plazuelas, alamedas, malecones, museos, etc., dentro de procesos de renovación urbana	2.50	
5	Es un proyecto prioritario para la infraestructura urbana, mejora del sistema vial, ampliación de vías, continuidad física, etc.	2.00	
6	Es prioritario para la cobertura de equipamiento urbano básico, salud, educación y recreación	0.00	
7	Implementación de corredores productivos y ecológicos	1.00	
Sub Total		19.50	



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de Morropón

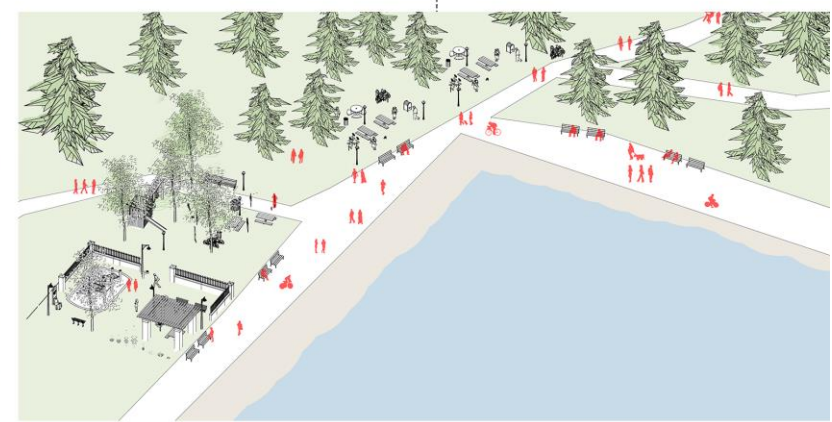
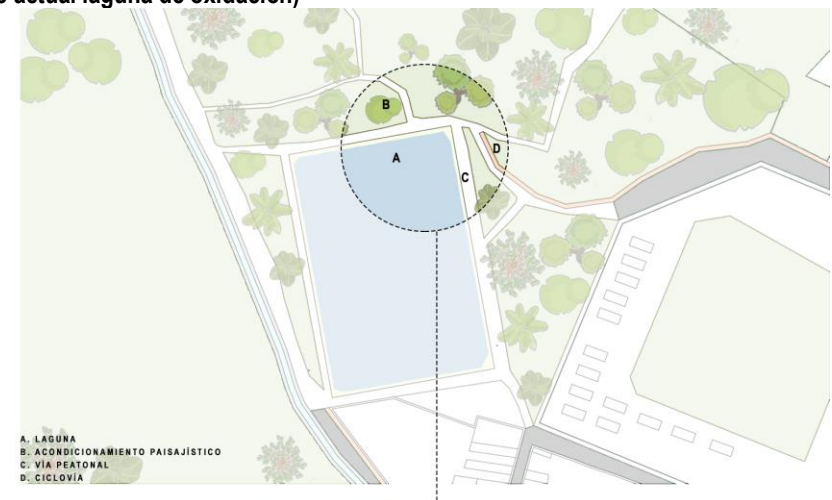
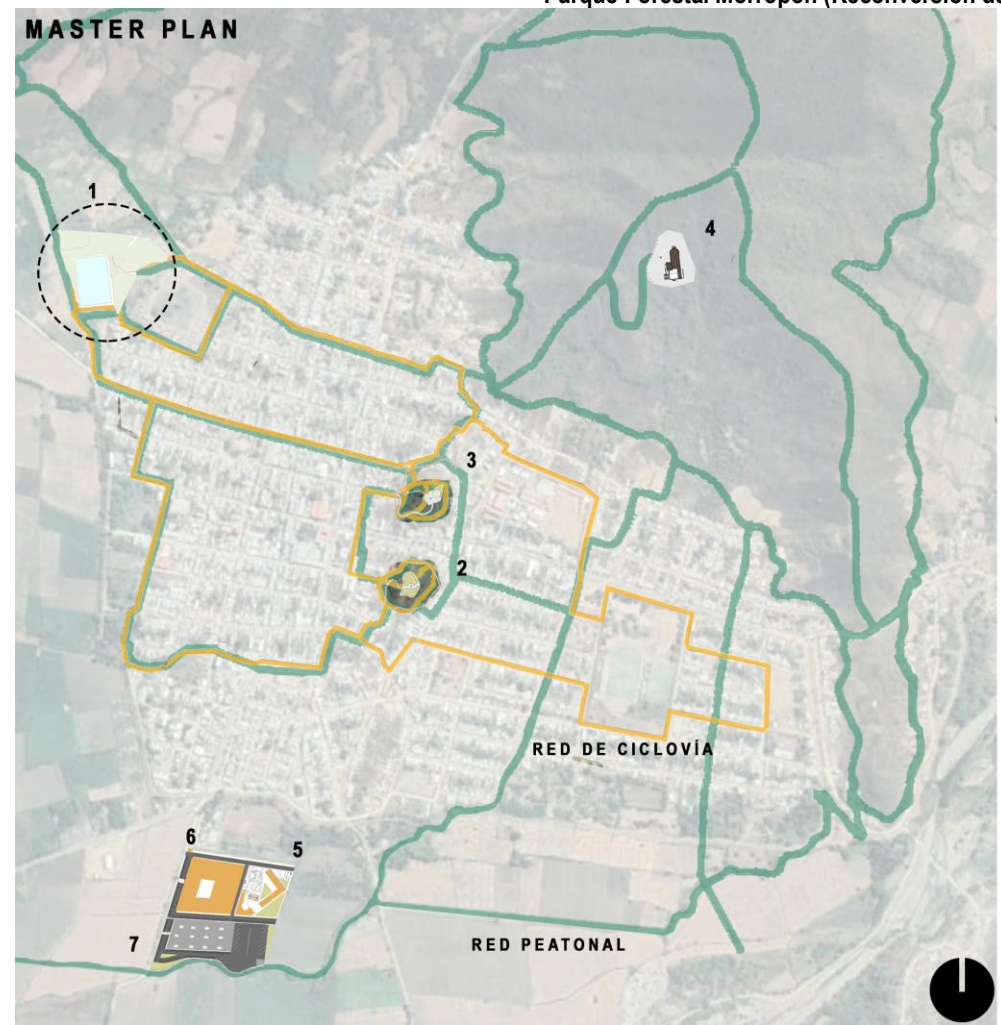
Proyecto/ Programa:		Construcción de Terminal Terrestre Interprovincial de Pasajeros de Morropón, para brindar servicios de embarque y desembarque de pasajeros con seguridad, en la ciudad de Morropón.	
Nº	Criterios	Puntaje	
		Si	No
A. Evaluación Preliminar para el cumplimiento de los requisitos mínimos para su admisibilidad del proyecto			
1	Inversión orientada al Modelo de Desarrollo urbano	(SI)	
2	Contribución al cierre de brechas sociales (infraestructura y servicios públicos)	(SI)	
3	No pertenece a inversiones en ejecución y liquidación o con viabilidad x ejecutar, vinculadas al proceso presupuestal del sector público	(SI)	
Resultados: Si califica			
B. Evaluación en el marco de cumplimiento de los objetivos que busca lograr el modelo de Desarrollo urbano			
1	Es prioritario para la mitigación de riesgos, reducción de vulnerabilidad, prevención y seguridad física	7.00	
2	Es un proyecto que genera desarrollo social y que cierra brechas de déficit habitacional y servicios básicos	4.00	
3	Es prioritaria para la movilidad urbana	3.00	
4	Son espacios públicos: parques plazas, plazuelas, alamedas, malecones, museos, etc., dentro de procesos de renovación urbana	0.00	
5	Es un proyecto prioritario para la infraestructura urbana, mejora del sistema vial, ampliación de vías, continuidad física, etc.	2.00	
6	Es prioritario para la cobertura de equipamiento urbano básico, salud, educación y recreación	1.50	
7	Implementación de corredores productivos y ecológicos	0.00	
Sub Total		17.50	

Proyecto/ Programa:		Construcción de Vía de Evitamiento de Morropón, para la eficiente transitabilidad y reducción de interferencias y derivación de flujos logísticos y de pasajeros en ciudad de Morropón.	
Nº	Criterios	Puntaje	
		Si	No
A. Evaluación Preliminar para el cumplimiento de los requisitos mínimos para su admisibilidad del proyecto			
1	Inversión orientada al Modelo de Desarrollo urbano	(SI)	
2	Contribución al cierre de brechas sociales (infraestructura y servicios públicos)	(SI)	
3	No pertenece a inversiones en ejecución y liquidación o con viabilidad x ejecutar, vinculadas al proceso presupuestal del sector público	(SI)	
Resultados: Si califica			
B. Evaluación en el marco de cumplimiento de los objetivos que busca lograr el modelo de Desarrollo urbano			
1	Es prioritario para la mitigación de riesgos, reducción de vulnerabilidad, prevención y seguridad física	7.00	
2	Es un proyecto que genera desarrollo social y que cierra brechas de déficit habitacional y servicios básicos	4.00	
3	Es prioritaria para la movilidad urbana	3.00	
4	Son espacios públicos: parques plazas, plazuelas, alamedas, malecones, museos, etc., dentro de procesos de renovación urbana	0.00	
5	Es un proyecto prioritario para la infraestructura urbana, mejora del sistema vial, ampliación de vías, continuidad física, etc.	2.00	
6	Es prioritario para la cobertura de equipamiento urbano básico, salud, educación y recreación	1.50	
7	Implementación de corredores productivos y ecológicos	0.00	
Sub Total		17.50	



4.1.5 Esquemas arquitectónicos de los proyectos priorizados

Parque Forestal Morropón (Reconversión de actual laguna de oxidación)



1. PARQUE FORESTAL MORROPÓN (RECONVERSIÓN DE ACTUAL LAGUNA DE OXIDACIÓN)
2. ACONDICIONAMIENTO ECO-TURÍSTICO-PAISAJISTA DE LAS LOMAS DE LOS RICOS
3. ACONDICIONAMIENTO ECO-TURÍSTICO-PAISAJISTA DE LAS LOMAS DE LOS POBRES
4. PARQUE MIRADOR Y CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE CERRO LA CRUZ
5. CENTRO DE INNOVACIÓN PRODUCTIVA Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA - CITE MORROPÓN
6. NUEVO MERCADO DE ABASTOS
7. TERMINAL TERRESTRE INTERPROVINCIAL E INTERURBANO DE PASAJEROS DE MORROPÓN



Parque Forestal Morropón (Reconversión de actual laguna de oxidación)



ANTES



DESPUÉS

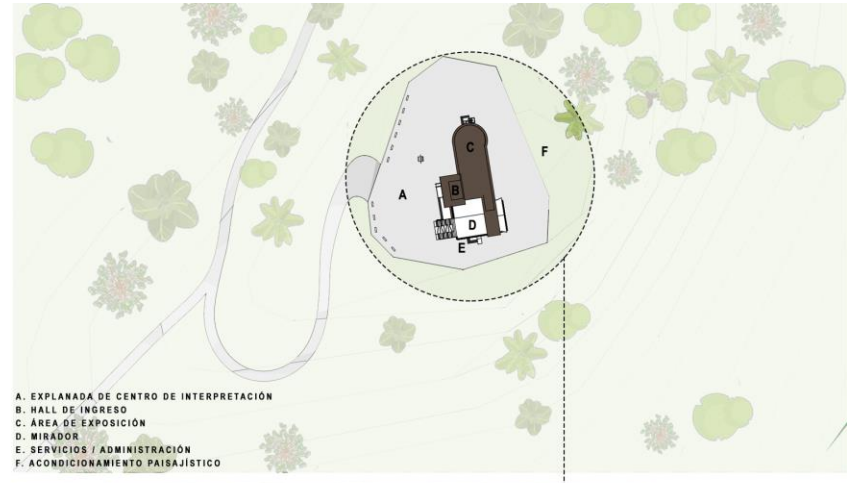
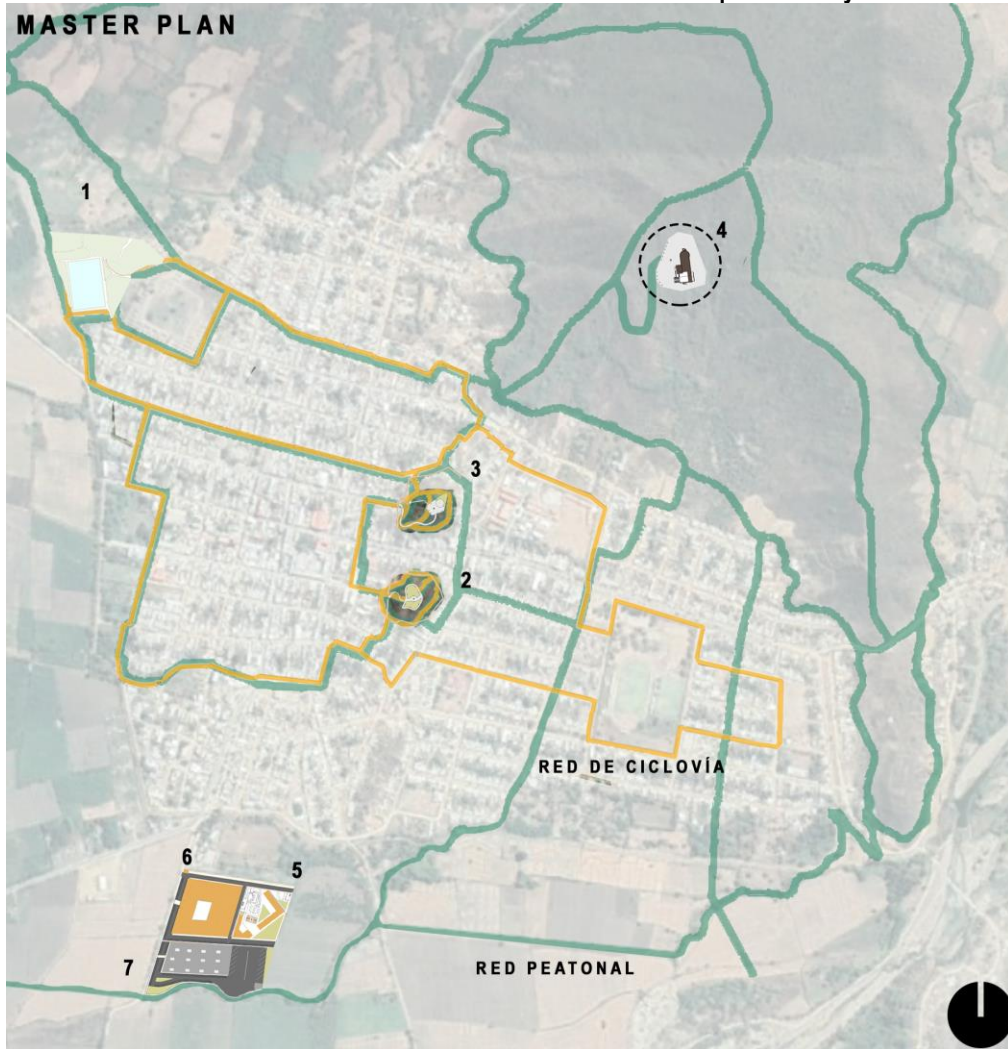
Ubicación: Se ubica en el Sector I, Subsector I-1, en un terreno donde su ubica la actual laguna de Oxidación y ámbito inmediato y con un área de 5,550.00 m2. Con acceso desde la prolongación del Jirón 2 de Mayo.

Descripción: Permitirá revertir una zona actualmente ocupada por las lagunas de oxidación (a reubicar) a una zona de recreación pasiva. Área de recreación de carácter zonal que incluye la implementación de áreas recreativas de carácter pasivo, con utilización de especies forestales nativas.

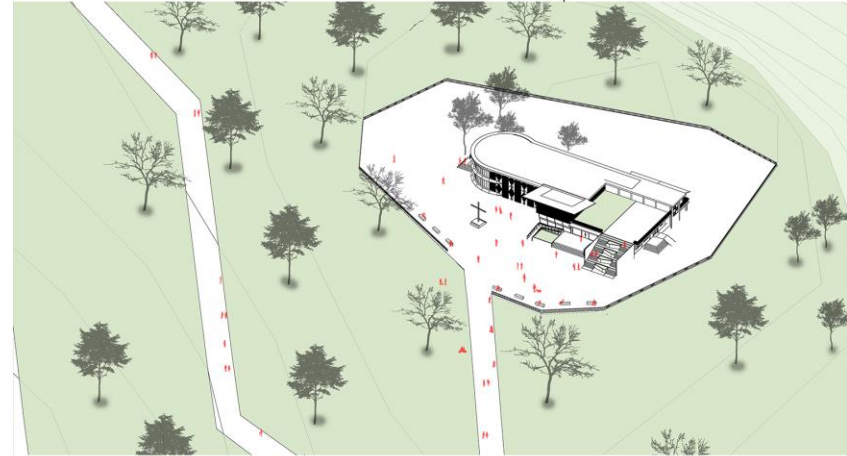
Monto: S/. 1, 000,000.



Parque Mirador y Centro de Interpretación de Cerro La Cruz



- A. EXPLANADA DE CENTRO DE INTERPRETACIÓN
- B. HALL DE INGRESO
- C. ÁREA DE EXPOSICIÓN
- D. MIRADOR
- E. SERVICIOS / ADMINISTRACIÓN
- F. ACONDICIONAMIENTO PAISAJÍSTICO



- 1. PARQUE FORESTAL MORROPÓN (RECONVERSIÓN DE ACTUAL LAGUNA DE OXIDACIÓN)
- 2. ACONDICIONAMIENTO ECO-TURÍSTICO-PAISAJISTA DE LAS LOMAS DE LOS RICOS
- 3. ACONDICIONAMIENTO ECO-TURÍSTICO-PAISAJISTA DE LAS LOMAS DE LOS POBRES
- 4. PARQUE MIRADOR Y CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE CERRO LA CRUZ
- 5. CENTRO DE INNOVACIÓN PRODUCTIVA Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA - CITE MORROPÓN
- 6. NUEVO MERCADO DE ABASTOS
- 7. TERMINAL TERRESTRE INTERPROVINCIAL E INTERURBANO DE PASAJEROS DE MORROPÓN

Parque Mirador y Centro de Interpretación de Cerro La Cruz



ANTES

Ubicación: Cerro La Cruz, Morropón.

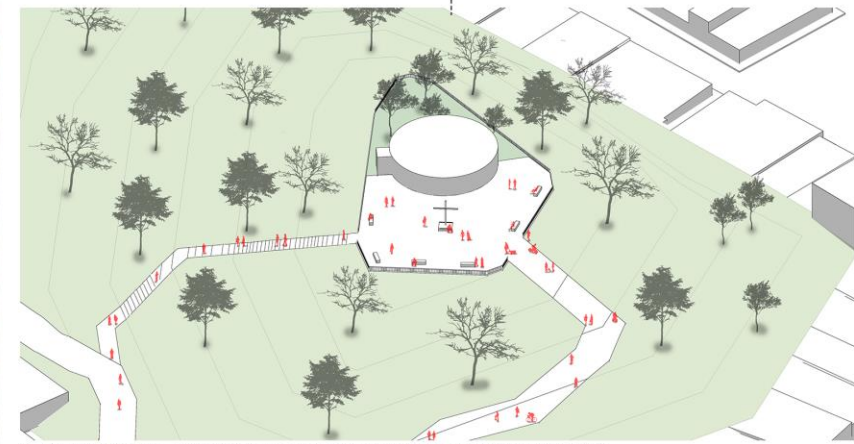
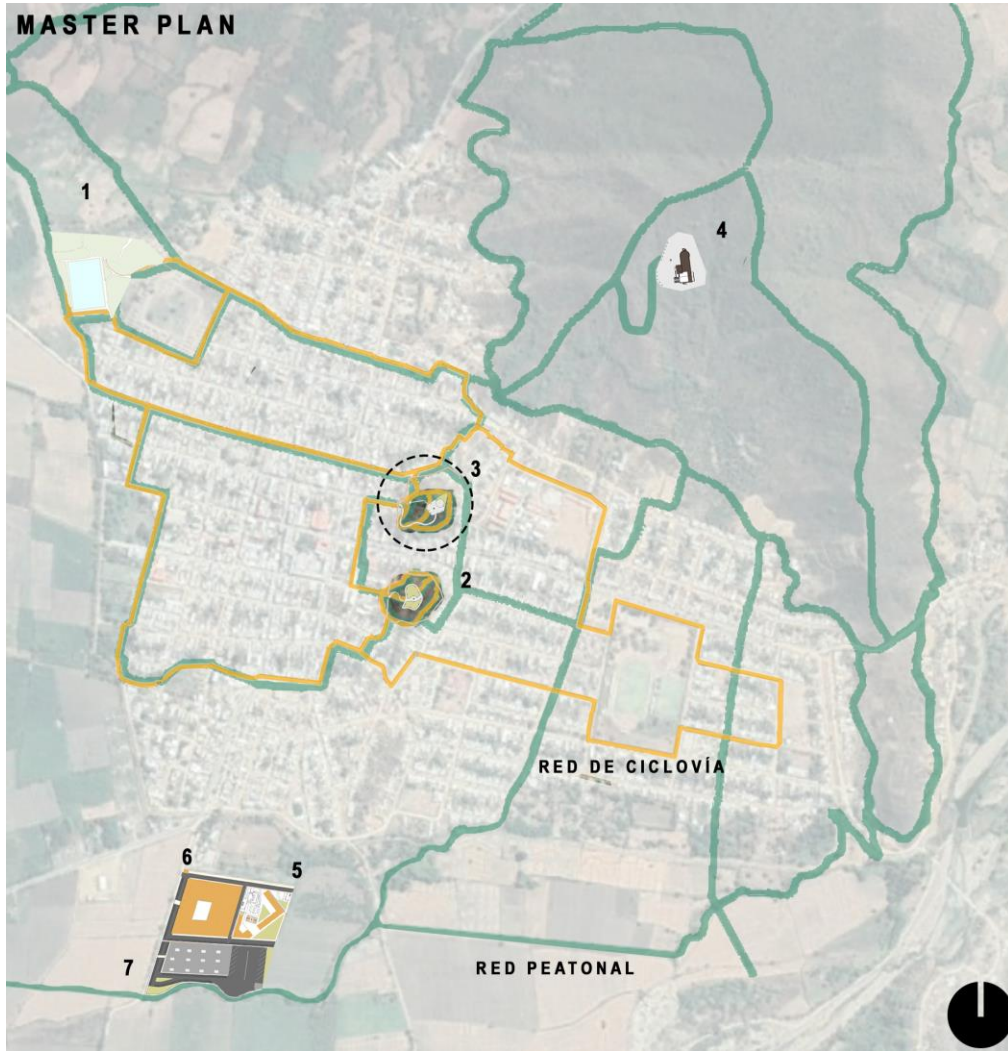
DESPUÉS

Descripción: Complementará el acondicionamiento del Cerro La Cruz. El Centro de Interpretación albergará ambientes para la exposición de actividades festivas y expositivas relacionadas con Morropón y el Cerro La Cruz. A la par, el parque mirador será el elemento complementario a la explanada del Centro de Interpretación.

Monto: S/. 875,000.00



Acondicionamiento Eco-Turístico-Paisajista de Lomas de los Pobres



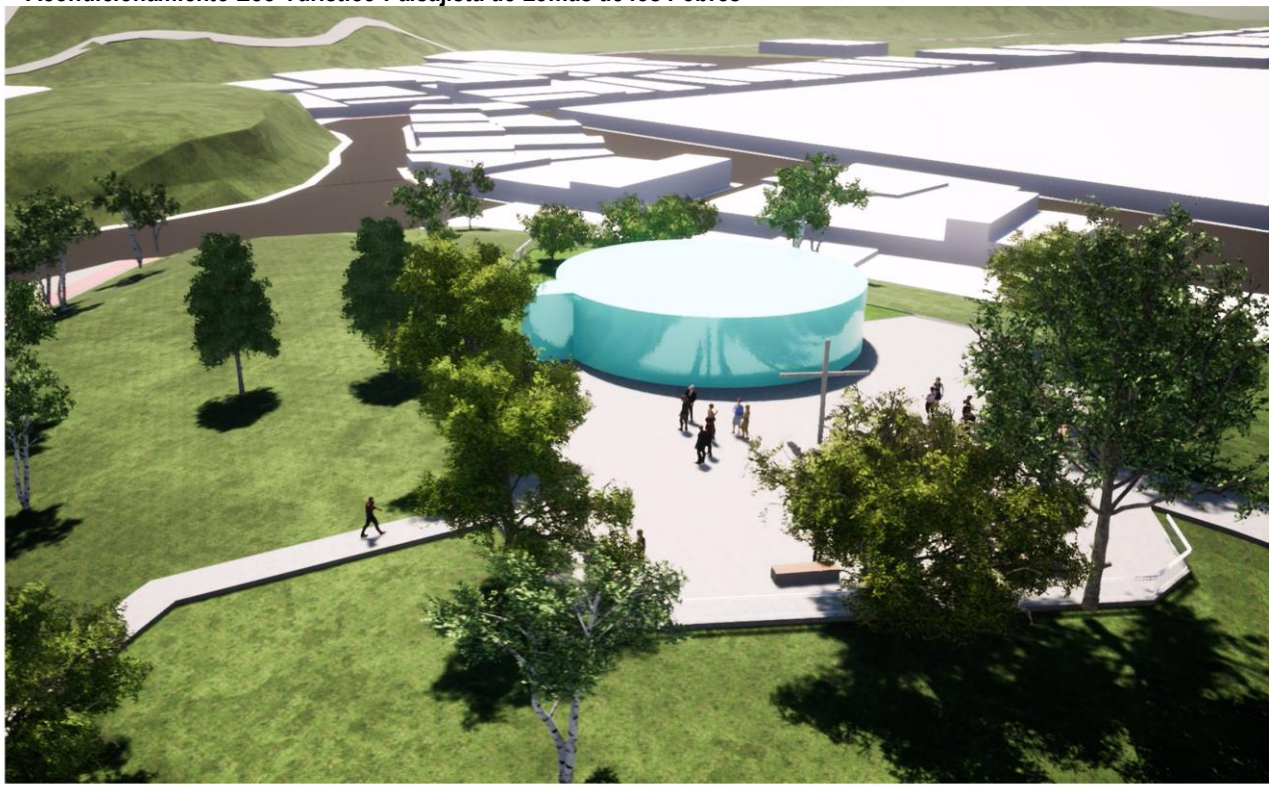
1. PARQUE FORESTAL MORROPÓN (RECONVERSIÓN DE ACTUAL LAGUNA DE OXIDACIÓN)
2. ACONDICIONAMIENTO ECO-TURÍSTICO-PAISAJISTA DE LAS LOMAS DE LOS RICOS
3. ACONDICIONAMIENTO ECO-TURÍSTICO-PAISAJISTA DE LAS LOMAS DE LOS POBRES
4. PARQUE MIRADOR Y CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE CERRO LA CRUZ
5. CENTRO DE INNOVACIÓN PRODUCTIVA Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA - CITE MORROPÓN
6. NUEVO MERCADO DE ABASTOS
7. TERMINAL TERRESTRE INTERPROVINCIAL E INTERURBANO DE PASAJEROS DE MORROPÓN



Acondicionamiento Eco-Turístico-Paisajista de Lomas de los Pobres



ANTES



DESPUÉS

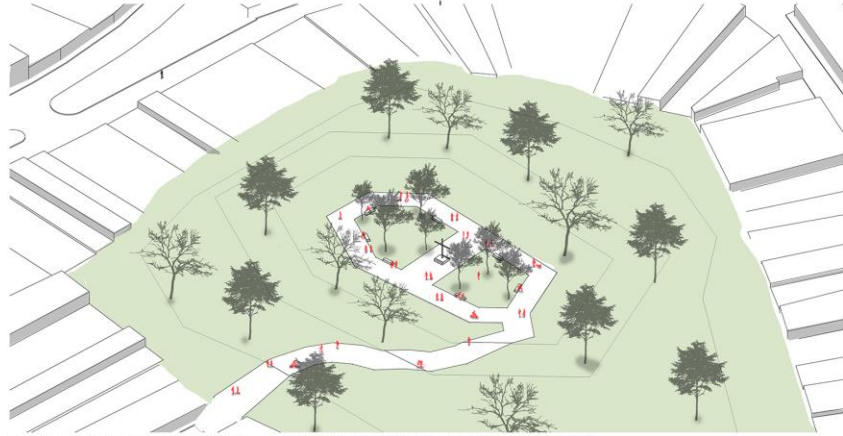
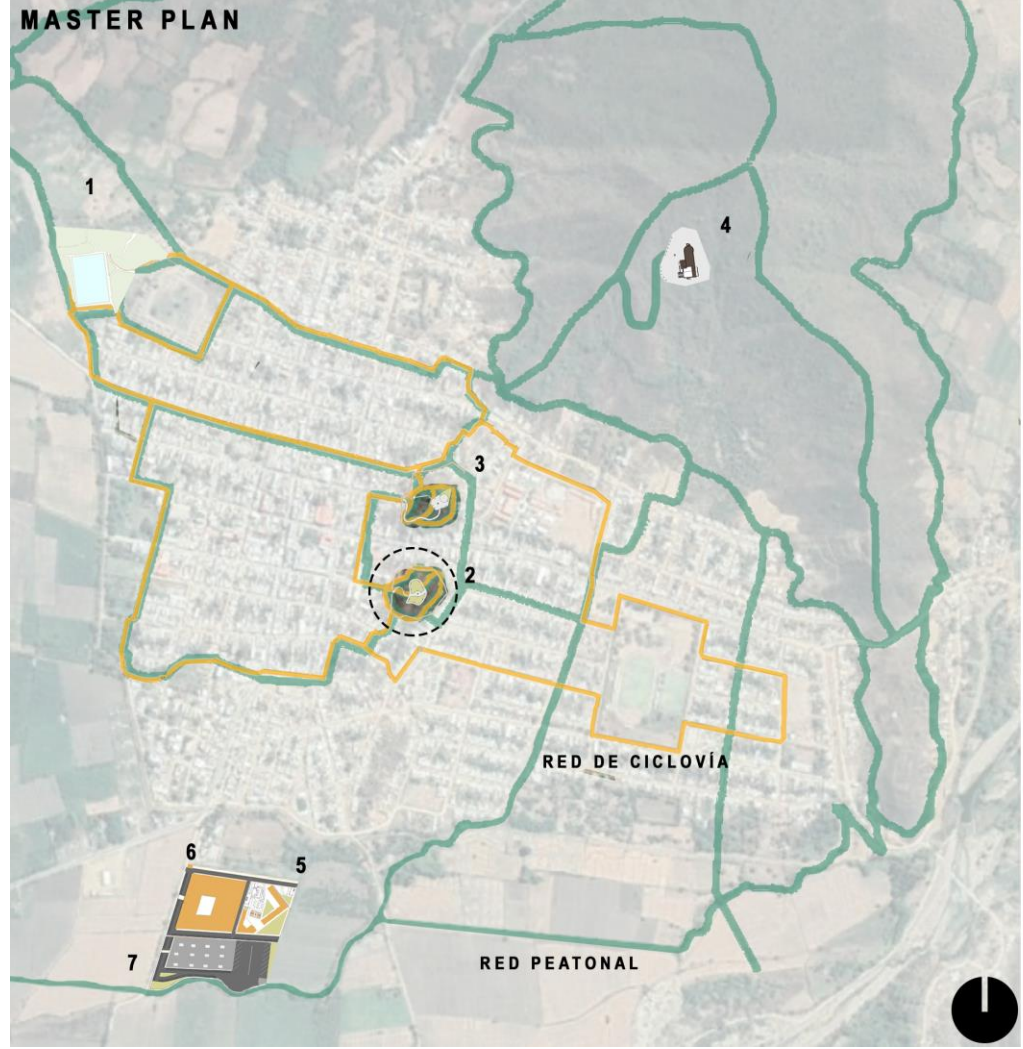
Ubicación: Mejoramiento de Área Verde Recreativa Loma De Los Ricos y Loma de Los Pobres. Se ubica en el Sector I, Subsector I-1, Subsector II-6, en un área aproximada de 11,353.00 m2 y de 11,813.00 m2. respectivamente. Con acceso desde Jr. Lima, Jr. 2 de Mayo y Jr. Buenos Aires.

Descripción: El proyecto permitirá ordenar los usos de suelo urbano, generará espacios públicos con correspondiente equipamiento a la vez que permita desarrollar nuevas centralidades de carácter Ecológico y Recreativo y cerrando brechas en déficit de equipamiento de en la ciudad y en mejoramiento ambiental.

Monto: Construcción de Parque Recreativos Loma de los Ricos y Loma de Los Pobres. Costo de inversión preliminar S/. 500,000.



Acondicionamiento Eco-Turístico-Paisajista de Lomas de los Ricos



1. PARQUE FORESTAL MORROPÓN (RECONVERSIÓN DE ACTUAL LAGUNA DE OXIDACIÓN)
2. ACONDICIONAMIENTO ECO-TURÍSTICO-PAISAJISTA DE LAS LOMAS DE LOS RICOS
3. ACONDICIONAMIENTO ECO-TURÍSTICO-PAISAJISTA DE LAS LOMAS DE LOS POBRES
4. PARQUE MIRADOR Y CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE CERRO LA CRUZ
5. CENTRO DE INNOVACIÓN PRODUCTIVA Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA - CITE MORROPÓN
6. NUEVO MERCADO DE ABASTOS
7. TERMINAL TERRESTRE INTERPROVINCIAL E INTERURBANO DE PASAJEROS DE MORROPÓN



Acondicionamiento Eco-Turístico-Paisajista de Lomas de los Ricos



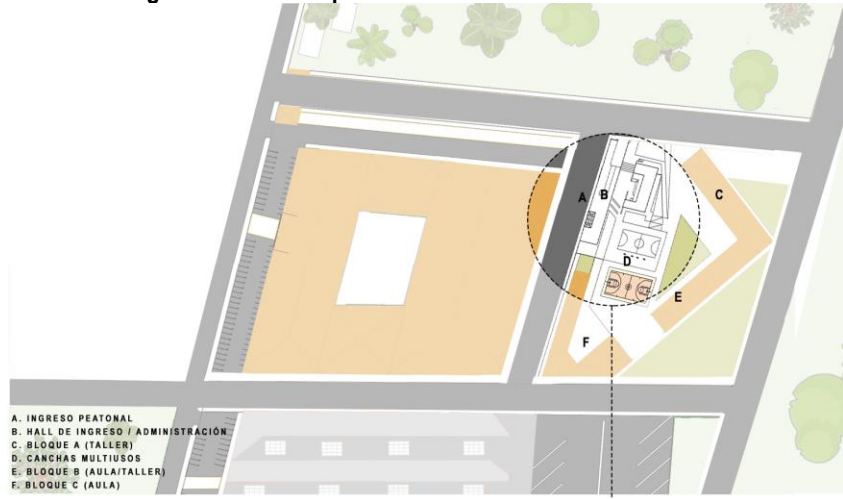
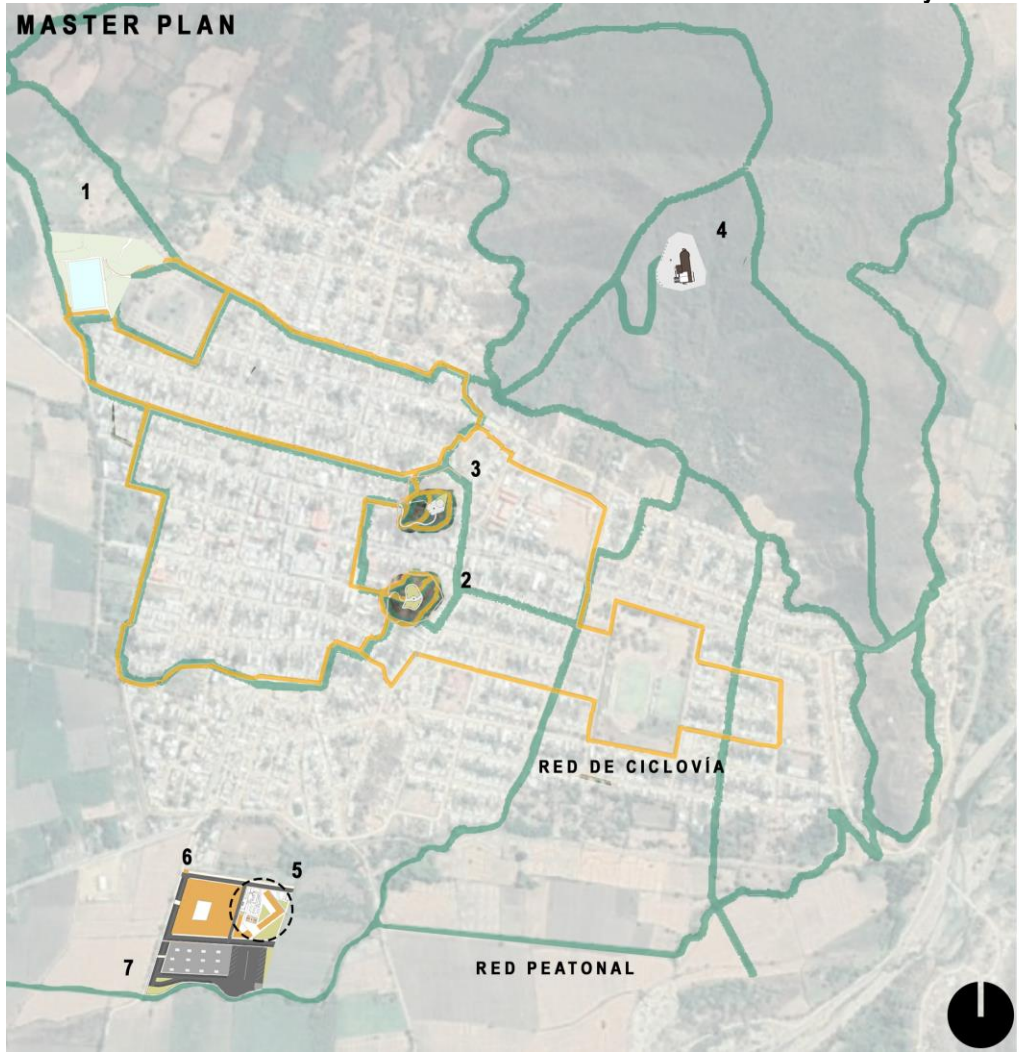
Ubicación: Mejoramiento de Área Verde Recreativa Loma De Los Ricos y Loma de Los Pobres. Se ubica en el Sector I, Subsector I-1, Subsector II-6, en un área aproximada de 11,353.00 m² y de 11,813.00 m². respectivamente. Con acceso desde Jr. Lima, Jr. 2 de Mayo y Jr. Buenos Aires.

Descripción: El proyecto permitirá ordenar los usos de suelo urbano, generará espacios públicos con correspondiente equipamiento a la vez que permita desarrollar nuevas centralidades de carácter Ecológico y Recreativo y cerrando brechas en déficit de equipamiento de en la ciudad y en mejoramiento ambiental.

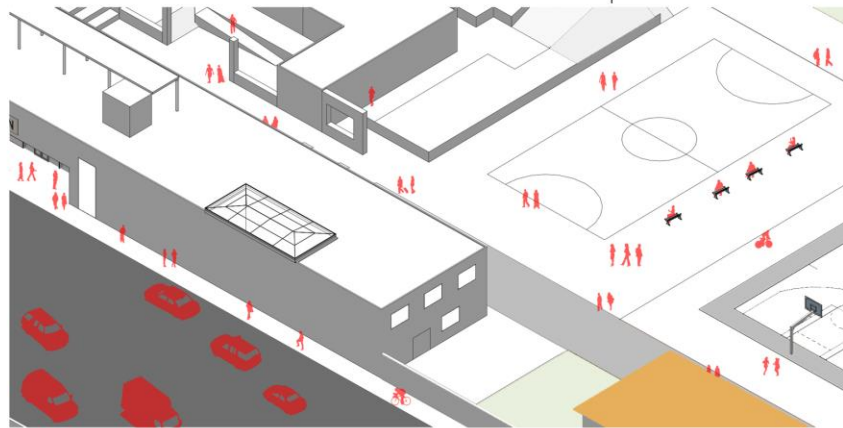
Monto: Construcción de Parque Recreativos Loma de los Ricos y Loma de Los Pobres. Costo de inversión preliminar S/. 500,000.



Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica – CITE Morropón



- A. INGRESO PEATONAL
- B. HALL DE INGRESO / ADMINISTRACIÓN
- C. BLOQUE A (TALLER)
- D. CANCHAS MULTIUSOS
- E. BLOQUE B (AULA/TALLER)
- F. BLOQUE C (AULA)



- 1. PARQUE FORESTAL MORROPÓN (RECONVERSIÓN DE ACTUAL LAGUNA DE OXIDACIÓN)
- 2. ACONDICIONAMIENTO ECO-TURÍSTICO-PAISAJISTA DE LAS LOMAS DE LOS RICOS
- 3. ACONDICIONAMIENTO ECO-TURÍSTICO-PAISAJISTA DE LAS LOMAS DE LOS POBRES
- 4. PARQUE MIRADOR Y CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE CERRO LA CRUZ
- 5. CENTRO DE INNOVACIÓN PRODUCTIVA Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA - CITE MORROPÓN
- 6. NUEVO MERCADO DE ABASTOS
- 7. TERMINAL TERRESTRE INTERPROVINCIAL E INTERURBANO DE PASAJEROS DE MORROPÓN



Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica – CITE Morropón



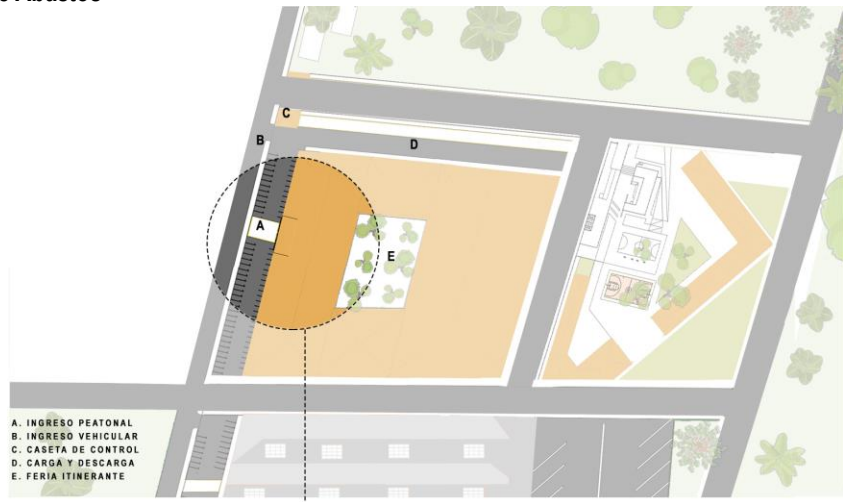
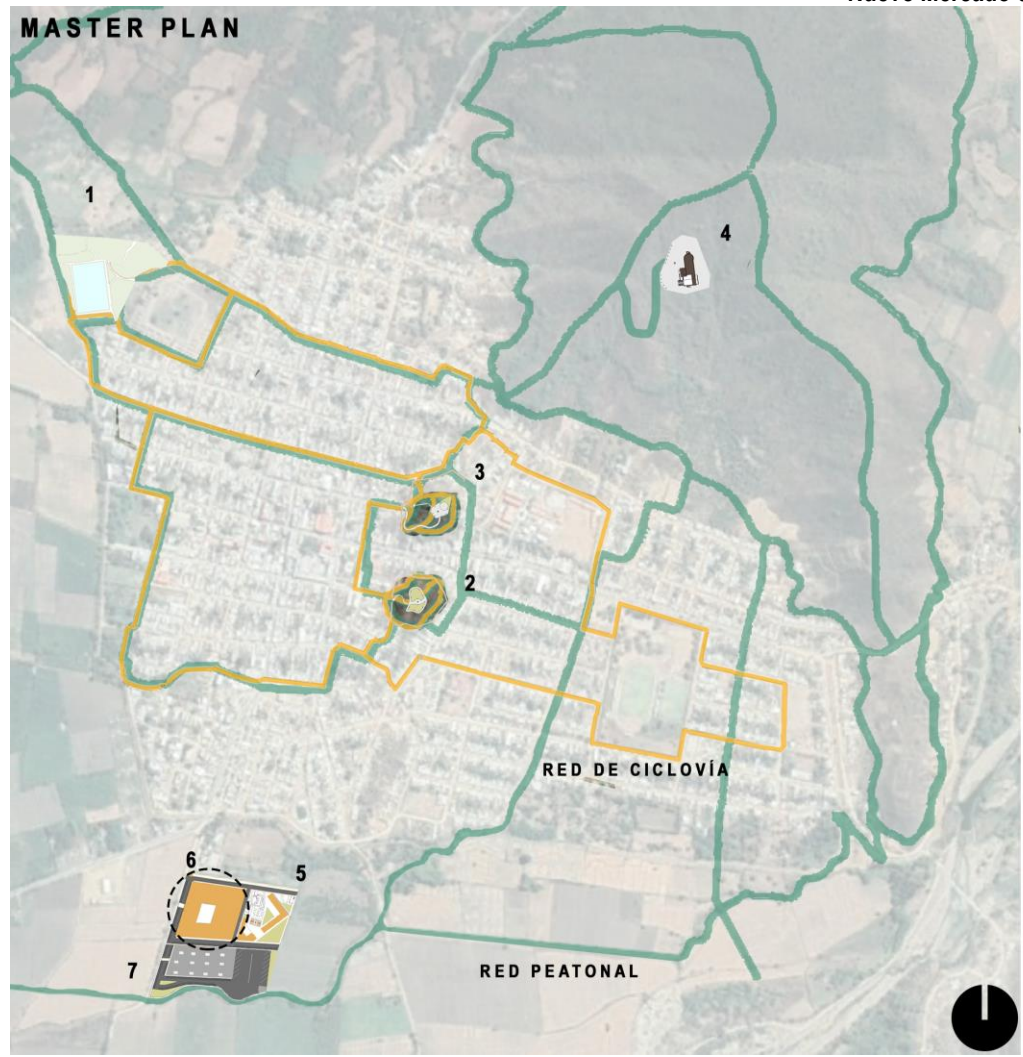
Ubicación: El Ámbito de intervención del proyecto se encuentra ubicado en la Provincia de Morropón, Distrito de Morropón, Sector I, Subsector I-5 al sur de la ciudad, en una manzana de aproximadamente 16,150.00 m² y con acceso desde la Prolongación de la Av. Miguel Grau (Carretera a Huaquillas).

Descripción: Es un proyecto priorizado a partir de la necesidad de implementar en la ciudad una infraestructura que permita articular las actividades económicas estratégicas y promover su crecimiento, así como articular las asociaciones entre productores, empresas y asociaciones, el uso de nuevas tecnologías y generar valor agregado.

Monto: S/. 10, 250,000.



Nuevo Mercado de Abastos



1. PARQUE FORESTAL MORROPÓN (RECONVERSIÓN DE ACTUAL LAGUNA DE OXIDACIÓN)
2. ACONDICIONAMIENTO ECO-TURÍSTICO-PAISAJISTA DE LAS LOMAS DE LOS RICOS
3. ACONDICIONAMIENTO ECO-TURÍSTICO-PAISAJISTA DE LAS LOMAS DE LOS POBRES
4. PARQUE MIRADOR Y CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE CERRO LA CRUZ
5. CENTRO DE INNOVACIÓN PRODUCTIVA Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA - CITE MORROPÓN
6. NUEVO MERCADO DE ABASTOS
7. TERMINAL TERRESTRE INTERPROVINCIAL E INTERURBANO DE PASAJEROS DE MORROPÓN



Nuevo Mercado de Abastos



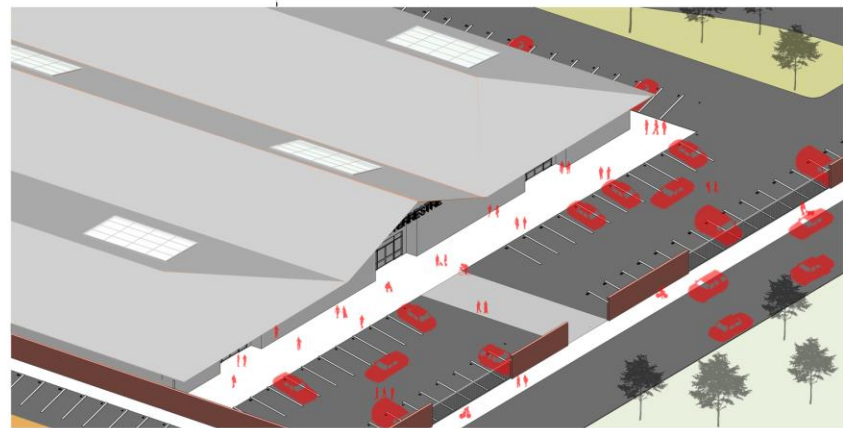
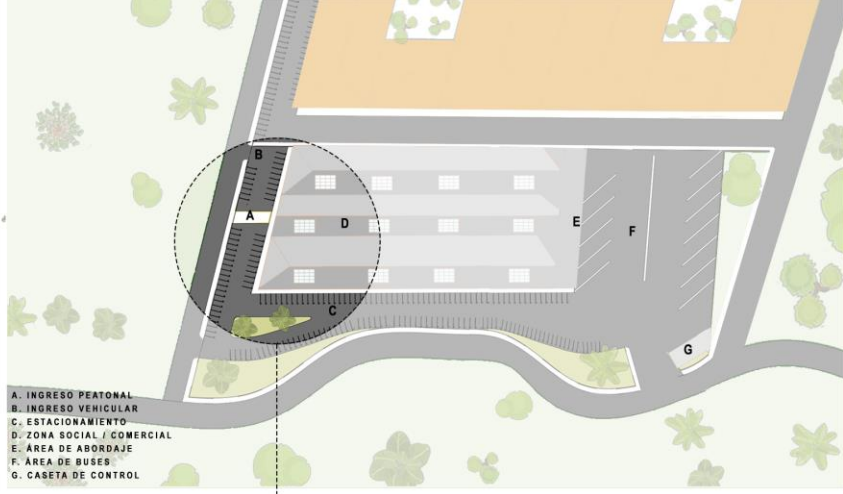
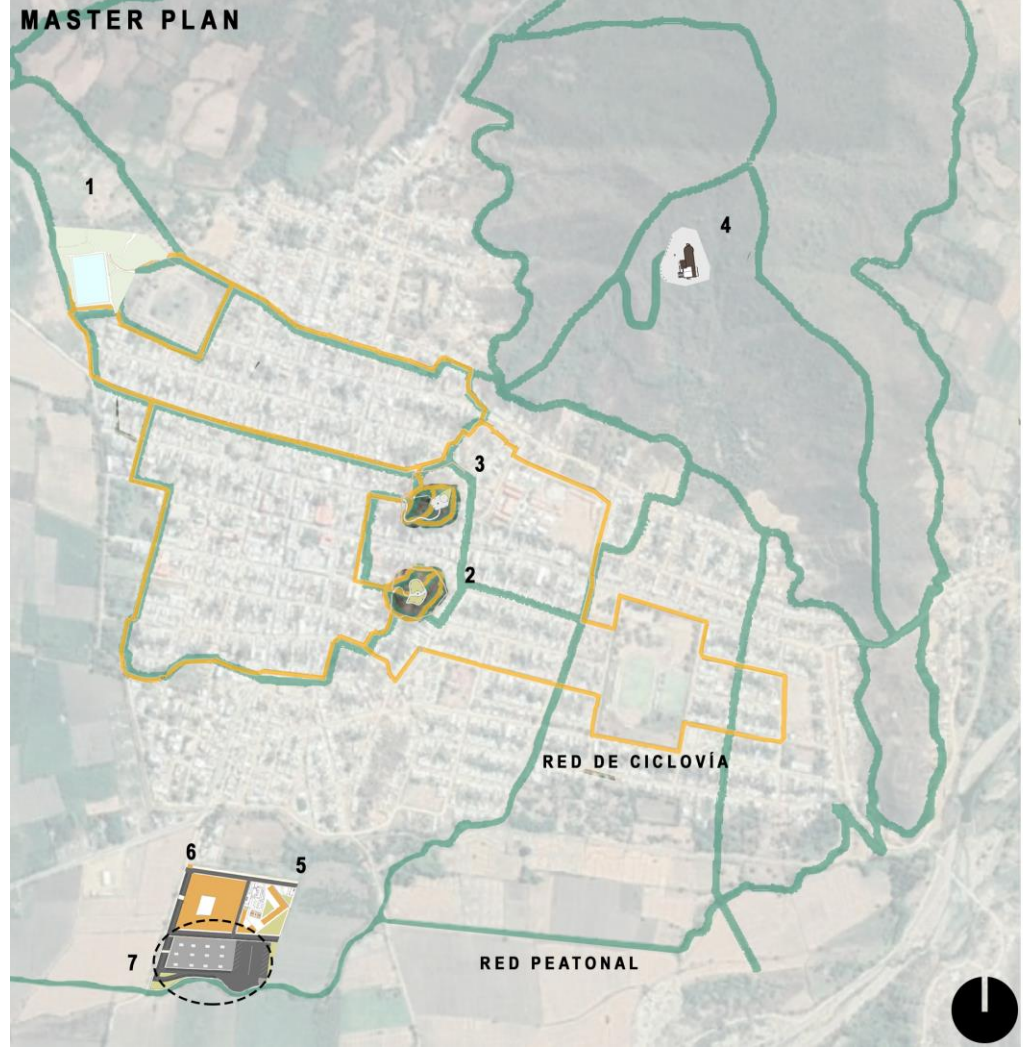
Ubicación: El Ámbito de intervención del proyecto se encuentra ubicado en la Provincia de Morropón, Distrito de Morropón, Ciudad de Morropón, Sector I, Subsector I-5 al sur de la ciudad, en una manzana de aproximadamente 22,380.00 m2 y con acceso desde la Prolongación de la Av. Miguel Grau (Carretera a Huaquillas).

Descripción: Proyecto priorizado a partir de la necesidad de implementar en la ciudad una infraestructura que permita contribuir a la eficiencia de los procesos de distribución de productos primarios en la ciudad, así como articular de manera eficiente las actividades económicas en un sector de la ciudad.

Monto: S/. 4, 191,082.07.



Terminal Terrestre Interprovincial e Interurbano de Pasajeros de Morropón



1. PARQUE FORESTAL MORROPÓN (RECONVERSIÓN DE ACTUAL LAGUNA DE OXIDACIÓN)
2. ACONDICIONAMIENTO ECO-TURÍSTICO-PAISAJISTA DE LAS LOMAS DE LOS RICOS
3. ACONDICIONAMIENTO ECO-TURÍSTICO-PAISAJISTA DE LAS LOMAS DE LOS POBRES
4. PARQUE MIRADOR Y CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE CERRO LA CRUZ
5. CENTRO DE INNOVACIÓN PRODUCTIVA Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA - CITE MORROPÓN
6. NUEVO MERCADO DE ABASTOS
7. TERMINAL TERRESTRE INTERPROVINCIAL E INTERURBANO DE PASAJEROS DE MORROPÓN



Terminal Terrestre Interprovincial e Interurbano de Pasajeros de Morropón



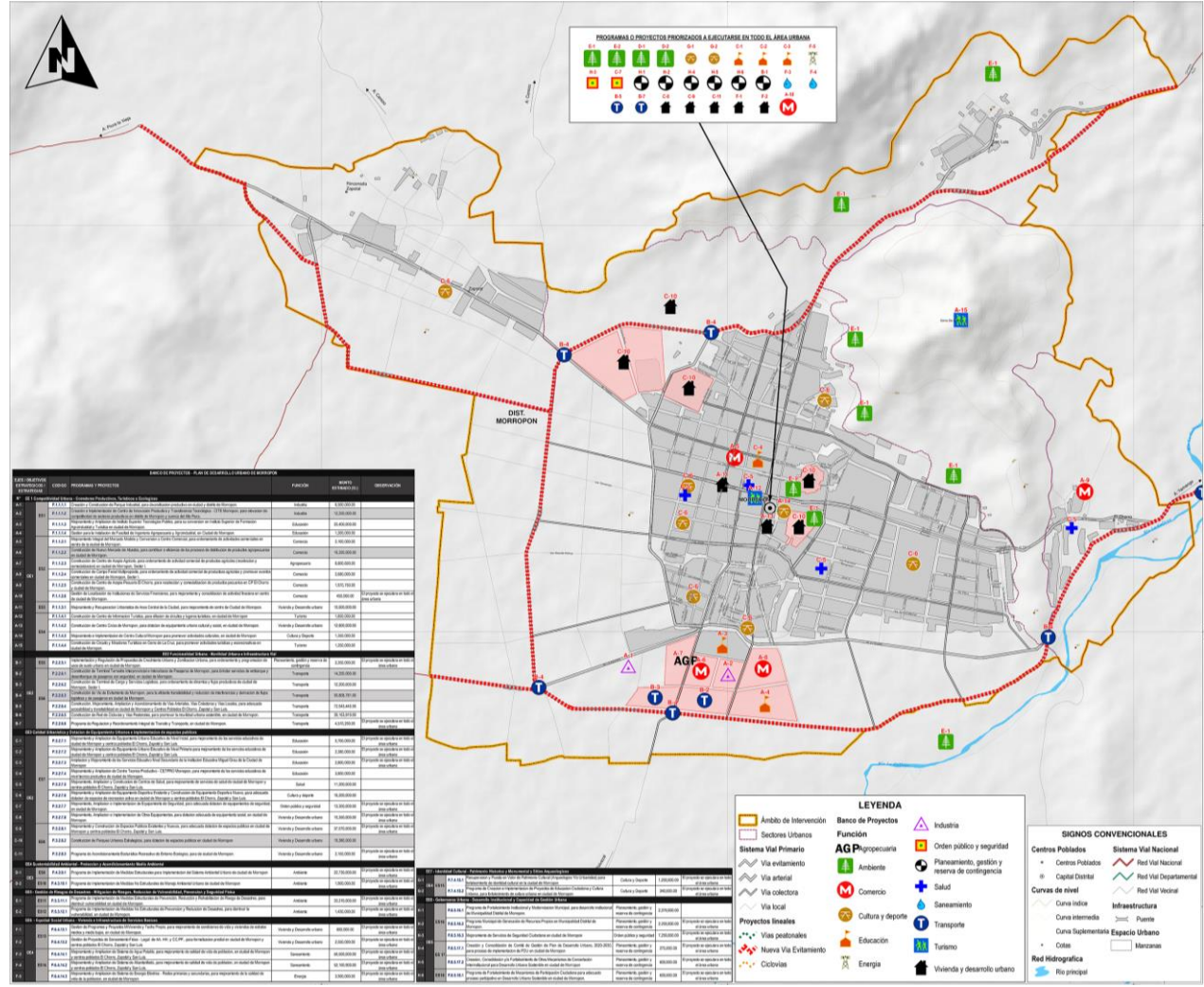
Ubicación: El área geográfica a intervenir se ubica en la provincia de Morropón, Distrito de Morropón, Ciudad de Morropón, Sector I, Subsector I-5 al sur de la ciudad, en una manzana de aproximadamente 22,500.00 m² y con acceso desde la Prolongación de la Av. Miguel Grau (Carretera a Huaquillas).

Descripción: Es un proyecto priorizado a partir de la necesidad de implementar en la ciudad una infraestructura que permita mejorar la cobertura y reordenar los servicios de transporte terrestre, que sirvan de manera adecuada de apoyo al desplazamiento de la población a nivel interprovincial e interurbano.

Monto: S/. 8, 000,000.



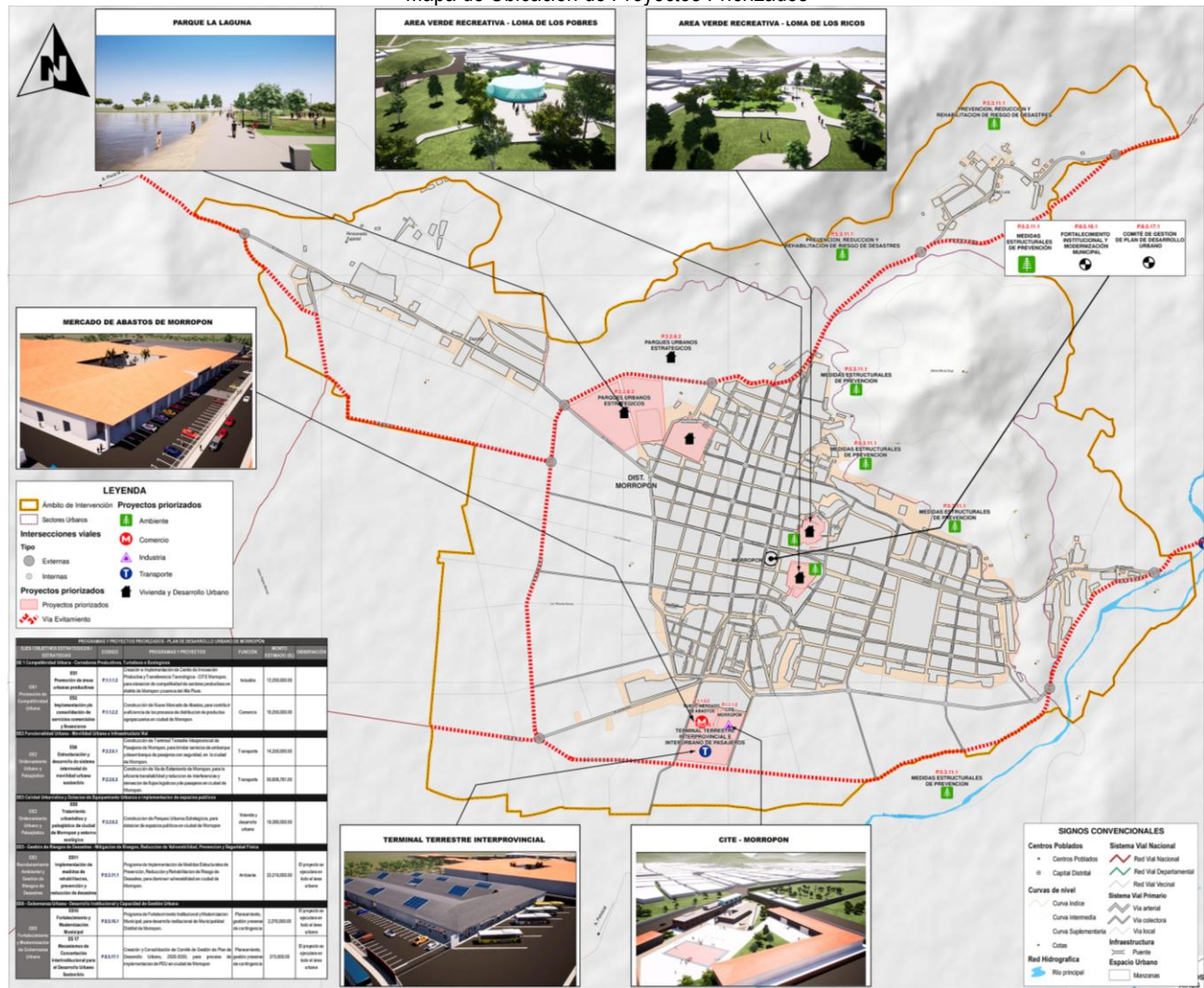
4.1.6 Mapa de Ubicación de la cartera de proyectos



Elaboración: Equipo Técnico PDU Morropón 2020-2030. Para mayor ampliación, ver Lámina PI-4.1.1.



Mapa de Ubicación de Proyectos Priorizados



Elaboración: Equipo Técnico PDU Morropón 2020-2030. Para mayor ampliación, ver Lámina PI-4.1.2.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de Morropón

4.2 Mecanismos de Gestión

Los mecanismos de gestión son de vital importancia tanto para la administración, como para los habitantes del ámbito de influencia del Plan de Desarrollo Urbano: primero, le permite a la administración identificar maneras de monitorear e implementar correcciones sobre avances de proyectos de inversión de largo plazo o el mejoramiento de condiciones socioeconómicas; segundo, facilitan a la población realizar ejercicios de transparencia sobre los verdaderos resultados e impactos que está realizando el gobierno local; y tercero, los mecanismos de gestión permiten a las autoridades locales orientar sus políticas públicas hacia una mayor eficiencia en la administración municipal desde la planificación hasta la ejecución y entrega de un proyecto.

En general, los gobiernos locales deben asumir una gran cantidad de funciones como parte de los procesos de descentralización que se han venido dando a lo largo de los últimos años en el país. Sin embargo, estas no se ven reflejadas en el fortalecimiento de capacidades ni en el aumento de recursos propios que contribuyan a consolidar su autonomía fiscal.

En el año 2020, el presupuesto total de ingresos de la Municipalidad Distrital de Morropón asciende a la suma de S/. 45.153.766, de los cuales S/. 9.663.962 corresponde a Recursos Directamente Recaudados, S/. 786.685 corresponde a Recursos por Operaciones de Crédito y S/. 34.695.187 corresponde a Recursos Determinados.

Asimismo, si bien el gasto y el ingreso han incrementado en los últimos años, dicha senda no ha sido constante, de hecho, ha presentado crecimiento y decrecimientos entre uno y otro año, mostrando una alta inestabilidad en los ingresos y los gastos de las municipalidades, tanto provincial como distritales.

En particular, se observa que la capacidad de los municipios para captar ingresos propios en relación con el total de ingresos percibidos por la administración es relativamente baja, en general para la municipalidad distrital de Morropón está por debajo del 71%. Esto es el Índice de Esfuerzo Fiscal Municipal (IEFM), que refleja la relación entre ingresos propios (definidos como la suma de los ingresos provenientes de los recursos directamente recaudados y los impuestos municipales) e ingresos totales para las diferentes municipalidades de la Provincia de Morropón en el año 2019.

En este sentido, es importante resaltar que el presente documento desarrolla un ejercicio de planificación físico espacial del ámbito de intervención de la ciudad de Morropón para el mediano plazo, que implica grandes esfuerzos en materia presupuestal, de gestión y de monitoreo y control para el logro de los objetivos planteados. En concreto, este plan se viabiliza a través de una adecuada gestión de proyectos, que parte de su identificación, y continúa con una serie de acciones de gestión que son fundamentales para el desarrollo de éstos. Estas acciones incluyen: gestión de recursos, formulación y estructuración de proyectos, ejecución de proyectos, cierre de proyectos, seguimiento a proyectos y programas de apoyo a la gestión institucional para el fortalecimiento de capacidades e instrumentos que permitan una adecuada gestión de los proyectos.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de Morropón

4.2.1 Fuentes de Financiamiento

Esta sección se enfoca particularmente en lo relativo a la gestión de recursos. Para ello identifica las diversas fuentes de financiación con las que cuenta la municipalidad Distrital y plantea algunas recomendaciones sobre las acciones más relevantes que deben ser emprendidas para garantizar los recursos necesarios que permitan llevar a cabo los proyectos que se han definido y priorizado en el capítulo anterior

La Ejecución de programas y proyectos es de competencia pública, así como privada. En el caso de la Pública, se encuentra regulada por el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones INVIERTE PE, Sistema Administrativo del Estado que certifica la calidad de los proyectos de Inversión Pública, de manera que:

- Se utilicen eficientemente los recursos de inversión.
- Se garantice la sostenibilidad de los proyectos.
- Los recursos públicos tengan mayor impacto socio-económico.

Para ello se establecen normas técnicas, métodos y procedimientos de observancia obligatoria aplicables a las fases de pre-inversión, inversión y post inversión y a los órganos conformantes del Sistema Nacional de Programación Multianual, dentro de los cuales se encuentran las Municipalidades distritales de la Provincia de Morropón.

El Plan de Desarrollo Urbano de Morropón, proporciona un panorama de las necesidades financieras para la ejecución de los proyectos, así como de las estrategias de financiamiento que son necesarias para asegurar que haya un nivel de financiamiento suficiente y fuentes financieras diversificadas. De igual manera, contribuirá al fortalecimiento de la capacidad de la instancia de gestión para la identificación, selección y uso de recursos financieros que permitan la realización exitosa y sostenida de los proyectos inherentes a la Reconstrucción con Cambios, a la visión de desarrollo, y los objetivos estratégicos.

El presupuesto de la Municipalidad distrital de Morropón es reducido para afrontar todas las demandas de inversión producto del presente Plan de Desarrollo Urbano. En tales circunstancias se gestionará el financiamiento de varios proyectos a otras instancias y niveles de gobierno.

Entre las entidades gubernamentales que participarán del financiamiento de los proyectos del Plan de Desarrollo Urbano tenemos:

- Del Gobierno Central:
El Ministerio de Transportes y Comunicaciones, el Ministerio de Educación, el Ministerio de Salud y el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, entre otros, incluyendo los Organismos Públicos Descentralizados que están adscritos a dichos Ministerios.
- Del Gobierno Regional
El Gobierno Regional de Piura
- Del Gobierno Local
La Municipalidad Provincial de Morropón
La Municipalidad distrital de Morropón



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de Morropón

Son fuentes de financiamiento del presupuesto municipal los siguientes rubros: los Recursos Directamente Recaudados, los Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, las Donaciones y Transferencias y los Recursos Determinados. A su vez, forma parte de los Recursos Determinados: el Fondo de Compensación Municipal, Impuestos Municipales, Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.

Gráfico N° 4.2.1: Fuentes de financiamiento urbano



En este sentido, vale la pena resaltar que el marco normativo tributario de las municipalidades se basa en la Ley de Tributación Municipal. Esta Ley fue expedida en 2004 y si bien ha sufrido diversas modificaciones, las mismas no dan respuesta a la creciente transferencia de funciones y competencias que se ha dado en este periodo.

Esta Ley define las fuentes de ingresos municipales, entre las que se encuentran:

- Los impuestos municipales (impuesto predial, impuesto de alcabala, impuesto al patrimonio vehicular, impuesto a las apuestas, impuesto a los juegos).
- Las contribuciones y tasas que determinan los concejos municipales (tasas por servicios públicos o arbitrios, servicios administrativos o derechos, licencias de apertura de establecimientos, estacionamiento de vehículos, transporte público, entre otras).
- Los impuestos nacionales a favor de las municipalidades (impuesto de promoción municipal, impuesto al rodaje, participación en renta de aduanas, impuesto a las embarcaciones de recreo).
- Los contemplados en las normas que rigen el Fondo de Compensación Municipal.

Por otra parte, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades (Ley 27972 del año 2003), los ingresos de estas también se constituyen por la transferencia de recursos del Tesoro



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de Morropón

Público. Dichas transferencias se conforman por recursos provenientes del FONCOMUN, el canon y sobrecanon, regalías, rentas de aduanas y participaciones y recursos ordinarios.

Teniendo en cuenta que el monto total de los proyectos que se contemplan en el presente plan, en un estimado preliminar asciende a la suma de S/. 623,193,636.56 es fundamental que se adelanten gestiones que permitan optimizar los recursos existentes y apalancar las inversiones requeridas para el desarrollo urbano en los próximos años. Si bien la ejecución promedio de los últimos 4 años en lo que respecta a los recursos de inversión para la municipalidad Distrital de Morropón es 68.5%, los recursos que se han dejado de ejecutar no son suficientes para cubrir los requerimientos que tiene la ciudad. Tampoco lo son los que se podrían optimizar a partir de las gestiones internas, sin embargo, es un aspecto de gran relevancia a abordar. En este sentido se propone la siguiente estrategia, la cual se complementa con la estrategia propuesta en la última subsección de lo correspondiente a mecanismos de gestión:

I. Identificación de fuentes con potencial para la financiación de proyectos y programas en el territorio, tanto propias como externas.

El objetivo principal de esta estrategia es contar con recursos suficientes para adelantar las acciones y las estrategias necesarias para el desarrollo urbano de la ciudad en los próximos 10 años.

Para ello es relevante tener un panorama general de las diversas fuentes de financiación a las que pueden acceder las municipalidades. Dichas fuentes serán : Tasas e impuestos, Aportaciones presupuestales de los diferentes niveles de gobierno, Subsidios para la adquisición o mejoramiento de la vivienda, Asociaciones público-privadas, y la Cooperación técnica internacional.

Considerando la procedencia de estas fuentes, se deben abordar dos frentes:

- Capacidad de optimización y gestión de recursos propios.
- Gestión de recursos con los diferentes niveles de gobierno y con actores privados.

a. Capacidad de optimización y gestión de recursos propios

En cuanto a la capacidad de optimización y gestión de recursos propios, se observa que los ingresos de la municipalidad Distrital de Morropón se han incrementado en los últimos años, pero bien este incremento es importante, es de destacar que la composición de los ingresos, tal y como se detalló en el diagnóstico, tiene una gran dependencia de las transferencias del gobierno nacional (60.4%) y otros actores (8.7%).

Cuadro Morropón, Composición de Ingresos - Ejecución Presupuestal 2019

Fuente de Financiamiento	MONTO	%
IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS	179,792	0.87
CONTRIBUCIONES SOCIALES	-	-
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADM.	669,519	2.53
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	6,336,571	28.65
OTROS INGRESOS	38,721	0.18





PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de Morropón

VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	-	-
ENDEUDAMIENTO	20,043,319	23.29
SALDOS DE BALANCE	3,671,730	44.49
TOTAL	30,939,652	100.00

Fuente: MEF, Consulta Amigable.

Elaboración: Equipo Técnico PDU Morropón 2020-2030

A medida que el proceso de urbanización avanza se hace más evidente la carencia de instrumentos para la recaudación de ingresos de las municipalidades, lo que las limita presupuestalmente y dificulta su capacidad para proporcionar servicios públicos. Teniendo en cuenta lo anterior, se hace fundamental fortalecer a los gobiernos locales en materia de gestión financiera y del recaudo, a fin de que puedan incrementar sus ingresos a través de impuestos a la propiedad u otros ingresos asociados a esta, que son limitados en la ausencia de instrumentos de gestión completos y actualizados, tales como el catastro o mapa de propiedad municipal.

En particular, el catastro es un instrumento que tiene múltiples beneficios, uno de ellos es su gran potencial para fortalecer la gestión de recaudo y de esta forma promover la autonomía fiscal de los municipios. Así mismo, el catastro ofrece una base de información que permite fortalecer otros procesos institucionales, como los son los procesos de planificación, gestión urbana y gestión de riesgos.

Por otra parte, hay un rol crucial de los gobiernos regional y nacional en cuanto a asistencia técnica. Los principales aspectos para los cuales se requiere que la municipalidad Distrital adelante gestiones ante dichos niveles de gobierno para contar con la asistencia técnica necesaria son administración tributaria, uso de sistemas de información para la gestión financiera y fiscal y actualización y aprovechamiento de instrumentos de gestión tales como el PDC, el catastro, el PAT, el PDU, el ZEE, etc.

En relación con la gestión del recaudo, los esfuerzos por incrementar los ingresos propios en las municipalidades de la Municipalidad Distrital se enfocan más en presionar a los contribuyentes ya identificados en lugar de ampliar la base tributaria. Por ello es fundamental fortalecer los instrumentos que permitan enfocarse en ampliar dicha base. Así mismo, es de gran relevancia fortalecer los sistemas de información y la institucionalización de esta, a fin de evitar pérdidas de información de los patrones de contribuyentes y de las propiedades y actividades económicas como consecuencia de la alta rotación de personal. Situación que se presenta tanto por los cambios de gobierno como por el alto porcentaje de trabajadores que están vinculados a través de figuras poco estables como la Contratación Administrativa de Servicios (CAS) y la modalidad de locación de servicios. Esto también amerita una revisión de la conformación de las dependencias y la vinculación de los recursos humanos con que cuenta. Para ello también es crucial la participación y soporte desde el gobierno regional y nacional.

Ahora bien, todas estas acciones son de gran relevancia para fortalecer a la municipalidad Distrital y las municipalidades distritales, y generar una mayor autonomía fiscal que sea sostenible en el tiempo. Sin embargo, las inversiones requeridas en el corto y mediano plazo son de una gran





PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de Morropón

magnitud, por lo que es indispensable acudir a fuentes alternativas con la gestión de un segundo frente.

b. Gestión de recursos con los diferentes niveles de gobierno y con actores privados

La gestión de recursos con los diferentes niveles de gobierno y con actores privados juega un papel crucial. Las alternativas son diversas, como ya se mostró en el gráfico de fuentes de financiación. Ahora bien, el tema es identificar fuentes puntuales y generar estrategias para la gestión efectiva de dichos recursos.

Fondo para la Reconstrucción Con Cambios (RCC)

En particular para Morropón este Fondo cuenta con un total de PEN 682 millones, tal cual lo establece el Plan Integral de la Reconstrucción Con Cambios, destinado a la reconstrucción con cambios de la infraestructura afectada, así como para proyectos o actividades de prevención⁸.

Fondos y alianzas multinivel

En cuanto fuentes de financiación complementarias de otros niveles de gobierno, hay algunas alternativas a explorar y gestionar. Por un lado, hay diversos fondos a los cuales pueden acceder las municipalidades y que sería relevantes para apalancar las inversiones necesarias. Algunos de estos fondos son:

✓ FONDO DE LAS AMERICAS – FONDAM.

El Fondo de las Américas del Perú (FONDAM) creado en 1997, es una organización de derecho privado con fines de interés público, con autonomía técnica, económica y administrativa; se encarga de la administración de los Recursos del Canje de deuda, en el marco del Convenio suscrito entre los Gobiernos del Perú y de los Estados Unidos de América. Su función es promover, administrar y financiar programas y proyectos estratégicos para el desarrollo sostenible del ambiente, la conservación de los bosques y el agua, el saneamiento y el desarrollo de la niñez (lucha contra la desnutrición).

✓ FONDO INVIERTE PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL – FIDT.

Es un fondo concursable creado mediante el Decreto Legislativo N°1435, cuya finalidad es reducir las brechas en la provisión de servicios e infraestructura básicos, que tengan mayor impacto en la reducción de la pobreza y la pobreza extrema en el país y que generen un aumento de la productividad con un enfoque territorial, mediante el financiamiento o cofinanciamiento de inversiones y de estudios de pre inversión a nivel de perfil y fichas técnicas, de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.

Los recursos del FIDT se destinarán a las inversiones y estudios de preinversión y las fichas técnicas que tengan por objeto la prestación de los siguientes servicios: i) Servicios de salud básica, ii) Desnutrición Infantil y/o anemia infantil, iii) Servicio de educación básica, iv) Infraestructura vial, v) Servicios de saneamiento, vi) Electrificación rural, vii) Infraestructura agrícola, viii) Telecomunicación rural y ix) Apoyo al desarrollo productivo.

⁸ Tomado de la página web de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios. <http://www.rcc.gob.pe/plan-integral-de-la-reconstruccion-con-cambios/>



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de Morropón

✓ FONDO VERDE PARA EL CLIMA – FVC.

El Fondo Verde del Clima (FVC) fue creado en 2010 por la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (UNFCCC, por sus siglas en inglés), con el objetivo de contribuir a las metas impuestas por la comunidad internacional para combatir el cambio climático.

Respecto al Fondo, para su ejecución requiere que cada país determine a la “Autoridad Nacional Designada (AND)”, que es una institución gubernamental que actúa como interlocutor entre cada país en desarrollo y el FVC. Las AND cumplen el rol de supervisar las actividades financiadas por el FVC en cada país. El FVC sólo considera propuestas avaladas por la AND de cada país, quien debe otorgar la no objeción a las propuestas y endosarlas al FVC para su consideración. La no objeción tiene por objeto asegurar que las propuestas estén alineadas con prioridades nacionales sobre cambio climático.

En el caso del Perú la AND es el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), representada la Dirección General de Asuntos de Economía Internacional, Competencia y Productividad.

Por otro lado, se debe contar con “Entidades Acreditadas”, que son instituciones que han sido reconocidas como tales por el FVC, para poder preparar y presentar propuestas para acceder a los recursos del FVC, así como administrar, monitorear, supervisar y/o ejecutar los programas y proyectos aprobados por el FVC. En el Perú la única Entidad Acreditada es Profonampe y las propuestas de intervención, deben estar enmarcadas en las siguientes líneas de acción:

- Mitigación: Reducir emisiones derivadas de la deforestación y degradación de los bosques y uso del suelo.
- Adaptación: i. incrementar la resiliencia de la calidad de vida de poblaciones y comunidades; ii. incrementar la resiliencia de la salud y la seguridad de alimentos y agua; iii. incrementar la resiliencia de ecosistemas y servicios ecosistémicos.

Un aspecto que puede facilitar la gestión de recursos con el gobierno nacional y el gobierno regional es contar con los estudios previos de los proyectos de inversión. Estos estudios en muchos casos son costosos, pero para ello se pueden hacer gestiones con los privados y con la comunidad para que sean estos los que aporten dichos estudios y con ello se pueda avanzar en las gestiones. Así mismo, con los privados hay algunas alternativas a explorar a fin de vincularlos a la ejecución de los proyectos estratégicos y de esta forma financiar los proyectos requeridos. Una de estas figuras son las Asociaciones Público-Privadas (APP), que hasta la fecha no han sido muy explotadas en el nivel local, pero que tienen un gran potencial para obras de gran envergadura como varias de las que se requiere adelantar en la ciudad de Morropón.

c. Asociaciones Público-Privadas

Las Asociaciones Público-Privadas (APP), son modalidades de participación de la inversión privada en proyectos de inversión Pública en la cual se incorpora experiencia, conocimientos, equipos, tecnología de proponentes especializados. Son modalidades de gasto público.

Se distribuyen riesgos y recursos, con el objeto de crear, desarrollar, mejorar, operar o mantener infraestructura pública, proveer servicios públicos y/o prestar los servicios vinculados a éstos que requiera brindar el Estado, así como desarrollar proyectos de investigación aplicada y/o innovación tecnológica.



Esta figura está normada en el Decreto Legislativo No 1362: Decreto Legislativo que regula la promoción de la inversión privada mediante asociaciones Público-Privadas y proyectos en activos; y mediante Decreto Supremo No 240-2018-EF, cuyo objeto es “regular el marco institucional y los procesos para el desarrollo de proyectos de inversión bajo las modalidades de Asociación Público-Privada y de Proyectos en Activos”.

De esta forma, en el artículo 20 del mencionado Decreto Legislativo se establece que las APP “constituyen una modalidad de participación de la inversión privada, mediante contratos de largo plazo en los que interviene el Estado, a través de alguna entidad pública y uno o más inversionistas privados”. “Mediante Asociaciones Público-Privadas se desarrollan proyectos de infraestructura pública, servicios públicos, servicios vinculados a infraestructura y servicios públicos, investigación aplicada, y/o innovación tecnológica”. “En las Asociaciones Público-Privadas, se distribuyen riesgos y recursos; en este último caso, preferentemente privados”. “Las Asociaciones Público-Privadas se originan por iniciativa estatal o por iniciativa privada”.

Esta norma, entre otros aspectos detalla las funciones de los gobiernos regionales, locales o la entidad pública que asuma la titularidad del proyecto a ejecutarse bajo el esquema de APP. De allí es de resaltar que para financiar proyectos bajo esta modalidad algunas de las acciones que deben ser adelantadas (según lo dispuesto en el artículo 6 del decreto en mención) incluyen:

- Elaborar el Informe Multianual de Inversiones en Asociaciones Público-Privadas, a fin de planificar el desarrollo de los proyectos de inversión.
- Identificar, priorizar y formular los proyectos a ser ejecutados bajo esta modalidad, para lo cual, puede encargar a la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – ProInversión, la contratación de los estudios respectivos.
- Suscribir los contratos derivados.
- Gestionar y administrar los contratos derivados.
- Efectuar el seguimiento de la ejecución física y financiera de los proyectos bajo su competencia, informando de sus acciones al Ministerio de Economía y Finanzas.
- Sustentar la capacidad presupuestal para asumir los compromisos de los contratos de Asociación Público Privada y sus modificaciones.

Así mismo, el artículo 7 establece que las entidades públicas que tengan previsto desarrollar procesos de APP deben crear el Comité de Promoción de la Inversión Privada. Dicho comité tiene el rol de promover la inversión privada y coordinar con ProInversión para los procesos bajo su competencia o encargar a dicha entidad. También debe coordinar con el MEF para el seguimiento y simplificación de la inversión. Para el caso de los gobiernos locales, la designación de los miembros del Comité de Promoción de la Inversión Privada se efectúa mediante Resolución de Alcaldía.

Los proyectos ejecutados bajo la modalidad de APP deben surtir una serie de fases, que incluyen: Planeamiento y Programación, Formulación, Estructuración, Transacción y Ejecución Contractual. El reglamento define los requisitos, procedimiento y plazos de cada fase. En todo caso es de resaltar que para adelantar estos procedimientos, es fundamental la identificación, adquisición y saneamiento de predios de manera oportuna, tal cual lo establece el artículo 30 del Decreto Legislativo:



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de Morropón

“Es obligación de la entidad pública titular del proyecto iniciar tempranamente el proceso de identificación, adquisición, saneamiento, y expropiación de los predios y áreas necesarias y de respaldo para la ejecución del proyecto, así como la liberación de interferencias, bajo responsabilidad. Asimismo, la entidad pública titular del proyecto está facultada para realizar los procesos de reubicación o reasentamiento que permitan la liberación y saneamiento de terrenos y predios para la implementación del proyecto en los plazos previstos”.

Una ventaja de esta figura a tener presente que los proyectos de infraestructura o servicios públicos para prestación de servicios pueden surtir procedimientos simplificados, según lo definido en el reglamento. Adicionalmente, un aspecto de gran relevancia, dadas algunas de las principales falencias en la planificación de los proyectos, es la posibilidad, según lo definido por el MEF, de utilizar las APP para la operación y mantenimiento de los PIP.

Esta modalidad no ha sido muy implementada a nivel local, sin embargo, existen proyectos en proceso cuya ejecución está prevista de esta manera. En este sentido se destaca que, conforme lo señalado en el artículo 12 del Decreto Legislativo 1362, ProInversión tiene la función de brindar asistencia técnica y apoyo a las entidades públicas en las distintas fases de los proyectos de APP.

d. Obras por impuesto

Por su parte, otra forma a través de la cual se puede vincular al sector privado es a través del mecanismo de Obras por Impuesto (OxI). Esta es una modalidad de inversión pública que permite a una empresa o consorcio privado financiar y ejecutar proyectos de inversión pública que cuenten con la declaratoria de viabilidad en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP).

Esta figura está normada en la Ley 29230 de 2008, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, cuyo objetivo es “impulsar la ejecución de proyectos de inversión pública de impacto regional y local, con la participación del sector privado, mediante la suscripción de convenios con los gobiernos regionales y/o locales”. Esta también es una figura por explorar, que tendría un gran potencial para las obras que son requeridas en la ciudad de Morropón en el marco del presente PDU.

Los convenios de inversión pública pueden ser firmados por los gobiernos regionales, locales y las mancomunidades, con empresas privadas. Para la selección de la empresa privada, se resalta que según lo estipulado en el artículo 5 de la Ley 29230, de ser necesario es posible contar con la asistencia técnica de ProInversión o ser encargado a esta entidad íntegramente.

Cuatro claves en las obras por impuestos:

1. Agiliza la ejecución de Proyectos de inversión pública con participación de la empresa privada en beneficio de la población.
2. Permite a los gobiernos Regionales o Locales y a las Universidades Públicas construir una obra y pagarla sin intereses hasta en 10 años.
3. La empresa privada se hace cargo de los estudios previos, expedientes técnicos y ejecución de la obra.
4. ProInversión articula, facilita y brinda asesoría técnica durante el todo el proceso.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de Morropón

El monto invertido por las empresas privadas será descontado hasta en un 50% de su Impuesto a la Renta correspondiente al año anterior y será recuperado mediante la emisión de Certificados de Inversión Pública Regional y Local (CIPRL).

Beneficios para la empresa privada:

- Ve directamente en que se gastan los impuestos.
- Mejora la reputación e imagen corporativa.
- Programa de Responsabilidad Social.

Beneficios para los Gobiernos Regionales y Locales:

- Acelera la ejecución de proyectos.
- Dinamiza la economía local.
- Aprovecha capacidad de gerencia.
- Capacidad de contratación y financiera.

e. Cooperación internacional

La Política Nacional de Cooperación Técnica Internacional (PNCTI), fue aprobada mediante Decreto supremo N°502012-RE. Esta política fue elaborada por la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI), en su calidad de ente rector de la Cooperación Internacional No Reembolsable (CINR), responsable del Sistema Nacional Descentralizado de Cooperación Internacional No Reembolsable – SINDCINR.

Dada la naturaleza y el rol de la CINR, encaminada a contribuir a los esfuerzos del país para alcanzar el desarrollo, las prioridades de la demanda de la CINR guardan concordancia con los ejes estratégicos y objetivos nacionales definidos en el “Plan Bicentenario: el Perú hacia el 2021”, elaborado por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, que se sustenta en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en las Políticas de Estado del Acuerdo Nacional, convirtiéndose en el Plan Nacional de Desarrollo para el Perú.

Los seis ejes estratégicos del Plan Bicentenario son:

- Derechos fundamentales y dignidad de las personas;
- Oportunidades y acceso a los servicios;
- Estado y gobernabilidad;
- Economía, competitividad y empleo;
- Desarrollo regional e infraestructura y
- Recursos naturales y ambiente.

Tal y como lo establece la PNCTI, con la finalidad de complementar y contribuir a los esfuerzos nacionales en materia de desarrollo, se contemplan 17 temas prioritarios agrupados en 4 Áreas Prioritarias, las cuales definen las intervenciones de la Cooperación Internacional No Reembolsable:

Área 1: Inclusión Social y Acceso a Servicios Básicos:

- Derechos humanos y diversidad cultural.
- Acceso universal a una justicia eficiente, eficaz y transparente.
- Empoderamiento de la mujer y atención a grupos vulnerables.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de Morropón

- Acceso equitativo a una educación integral de calidad.
- Acceso a servicios integrales de Salud y Nutrición con calidad.
- Acceso a servicios adecuados de agua, saneamiento, energía rural y telecomunicaciones.

Área 2: Estado y Gobernabilidad:

- Modernización y descentralización de la Administración Pública con eficiencia, eficacia y transparencia.
- Participación equitativa y eficiente de los ciudadanos.
- Seguridad Ciudadana y gestión de riesgos de desastres.

Área 3: Economía competitiva, empleo y desarrollo regional:

- Estructura productiva y turística diversificada, competitiva y sostenible.
- Oferta exportable y acceso a nuevos mercados.
- Ciencia, tecnología e innovación.
- Gestión de la migración laboral interna y externa, con énfasis en la generación de oportunidades de trabajo.
- Actividades económicas diversificadas concordantes con las ventajas comparativas y competitivas de cada espacio geográfico regional.

Área 4: Recursos naturales y medio ambiente:

- Conservación y aprovechamiento sostenible de los RRNN.
- Manejo integrado, eficiente y sostenible del recurso hídrico y de las cuencas hidrográficas.
- Calidad ambiental y adaptación al cambio climático, incorporando la perspectiva de la Gobernanza Climática.

En la página Web de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional se detallan las diversas fuentes de cooperación internacional, entre ellas JICA (cooperación japonesa), COSUDE (cooperación suiza), GIZ (cooperación alemana), AECID (cooperación española), CBC (cooperación belga), USAID (cooperación estadounidense), así como de otras varias de las cuales podrían ser potenciales fuentes para proyectos o estudios previos de la cartera de inversiones prevista a través del presente plan. Para ello es indispensable que la Municipalidad Distrital de Morropón haga las gestiones necesarias ante dicha autoridad.

Al respecto de las fuentes alternativas de financiamiento, tanto en el Gobierno Regional de Piura como en la Municipalidad Distrital de Morropón se cuenta con un órgano encargado de la cooperación institucional cuyo rol es la promoción de la cooperación institucional, mediante la identificación y propuesta de líneas de financiamiento para proyectos para la comunidad. Una labor coordinada, colaborativa entre tales instancias sería importante mejorar y fortalecer desarrollando los mecanismos adecuados, convenientes y posibles en el marco de las normas y las atribuciones de las instancias de diferente nivel.

f. Otras fuentes de financiación

Finalmente, algunas otras alternativas que pueden ser contempladas desde la municipalidad y para lo cual se pueden adelantar gestiones son:

CARE PERU:





PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de Morropón

Para el año 2018, contaban con 24 proyectos activos en 21 regiones del Perú; cada uno de éstos respondía a sus ejes estratégicos.

- Desarrollo e inclusión económica de la mujer.
- Inclusión social y desarrollo de potencial.
- Adaptación y resiliencia frente a amenazas climáticas.
- Gestión de riesgos y respuesta a emergencias.

AGRORURAL:

Hace parte de las alternativas provistas por el Ministerio de Agricultura y se enfoca en los siguientes temas:

- Construcción de zanjas de infiltración.
- Forestación y reforestación para cosecha de agua.
- Creación de empresas asociativas: centros de producción pecuaria y agrícola.
- Planes de negocios.

4.2.1.1 Criterios y directivas para identificar los instrumentos de financiamiento

Presentadas las principales fuentes de financiamiento urbano, es importante señalar la problemática del mismo: los gobiernos locales en general, y Morropón en particular, tienen la responsabilidad de proveer servicios urbanos, pero por lo general cuentan con recursos insuficientes para cumplir dicho objetivo.

Si, por un lado, se consideran como criterios de selección:

- La admisibilidad a trámite, que tiene por finalidad verificar el cumplimiento de requisitos establecidos para la presentación de las solicitudes de financiamiento del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, dichos requisitos están orientados al cumplimiento de la normatividad del sector y las exigencias para la ejecución de inversiones en saneamiento.
- La asignación de puntajes, según la Matriz de evaluación de proyectos por criterios metodológicos ya abordada, para establecer una priorización del financiamiento de los proyectos, dando mayor relevancia al cierre de brechas.
- La evaluación de calidad Técnica, que comprende la revisión y evaluación de la calidad de las inversiones admitidas.

Por otro lado, es necesario señalar los criterios y directivas para definir la inversión pública y privada a nivel local:

- Brindar capacidad técnica a los gobiernos municipales para optimizar la recolección de ingresos propios, y de esta manera mejorar el rating crediticio de los municipios.
- Cubrir con fondos blandos (recursos propios, aportes del sector privado, o de cooperación), los costos de pre-inversión para identificar proyectos financieramente viables para el sector privado.
- Utilizar instrumentos de mitigación de riesgo para mejorar el rating crediticio de la estructura financiera de los proyectos urbanos y desarrollar la curva de aprendizaje y aceptación de los mercados de capitales en tales proyectos.

En conjunto, estas tres líneas estratégicas mejorarían la capacidad crediticia a nivel local / sub-nacional, abriendo el camino para acelerar y aumentar las inversiones en infraestructura urbana.





En este mismo sentido, se deberá evaluar prioritariamente como fuente de financiamiento a aquellas que se presentan como oportunidad dada su afinidad institucional con la naturaleza u objetivos del programa o proyecto a promover, así como del conocimiento de la disponibilidad de recursos para su implementación. Un ejemplo palpable es que los Programas o Proyectos dirigidos a la previsión o gestión de desastres en el norte del país cuentan coinciden con la finalidad de la Autoridad para la Reconstrucción Con Cambios, así como que los programas y Proyectos de Vivienda o Saneamiento igualmente corresponden con la finalidad del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, disponiendo en ambos casos con programas que administran recursos para ser destinados a dichas finalidades, entre otros. Del mismo modo se puede considerar a las fuentes de financiamiento no estatal, privadas u organismos internacionales.

Fuentes de financiamiento para proyectos priorizados

De acuerdo a los criterios señalados en el ítem anterior, considerando el carácter y tipo de proyecto priorizado, se presenta a continuación una propuesta de fuentes de financiamiento factibles.

Tabla 4.2-1: Proyectos Priorizados y Fuentes de Financiamiento Propuesta

SECTOR: VIVIENDA. CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO				
N°	Listado de proyectos	Responsable	Monto	Fuente de Financiamiento
1	Implementación de Medidas Estructurales de Prevención, Reducción y Rehabilitación para disminución de Riesgos de Desastres en Ciudad de Morropón.	MD Morropón	45,310,000	Recursos Destinados
SECTOR: PRODUCCIÓN				
N°	Listado de proyectos	Responsable	Monto	Fuente de Financiamiento
1	Creación e Implementación de Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica - CITE Agropecuario Morropón, para elevación de competitividad de sectores productivos en ciudad de Morropón.	GORE Piura	12,250,000	Cooperación Internacional - CINR
SECTOR: TRANSPORTES Y COMUNICACIONES				
N°	Listado de proyectos	Responsable	Monto	Fuente de Financiamiento
1	Construcción de Vía de Evitamiento de Morropón, para la eficiente transitabilidad y reducción de interferencias y derivación de flujos logísticos y de pasajeros en Ciudad de Morropón.	MTC	50,808,781	Recursos Destinados
SECTOR: ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS				
N°	Listado de proyectos	Responsable	Monto	Fuente de Financiamiento
1	Construcción de Nuevo Mercado de Abastos, para contribuir a eficiencia de los procesos de distribución de productos agropecuarios en Ciudad de Morropón.	MD Morropón	16,250,000	GORE - MINAGRI
2	Construcción de Terminal Terrestre Interprovincial de Pasajeros de Morropón, para brindar servicios de embarque y desembarque de pasajeros con seguridad, en la Ciudad de Morropón.	MD Morropón	14,250,000	MTC
3	Construcción de Parques Urbanos Estratégicos, para dotación de espacios públicos en Ciudad de Morropón	MD Morropón	19,380,000	MVCS



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo

Municipalidad Distrital de Morropón



4	Fortalecimiento Institucional y Modernización Municipal, para desarrollo institucional de Municipalidad Distrital de Morropón.	MD Morropón	2,270,000	PCM
5	Creación y Consolidación de Comité de Gestión de Plan de Desarrollo Urbano, 2020-2030, para proceso de implementación de PDU en Ciudad de Morropón	MD Morropón	275,000	MVCS

Elaboración: Equipo Técnico PDU Morropón 2020-2030



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de Morropón

4.2.2 Matriz de indicadores de gestión

Los indicadores de gestión son instrumentos técnicos que sirven para comparar dos o más tipos de datos entre sí y que permiten afirmar si las brechas a nivel urbano se están acortando, a través de un valor, una magnitud o un criterio, que tiene significado para quien lo analiza (Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, 2018). Por consiguiente, si bien sus cambios no son causados enteramente por acciones directas del PDU, los indicadores de gestión permiten establecer una caracterización socioeconómica (por medio de variables de diagnóstico) de cómo está la población en cierto momento del tiempo y así generar trazabilidad.

Dependiendo de la medición que quiera hacer en la cadena de valor público, los indicadores de gestión pueden enfocarse en productos, resultados e impactos. El primero agrupa a los indicadores que calculan el número de bienes o servicios que entregan las diferentes entidades gubernamentales locales a la ciudadanía (p.e. Cantidad de capacitaciones en riesgos naturales, metros lineales de vías urbanas construidos o renovados, entre otros) El enfoque de resultados agrupa a indicadores que miden directamente los efectos de corto plazo que tiene el PDU sobre la calidad de vida de sus habitantes (p.e. Cobertura educativa, crecimiento de la actividad económica, déficit habitacional, entre otros). Por último, el grupo de indicadores con enfoque a resultados miden los efectos de largo plazo que tienen las acciones del PDU sobre la población (p.e. grado de calificación, de la población, nivel de salarios de los trabajadores).

Teniendo en cuenta lo anterior, se definió una batería de indicadores que integra todos los elementos mencionados y que permitirá hacer un seguimiento permanente a la ejecución del presente Plan. Para determinar esta batería se implementó la técnica de análisis de ventajas y desventajas a partir de doce características que debe tener un buen indicador. Esto se hizo siguiendo la guía de Principios de Planeación de la Escuela Rollins de Salud Pública de la Universidad Emory (2019).

En este sentido, los criterios evaluados son:

- Significativo: El indicador presenta información importante;
- Relevante: El indicador refleja los productos, resultados e impactos de la intervención del PDU;
- Directo: El indicador mide directamente los cambios de una medida;
- Objetivo: El indicador tiene una definición clara de cálculo;
- Confiable: El indicador es consistente a través del tiempo y del analista de la información;
- Útil: El indicador permite analizar los cambios generados por un programa por medio de sus resultados;
- Adecuado: El indicador puede medir cambios en el tiempo y el progreso hace metas de productos y resultados;
- Entendible: El indicador es fácil de comprensión e interpretación; y
- Práctico: La recolección de información para calcular el indicador no es dispendiosa.

Como ya se mencionó, con base en estos criterios se evaluó cada uno de los indicadores de la batería propuesta. Esto permitió identificar ventajas y desventajas de éstos. En resumen, se encontró que la batería de indicadores propuesta tiene las siguientes fortalezas: primero, los indicadores propuestos son objetivos y de fácil entendimiento, ya que conecta de manera clara la definición del indicador con su método de cálculo evitando así malos cálculo por que el indicador está sujeto a interpretación; segundo, la utilidad y relevancia de batería se encuentra en que logra recoger información no solo de caracterización de los ciudadanos en el ámbito de estudio del plan,



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de Morropón

sino que también analiza la capacidad institucional que tienen los gobiernos locales para entregar bienes y servicios de calidad para toda la población; y tercero, la batería permite hacer trazabilidad de todos los indicadores en el tiempo de tal manera que se pueda hacer un análisis de cambios de las variables.

De igual forma, las principales obstáculos que posee la batería de indicadores propuesta que son pertinentes para su medición son: primero, la operación estadística (i.e. Recolección de información primaria y secundaria, análisis y visualización de datos y presentación de los resultados) es altamente demandante, ya que es necesario recoger información de manera sistemática y frecuente para aprovechar todas las características de los indicadores propuestos; y segundo, la batería de indicadores propuesta no calcula en qué manera afectan cada una de las actividades y proyectos propuestos en el Plan sobre el cambio del bienestar de los habitantes del ámbito de intervención.

A continuación, se presenta los indicadores de los componentes físico - ambiental, socio - cultural, económico – productivo, físico- espacial y político – institucional. En cada componente existen determinadas variables, y para cada variable se han identificado sus respectivos indicadores.

En la implementación del Plan se hará un seguimiento de la evolución de dichos indicadores (a corto, mediano y largo plazo), a fin de realizar las correcciones o ajustes con la finalidad de alcanzar las metas propuestas en el PDU de Morropón.

En cuanto a **la variable riesgos**, los indicadores que se utilizarán para el seguimiento y monitoreo son los siguientes:

- Porcentaje de Población Asentada en Zonas de Muy Alto Riesgo
- Porcentaje de viviendas urbanas asentada en zonas de muy alto riesgo
- Porcentaje de equipamiento urbano asentada en zonas de muy alto riesgo
- Porcentaje de infraestructura urbana asentada en zonas de muy alto riesgo

En la **variable usos del suelo** se utiliza como indicador el porcentaje de Usos del Suelo Urbano, por Tipo

En la **variable urbana**, se utiliza como indicador el porcentaje de población asentada en Barrios Urbanos Marginales

En la **variable población**, se utiliza como indicadores:

- Tasa de Crecimiento Poblacional Proyectada
- Densidad Urbana
- Grado de Calificación de la Población

En la **variable actividades económico-productivas**, se utiliza como indicador la Población Económicamente Activa (PEA)

En la **variable vivienda**, se utiliza como indicadores:

- El déficit cuantitativo de viviendas
- El déficit cuantitativo de viviendas

En la **variable servicios públicos**, se utiliza como indicadores:





PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de Morropón

- Porcentaje de Población con Acceso a Agua Potable Conectado a la Red Pública se utiliza como indicadores:
- Porcentaje de Población con Acceso a la Red Pública de Alcantarillado
- Porcentaje de Población que Dispone de Alumbrado Eléctrico Conectado a la Red Pública

En la **variable equipamiento urbano**, se utiliza como indicadores:

- Déficit de Equipamientos Urbanos: Educación
- Déficit de Equipamientos Urbanos: Salud
- Déficit de Equipamientos Urbanos: Recreación Pública
- Déficit de Equipamientos Urbanos: Otros Usos – Comercio
- Déficit de Equipamientos Urbanos: Otros Usos – Cultura, etc.

En la **variable movilidad urbana** se utiliza como indicadores:

- Tiempo Promedio de Viajes Urbanos
- Porcentaje de Vías Urbanas Pavimentadas



Tabla 4.2-1: Cuadro Matriz de Indicadores de Gestión - PDU Morropón 2020-2030

Cuadro Matriz de Indicadores de Gestión- PDU Morropón										
Dimensiones de Desarrollo	Componente de DUS	Objetivos estratégicos	Variable	Indicador			Linea Base	Metas		
				Descripción	Tipo	Unidad		Corto Plazo	Mediano Plazo	Largo Plazo
Económico Productivo	Competitividad Urbana	Promoción de Competitividad Urbana de la Ciudad de Morropón.	Actividades económicas productivas	Población Económicamente Activa por Sectores económicos	PEA - Sector primario	%	42.84%	41.00%	39.00%	35.00%
					PEA - Sector secundario	%	9.68%	10.00%	12.00%	15.00%
					PEA - Sector terciario	%	47.47%	48.00%	49.50%	52.00%
Físico Espacial	Funcionalidad Territorial	Ordenamiento Urbano y Paisajístico de la Ciudad de Morropón.	Usos del Suelo	Porcentaje de Usos del Suelo Urbano, por Tipo	Residencial	%	12.70%	13.50%	15.00%	20.00%
					Comercio	%	0.66%	1.00%	2.50%	4.00%
					Industrial	%	0.02%	0.50%	1.00%	1.50%
					Equipamiento	%	3.33%	3.50%	4.00%	5.50%
					Movilidad Urbana	Tiempo Promedio de Viajes Urbanos	min.	19.43	19.00	18.00
			Porcentaje de Vías Urbanas Pavimentadas	%	27.02%	25.00%	22.00%	18.00%		
	Calidad urbanística y paisajística		Equipamiento Urbano	Déficit de Equipamientos Urbanos: Educación	inicial	Aulas	-4.00	0.00	5.00	10.00
					primaria	Aulas	-1.00	0.00	1.00	4.00
					secundaria	Aulas	1.00	1.00	2.00	5.00
					Déficit de Equipamientos Urbanos: Salud	nº	0.69	1.00	1.00	1.00
					Déficit de Equipamientos Urbanos: Recreación Pública	m2	7541.42	8000.00	9000.00	10000.00
				Déficit de Equipamientos Urbanos: Otros Usos	Comercio	nº	-1.00	-0.50	0.00	1.00
					Cultural	nº	-2.38	-2.00	-1.50	0.00
					Deporte	nº	2.00	2.00	2.00	3.00
					Seguridad	nº	0.54	1.00	1.00	1.00
		Transporte		nº	1.00	1.00	1.00	1.00		
Físico Ambiental	Sustentabilidad ambiental	Ordenamiento Ambiental y Gestión de Riesgos de	Ambiental	Nº de puntos ambientales críticos por residuos sólidos	nº	16.00	15.00	10.00	4.00	
				Porcentaje de Población Asentada en Barrios Urbano Marginales	%	9.49%	9.00%	8.00%	5.50%	
	Porcentaje de Población Asentada en Zonas de Muy Alto Riesgo		Inundacion	%	27.75%	20.00%	10.00%	5.00%		
			Sismo	%	27.75%	20.00%	15.00%	7.50%		
			Porcentaje de viviendas urbanas asentada en zonas de muy alto riesgo	Inundacion	%	28.17%	25.00%	20.00%	10.00%	
				Sismo	%	27.2%	25.0%	22.0%	12.00%	



	Gestión de Riesgo de Desastres	Desastres de la Ciudad de Morropón.	Riesgos	Porcentaje de equipamiento urbano asentada en zonas de muy alto riesgo	Inundacion: Educacion	%	15.00%	13.00%	10.00%	7.00%					
					Inundacion: Salud	%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%					
					Sismo: Educacion	%	15.00%	15.00%	12.00%	7.50%					
					Sismo: Salud	%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%					
				Porcentaje de infraestructura urbana asentada en zonas de muy alto riesgo	Inundacion	%	36.62%	34.00%	30.00%	15.00%					
					Sismo	%	26.72%	25.00%	20.00%	12.50%					
					Tasa de Crecimiento Poblacional Proyectada (TCPP)					%	1.52	1.52	1.52	1.75	
					Densidad Urbana (DP)					hab/ha	9.20	9.5	10	12.5	
Sociocultural	Equidad social y urbana	Promoción de Equidad Social Urbana e Identidad Cultural en la Ciudad de Morropón.	Población	Grado de Calificación de la Población (GCP)							%	67.42	68.5	69.5	72.5
				Vivienda	Déficit Cuantitativo de la Vivienda					Vivienda	147.00	130.00	100.00	40.00	
					Déficit Cualitativo de la Vivienda					Vivienda	27.00	25.00	20.00	10.00	
	Servicios Públicos		% de Población con Acceso a Agua Potable Conectado a la Red Pública					%	91.559%	92.00%	95.00%	97.50%			
			% de Población con Acceso a la Red Pública de Alcantarillado					%	89.69%	90.00%	92.50%	97.00%			
			% de Población que Dispone de Alumbrado Eléctrico Conectado a la Red Pública					%	98.72%	99.00%	99.00%	99.50%			
	Identidad Cultural		Patrimonio monumental	Patrimonio urbanístico monumental					Unidad	3.00	2.00	3.00	5.00		
Patrimonio arqueológico identificado					Unidad	3.00	0.00	1.00	2.00						
Institucional	Gobernanza Urbana	Modernización de Gobernanza Urbana en la Ciudad de Morropón	Gestión Urbana	Índice de Esfuerzo Fiscal Municipal (IEF)							%	79.96%	80.00%	81.00%	82.50%
				Índice de Ejecución de Inversiones Municipales (IEI)							%	87.84%	88.00%	88.25%	89.00%
				Existencia de instrumentos de planificación urbana y territorial					Unidad	0.00	1.00	2.00	3.00		

Fuente y elaboración: Equipo Técnico PDU Morropón 2020 – 2030.



4.2.3 Implementación, seguimiento y evaluación

Para el monitoreo y seguimiento del Plan de Desarrollo Urbano de Morropón, es necesario diseñar un conjunto de procedimientos y acciones que contribuyan a la consecución de los objetivos propuestos en el Plan. El propósito de un plan de seguimiento y monitoreo es precisamente evaluar los lineamientos, políticas, programas y proyectos contenidos en el Plan para así decidir estrategias que permitan cumplir los objetivos.

Teniendo en cuenta lo anterior, esta subsección se enfoca en una gran estrategia:

Fortalecer las capacidades institucionales para la adecuada ejecución y seguimiento al PDU de Morropón. Esto incluye al menos tres aspectos: fortalecimiento del rol de la Planificación y el Seguimiento, fortalecimiento del ciclo de gestión de la inversión y fortalecimiento de los instrumentos de gestión institucional.

El objetivo principal que busca esta estrategia es optimizar los recursos físicos y financieros con los que cuenta la entidad y focalizarlos en aquellas acciones e inversiones con mayores retornos económicos y sociales para la Provincia. Así mismo, busca garantizar las capacidades de las municipalidades para llevar a cabo los procesos de planificación urbana de mediano y corto plazo alineados con el logro de los objetivos estratégicos del PDU y demás instrumentos de Planificación del territorio. Finalmente, busca que se cuente con la capacidad de gestión para el adecuado seguimiento y control de las intervenciones derivadas del presente plan.

Para el desarrollo de esta estrategia, se proponen dos grandes ejes que llevarán a cabo cada una de las actividades para evaluar los objetivos: primero, el fortalecimiento de la labor de planeamiento del desarrollo urbano y la institucionalización del Comité de Gestión y segundo, la optimización de Gerencias relacionadas con el Desarrollo Urbano, incluyendo el fortalecimiento de la capacidad institucional para gestionar todo lo relativo al desarrollo urbano que es requerido para garantizar la ejecución del presente plan.

FORTALECIMIENTO DE LA LABOR DE PLANEAMIENTO DEL DESARROLLO URBANO E INSTITUCIONALIZACIÓN DEL COMITÉ DE GESTIÓN

Uno de los cambios organizacionales importantes debe ser el fortalecimiento de las Gerencias o subgerencias que tienen relación con el desarrollo urbano del distrito, así como de las unidades orgánicas que se encargarán de promover, organizar, orientar y conducir los programas y proyectos del PDU. Por tanto, se requiere que dichas Gerencias, Subgerencias y Unidades orgánicas involucradas, estén adecuadamente implementadas con personal calificado y equipamiento moderno.

Para la implementación del Plan de Desarrollo Urbano, dichas Gerencias y Unidades Orgánicas involucradas coordinarán periódicamente con las autoridades de los diferentes niveles de gobierno, y con todos los miembros del Comité de Gestión, a efectos de desarrollar una serie acciones tendientes a lograr una efectiva participación de todos los agentes que intervienen en el desarrollo urbano de Morropón.

A pesar de que las unidades orgánicas relacionadas al planeamiento urbano tengan asignados puestos de personal para su operación, en realidad además de no contar con el personal necesario



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de Morropón

se presenta una alta tasa de rotación. Lo anterior trae consigo algunas problemáticas ya que los servidores públicos contratados están sobrecargados y además de ello se incurre en muchos costos capacitando a nuevos empleados debido a la alta rotación.

Teniendo en cuenta lo anterior y a fin de poder garantizar la adecuada ejecución del presente plan, es fundamental fortalecer el cumplimiento de esta labor en varios sentidos. Por un lado, se plantea replantear las funciones de la unidad orgánica responsable de la gestión del desarrollo urbano (Gerencia de Desarrollo Urbano), haciendo especial énfasis en las funciones relacionadas a la gestión, seguimiento y monitoreo de la ejecución del Plan de Desarrollo Urbano, liderando el proceso al interior de la institución municipal, así como ante las diversas instancias externas, en particular en el Comité de Gestión del PDU.

Complementariamente a esto, es fundamental fortalecer el recurso humano con el que cuente, en términos de formación, experiencia y competencias adecuadas para las labores que deben desempeñar. Así mismo, es necesario capacitarlo de manera permanente en los temas estratégicos para los procesos de planificación de corto, mediano y largo, así como para los procesos de seguimiento y monitoreo que deben ser implementados de manera periódica. Adicionalmente, es necesario desarrollar un sistema de seguimiento y monitoreo que permita sistematizar los indicadores de gestión, producto y resultado derivados del presente plan, de tal forma que se faciliten las gestiones de seguimiento periódico al mismo.

Además del fortalecimiento planteado a la labor de la gestión del desarrollo urbano, y del propio PDU, es de gran relevancia para la ejecución del presente plan, institucionalizar el Comité de Gestión. Este comité además de ser conformado por las autoridades locales, conforme a lo establecido por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley No 27972, en donde se norma la obligación de los gobiernos municipales a promover la participación vecinal en la formulación de instrumentos de planificación y señala el Comité de Gestión como uno de los instrumentos para ejercer dicho derecho, tal cual lo señalan los siguientes artículos:

Artículo 112: "...los gobiernos locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión.

Artículo 113: "...el vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer sus derecho de participación vecinal en la municipalidad de su distrito y su provincia, mediante uno o más de los mecanismos siguientes: 1) derecho de elección a cargos municipales, 2) iniciativa en formación de dispositivos municipales, 3) derecho de referéndum, 4) derecho de denunciar infracciones y de ser informado, 5) cabildo abierto, conforme a la ordenanza que lo regula, 6) participación a través de Juntas Vecinales, comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales u otras similares de naturaleza vecinal, 7) Comités de gestión....".

Artículo 117.- COMITÉS DE GESTIÓN. "Los vecinos tienen derecho de coparticipar, a través de sus representantes, en comités de gestión establecidos por resolución municipal para la ejecución de obras y gestiones de desarrollo económico. En la resolución municipal se señalarán los aportes de la municipalidad, los vecinos y otras instituciones".

Complementariamente, en el marco de la RCC, el Manual para la Elaboración de PDM y PDU señala que el Comité de Gestión es parte orgánica de la Municipalidad, su funcionamiento es municipal, no es particular, debido a que es el responsable de la formulación, aprobación e implementación de los Planes es la Municipalidad con el aporte y colaboración de los actores sociales.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de Morropón

Estos comités serán “instancias en las cuales la sociedad civil organizada tendrá los espacios para ser escuchados en el proceso de implementación de un desarrollo local ordenado, seguro y con acceso a los servicios básicos” (Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, 2018). Esta instancia es fundamental para fortalecer las capacidades de las entidades locales y contribuir a los procesos de seguimiento y monitoreo del PDU.

Es así como para la Municipalidad Distrital de Morropón, en coordinación con la Municipalidad Provincial de Morropón-Chulucanas, se crea el comité el 27 de setiembre del 2019, con Resolución de Alcaldía N°0108-2020/MPS, emitida por el Alcalde Provincial de la Municipalidad Provincial de Morropón-Chulucanas y está conformado por:

El Comité de Gestión y Control se encuentra compuesto por:

- El Alcalde de la Municipalidad Provincial de Morropón-Chulucanas
- Alcaldes Distritales
- Coordinador designado para el Convenio entre la Municipalidad y el MVCS
- Responsable de Planeamiento Territorial o la unidad orgánica equivalente
- Regidores de la Comuna Provincial
- Representante de las oficinas Técnicas involucradas en el proceso de elaboración e implementación de los Planes
- Concejo de Coordinación Local Provincial
- Federación y/o la Junta General de Asociaciones de Vivienda, AAHH, PPJJ, Comunidades Campe4sinas, Gremios u otras existentes en la zona
- Universidades presentes en la jurisdicción de la provincia
- Colegio de Ingenieros del Perú, Filial Chulucanas
- Asociación de productores
- Junta de Regantes
- Asociaciones de transportadores
- Asociación de ganaderos distritales y provinciales
- Red de Desarrollo Económico
- Centrales y Sub Centrales de Rondas Campesinas
- Agencia Agraria de Chulucanas
- Autoridad Local del Agua – ALA
- Junta de Usuarios
- Centro Nacional de Estimación Prevención y Reducción de Riesgos de y Desastres - CENEPRED





PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de Morropón

Las funciones de este Comité de Gestión son:

- Realizar el Acto de Instalación con participación unánime de los integrantes en un plazo no mayor de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación de la presente Resolución que lo conforma.
- Participar de manera activa en el desarrollo de los Planes de sus localidades
- Participar de manera obligatoria en las reuniones, talleres o cualquier tipo de actividad relacionada al desarrollo de los planes;
- Proponer mejoras y/o aportes a la propuesta que viene desarrollando el Consultor;
- Socializar con su sector lo que se viene trabajando el desarrollo de los planes;
- Brindar soporte, de ser requerido por el Consorcio, en la elaboración de los planes;
- Seguimiento y monitoreo durante la etapa de implementación de los planes;
- Participar en todas las Mesas Técnicas, Talleres de Validación, Audiencia Pública y eventos de consulta durante el proceso de formulación de los planes (Cabe precisar que el consultor constatará la efectiva convocatoria de los actores invitados, siendo su responsabilidad asegurar un quórum óptimo de participación); y
- Proponer la actualización o incorporación de los miembros, a fin de que sea elevado y aprobado por Resolución respectiva.
- Otras que le encargue o solicite el Comité.

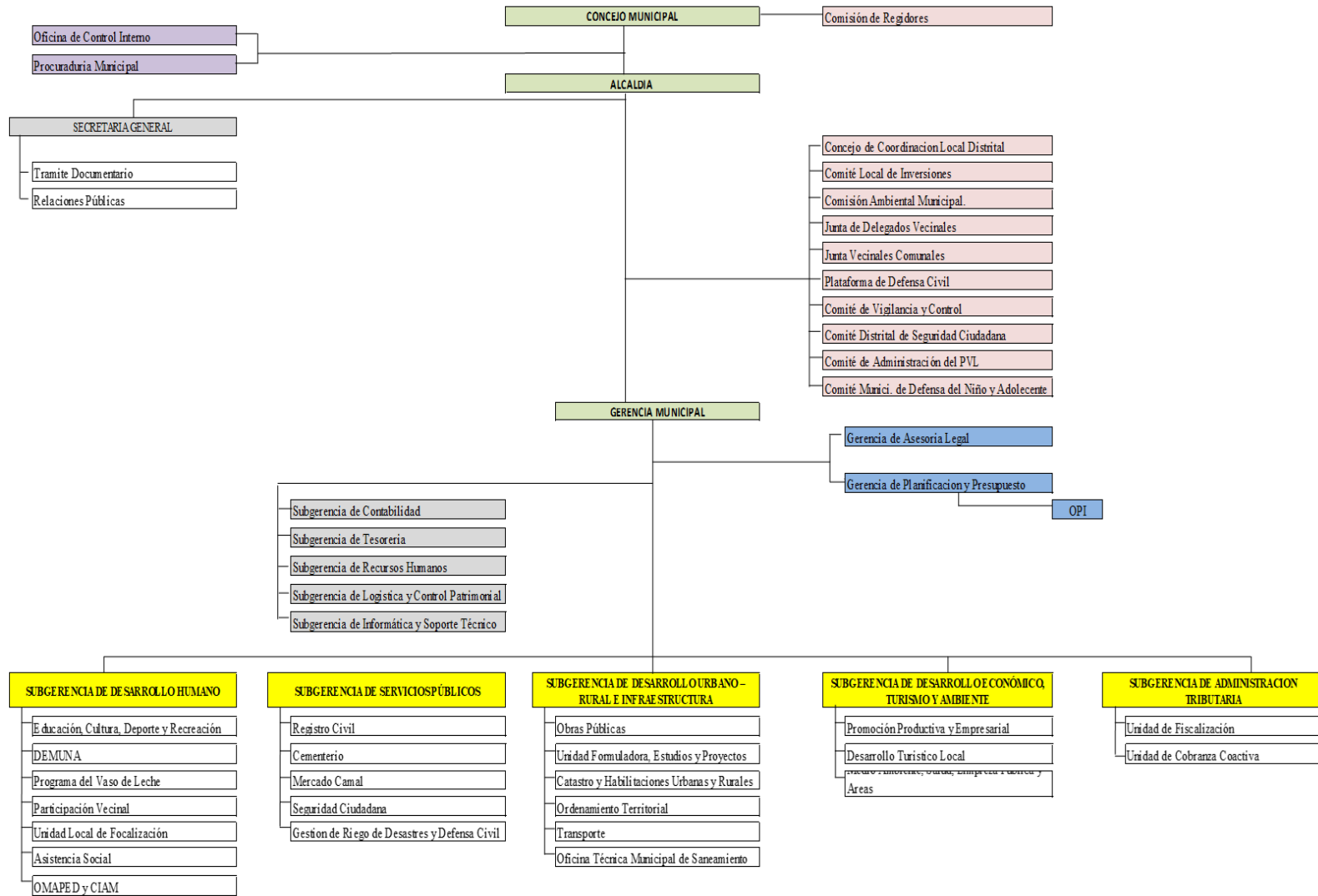
Si bien este Comité de Gestión y Control cumple un rol fundamental en el proceso de ejecución del PDU, también es necesario fortalecer la participación y empoderamiento desde la municipalidad para movilizar los temas estratégicos que deben ser abordados desde dicha instancia. En este sentido, una recomendación para darle este empoderamiento y capacidad de gestión a la Gerencia de Desarrollo Urbano, como la unidad orgánica responsable del seguimiento y monitoreo del PDU, es que esta se convierta en la Secretaría Técnica del Comité de Gestión. Para ello sería necesario proceder previamente a la proponer la adecuación del reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Morropón, resaltando dicha labor y responsabilidad.

LA OPTIMIZACIÓN DE LAS GERENCIAS RELACIONADAS CON EL DESARROLLO URBANO

La Municipalidad Distrital de Morropón muestra una estructura orgánica con cuatro Subgerencias de línea que cubren las siguientes actividades: Desarrollo Humano, Servicios Públicos, Desarrollo Urbano Rural e Infraestructura, y Desarrollo Económico, Turismo y Ambiente. Además de ello cuenta con las Subgerencias del área administrativa (Contabilidad, Tesorería, Recursos Humanos, Logística y Control Patrimonial, e Informática y Soporte Técnico), como parte de los órganos de apoyo, así como con la Gerencia de Asesoría Legal, y la Gerencia de Planificación y Presupuesto, como órganos de asesoramiento.



Gráfico 1.11-1: Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Morropón



Fuente: Municipalidad Distrital de Morropón. Gerencia Municipal. Junio 2019



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de Morropón

Es necesario resaltar que, si bien la Desarrollo Urbano Rural e Infraestructura fortalecida con las nuevas funciones y acciones que se proponen, se encargará de la implementación, seguimiento y de monitoreo del PDU, más organismos estatales serán necesarios para llevar a cabo esta tarea correctamente.

A continuación, se presentan algunas de las gerencias que deben estar articuladas y en este sentido deben ser fortalecidas y vinculadas al proceso:

- La Gerencia de Planificación y Presupuesto será necesaria para realizar toda la operación estadística que sea necesaria para contar con un seguimiento a través de indicadores robustos del ámbito de estudio.
- Las Subgerencias del área administrativa serán las encargadas no solo de la administración de los recursos necesarios para el monitoreo y evaluación del Plan, sino que también deberá participar en las estrategias de optimización en el uso de los recursos disponibles, aprovechando de ser posible las economías a escala a que haya lugar.
- Las Subgerencias de Desarrollo Humano, Servicios Públicos, Desarrollo Urbano Rural e Infraestructura, y Desarrollo Económico, Turismo y Ambiente, tendrán el deber de analizar la información desde sus respectivos campos de conocimiento y entregar conclusiones y recomendaciones a futuro. Así mismo, deberán adelantar gestiones de manera permanente a fin de garantizar el proceso de planificación, programación, formulación, ejecución, fiscalización y cierre de los proyectos a ser implementados y de las acciones que sean necesarias desde sus especialidades para la adecuada ejecución del PDU.

El Seguimiento

El objetivo de establecer el sistema de seguimiento y monitoreo del Plan es registrar y observar de manera continua el proceso de cumplimiento del PDU Morropón, para evaluarlo y definir oportunamente las acciones necesarias para mejorar la ejecución del mismo; detectar e identificar el desempeño de los actores involucrados en la ejecución del Plan.

El monitoreo consiste en la supervisión periódica o función continua que se orienta primordialmente a dar a la gerencia del proyecto y a los principales actores información temprana acerca del progreso, o de la falta de progreso, en el logro de los objetivos del programa o proyecto.

En el caso del PDU Morropón se determinará en qué medida las propuestas del Plan se están ejecutando de acuerdo con lo programado, para poder tomar medidas oportunas con el fin de corregir las deficiencias detectadas. Ello significará observar y recolectar información, y además reflexionar sobre lo que ha sido observado en su implementación para así verificar si seguimos “en el rumbo” correcto para alcanzar nuestros objetivos estratégicos y/o si es necesario cambiar de rumbo; también es una forma permanente de verificar los cambios producidos sobre la realidad inicial en la cual se ha querido actuar y se orienta a verificar o corregir, cuando se crea conveniente, la forma en que asignan los recursos.

Las actividades que se deberán realizar para el monitoreo del plan serán:

- Revisión continua, para observar cambios en la implementación del plan.
- Documentación sistemática, para documentar este proceso de cambio.
- Análisis y toma de decisiones, para reflexionar, hacer ajustes y rectificar.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de Morropón

El monitoreo del Plan igualmente permitirá conocer la actuación de los actores locales, para permitir que tomen las decisiones que resulten apropiadas, facilitando la vigilancia o control social sobre la implementación del Plan. El monitoreo tendrá como eje central los indicadores de resultados y de impactos y adicionalmente las otras fuentes de información.

La Evaluación

Esta acción permitirá determinar de la manera más sistemática y objetiva posible, la pertinencia, eficacia, eficiencia e impacto de las actividades con respecto a los objetivos. La evaluación tiene por objeto determinar si un proyecto ha producido los efectos deseados en las personas, hogares e instituciones y si estos efectos son atribuibles a la ejecución del PDU Morropón.

La evaluación de impacto se basa en el contraste entre la situación de partida y lo que ocurre una vez que la formación ha tenido lugar. Ese contraste busca revelar los cambios que se pueden atribuir a la intervención que se evalúa. En primer término, se aplicará la evaluación de impacto que permita conocer:

- Conocer si el proyecto tuvo un efecto en su entorno en términos de factores económicos, técnicos, socioculturales, institucionales y medioambientales.
- Determinar si hubo cambios, la magnitud que tuvieron, a qué segmentos de la población objetivo afectaron, en qué medida y qué contribución realizaron los distintos componentes del proyecto al logro de sus objetivos.⁹
- Cambios en el bienestar de los individuos, que pueden ser atribuidos a un programa o una política específica.¹⁰
- La relación de causalidad, y magnitud, que permita conocer los cambios que se producen tras un programa o política específica a nivel social, de la empresa o en los participantes de estas.
- La variedad de impactos producto de la intervención: económicos, técnicos, socioculturales
- Los distintos impactos en las personas, las empresas y en la sociedad.

Si asociamos a los resultados del PDU Morropón, la evaluación de impacto permitirá conocer los cambios o variaciones observables en el distrito, generados por el Plan, en cuanto a:

- Su contribución para mejorar los niveles de accesibilidad.
- Promover condiciones para el mejoramiento de las condiciones de vida.
- Mayor competitividad de la ciudad.
- Ocupación ordenada de la ciudad.
- Calidad ambiental en la ciudad.
- Vulnerabilidad ambiental de la ciudad.

Para realizar la evaluación, la entidad responsable deberá seguir los siguientes pasos:

- Definición precisa de lo que se quiere evaluar: impactos, gestión del plan.
- Revisar lo planificado: Objetivos, indicadores.
- Comparar lo planificado con los resultados.
- Identificar las conclusiones principales.
- Formular recomendaciones

⁹ Evaluación de Proyectos sociales. Ernesto Cohen y Rolando Franco. Madrid, España. 1992.

¹⁰ La evaluación de impacto en la práctica. Banco Mundial 2003.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de Morropón

- Difundir las conclusiones y recomendaciones.
- Aplicar las recomendaciones

Para esta secuencia, inicialmente es necesario definir la información que se necesita recopilar, utilizando para ello los indicadores previamente establecidos

Es necesario especificar los métodos de recolección de datos con sus respectivas fuentes de información y los instrumentos empleados, entre las que se tiene:

- Entrevistas con responsables, con ciudadanos, con empresarios.
- Encuestas a la población.
- Grupos focales.
- Informes de avance.
- Visitas de observación.
- Reuniones periódicas